TOMO 195 Montevideo, Viernes 11 de Junio de 1954 Núm. 14246

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se sustituye el Reglamento para la Calificación y Ascenso de Sargento a Sargento 1.o.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto N.o 23.524).

Montevideo, 12 de mayo de 1954.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Inspección General del Ejército somete a consideración superior un proyecto de Reglamentación para la Calificación y Ascenso de Sargento a Sargento 1.o, en sustitución de la actualmente en vigencia aprobada por Resolución N.o 4245, de 4 de junio de 1942.

Atento: al informe favorable del Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Reglamentación para la Calificación y Ascenso de Sargento a Sargento 1.o, que figura redactada en papeles administrativos Serie At, números 482616, 482617, 482618, 482619, 482612, 482613, 482614, 482101, 482103 en sustitución de la reglamentación aprobada por Resolución N.o 4245 del 4 de junio de 1942.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese el presente decreto así como también la Reglamentación aprobada y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

REGLAMENTACION PARA LA CALIFICACION Y ASCENSO DE SARGENTO A SARGENTO 1º

TITULO I

De las condiciones generales para el ascenso

Artículo 1.o Para estar en condiciones generales de ascenso, se requiere:

A) No tener más de 36 años de edad;
B) Tener como mínimo tres años de antigüedad computable en el grado;
C) Haber comprobado aptitud física buena —conducta buena— capacidad militar para el grado inmediato superior;
D) Tener como mínimo 1 año de mando efectivo, prestado en Unidades, Reparticiones o Institutos Militares, desempeñando funciones inherentes al grado;
E) Haber realizado con aprobación el Curso de Pasaje de Grado.

A) De la antigüedad computable

Artículo 2.o La antigüedad computable es el tiempo pasado en el grado con deducción de los días pasados en:

A) Licencias solicitadas, partes de enfermo y convalecencia, cuando exceden de 60 días por año dentro del tiempo de antigüedad en el grado, considerados en forma global;
B) El tiempo de suspensión en las funciones;
C) El tiempo pasado como prisionero de guerra, sin justificarlo debidamente.

Art. 3.o A los efectos de lo establecido en el artículo anterior, no serán deducidos:

A) El tiempo transcurrido, con parte de enfermo o eximido de algún servicio o instrucción, por enfermedad o accidente, siempre que hayan sido contraídos en actos del servicio o como consecuencia de ellos y perfectamente documentados en base a constancias y documentos que existan en la Hoja de Servicios y Hechos;
B) Los días de licencia que hayan sido otorgados como estímulo dentro de las condiciones y en la forma establecda en el Reglamento General de Servicio;
C) El tiempo en que por razones especiales, sea designado por el Poder Ejecutivo o Inspección General del Ejército para desempeñar funciones o misiones ajeno a la profesión, dentro o fuera del país.

Art. 4.o En los casos que se determinan en el artículo anterior, se dejará expresa constancia en la Hoja de Servicios y Hechos, debiendo agregarse a la misma todos aquellos documentos o antecedentes justificativos que correspondan.

B) De la aptitud física

Artículo 5.o Para calificar la Aptitud Física se tendrá en cuenta:

A) Partes de enfermo, convalecencias o exenciones al servicio;
B) La actividad puesta de manifiesto en el ejercicio de las obligaciones que le corresponde o en los cometidos que le sean asignados;
C) La práctica de los deportes propios del arma y de deportes en general;

D) El entrenamiento, resistencia y agilidad demostrados en los trabajos y en los servicios y el mantenimiento de buen físico.

El Sargento que no ha dado partes de enfermo o faltado a sus servicios aun cuando parezca delicado de salud, será tenido en buen concepto por el Oficial Calificador.

C) De la Aptitud de Conducta

Artículo 6.o La calificación de la Aptitud de Conducta se basará en las siguientes constancias:

A) Sanciones disciplinarias;
B) Pases a disposición de la Justicia Militar y a la Sentencia recaída en cada caso;
C) Citaciones en la Orden de la Inspección General del Ejército, Región del Cuerpo, Sub-Unidad, Escuela de Clases del Ejército, etc., de que haya sido objeto el Sargento en mérito a un hecho destacado o de carácter extraordinario;
D) Administración de sus haberes, vida privada, corrección y porte del uniforme, mantenimento del equipo, subordinación, educación y compañerismo.

D) De la Capacidad Militar

Artículo 7.o Para calificar la Capacidad Militar se tendrá en cuenta:

A) Los conocimientos demostrados de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que regulan la acción del Ejército Nacional, y de su correcta interpretación y aplicación;
B) El conocimiento y aplicación correcta de los reglamentos tácticos y técnicos de su arma, en relación a la función de combate que por su grado y cargo le corresponde;
C) Los conocimientos generales y aptitudes que demuestren, que aunque no exigidos en su grado, sean aplicables a la profesión;
D) El carácter, amor a la responsabilidad, sentimiento del deber, concepto de sus obligaciones, espíritu militar y capacidad para el mando que haya puesto de manifiesto en forma constante en el cumplimiento de sus obligaciones y en el bien del servicio.

E) De las autoridades y forma de calificación

Artículo 8.o Las autoridades que deben calificar a los Sargentos son: los Oficiales a cuyas órdenes actúan estos, y la Comisión Calificadora de Sargentos.

Art. 9.o Los Oficiales Calificadores emitirán Nota de Concepto en cada Aptitud y el Juicio Concreto.

El Jefe de la Unidad expresará su opinión, en el lugar correspondiente de la Hoja de Servicios y Hechos, sobre la justicia de la calificación discernida.

Art. 10. A la Comisión Calificadora de Sargentos le compete emitir la Calificación Anual o de Grado según corresponda.

La Calificación Anual comprende la calificación de las Aptitudes Físicas, Conducta y Capacidad Militar, y la Calificación Sintética Anual.

Para expedr estas calificaciones, se emplearán las notas Muy Bueno, Bueno, Regular o Deficiente.

La Calificación de Grado comprede: Antigüedad Computable en el grado, Mitad de la Lista en que se encuentra, Calificación de Grado y Orden de Precedencia para el ascenso en su Arma.

Para la Calificación de Grado se emplearán las notas de Muy Apto, Apto, No Apto o Deficiente.

Las notas para la Calificación Anual y de Grado, son para utilización exclusiva de la Comisión Calificadora, debiendo los Oficiales Calificadores abstenerse de utilizarlas bajo ningún concepto.

Art. 11. Las normas y disposiciones generales para calificar a los Oficiales de Alférez a Teniente Coronel, establecidas en la Reglamentación respectiva, rigen en lo que es pertinnte, para la calificación de los Sargentos, aun cuando en grado o amplitud adecuadas a este grado de la jerarquía.

Art. 12. Los Sargentos una vez que hayan aprobado el Curso de Pasaje de Grado y estén en consecuencia en condiciones de ascenso a Sargento 1.o, no podrán desempeñar por más de seis meses continuados, otras funciones que no sean las de instrucción esencialmente militar, salvo en los casos especificados en el inciso C) del artículo 3.o.

TITULO II

De los sistemas de ascenso

Artículo 13. Los ascensos a Sargento 1.o se conferirán por el Poder Ejecutivo. Se otorgarán durante el mes de febrero de cada año pero siempre en fecha 1.o de febrero.

Art. 14. Las vacantes existentes hasta el último día de febrero, serán llenadas:

A) 2|3 por Antigüedad;
B) 1|3 por Selección.

Sólo tienen derecho al ascenso los Sargentos que reunan las condiciones que se determian en la ley N.o 10.757 (Orgánica Militar) y en esta Reglamentación.

Art. 15. A los efectos de la adjudicación de vacantes a cada sistema, se partirá del orden establecido en el artículo anterior, en el primer período de ascensos inmediato a la aprobación de esta Reglamentación, continuándose en el año siguiente por el sistema menos favorecido de manera de asegurar en el conjunto de aplicación de la Reglamentación, que cada sistema obtenga la proporción de vacantes establecidas.

A) Del ascenso por antigüedad

Artículo 16. Serán ascendidos por antigüedad a las vacantes adjudicadas a este sistema los Sargentos que ostenten mayor antigüedad computable en la respectiva Lista de Ascesos, y estén calificados Muy Apto o Apto.

Cuando exista igualdad en el tiempo (años, meses, días) de antigüedad computable en el grado entre dos o más Sargentos se colocará en primer término al que haya tenido mayor antigüedad computable en el grado o grados anteriores y así sucesivamente hasta llegar a la antigüedad computable de Ejército. En último caso y si esta fuera la misma, la procedencia será determinada por la mayor edad.

Art. 17. La precedencia en Antigüedad Computable obtenida por un Sargento por primera vez para el ascenso es inmodificable —salvo otras causas —en relación a otros Sargentos que aunque con más antigüedad de grado se pongan por primera vez en condiciones de asceno por realizar el Curso de Pasaje de Grado con posterioridad a la fecha en que cumplieron el tiempo mínimo de antigüedad para el ascenso.

A los Sargentos en estas condiciones se les deducirá de su antigüedad computable y a los solos efectos de determinar la precedencia para el ascenso, el tiempo transcurrido entre el cómputo de la antigüedad mínima para el ascenso y la fecha de aprobación del Curso de Pasaje de Grado.

B) Del ascenso por selección

Artículo 18. Estarán en condicones de ser ascenddo por Selección, los Sargentos calificados Muy Apto que se encuentren en la primera mitad de la Lista correspondiente a este sistema de ascenos.

Si el número de Sargentos en condiciones de ser ascendidos por Selección es menor que el número de vacantes, se recurrirá a los Sargentos comprendidos en la segunda mitad de la Lista.

Art. 19. La Inspección General del Ejército propondrá al Ministerio de Defensa Nacional los Sargentos a ser ascendidos por Selección.

TITULO III

A) Del Legajo Personal

Artículo 20. Todos los antecedentes relativos a la vida militar, civil y administrativa de cada Sargento reunidos por orden de fecha en un solo expediente constituyen su Legajo Personal.

Art. 21. El Legajo Personal estará encabezado con el "Certificado de Nacimiento" o dcumento que legalmente lo sustituya, y a continuación se agregará por orden de fechas, las Hojas de Servicios y Hechos correspondientes a cada año militar de servicio, conteniendo estas todos los antecedetes —documentos, anotaciones, etc. —producidos como consecuencia de la actuación del Sargento en cada año.

El Legajo Personal se cerrará con el Certificado de Defunción, Baja o Retiro, pasando desde ese momento al archivo correspondiente en la 3.a División (Personal) del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 22. En los casos de Sargentos que alcanzan este grado habiendo prestado servicios con anterioridad en el

Ejército y sido baja, solamente se considerará a los efectos del ascenso a Sargento 1.o el tiempo de servicio contado a partir del último ingreso, sin que pueda revalidarse el los Cursos de Jasaje de Grado que hubiera realizado con anterioridad a esa fecha.

Art. 23. No se deberá agregar ni extraer o sustituír del Legajo Personal ningún documento, sin intervención de la Comisión Calificadora, la que en las referidas circunstancias deberá dejar expresa constancia en un acta firmada por todos sus miembros, de las razones o disposicióin superior, cuando ello ocurra.

Art. 24. Los Legajos Personales de los Sargentos, serán elevados por el conducto correspondiente a la Inspección General del Ejército, donde serán mantenidos al día por la Oficina del Personal y a la disposición de la Comisión Calificadora.

De la misma manera, las Hojas de Servicio y Hechos serán remitidas anualmente para ser agregadas a dicho Legajo.

B) De la Hoja de Servicios y Hechos

Artículo 25. Anualmente se confeciconará una Hoja de Servicios y Hechos que abarcará la actuación del Sargento desde el 1.o de diciembre de un año al 30 de noviembre del año siguiente.

En el caso que el ascenso a Sargento se produzca en una fecha intermedia a las indicadas, la Hoja de Servicios y Hechos se abrirá en la fecha en que se haya producido el ascenso.

La Hoja de Servicios y Hechos será impresa de acuerdo al formulario anexo a esta Reglamentación.

Art. 26. A cada Hoja de Servicios y Hechos corresponde agregar los documentos que sobre la actuación del Sargento se hayan producido durante el año militar que se considere y permitan juzgarlo desde el punto de vista militar, civil y administrativo.

Ningún documento podrá ser incluído en la Hoja de Servicios y Hechos sin previa notificación del interesado.

Tampoco ningún documento podrá figurar fuera de la Hoja de Servicios y Hechos a que corresponda, de acuerdo con el año militar en que se haya producido.

Art. 27. La Hoja de Servicios y Hechos será entregada al interesado el 1.o de diciembre de cada año, el que deberá devolverla firmada dentro de los dos días subsiguientes con la nota: "Notificado, Conforme", o "Notificado, Desconforme, Elevaré Recurso", con constancia en cualquiera de los casos, del lugar y fecha de la notificación.

Art. 28. En el caso que el Oficial Calificador o el Sargento Calificado cambien de destino antes del 30 de noviembre, la Hoja de Servicios y Hechos, puesta al día, será continuada por el nuevo Oficial Calificador, quien la cerrará el 30 de noviembre en la forma dispuesta en los artículos anteriores.

El Oficial Calificador anterior, emitirá Notas de Concepto sobre las tres Aptitudes y el Juicio Concreto que le haya merecido hasta la fecha el Sargento Calificado, en documento independiente, el que previa notificación del interesado se agregará a la Hoja de Servicios y Hechos, la que deberá estar en posesión del nuevo Oficial Calificador dentro de los diez días subsiguientes al cambio de destino.

Art. 29. Las Hojas de Servicios y Hechos de los Sargentos serán elevadas en conjunto por Unidad, Repartición o Servicio, a la Inspección General del Ejercito, antes del 10 de diciembre de cada año.

La Oficina del Personal de la Inspección General del Ejército verificará las Hojas de Servicios y Hechos y si no se encuentran en las condiciones reglamenatrias recabará por orden del Inspector General la debida regularización.

Las Hojas de Servicios y Hechos serán entregadas por la Oficina del Personal de la Inspección General del Ejército a la Comisión Calificadora de Sargentos. Una vez consideradas por la Comisión, serán incorporadas a los Legajos Personales correspondientes.

C) Del procedimiento de califiacción

A) De los Oficiales Calificadores

Artículo 30. Las Notas de Concepto en las diferentes aptitudes, deben responder a las constancias existentes en los Cuadros de la Hoja de Servicios y Hechos, a los antecedentes documentados agregados a la misma y al juicio

El Juicio Concreto es en forma resumida la opinión que tiene el Jefe Calificador del Sargento Calificado, como consecuencia del concepto expresado en las aptitudes Físicas, Conducta y Capacidad Militar.

Art. 31. Una vez confeccionada la Hoja de Servicios y Hechos, y previamente a la notificación del Sargento Calificado, será sometida a consideración del Jefe de la Unidad para que exprese, en el párrafo correspondiente de aquélla, su juicio sobre la justicia de la calificación.

B) De la Comisión Calificadora

Artículo 32. La Comisión Calificadora de Sargentos dependerá directamente del Inspector General del Ejército y estará integrada por el Director General de Secretaría de la Inspección General del Ejército, que la presidirá, y dos Jefes de División del Estado Mayor General del Ejército.

Actuará como Secretario un Jefe de la Sección Personal de la Inspección General del Ejército.

Art. 33. A la Comisión Calificadora le compete otorgar la Calificación Anual y de Grado, confeccionar las Listas de Ascensos y entender en los recursos contra las calificaciones de los Oficiales Calificadores, y en primera instancia, en las de revisión contra las calificaciones otorgadas por la propia Comisión.

Para adoptar resoluciones válidas, deberán estar presentes todos los miembros de la Comisión, pudiendo adoptarse por simple mayoría de votos.

Las sesiones, resoluciones y comunicaciones de la Comisión Calificadora de Sargentos tendrán carácter reservado, y se dejará constancia en actas de todas las actuaciones que se cumplan.

Los días y horas de sesión serán fijados por el Presidente de la Comisión

Art. 34. Las calificaciones a otorgar por la Comisión Calificadora son las que se determinan en el artículo 10 de este Reglamento

Cuando un Sargento, por haber sido ascendido a este grado entre el 1.o de diciembre y el 30 de noviembre del año que se califica no alcance a computar 6 meses de servicios en el grado, no será calificado en aptitudes ni será objeto, como consecuencia, de calificación sintética anual.

No obstante, el tiempo de servicios será tenido en cuenta para la antigüedad computable cuando deba ser calificado en el grado a los efectos del ascenso.

Art. 35. A los Sargentos que computen la antigüedad requerida para el ascenso y no hayan realizado el Curso de Pasaje de Grado se les expedirá la Calificación Anual en la forma dispuesta en el artículo 10, y en la Calificación de Grado se dejará la siguiente constancia: "No comprobó Capacidad Militar para el ascenso (artículo 35 de la Reglamentación)".

Art. 36. Las calificaciones Anuales o de Grado otorgadas por la Comisión Calificadora de Sargentos serán expedidas en los Impresos de Notificación respectivos, dirigidos a los Jefes de Unidad donde presta servicios el Sargento Calificado.

Los Impresos de Notificación una vez devueltos a la Comisión Calificadora serán agregados a la Hoja de Servicios y Hechos correspondiente.

Art. 37. Si en el período comprendido entre el 1.o de diciembre y el último día de febrero, un Sargento produjera elementos de juicio de magnitud capaz de alterar su colocación en las Listas de Ascensos, aquéllos serán puestos de inmediato en conocimiento de la Inspección General del Ejército, a fin de que se dé intervención a la Comisión Calificadora de Sargentos.

C) De las Listas de Ascenso

Artículo 38. La Comisión Calificadora de Sargentos confeccionará anualmente dentro de cada Arma, una Lista de Ascensos por Antigüedad y otra Lista de Ascensos por Selección, las que serán elevadas al Inspector General del Ejército antes del 20 de enero de cada año.

En la Lista de Ascensos por Antigüedad figurarán los Sargentos calificados Muy Apto y Apto, por orden decreciente de antigüedad, sin que dichas calificaciones interfieran con el orden de precedencia, o sea que un Sargento calificado Apto, podrá tener precedencia superior en esta Lista a los efectos del ascenso, que un Sargento calificado Muy Apto.

En la Lista de Ascensos por Selección, figurarán los Sargentos calificados Muy Apto, por orden decreciente de antigüedad.

Art. 39. La Comisión Calificadora de Sargentos confeccionará además una "Losta de Eliminados" en la que se incluirán los Sargentos que no figuran en las Listas de Ascensos por Antigüedad o Selección con expresión de la causa de la eliminación.

Esta Lista una vez considerada por la Inspección General del Ejército será devuelta a la Comisión Calificadora de Sargentos.

Art. 40. La Comisión Calificadora de Sargentos calificará también, anualmente, a los Sargentos de la Planilla de Personal Especializado de Artillería y Caballería, e informará sobre las solicitudes de éstos cuando se presenten

a disputar mediante pruebas de suficiencia, vacantes de Sargentos 1os., de acuerdo con la Reglamentación aprobada por decreto 21.284. Quedan fuera de la jurisdicción de la Comisión Calificadora de Sargentos, los Sargentos que ocupen cargos de naturaleza técnica en las planillas de Servicios o Reparticiones, y cuyo ascenso a Sargento 1.o se rija por disposiciones especiales.

Art. 41. La Comisión Calificadora de Sargentos podrá aplicar las disposicines que reglamentan los Capítulos V y VI del Título X "De los Ascensos" de la ley N.o 10.757, en todo lo que no se oponga a la presente Reglamentación.

En caso de duda, se solicitará dictamen a la Inspección General del Ejército.

D) De los Recursos

Artículo 42. Cuando un Sargento entienda que los asientos registrado en su Hoja de Servicios y Hechos, las notas de concepto en las Aptitudes Física, Conducta y Capacidad Militar y el Juicio Concreto no responden a los antecedentes que cree haber producido, solicitará del Oficial Calificador revisión de los mismos, dentro del plazo fijado por el artículo 27.

Denegada la revisión de las calificaciones otorgadas, podrá notificarse Desconforme según lo que determina dicho artículo y presentar recurso ante la Comisión Calificadora de Sargentos.

El recurso será elevado por la vía correspondiente a la Inspección General del Ejército, acompañado de los informes respectivos.

Recibido el recurso la Inspección General del Ejército lo pasará a la Comisión Calificadora de Sargentos.

Art. 43. El plazo para la elevación de recursos contra calificaciones de los Oficiales Calificadores es de tres días a partir de la fecha de notificación. En todo recurso se dejará constancia de haberse cumplido con la instancia de revisión que determina el artículo anterior.

La Comisión Calificadora de Sargentos no dará trámite a ningún recurso presentado fuera del plazo señalado o en el que no se haya cumplido previamente, por el interesado, el pedido de revisión, quedando prescripto automáticamente en ambos casos, el derecho a recurrir.

Art. 44. La Comisión Calificadora de Sargentos recabará por el conducto correspondiente todos los informes necesarios para dictaminar los recursos sometidos a su consideración, quedando facultada a mantener o modificar las calificaciones de los Oficiales Calificadores o los asientos de las Hojas de Servicios y Hechos.

Art. 45. Cuando un Sargento entienda que las calificaciones Anual o de Grado no responden a los antecedentes que ha producido en su actuación, solicitará de la Comisión Calificadora de Sargentos, por el conducto correspondiente, la revisión de aquélla.

En el caso que la Comisión Calificadora estime que el recurrente está asistido de razón, realizará sin más trámites las modificaciones que correspondan en aquellas calificaciones.

En caso contrario, emitirá su informe y elevará el expediente a resolución del Inspector General del Ejército.

Art. 46. La Comisión Calificadora de Sargentos dejará constancia al fallar en los recursos, si el recurrente recurrió o no con razón.

En este último caso dará cuenta a la Inspección General del Ejército para que se aplique la sanción disciplinaria que corresponda.

TITULO IV

Disposiciones generales

Artículo 47. Todos los asientos que se realicen en la Hoja de Servicios y Hechos serán escritos a máquina.

Art. 48. Las Calificaciones Anual o de Grado serán expedidas en los formularios anexos a esta Reglamentación. (*)

Art. 49. La Comisión Calificadora de Sargentos queda autorizada a imprimir los formularios que estime necesarios, a más de los que establece esta Reglamentación como obligatorios.

Art. 50. En el plazo comprendido entre la recepción de las Hojas de Servicios y Hechos y la elevación de las Listas de Ascensos, la Comisión Calificadora de Sargentos realizará las notificaciones correspondientes y sustanciará los recursos que se hayan presentado.

Art. 51. Las disposiciones de esta Reglamentación entrarán en vigencia de inmediato, aplicándose desde ya para las calificaciones del año militar 1954 y para los ascensos de febrero de 1955.

(*) Publicados en el Boletín N.o 3.646 del Ministerio de Defensa Nacional.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal común de la Industria Textil del litoral e interior, con determinadas excepciones, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de mayo de 1954.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios, para el personal común de la Industria Textil del interior de la República;

Resultando: el Consejo anterior de fecha 18 de junio de 1952, cuenta con la vigencia mínima exigida por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria, y el petitorio se ajusta a las exigencias que sobre el particular disponen las disposiciones vigentes;

Considerando que en virtud de no existir obstáculo de índole legal que se oponga a lo solicitado, correspondiendo acceder al mismo e instituir el Consejo de Salarios;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943, artículos 5.o y 30.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo para fijar las retribuciones mínimas del personal común, de la Industria Textil del litoral e interior de la República, con la sola excepción de los establecimientos que han sido objeto de convocatoria especial. Dicho Consejo tendrá por sede el Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, prorrogables hasta en veinte (20) más, a juicio del Tribunal de Elecciones, a contarse del día siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las Bodegas y Fábricas de Bebidas, etc., de determinados Departamentos y se convoca para le elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de mayo de 1954.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para Bodegas y Fábricas de Bebidas etc.;

Resultando: el Consejo anterior laudó con fecha 12 de setiembre de 1952; ha vencido el plazo legal para la procedencia de una nueva convocatoria;

Considerando: que en mérito a lo expuesto y de ajustarse el petitorio en vista a las determinaciones de la ley, no existe inconveniente en acceder a la petición en vista;

Atento: a lo que previenen la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 en sus artículos 5.o y 30;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo, para fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en Bodegas y Fábricas de Bebidas, Licores, establecimientos

productores de Agua de Mesa, Minerales o no de los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Lavalleja, Maldonado, Florida, Durazno, Soriano y Rocha, así como también las Fábricas de Vinagre instaladas en los mencionados Departamentos; quedan excluídos de este Consejo los establecimientos en que se fabrica cerveza y bebidas que han sido objeto de convocatoria especial.

En este Consejo no está comprendido el personal que desempeña cargos le dirección, pero alcanza a los capataces, para que rige el decreto de 31 de enero de 1947.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios que se instituye.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, prorrogable en veinte (20) días, a contarse de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas, procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

4

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Indusria de la Madera, Grupo 15, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y rabajo.

Montevideo, 25 de mayo de 1954.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para las Fábricas de Envases, del Grupo 15 ((Industria de la Madera);

Resultando: el Consejo anterior laudó con fecha 20 de agosto de 1952, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia y no existiendo disposición que permita desestimar la gestión, corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943, en los artículos 5.o y 30;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal comprendido en el decreto de 4 de marzo de 1949, (Fábricas de Envases de Madera, de Madera Compensada, Toneles, Cajones, Canasterías y Artículos de Mimbre). No está comprendido en este Consejo el personal de Escritorios, el que desempeña cargos de Dirección y el aludido en el decreto de 27 d noviembre de 1951.

El presente Consejo de Salarios tiene la jurisdicción territorial del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a los patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o de este decreto, para elegir sus Delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 10 días, prorrogable en 20 días a juicio del Tribunal de Elecciones, a contarse de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envo de nóminas y complementos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, y las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Arechaga, Secretario.

5

Resolución. Se homologa un Convenio para la integración de la Comisión Mixta para las Panaderías de Río Negro.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de mayo de 1954.

Visto el Convenio concertado entre los sectores representativos de patronos de establecimientos de Panaderías del Departamento de Río Negro, y los trabajadores de dichos establecimientos, a efecto de integrar la Comisión Mixta para las Panaderías de ese Departamento;

Resultando dicho acuerdo fué publicado en el "Diario Oficial' del 1.o de abril de 1954, no habiéndose presentado observaciones ni oposiciones al mismo;

Considerando que habiéndose llenado las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes en la materia, procede integrar la Comisión de que se trata;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene el artículo 5.o, inciso M) de la ley N.o 10.667, de 9 de noviembre de 1945 y el artículo 17 del decreto reglamentario de fecha 13 de noviembre de 1946,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Homologar el convenio concertado entre patronos y empleados de los establecimientos panaderiles del Departamento de Río Negro, y declarar Miembros de la Comisión Mixta para las Panaderías de ese Departamento, como delegados patronales, a los señores: Eduardo Irigoyen; Walter Pérez y Francisco Brigido Cruz, como titulares; y señores Humberto Barsante, Arnoldo Luhers y Carlos Milessi, como suplentes.

Delegados de los trabajadores, a los señores: Francisco Arellano; Héctor Esquivel y Julio Burgos, como titulares; y señores: Agusto E. Cáceres, Firmo González y Fidel Maciel, como suplentes.

2.o Comuníquese, publíquese, y siga al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 26 de mayo de 1954.

1716|1717—Se declara cesante al Carpintero Carrocero de la Jefotura de Policía de Montevideo don Francisco Enrique Petrone, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

1718— Se repone en el ejercicio de sus funciones al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres don Euclides Aizueta, en mérito a que ha sido excarcelado provisionalmente bajo caución juratoria, debiéndosele retener los medios sueldos correspondientes a los días que estuvo privado de su libertad.

1719—Se nombra Músico de la Banda Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo, a don Juan Ismael Prego Obelas.

1720—Se acepta la renuncia presentada por el Inspector de la Jefatura le Policía de Montevideo don Venancio Ignacio Quintana Migues, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27|3|953.

1721—Idem por el Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo don José Cristóbal Cary Olliver.

1722—Idem por el Papilóscopo de 1.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo don Enrique Bonifacino Dessori.

1723—Idem por el Comisario de la Jefatura de Policía de Paysandú don Rodolfo Ojeda, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

1724—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de Agente de Seguridad, a don José Pedro Perroni Mernies.

1725 a 1727—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Rocha por la suma de $ 600.00 con cargo a la partida de $ 400.000.00, artículo 244 de la ley de 27 de marzo de 1953 "Adquisición exclusiva de material destinado a la represión del contrabando", como contribución de este Ministerio a la Comisión de Colecta Pro Mejoramiento Policial de la 3.a sección de ese Departamento, para la adquisición de un Jeep para la represión del contrabando.

1728|1729—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1953, la suma de $ 34.00 que la Jefatura de Policía de San José adeuda al Comisario de esa Policía don Francisco M. Plá, por concepto de gastos de manutención que se le originaron al mismo durante el mes de octubre ppdo., con motivo de encontrarse a cargo de la seccional 9.a de aquel Departamento, por enfermedad del titular de la misma.

1730|1731—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a la firma "Manzanares S. A." 1.000 barras de jabón "Manzanares" destindas a la Sección Máquinas y Equipos de la mis-

ma, en la suma de $120.00 que se atenderá con cargo a "Limpieza a Aseo" del Item 7.03.

1732—Idem a la misma para adquirir a la firma "Cartonería Muraglia" de Esteban Muraglia, 200 hojas de cartón de "Rex 90" con destino a la Sección Vestuario de la misma, en la suma de 120.00 pesos que se atenderá con cargo a "Vestuario y artículo afines" del Item 7.03

1733—Idem a la misma, para adquirir a la firma "Clericetti y Barrella S. A.", 24 gamuzas de procedencia inglesa con destino a la Sección Comunicaciones y Transportes de la misma en la suma de $ 252.00 que se atenderá con cargo a "Limpieza y Aseo" del Item 7.03.

1734—Idem a la misma, para adquirir a la firma "El Rey de las Botas" de Vilarrubí y Giacosa, 13 pares de botas negras de caña corta, destinadas al personal de la Guardia Republicana, por la suma de $ 276.90, que se atenderá con cargo a "Vestuario y artículos afines" del Item 7.03.

1735—Idem a la misma, para adquirir a la firma "E. R. Squibb y Sons Inter-American Corporation, Sucursal Uruguay" 100 frascos de estroptomicina "Ambistryn" con diluente, destinados al Servicio de Sanidad de la misma, en la suma de $ 120.00 que se atenderá con cargo a "Material Médico, Hospitalario y de Laboratorio" del Item 7.03.

1736—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para encomendar al taller mecánico "Organización Covian" de esa ciudad en la suma de $ 793.50 la reparación de la comioneta marca "Chevrolet" matrícula A-23 al servicio de la misma, atendiéndose dicha erogación con cargo al rubro "Adquisición y Reparación de Vehículos" del Item 7.01.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 25 de mayo de 1954.

3881—Se promueve para ocupar el cargo de Jefe de División, Categoría I, Grado 15, de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, al señor Edison Villagrán, actual Subjefe de División, Categoría I, Grado 14.

3976—Decreto por el que se destina la suma de $ 40.000.00 para atender los gastos de mudanza de las oficinas de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas y de adaptación del nuevo local sito en la calle Ciudadela número 1414, y se dirige mensaje a la Asamblea General Legislativa, dando cuenta de lo dispuesto precedentemente.

4048-A—Se aprueba la planimetría general del estudio realizado por la Dirección de Vialidad, de la variante del tramo de Ruta 101, Balneario "El Pinar", comprendido entre las progresivas 0 kilómetro 244.86 y 7 kilómetro 691.61 de la Ruta N.o 34 (Carretera Interbalnearia), estableciéndose que en la 1.a etapa de su construcción se ejecutará la calzada Norte, que ofrece la ventaja de crear menos interferencias al tránsito del camino mejorado existente.

4053—Se acepta la renuncia presentada por el peón, Categoría IV, Grado 2º, Partida 13, sueldo $ 170.00 del Departamento de Parques Nacionales, señor Zelmar Acevedo, y se designa en reemplazo del mismo al señor Conrado María Acuña. Se designa para ocupar un cargo de peón Categoría IV, Grado 2º, Partida 13, sueldo $ 170.00 al señor Juan Ramón Scotto Scotto.

4054—Se autoriza la permuta por vía de expropiación, —con motivo de las obras de Ruta N.o 10, tramo: 'La Pedrera-Valizas— de la fracción de terreno propiedad del ingeniero Adolfo Tastás Nogués, padrón N.o 1452 (parte), por las fracciones de camino a cerrar propiedad del Estado, que se especifica en el plano respectivo, y se acepta y agradece la donación de diferencia de superficie que dicho señor hace al Estado.

4055—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de Ruta 26 carretera Paysandú-Tacuarembó, trozos comprendidos entre las progresivas 148 kilómetros 775-152 kilómetros 000 y 152 kilómetros 275-157 kilómetros 314.64, ejecutadas por la Empresa Neyeloff y Barrandeguy.

4057—Se rescinde el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Juan Carlos López, aprobado por resolución de 27|11|942, para el suministro por la suma de $ 20.524.00 de la piedra necesaria para las obras complementarias de la Plaza Internacional de Rivera, comprendidas dentro del Corredor Internacional; se autoriza a Contaduría General de la Nación para reintegrar a favor de la ley 10.196 la suma de $ 9.767.13, saldo de la partida de pesos 20.524.00 ya mencionada, y a la Dirección referida para adquirir de la Intendencia Municipal de Rivera, el material de gravilla y arena necesario, por la suma de $ 5.412.00 con destino al retratamiento bituminoso de aquella plaza.

4058—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a la ampliación del Departamento V-Laboratorio de Ensayos e Investigaciones de Materiales, a construirse sobre la Avenida Garzón (Departamento de Montevideo), y se autoriza a la misma para proceder a los llamados a licitación pública para la ejecución de las obras que dicho proyecto comprende.

4059—Se autorizan "extraordinarios" por un monto de $ 5.496.00 producidos durante la ejecución de las obras del puente y accesos sobre el Río Santa Lucía, en Ruta N.o 11, contratadas con el ingeniero Abelardo A. Rodríguez, por un monto de $ 5.496.00 en que han sido estimados.

4060—Se modifica la resolución de 24 de marzo de 1954, por la que se autorizaba a la Dirección de Vialidad, para contratar al señor José Lallo Amendola en el sentido de que la asignación anual liquidable por duodécimos es de pesos 3.600.00 y no de $ 2.700.00 como erróneamente se expresó en la citada resolución.

4061—Se acepta en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Tomán Guarino, para la ejecución, por la suma de $ 123.803.39, del trozo de carretera de 1 km. 325 a 5 km. 107.60 de la Ruta 10, tramo Las Flores-Puntas de Zolezzi (Departamento de Montevideo), de acuerdo con la propuesta que le fué aceptada por resolución de 6 de abril de 1954.

4062—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar, por el sistema de "Administración Directa" las obras de reacondicionamiento y reparación de la instalación eléctrica de la Casa del Niño, dentro de la suma de pesos 2.200.00 en que han sido estimados.

4064—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al ingeniero Romualdo Trucillo la continuación de los estudios de corrección de diversas vigas de la estructura del edificio de la Biblioteca Nacional, cuyos honorarios se ajustarán al arancel respectivo.

4065—Se acepta la propuesta presentada por la firma Barboza y Terra al 2.o llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Topografía, para las obras de demolición de las fincas de la calle Hocquart N.os 1584, 1586 y 1592, en el predio destinado a emplazamiento del edificio sede del Liceo N.o 2 "Héctor Miranda" (Montevideo), por la suma de $ 1.532.50.

4066—Se aprueba en todas sus partes, el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Marchesoni y Boezio, —como ampliación del principal— para la ejecución de la obra: Escuela N.o 6 de Villa Soriano (Departamento de Soriano), por la suma de $ 11.892.53, de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de febrero de 1954.

4067—Se designa para ser expropiada por causas de utilidad pública la fracción de terreno, padrón N.o 5528 (parte), propiedad de la señora Anselma Marrero, necesaria para las obras de Ruta número 108 tramo: Migues-Ombúes de Bentancor (Canelones), y se aprueba la tasación practicada.

4068—Idem, ídem, ídem, padrón número 12698 (parte), propiedad de la Suc. Camilo Pizzoni, necesaria para las obras de Ruta N.o 108, tramo: Migues-Ombúes de Bentancor (Canelones), y se aprueba la tasación practicada.

4069—Se autoriza la permuta de una fracción de terreno, padrón N.o 1268, propiedad de la Intendencia Municipal de Lavalleja, por la ejecución, por parte de la Dirección de Vialidad, de los trabajos de movimiento de tierra por un monto de hasta $ 12.000.00 en el cruce proyectado para la Ruta N.o 8 por la ciudad de Minas, como primera etapa de las obras que debe realizar la citada Comuna, a fin de desplazar el tráfico pesado, fuera de la planta urbana de la ciudad mencionada.

4070—Idem, ídem, ídem, con motivo de las obras de Ruta N.o 44, tramo: Paso del Borracho-Paso Coelho de dos fracciones de terreno, padrón N.o 1476 (parte) del Departamento de Tacuarembó, por la fracción de terreno propiedad del Estado, que se señala en el plano respectivo.

4072—Se declara que todas las actuaciones surgidas con motivo de la expropiación dispuesta por resolución de 20 de mayo de 1948 del terreno propiedad del señor Gregorio Ferreira, padrón número 6233 del Departamento de Colonia, necesario para las obras de Ruta Nº 12, tramo Cardona-Arroyo Grande, deben entenderse seguidas a nombre de su actual propietario señor Benito Eustaquio Zerpa.

4073—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno propiedad de la señora Blanca C. de Armas Ubal de Pérez, padrón N.o 17807 (parte), necesaria para las obras de Ruta N.o 108, tramo: Migues-Ombúes de Bentancor y se aprueba la tasación practicada.

4074—Se ratifica la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 7 de setiembre de 1953 por la que se le encargaba el comando del vapor Oyarbide en forma interina al patrón de 3.a señor Juan Tenreire, hasta tanto el titular poseyera en regla los documentos exigidos para tal cargo, y se autoriza a la Dirección de Hidrogrfaía para abonar al señor mencionado la diferencia de $ 60.00 entre su sueldo y el del titular señor Luján Michelena de $ 280.00 a $ 340.00 respec-

tivamente, desde el 1.o de mayo de 1953 y hasta tanto permanezca desempeñando el interinato dispuesto.

4075—Se dirige mensaje al Senado de la República, solicitándole el acuerdo previsto en el artículo 168, inciso 10 de la Constitución para proceder a la exoneración del Peón, Categoría IV, Grado 4, sueldo $ 190.00 del Departamento de Parques Nacionales, señor Eduviges Sosa, por omisión.

4076—Mensaje al Senado de la República, ídem, ídem, ídem, que el asunto anterior.

4077—Se acepta a partir del 31 de marzo de 1954, la renuncia de cargo presentada por el Peón de la Sección Cerro Largo de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, Categoría IV, Grado 3, Partida 222, sueldo $ 180.00 señor José R. Bonilla.

4079—Se acepta a partir del 31 de mayo de 1954, la renuncia de cargo presentada por el Oficial 5.o, Categoría III, Grado 6 de la Dirección de Vialidad señor Eugenio Beraza.

4080—Se acepta a partir del 31 de mayo de 1954, la renuncia de cargo presentada por el Arquitecto Inspector General Categoría E, Grado 17, Partida 3 de la Dirección de Arquitectura, señor Héctor Acquarone.

4081—Se acepta a partir del 31 de mayo de 1954, la renuncia de cargo presentada por el Cabo Foguista Categoría III, Grado 7 de la Dirección de Hidrografía, señor Máximo I. Patiño Sobreiro.

4082—Se acepta a partir del 1.o de mayo de 1954, la renuncia de cargo presentada por el funcionario del Instituto Nacional de Viviendas Económicas señor Idilio Maciera, Encargado de la Zona G-1 de Artigas.

4083—Se acepta a partir del 31 de mayo de 1954, la renuncia de cargo presentada por el Peón de la Estación de Depuración N.o 2 de la Sección Trinidad Categoría IV, Grado 3, Partida 278 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Francisco Salvatto.

4084—Se autoriaz a la Dirección de Arquitectura para proceder a partir del 1.o de enero próximo pasado y por el Ejercicio 1954 al planillado mensual de las sumas que se especifican en cada caso, a los funcionarios: Tesorero señor Olivio B. Silvera $ 55.00; Cajero señor Alfredo Laventure $ 40.00; Pagadores Volantes señores Arturo Sergio Visca y Luis Merido a $ 25.00 cada uno por concepto de quebrantos de caja.

4085—Se autoriza al Departamento de Parques Nacionales para invertir hasta la suma de $ 125.00 mensuales, como máximo, en el reintegro de los gastos que se le originen en el desempeño de sus cometidos a los funcionarios señoritas Juana Doldán y América Guerrero y señores Ademar Martínez, Antonio Colombo y Carlos F. Uriarte, de cuya inversión rendirá cuenta documentada el referido Departamento ante la Contaduría General de la Nación.

4086—Se prorroga a partir del 15 de marzo de 1954 y por el término de seis meses, los servicios del Sereno de las obras "Biblioteca Nacional" que realiza la Dirección de Arquitectura, señor Julio Alcaire, quien percibirá una asignación mensual de $ 160.00.

4088—Se acepta a partir del 1.o de mayo de 1953 la renuncia de cargo presentada por el Encargado de Copias Heliográficas, Categoría III, Grado 6 de la Dirección de Topografía, señor Alberto Guizzoni Luddecke.

4089—Se designa para ocupar el cargo de Peón, Categoría IV, Grado 2, Partida 13, sueldo $ 170.00 del Departamento de Parques Nacionales, al señor Ramón Marenales.

4090—Se prorroga a partir del 6 de abril de 1954, y por el término de un mes, los servicios del Sobrestante de 3.a de la obra "Colonia Educativa del Trabajo" de Libertad, San José, que realiza la Dirección de Arquitectura, señor José C. Corbalán, quien percibirá una asignación mensual de $ 240.00 de sueldo y $ 80.00 de viáticos.

4091—Se designa para ser exproiapda por causa de utilidad pública la fracción de terreno propiedad del señor Manuel Santos, padrón N.o 1707 (parte), necesaria para las obras de Ruta N.o 108, tramo: Migues-Ombúes de Bentancor (Canelones), y se aprueba la tasación practicada.

4092—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministtrio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Río Negro, para solventar la conservación de una motoniveladora, afectada a la 5.a y 6.a sección judicial del Departamento mencionado. Contribuiión del Estado: pesos 4.400.00.

4093—Idem, ídem, ídem, entre el Ministerio de Obras Públiras y la Intendenria Municipal de Río Negro, para solventar la conservación de una motoniveladora afectada a la Junta Local de Young. Contribución del Estado: $ 4.400.00.

4094—Se prorroga a partir del 19 de febrero de 1954 y por el término de seis meses, los servicios del Sereno de las obras de la Biblioteca Nacional, que realiza la Dirección de Arquitectura, señor Israel P. León y Listona, quien percibirá una asignación mensual de $ 160.00.

4095—Sé autoriza a la Dirección de Arquitectura, para realizar por el sistema de Administración Directa, las etapas segunda y tercera de las obras de albañilería y anexos en el subsuelo del edificio del Estudio Auditorio del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (Montevideo), por la suma de $ 44.000.00 en que han sido estimadas.

4096—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, la Comisión Vecinal y la Intendencia Municipal de Durazno, para la ejecución por el sistema de Administración Directa de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable de la ciudad mencionada, por las calles que se especifican, dentro de la suma de $ 1.158.20.

4097—Se designa para ocupar 5 cargos de Marineros, Categoría IV, Grado 5, Partida 91 sueldo $ 200.00 de la Dirección de Hidrografía, a los señores Maximiliano Barreiro, Julio D. Machado, Pascual González, Diego Barreiro y Ramón Britos, actuales reemplazantes.

4098—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Paysandú, para la construcción de un pabellón de baños e instalación de aparatos en la Plaza de Deportes en Pueblo Quebracho. Contribución del Estado: $ 4.600.00.

4099—Se concede cuatro meses de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Ayudante Técnico de la Inspección General de la Dirección de Vialidad, señor Segundo García, a fin de trasladarse a Europa a partir del 28 de junio de 1954, encomendándosele la misión de estudiar en los países que visite, los servicios de estadística de obras y máquinas de las instituciones viales de los mismos, así como los procedimientos que se utilizan para las recaudaciones y contralores de peajes en las autopistas de los mismos. Se fija un viático de $ 1.680.00 destinado a facilitar el cumplimiento de la misión que se le encomienda.

4100—Se aprueban las nuevas tarifas de abonos mensuales par todas las líneas de la Administración de Ferrocarriles del Estado, cuyos valores según distancia kilométrica y condiciones se describen.

4101—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para efectuar un concurso de oposición y méritos para la provisión del cargo de Arquitecto o Ingeniero, Categoría I, Grado 15, sueldo $ 540.00 de la Dirección de Arquitectura. Se designa para integrar el Tribunal que entenderá en la realización de las pruebas que tendrá lugar con motivo del referido concurso, al arquitecto Raúl Lerena Acevedo, quien ejercerá la presidencia; al ingeniero don Juan M. Ramasso y al doctor Ruben Carro Ariosa, quienes deberán formular las bases respectivas.

4102—Se aprueba el precio fijado como transacción de la fración de terreno propiedad de los Sucesores de Isabel Bonavita de Rodríguez, padrón N.o 471 del Departamento de San José, que se le expropia por causa de utilidad pública, con destino al edificio del Instituto Histórico Cultural y Museo de Bellas Artes de aquel Departamento, y se libra orden de pago a favor de la Dirección de Topografía, por la suma líquida de pesos 34.000.00.

4103—Se refuerza el rubro 8-03 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del item 8-07, Ejercicio 1954, con la suma de $ 10.000.00 a fin de atender la realización de diversos estudios de carreteras a efectuarse por la Dirección de Vialidad.

4104—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el Banco Uruguayo de Administración y Créditos, para el arrendamiento, por el término de dos años. de una finca situada en la calle 25 de Mayo esquina Lavalleja de la ciudad de Minas, destinada a sede de las oficinas de la Regional N.o 8, de la mencionada Dirección, al precio de $ 160.00 mensuales.

4105—Se resuelve que el Sobrestante de 1.a de las obras "Carretera en Ruta 26 tramo: Paysandú-Tacuarembó, de 144 km. 180.28 a 157 km. 314.64 y puente sobre Río Queguay Chico y el arroyo Potrero (Depto. Paysandú) señor Celedonio López pase a desempeñar las funciones de Sobrestante de 2.a, a las obras en Ruta N.o 10 tramo: Las Flores-Puntas de Zolezzi desde 1 km. 327 a 5 km. 107.60 (Depto. Maldonado), que realiza la Dirección de Vialidad, con una asignación mensual de $ 260.00 y pesos 80.00 mensuales de viático por el término de 11 meses.

4106—Se acepta la renuncia de cargo presentada a partir del 31 de mayo de 1954 por el oficial herrero a jornal de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Simeón F. Bertolotti.

4107—Idem, ídem, presentada a partir del 31 de mayo de 1954 por el oficial carpintero de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, señor Avelino Rodríguez.

4108—Se promueve para el cargo de portero, Categoría IV, Grado 3, Partida 109, sueldo $ 180.00 de la Dirección de Vialidad al señor Juan Fernández Ares, actual peón a jornal.

4109—Se establece que la promoción efectuada por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 16 de marzo de 1954, para el cargo de Chofer de 2.a Categoría III, Grado 8, Partida 56, sueldo $ 26000 del Servicio de Locomoción del Ministerio de Obras Públicas, a favor

del señor José Terevinto deben entenderse hecha a partir del 22 de marzo próximo pasado.

4110—Se autoriza a la Dirección de Vialidad, para utilizar los servicios del señor Waldemar Angel Acosta, en calidad de Aprendiz de los Talleres de Colón, con un jornal de $ 6.50.

4112—Se acepta la renuncia presentada a partir del 31 de mayo de 1954 por el peón práctico jornalero de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, señor Luis Tambasco. Carpeta 334|954.

4113—Idem, ídem, presentada a partir del 31 de mayo de 1954, por el peón de la Usina de Sección Paysandú, Categoría IV, Grado 3, Partida 347, sueldo $ 160.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado señor Viviano Romero. Carpeta 156|954.

4114—Idem, ídem, presentada a partir del 31 de mayo de 1954 por el cobrador Categoría II, Grado 12, Partida 761, sueldo $ 350.00 de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, señor Carlos Regnon. Carpeta 331|954.

4115—Idem, ídem, presentada a partir del 31 de mayo de 1954, por el Guardia Plantel Diesel, a jornal de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Félix Eloy Martínez Scaglia. Carpeta 336|954.

4116—Idem. ídem, presentada a partir del 31 de mayo de 1954, por el chofer a jornal de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Pedro Fabián Martínez. Carpeta 335|95 .

4117—Idem, ídem, presentada a partir del 31 de mayo de 1954, por el chofer a jornal de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Francisco Javier Alfonso Carpeta 1125|953.

4118—Idem, ídem, presentada a partir del 31 de mayo de 1954, por el peón práctico jornalero de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor José G. Martínez. Carpeta 333|954.

4119—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, la parcela de terreno, propiedad de la Sociedad "El Sauce del Río Negro S. A." padrón Nº 534 (parte) de Río Negro, necesaria para las obras de Ruta N.o 3, tramo: Young-Paso del Puerto, y se aprueba la tasación practicada. Carpeta 569|954.

4120—Se resuelve que por el Ministerio de Obras Públicas, le libre orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma de $ 5.000.00 que se pone a su disposición a fin de atender los gastos de estudio del tramo entre Tres Islas y Picada Suárez del trozo de carretera "Del Puente Picada Suárez del Fraile Muerto a la Estación Cerro de las Cuentas, pasando por el Pueblo Tres Islas" (Cerro Largo). Carpeta 383|954.

4121—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, la parcela de terreno propiedad de Isabel Pereyra, padrón N.o 1542 (parte) necesaria para las obras de Ruta N.o 19, tramo: Treinta y Tres-Picada de Techera, y se aprueba la tasación practicada. Carpeta 545|952.

4122—Se establece que las actuaciones relacionadas con la expropiación de una fracción de terreno, padrón 4241 de Canelones, necesaria para las obras de Embalse del Arroyo Canelón Grande, de la cual es propietario el señor Santiago Héctor Caraballo, deben seguirse contra los herederos del referido señor, librándose por el Ministerio de Obras Públicas a favor de la Dirección de Hidrografía, por el importe total de $ 12.470.81, las respectivas órdenes de pago. Carpeta 1095|951.

4123—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la cuenta "Tesoro Nacional-Dirección de Arquitectura Subcuenta "Inspección y Estudios" la suma de $ 5.000.00 a efecto de que la referida Dirección pueda agilitar la entrega de anticipos y pago de gastos de locomoción y viáticos del personal. Carpeta 38|954.

4124—Se autoriza al Departamento de Parques Nacionales para adquirir de la firma "General Machinery Company" un balde excavador para la pala mecánica de su pertenencia, por la suma de $ 5.156.60 de acuerdo con el presupuesto respectivo. Carpeta 554|954.

4125—Se deja sin efecto la resolución de 19 de febrero de 1954 por la que se designa para ser expropiada la fracción de terreno propiedad del señor Homero Celiberti Arteaga, y se designan para ser expropiada por causa de utilidad pública, dos fracciones de terreno propiedad del mismo señor, padrón N.o 23'5 (parte) necesarias para las obras de Ruta N.o 43, tramo Ruta N.o 5-Achar y se aprueba la tasación practicada. Carpeta 1508|953.

4126—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Canelones. para solventar la conservación de dos motoniveladoras adquiridas por convenio. Contribución del Estado: $ 10.000.00. Carpeta 357|951.

3127—Se modifica la resolución de 10 de junio de 1953 por la que se expropia por causa de utilidad pública una fracción de terreno propiedad de los señores Antonio Gianola y Vicente C. Stajano, padrón N.o 4807 (Cerro Largo), destinada al emplazamiento de un núcleo de viviendas económicas, en lo que tiene relación con la tasación practicada, que debe entenderse aprobada por la suma de $ 73.487.88 y no por $ 61.853.72 como se estableció primitivamente. Carpeta 249|953.

4128—Se autorizan las variaciones producidas en diversos rubros del contrato de las obras de Ruta N.o 108, Carretera Migues-Ombúes de Bentancourt (ampliación) de km. 105.300 a km. 106.490.50 que ejecuta la Empresa Tomás Guarino, y que han originado aumento de obra por pesos 498.60 y disminuciones por $ 235.60, de lo que resulta una ampliación del contrato referido de $ 265.00. Carpeta número 2075|956.

4129—Se modifica la resolución de 7 de julio de 1951 que establece el régimen de "paradas" de transportes colectivo en la Ruta N.o 33, estableciendo una nueva "parada" en el km. 24.850 de esa Ruta. Carpeta 161|954.

4130—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la General Machinery Company diversos repuestos para balanzas portátiles que se especifican, por la suma total de $ 1.949.40. Carpeta número 1391|953.

4131—Se establece como fecha de iniciación de las obras de construcción de la casa del Comisario de Punta del Este, contratadas con la firma Ginés Cairo Medina la de 23 de febrero de 1954, en la que se labró el acta de entrega a dicho contratista. Carpeta 47|950.

4132—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Ciapessoni y Pérez Noble, como ampliación del contrato respectivo, la ejecución de trabajos extraordinarios en el edificio para sede del Liceo N.o 4 "Juan Zorrilla de San Martín" (Montevideo), por la suma de $ 44.223.81 en que han sido estimados. Carpeta 1667|952.

4133—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Colonia y la Comisión de Vecinos de Nueva Helvecia-Rosario-Cardona, para ampliar en $ 37.000.00 las sumas autorizadas para la ejecución de la obra "Camino de Nueva Helvecia a carretera Cardona-Rosario-Picada de Benítez". Contribución del Estado: $ 27.743.74.

4134—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para adquirir directamente a los señores Ricardo Roquero y Felipe Lapizuga, el terreno de su propiedad, padrón N.o 5803 de San José, al precio de $ 6.50 el metro cuadrado lo que representa un total de $ 13.046.74, destinado a la ampliación del Barrio M 1 de aquella ciudad.

4135—Se declaran comprendidos dentro de la categoría de Balanceros de 1.a de la Dirección de Vialidad, a los señores Luis A. Burgueño y Germán Arbelo, en mérito a haber demostrado poseer las condiciones exigidas para sus ascensos.

4136—Se observa el procedimiento de adquisición efectuado por la Dirección de Hidrografía y se autoriza no obstante a la misma para invertir la suma de $ 632.01, destinada a atender el pago de las cuentas presentadas por la firma Crudeli, por concepto de la confección de varios carteles indicadores destinados al funcionamiento de la Pista de Remo del Arroyo Melilla.

4137—Se prorroga por el término de 12 meses, a partir del 6 de abril de 1954, los servicios del Sobrestante de 2.a de las obras "Biblioteca Nacional" que realiza la Dirección de Arquitectura, señor Luis Scarpa D'Agosto, quien percibirá una asignación mensual de $ 260.00.

4138—Se autoriza la inversión de la suma de $ 4.681.48, importe de los trabajos extraordinarios ejecutados por Astilleros Neptunia S. A. con motivo de las reparaciones del Ganguil H.E.2, durante el mes de junio de 1951 Por el Ministerio de Obras Públicas, se libra orden de pago por igual suma a favor del Banco Comercial de Paysandú, cesionario de Astilleros Neptunia S. A.

4139—Se aprueba el convenio realizado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Junta Local de Cardona, para la ejecución, por el sistema de Administración Directa, las obras ampliatorias de la red distribuidora de agua potable por las calles de la localidad mencionada que se especifican. Importe total de las obras: $ 7.438.51.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

18ª SESION
(EXTRAORDINARIA)

Abril 30 de 1954

PRESIDE EL SEÑOR CARLOS B. MORENO
(PRESIDENTE)

ASISTEN, LOS SEÑORES MINISTROS: DEL INTERIOR, DOCTOR ANTONIO GUSTAVO FUSCO Y DE HACIENDA, DOCTOR EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ; Y EL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR DOCTOR MARIO ESTEBAN CRESPI.

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Montevideo, abril 29 de 1954.

La Cámara de Representantes se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana viernes 30 a las 17 horas, para enterarse de los asuntos entrados y oír los informes del señor Ministro del Interior sobre conducción a la Policía de Investigaciones del Director de Diario y Radio Rural y respecto de diversos puntos vinculados con dicho procedimiento. — (Carp. 2194|954). — Rep. 826.

Mario Dufort y Alvarez. — M. Alberto Bozzo.
Secretarios.

1

Asisten los señores Representantes Alberto E. Abdala, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Rafael A. Capece, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. De Angeli, Hildebrando De Barros, Arturo J. Dubra, Juan E. Fabini, Guillermo Fernández, Wáshington Fernández, Ricardo Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Jaione, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Mario Lucas Goyenola, Julio Hugalde, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro M. Macedo, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, Félix A. Machín Zárate, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Renán Rodríguez, Francisco A. Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Carlos María Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Severino C. Trotta, Francisco Mario Ubillos, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Gustavo Castellanos y Remigio Lamas.

Con aviso, los señores Representantes Edgardo Buscarons Dotta, José Pedro Cardoso, Baudilio Núñez Mendaro, Delfos Roche y José E. Urrutia Serrato.

Sin aviso, los señores Representantes Wáshington Beltrán, Eduardo P. Bottinelli, Raúl R. Gaudín, Euclides Gonçalvez, Juan A. Goñi, Isidoro Leirana y Alfredo J. Solares.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 13).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un Mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se sustituye el que autoriza a dicho Poder a disponer el pago de la contribución del Gobierno Uruguayo a las Naciones Unidas (Comando Unificado en Corea), con cargo al excedente de la Deuda Interna de Consolidación 1951-52, autorizada por la Ley de 5 de enero de 1954."

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

PEDIDO DE INFORMES

"Del señor Representante D'Amado al Ministerio de Obras Públicas, acerca de las construcciones realizadas por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas en el barrio obrero de Paysandú y detalles vinculados con dicha obra."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trasmitió con fecha 26 del corriente.

"Del mismo señor Representante al Ministerio de Industrias y Trabajo, acerca del cumplimiento del laudo sobre fideerías y molinos, de noviembre 17 de 1951."

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítase.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios presenta informe sobre el proyecto que autoriza la emisión de una deuda por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la expropiación de los Registros de Hipotecas.

La misma Comisión se expide respecto de las modificaciones del Senado al proyecto por el que se acuerda un nuevo plazo para el pago sin recargos, multas ni intereses, de los impuestos."

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante Cardoso, por el que se crea la Escuela Universitaria de Enfermería, de Salto."

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Instrucción Pública.

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante Bianchi Altuna al Ministerio de Hacienda, relacionada con el posible despido del personal eventual de la UTE en Canelones.

Del señor Representante Carrere Sapriza a los Ministerios de Hacienda y de Ganadería y Agricultura, referente a problemas de la comercialización del trigo.

Del mismo señor Representante al Ministerio de Defensa Nacional, sobre problemas de la clase pasiva militar.

Del señor Representante Solares al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, relacionada con la provisión del cargo de Fiscal Letrado del Departamento de Colonia.

Del señor Representante González a la Intendencia Municipal de Canelones, referente al hormigonado de las calles de San Ramón.

Del mismo señor Representante al citado Organismo, relativa al hormigonado de la planta urbana de Villa del Sauce".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente. (Ver 19.a sesión).

DEL PODER EJECUTIVO

"El Poder Ejecutivo comunica que con fecha 27 del corriente promulgó la ley por la que se crea un régimen legal para los arrendamientos rurales.

El mismo Poder comunica que con fecha 27 del corriente promulgó la ley por la que se aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo adoptada el 25 de junio de 1953".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

DE LOS MINISTERIOS

"El Ministerio del Interior acusa recibo de la nota por la que se le comunica que la Cámara resolvió invitar a Sala al titular de dicha Cartera para que proporcione informes sobre la conducción a Investigaciones del señor Benito Nardone y procedimientos utilizados por la Policía".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Hacienda a la del señor Representante Carrere Sapriza, referente al atraso en el pago de las asignaciones familiares en la Policía y Salud Pública".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Industrias y Trabajo a la del señor Representante Ruiz Prinzo, sobre pagos por la Administración Nacional de Puertos a obreros accidentados pertenecientes a los servicios de estiba del Puerto de Salto.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la del señor Representante González, relacionada con problemas planteados por el Instituto Nacional de Colonización a los campesinos de Tapia, Departamento de Canelones".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Hacienda al de los señores Representantes Gilmet, Ciompi, Puig, Ubillos, de Angeli y Palomeque, referente a ofertas para compras de carnes uruguayas por parte de mercados ajenos al Reino Unido y volumen pedido y precios ofertados".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio del Interior al del señor Representante Palomeque, sobre fecha de designación del Jefe de Policía de Tacuarembó, doctor Juan Francisco Neves.

Del Ministerio de Salud Pública al del mismo señor Representante, referente al cargo de dentista en el Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo al del señor Representante D'Amado, relativo a dependencias de la Dirección General de Correos en el Departamento de Paysandú.

Del Ministerio de Obras Públicas al del señor Representante Ciompi, sobre nombramientos de personal efectuados entre el 1º de setiembre de 1950 y el 1º de marzo de 1951."

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

"Comerciantes de Atlántida, Las Toscas y Parque del Plata presentan una exposición solicitando se dé carácter permanente al funcionamiento del Casino de Atlántida".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

(Texto del proyecto presentado:)

"ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA, DE SALTO

Creación

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. Créase, como dependencia de la Universidad de la República, bajo la dirección técnica y administrativa de la Facultad de Medicina, la Escuela Universitaria de Enfermería de Salto.

Art. 2º. Dentro del primer año del funcionamiento de la Escuela, la Universidad presentará al Poder Ejecutivo el proyecto de Presupuesto correspondiente a los servicios que se habiliten.

Art. 3º. Mientras no se apruebe el Presupuesto de la Escuela Universitaria de Enfermería de Salto, los gastos de su funcionamiento serán atendidos con la cantidad de $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales, que se entregará a la Universidad de la República.

Art. 4º. A los efectos del cumplimiento de los fines docentes de la Escuela, el Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con la reglamentación que se dicte, le facilitará las dependencias del Hospital de Salto.

Art. 5º. Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 26 de 1954.

José P. Cardoso, Representante por Salto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De las distintas Secciones de la Facultad de Medicina, destinadas a formar los Auxiliares del médico, una de las realmente fundamentales es la Escuela Universitaria de Enfermería, que comenzó a funcionar en el Hotel Miramar, de Montevideo, el 2 de mayo de 1950.

Su objetivo es preparar las Nurses requeridas por los servicios del Hospital de Clínicas aunque, naturalmente, puedan ejercer su profesión en otros establecimientos asistenciales u organismos de prevención.

Los estudios del Nurse o Enfermera han entrado a integrar, así, la enseñanza impartida por la Universidad, por intermedio de la Facultad de Medicina que, a tal efecto, ha creado la Escuela Universitaria mencionada.

No voy a detenerme a justificar la importancia de la formación de estas profesionales y de su acción en los distintos campos de la medicina moderna. Baste decir que cada día a medida que avanza la medicina, tanto en lo referente a la curación como a la prevención de las enfermedades, tales auxiliares del médico constituyen un resorte cada día más esencial. Es exacto afirmar que no hay buen servicio hospitalario, por capaces, y aún eminentes, que sean los médicos que lo dirijan, si no hay un buen trabajo de enfermería.

Por eso en los centros hospitalarios más adelantados del mundo la preparación de las Nurses constituye una preocupación de primer plano, y es posible ver, por ejemplo, en Gran Bretaña —para citar una observación personal— que junto al edificio del hospital propiamente dicho, se levanta el destinado al alojamiento y a la docencia de las Nurses.

Por eso también fué que nuestra Facultad de Medicina, abocada a la gran responsabilidad de dirigir y administrar el Hospital de Clínicas, creó la Escuela Universitaria de Enfermería con un plan de estudios que abarca más de tres años, con cursos teóricos y prácticos, al final de los cuales la estudiante recibe el título de Enfermera Universitaria, otorgado por la Universidad de la República, que la habilita, para actuar en los distintos campos de la enfermería moderna.

De la jerarquía que se ha querido dar a tales estudios y a la profesión misma es índice elocuente el hecho de que entre los requisitos de admisión a la Escuela figura el de haber cursado cuatro años de Enseñanza Secundaria como mínimo.

También lo es el hecho de que las alumnas deben estudiar un conjunto de materias que pueden ser agrupadas bajo las siguientes denominaciones: a) Ciencias físicas y biológicas; b) Ciencias sociales y materias profesionales afines; c) Ciencias médicas; d) Enfermería y Artes afines.

Han egresado ya más de veinte jóvenes que integraron la primera promoción. Ellas trabajan actualmente en su mayoría en el Hospital de Clínicas en cargos de gran responsabilidad; cuatro han quedado como Instructoras en la propia Escuela y dos actúan en el interior de la República, en el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública.

Esta digna y útil actividad abre nuevas posibilidades de futuro para muchas jóvenes uruguayas. Y me ha parecido plenamente justificado que, tratándose de una enseñanza que puede impartirse fuera de Montevideo, en ciudades donde los medios técnicos lo permitan, y estando Salto, por su ubicación en el territorio nacional, por su significación como ciudad y como Centro Médico y de Salud Pública, perfectamente indicada para ello, me ha parecido plenamente justificado —digo— proyectar, como lo hago, la instalación allí de una Escuela Universitaria de Enfermería.

Pocas veces un intento de descentralización puede tener más claros y nobles motivos que en este caso.

Debe anotarse, a este respecto, que la mitad —y algunos años más del 50 o|o— de las alumnas que ingresan a la Escuela Universitaria de Enfermería de Montevideo, provienen del interior del país.

La Escuela de Salto contaría con la colaboración docente de los técnicos del Hospital de dicha ciudad, y este establecimiento se beneficiaría considerablemente —elevando, aún más, en ese aspecto, su jerarquía y su significación— con la presencia y la actuación de varias decenas de jóvenes salteñas y de otras localidades que se harían Nurse en sus salas y en sus distintos servicios asistenciales y preventivos.

Sé que es necesario aguardar los plazos constitucionales para una creación presupuestal como la que propongo; pero la proyecto ahora con el objeto de que el conocimiento oficial y público de la iniciativa facilite desde ya el feliz andamiento que espero y deseo vivamente.

Montevideo, abril 26 de 1954.

José P. Cardoso. — Representante por Salto".

4

(Texto de las exposiciones escritas):

A). — "Montevideo, abril 26 de 1954.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Carlos B. Moreno.

De acuerdo con el artículo 129 del Reglamento, solicito el pase al Directorio de U'T.E. de la siguiente exposición: Los que observamos la labor que realizan los funcionarios de U'T.E. en el interior, podemos afirmar que es excepcional, que hay en ellos espíritu de sacrificio y deseos de colaboración con la Institución. Además podemos afirmar que en el Departamento de Canelones —y tenemos información que en otros Departamentos pasa lo mismo— el personal es reducido de acuerdo con las importantes tareas que desempeña y con los servicios cada día más numerosos que debe de atender. No hay la mínima duda de que el personal tomado a término, y que viene cumpliendo una encomiable y necesaria labor, es útil e indispensable. Sin embargo, tenemos noticias —y ello ha llevado la intranquilidad a cientos de funcionarios— que el Directorio suspenderá para fin de mes al personal eventual. Si esta medida se lleva a cabo —no sabemos las causas que tiene el Directorio de U.T.E. para tomar una resolución de esta naturaleza— pasarán dos cosas de suma gravedad. Por un lado se resentirán los servicios, pues con el personal actual será imposible atenderlos, aunque reconocemos la voluntad y espíritu de sacrificio que ponen los funcionarios en su labor; además, en momentos que la desocupación golpea en los hogares modestos, quedarán sin trabajo cientos de funcionarios. Entiendo que el Directorio de U.T.E., que actúa con ponderación e inteligencia que nos es grato destacar, encontrará la fórmula para solucionar este difícil problema y que esos funcionarios no irán a la calle.

Humberto Bianchi Altuna. — Representante por Canelones.

B). — "Montevideo, abril 26 de 1954.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Carlos B. Moreno.

En uso de las facultades reglamentarias pertinentes, solicito se curse a los Ministerios de Hacienda y Ganadería y Agricultura la siguiente exposición: Estando por comenzar en todo el país las siembras para la cosecha de trigo 1954-1955, es imprescindible que, con la debida antelación, el Poder Ejecutivo se exprese acerca de cuáles son sus intenciones y propósitos referentes al primer rubro de la agricultura nacional. Es ocioso insistir en que no puede admitirse ya los gruesos errores que se cometió en oportunidad de la comercialización de la cosecha pasada, que culminaron con el Decreto del 30 de noviembre de 1953, perjudicial para millares de agricultores que tienen en el trigo uno de los pilares fundamentales de su subsistencia y que no recibieron el fruto verdadero de su duro trabajo. La última cosecha rindió alrededor de 725.000 toneladas. De ellas: 320.000 las absorbe el consumo nacional; 70.000 se destinarán para semilla de la siembra a iniciarse. 210.000 se vendieron al Brasil (por el Convenio); 50.000 quedarán como reserva. Total: 650.000 toneladas. De manera que apenas quedarán 75.000 toneladas por las que Brasil y Paraguay se interesan firmemente. Es oportuno señalar que a 1.90, cotización que se ha fijado para la exportación del trigo, la operación no produce pérdidas de ninguna clase para el país y, en cambio, arroja extraordinarios beneficios para la economía nacional. En consecuencia, es importante recalcar dos hechos meridianamente demostrados: 1º) que la cosecha pasada está virtualmente colocada: 2º) que, por el contrario, la pérdida que recae sobre el fondo de Diferencias de Cambio, por el subsidio a la harina, será menor a la del año pasado. Por las circunstancias expuestas, entendemos que el Poder Ejecutivo debe dar de inmediato una voz de orientación en esta materia y fijar, con la adecuada antelación, el precio del trigo que, de ninguna manera, puede ser inferior a $ 16.50 (dieciseis pesos con cincuenta) por cuanto los actuales costos de producción lo indican en forma absolutamente terminante. Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente

Justino Carrere Sapriza, Representante por Montevideo".

C). — "Montevideo, abril 26 de 1954.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Carlos B. Moreno.

En uso de las facultades pertinentes solicito se curse al Ministerio de Defensa Nacional, la siguiente exposición referente a "Problemas de la Clase Pasiva Militar". Informaciones que hemos podido recoger en el importante sector social de las Pasividades Militares, ponen en evidencia situaciones anormales en directo detrimento de un importante núcleo parteneciente al referido sector. En efecto, pese a que han transcurrido varios meses desde la sanción del aumento a las Pasividades Militares, numerosos Jefes, Oficiales Retirados, Pensionistas y Retirados de Tropa, aún no habrían percibido el importe de los aumentos de sueldo, hecho absolutamente lamentable por cuanto el largo plazo transcurrido hace poco defendible el hecho de referencia. Por otra parte, se nos denuncia otra anomalía en perjuicio de los causahabientes comprendidos en la Ley N.o 11.791, de fecha 13 de febrero de 1952. Es a todas luces irregular que a más de dos años de la sanción de dicha Ley, los causahabientes comprendidos en la misma no hayan cobrado aún el importe correspondiente. Solicitamos del Poder Ejecutivo corrija los hechos que denunciamos, cuya entidad se comenta por sí sola y cuyo carácter anómalo perjudica a hogares modestos que cuentan ineludiblemente con estas asignaciones para su subsistencia. Sin otro particular saludo al señor Presidente muy atentamenmente.

Justino Carrere Sapriza, Representante por Montevideo".

D) — "Montevideo, abril 26 de 1954.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Carlos B. Moreno:

Amparándome en lo establecido en el artículo 129, apartado 4.o, del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito del señor Presidente quiera dignarse elevar al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social la siguiente exposición: En el Departamento de Colonia se reclama, por todos los sectores afectados por la justicia ordinaria, la inmediata provisión del cargo de Fiscal Letrado, ya que hace más de seis meses está vacante dicha función encomendada al Ministerio Público y Fiscal. El Poder Ejecutivo debe proveer sin tardanza el citado cargo público, pues un Juzgado Letrado como el de Colonia, en donde se tramita enorme cantidad de asuntos, no puede carecer de un funcionario cuya ausencia está causando graves perjuicios a la administración de justicia. Si bien es cierto que se ha dispuesto que la Fiscalía de San José debe atender a la de Colonia, la verdad es que la densidad de sus tareas propias le impide dedicarse debidamente a asuntos de la Fiscalía a la cual está subrogando, limitándose en general, a notificarse de las providencias sin poder pronunciar sobre los que le son pasados en vista. Ante una situación como la que denuncio, no cabe otra solución que la inmediata designación —por el Poder Ejecutivo— del Fiscal Letrado para el Departamento de Colonia. Tengo la esperanza de que el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social habrá de poner su mejor empeño en agilitar los trámites para dar satisfacción plena a este justiciero reclamo de los intereses públicos colonienses. Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Alfredo J. Solares, Representante por Colonia".

E) — "Montevideo, abril 29 de 1954.

Señor Presidente de la Cámara de Represetantes, don Carlos B. Moreno:

Entre las numerosas y progresistas ciudades del Departamento de Canelones, verdaderos ejemplos de la labor ahincada de sus habitantes, del impulso económico de sus industrias y de su comercio, así como el trabajo permanente de las zonas rurales circundantes, se encuentra San Ramón. Ubicada al norte del Departamento, sobre el Río Santa Lucía y en los límites con Florida, ha alcanzado en pocos años, singular importancia siendo actualmente una de las caracterizadas por el rápido progreso como por su belleza. Por las circunstancias señaladas, entiendo ha llegado el momento de encarar la construcción del hormigado en sus calles. Las obras de Las Piedras y La Floresta deben ser continuadas por la Intendencia Municipal de Canelones en otros centros poblados del Departamento, especialmente en aquéllos que como San Ramón merecen la atención de las autoridades nacionales. En la esperanza que el Ejecutivo Comunal de Canelones recoja esta iniciativa, solicito que la presente exposición le sea cursada. Sin otro motivo, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Carmelo R. González, Representante por Canelones".

F) — "Montevideo, abril 29 de 1954.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Carlos B. Moreno.

Quien conozca la Villa del Sauce, o más no sea, hubiera pasado de tránsito por ella, habrá recogido seguramente la impresión de una localidad de claras y definidas líneas progresistas, de gran actividad comercial, y que se extiende rápidamente en barrios populosos. Durante el período comunal 1947-1951, muchas fueron las obras que se realizaron en aras del mejoramiento de aquella Villa. Sin embargo, otras tan importantes como las efectuadas, quedaron por hacerse. Lo lamentable es que calles recién construídas, debido al abandono total del Municipio, se encuentran ya destrozadas. Creo ha llegado el momento de que la Intedencia Municipal de Canelones preste debida atención al Sauce. Por ello solicito se estudie un plan de hormigonado para la planta urbana de dicha Villa. En esa aspiración, solicito que la presente exposición sea cursada al señor Intendente de Canelones. Saludo al señor Presidente.

Carmelo R. González, Representante por Canelones".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión Extraordinaria del día 26.

Con licencia: Castellanos y Lamas.

Con aviso: Cartolano.

Sin aviso: Alambarri, Beltrán (don Enrique), Bonilla García, Dubra, García da Rosa, Gasaniga, Gaudín, Gonçalvez, Goñi, Martins Marins, Núñez Mendaro, Roche, Rodríguez Correa, Tamón y Urrutia Serrato".

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas.

DIA 26

Asuntos Financieros y Bancarios.

Con licencia: Castellanos.

Asuntos Financieros y Bancarios, Integrada.

Sin aviso: Ubillos, Terra, López Gutiérrez, Ferreiro Iraola, Lorenzo y Losada y Arismendi.

Con licencia: Castellanos.

Presupuesto.

Con aviso: Verdier

Sin aviso: Cartolano, Ciompi, Leirana y Núñez Mendaro.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

La Cámara ha sido citada para oír los informes del señor Ministro del Interior sobre conducción a la Policía de Investigaciones del Director de Diario y Radio Rural, y respecto de diversos puntos vinculados con dicho procedimiento.

(Antecedentes:)

MOCION:

Para que de acuerdo con el artículo 119 de la Constitución de la República, se llame a Sala al señor Ministro del

Interior, a efectos de que proporcione informes sobre los siguientes extremos:

1.o Causales determinantes de la conducción a la Policía de Investigaciones, del ciudadano Benito Nardone, Director de Diario y Radio Rural y dirigente de la Liga Federal de Acción Ruralista, horas antes del acto que esa institución realizaría en la ciudad de Montevideo;

2.o Qué procedimiento aplica la Policía para la citación de testigos dispuesta por un Juzgado de Instrucción;

3.o Determinar si existió acusación concreta contra el ciudadano Benito Nardone y cuál fué el resultado del procedimiento indagatorio cumplido por los funcionarios a órdenes de dicho Ministerio;

4.o Determinar si existió relación concreta y específica entre la acusación formulada al ciudadano Benito Nardone y el interrogatorio a que fué sometido, y para el caso contrario, proporcionar las explicaciones del caso;

5.o Qué cometidos tiene un llamado Servicio de Inteligencia y Enlace; cuándo fué creado; cuáles fueron las causales determinantes de su creación y de su mantenimiento; y

6.o Qué antecedentes tiene el Ministerio sobre las actividades de la Liga Federal de Acción Ruralista.

Montevideo, abril 26 de 1954.

Carlos V. Puig, Representante por Florida. — Miguel A. Ferreiro Iraola, Representante por Montevideo. — César Z. Palomeque, Representante por Tacuarembó".

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG. — El país, la semana pasada tuvo una profunda inquietud, y esa inquietud se centró de manera principal en los núcleos rurales de la República. Era lógico que así ocurriese: había sido detenido el ciudadano Benito Nardone, director de "Diario Rural" y de "Radio Rural", dirigente de la Liga Federal de Acción Ruralista, y además —y esto cuenta mucho en nuestro planteo— orador designado para un acto público que se realizó el domingo en esta capital. Estaban, pues, a raíz de estos procedimientos, cuestionadas las actitudes, y eran variados los comentarios. Había intervenido la justicia de instrucción, y había intervenido el Ministerio del Interior.

Nuestro partido político, atento como siempre a las derivaciones que de estos hechos resultan, consideró que ninguna mejor tribuna para hablar al país, tanto desde el punto de vista de los interpelantes como desde el del Ministerio del Interior, que la Cámara de Representantes, para saber en definitiva cómo se defienden en esta hora los derechos individuales y las libertades públicas.

Los puntos sobre los cuales hemos solicitado informes están contenidos con toda claridad en la moción del llamado a Sala planteada en esta Cámara por los señores Representantes Ferreiro Iraola, Palomeque y el que habla.

Estamos aquí, pues —el propio texto de la citación lo dice—, para escuchar los informes del Poder Ejecutivo. Nos parece que es operante —para la propia economía del debate y por el hecho de que siguiendo este camino vamos a prestigiar más, si es posible, el instituto de la interpelación—, que en primer término, si así lo cree conveniente, haga uso de la palabra el señor Ministro del Interior a efecto de producir los informes que la Cámara ha hecho suyos, y que le fueron transmitidos.

Luego de escuchar la palabra del señor Ministro del Interior los interpelantes volveremos sobre el discurso del señor Ministro, para formular, a su tiempo, las consideraciones que esa exposición del Poder Ejecutivo nos merezca.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Señor Presidente: no tengo inconveniente alguno en deferir al pedido formulado por el señor Diputado Puig, aunque la norma que él indica sea un poco distinta de la que ha sido corriente en esta Cámara en materia de pedidos de informes verbales. (Apoyados).

—Lo habitual es que en la sesión en que esos informes han de ser suministrados, el o los interpelantes hagan una exposición más o menos extensa, pero en la que se abarquen los puntos que suscitan la interpelación, concretando los cargos que habitualmente son motivo de la misma, y que luego conteste el Ministro que ha de suministrar los informes, generalizándose entonces el debate.

Repito, que sin embargo, no tengo inconveniente alguno en deferir a esta modificación de los habituales procedimientos parlamentarios, tanto más cuanto no hay una norma reglamentaria que asigne caracteres imperativos a la práctica que en esta oportunidad resultaría alterada.

Debo empezar por agradecer a los interpelantes la oportunidad que me dan de volver, de cuando en cuando por lo menos, a esta Sala, donde han trascurrido— uso el pretérito imperfecto deliberadamente: el pretérito imperfecto se aplica a situaciones susceptibles de repetirse— los mejores momentos de modesta actuación pública.

Creo que el asunto que motiva mi presencia, valorado en sus exactos términos, ni siquiera hubiera debido dar base para una interpelación; pero no me quejo de que la interpelación se haya formulado, sino que, al contrario, agradezco, como antes lo he dicho, a quienes la plantean, por la oportunidad a que he aludido.

Los puntos de la interpelación —uso la palabra "interpelación" por comodidad de lenguaje sin que ello signifique sentar una tésis definitiva en cuanto al viejo problema, tan debatido en nuestro Derecho Público, de si estos pedidos de informes tienen propiamente los caracteres de una interpelación— son los que voy a leer: "1º Causales determinantes de la conducción a la Policía de Investigaciones, del ciudadano Benito Nardone, Director de Diario Rural y dirigente de la Liga Federal de Acción Ruralista, horas antes del acto que esa institución realizaría en la ciudad de Montevideo"; —debió decir "días antes", porque al acto se iba a realizar el domingo, y entiendo que las declaraciones del señor Nardone se prestaron el miércoles— "2º Qué procedimiento aplica la Policía para la citación de testigos dispuesta por un Juzgado de Instrucción; 3º Determinar si existió acusación concreta contra el ciudadano Benito Nardone y cuál fue el resultado del procedimiento indagatorio cumplido por los funcionarios a órdenes de dicho Ministerio; 4º Determinar si existió relación concreta y específica entre la acusación formulada al ciudadano Benito Nardone y el interrogatorio a que fué sometido y, para el caso contrario, proporcionar las explicaciones del caso; 5º Qué cometidos tiene un llamado Servicio de Inteligencia y Enlace; cuándo fué creado, cuáles fueron las causales determinantes de su creación y de su mantenimiento; 6º Qué antecedentes tiene el Ministerio sobre las actividades de la Liga Federal de Acción Ruralista".

Voy a contestar uno por uno los puntos involucrados en este pedido de informes. A los efectos de dar respuesta al primer punto, voy a leer el comunidcado que publicó en la prensa el Ministerio a mi cargo. En realidad, ese comunicado involucra otros puntos; pero como esos mismos puntos han sido objeto de dilucidación periodística, y son, podemos decir, los antecedentes espirituales de la promoción de este pedido de informes, tienen una estrecha conexión con él, y no resulta ociosa, por lo tanto, su exposición completa ante la Cámara para que quede incorporado a la versión taquigráfica de la misma.

Ese comunicado, de fecha lunes 26 de abril, aparecido en los diarios del día martes 27, dice así: "El día jueves 22 del corriente, al atardecer, visitó al señor Subsecretario de este Ministerio, doctor Mario Esteban Crespi, el señor Representante Nacional doctor Justino Carrere Sapriza, a quien acompañaba el señor Benito J. Nardone. Ambos manifestaron que se interesaban por conocer qué ulterioridades podrían derivar del hecho de que el señor Nardone hubiera debido prestar declaración el día anterior, ante la Policía y la Justicia, en relación con las actuaciones que una y otra desarrollan respecto al llamado "Movimiento Revolucionario La Escoba", recientemente disuelto por el Poder Ejecutivo por aplicación de la ley sobre Asociaciones Ilícitas.

Consultado el señor Ministro, que no tenía ningún conocimiento previo de los hechos, expresó que seguramente la Policía había debido proceder por orden judicial, sin que el Ministerio hubiera tenido intervención alguna en el episodio. Trasmitida esta respuesta a los visitantes del señor Subsecretario se mostraron satisfechos, retirándose del Ministerio sin considerar necesario entrevistarse con el señor Ministro, pese a que éste les hizo saber que estaba a sus órdenes a tal efecto.

Entre tanto el señor Ministro pidió información telefónica urgente a la Jefatura de Policía, enterándose así de que el señor Nardone había sido citado e indagado por orden del Juez de la causa, quien ulteriormente había dispuesto también que el señor Nardone fuera conducido al Juzgado a prestar declaración. Agregó la Jefatura que aunque la orden del Juez había sido de detención, se había creído adecuado por razones de deferencia, proceder por vía de citación. Asimismo, aunque la orden posterior había sido de conducción, se había admitido, por idénticas razones, que el señor Nardone se trasladase al Juzgado en su propio automóvil, acompañado por un funcionario policial.

Poco después visitó al señor Ministro el doctor Rufino Zunin Padilla, quien ignorando lo actuado anteriormente por los señores doctor Carrere Sapriza y Nardone, se interesaba por el mismo asunto. El doctor Zunin Padilla recibió la información que antecede, tras lo cual la conversación con el señor Ministro, con quien lo vincula una antigua relación se refirió a otros tópicos completamente ajenos a la cuestión inicial.

Al día siguiente, viernes 23 de abril, frente a los co-

mentarios aparecidos en los diarios "El Debate", "La Tribuna Popular" y "El Diario", el señor Ministro dispuso que la Jefatura de Policía de Montevideo informara ampliamente sobre la incidencia. Trasmitida esta resolución por expediente del día sábado 24 de abril, a la Jefatura, ésta se expidió hoy, 26 de abril, en los siguientes términos:

"Dirección de Investigaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1954. — Señor Jefe: En cumplimiento de lo dispuesto, comunico a usted que en horas de la mañana del día 20 del actual el señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno, doctor Héctor Barbé Pérez se comunicó personalmente con el señor Comisario del Servicio de Inteligencia y Enlace, Pablo Millor, en circunstancias en que se procedía al retiro de los efectos inmobiliarios mencionados en el decreto del Poder Ejecutivo relacionado con la clausura del local de redacción del Semanario "La Escoba", sito en Miguelete N.o 1500, disponiendo ante dicho funcionario la concurrencia a su despacho de un Oficial de Investigaciones a fin de entregarle una lista de personas, unas para ser indagadas y otras detenidas e indagadas de acuerdo a la marcha del presumario que radicaba en el Juzgado. En esa lista, entregada al Oficial de 2.a Clase señor Valentín Arias, se discriminaba sobre indagatorias detenciones y testigos de descargo, que debían comparecer ante el magistrado actuante, figurando entre ellos "Chico Tazo", seudónimo del señor Benito Nardone. El señor Nardone figuraba como para ser interrogado, simplemente, pero después el señor Juez premencionado, asistido de su Actuario se trasladó a las oficinas de esta Dirección en la noche del mismo día, y entre otras diligencias rectificó la orden anterior, en el sentido de que, en lugar de un simple interrogatorio se detuviera e indagara al señor Nardone sobre sus vinculaciones con el llamado "Movimiento Revolucionario La Escoba" y que llenada esta diligencia se le diera cuenta de lo expuesto ante esta autoridad. La orden rectificatoria que impartiera dicho magistrado fué dada en presencia del suscrito y Comisarios señores Luis G. Cooligham y Pablo Millor. En atención a ello y teniendo en cuenta, precisamente, el carácter de periodista y de director de radio del señor Nardone, se impartieron instrucciones en el sentido de que se cumpliese el mandato judicial en la forma que resultara menos molesta para el causante. Así fué que se envió un funcionario a invitar al señor Nardone para que se trasladara a esta Dirección, cosa que hizo el nombrado alrededor de las 13 horas del día 21. Aquí fué atendido por el propio Jefe del Servicio de Inteligencia y Enlace y luego de enterarlo de la orden existente y de las circunstancias concernientes a ella, le hizo cuatro o cinco preguntas relacionadas exclusivamente con el extremo que se quería averiguar: dicho más claro: si eran ciertas o no las presuntas vinculaciones entre elementos del llamado "Movimiento Revolucionario La Escoba" y miembros de la Liga Federal de Acción Ruralista, mencionadas por uno de los testigos. Respecto a que dichas preguntas tuvieron ese carácter, puede dar testimonio el propio señor Nardone, a parte de que se dispone de los elementos probatorios respectivos. De inmediato se dió cuenta de lo actuado al doctor Barbé Pérez y éste magistrado ordenó que el señor Nardone fuera conducido en seguida a su Juzgado, habiéndose seguido para dar cumplimiento a ese mandato las instrucciones ya aludidas, al punto de que el causante se trasladó en su propio vehículo al Juzgado acompañado de un funcionario. A mayor abundamiento se trascribe el texto de las manifestaciones del señor Nardone ante ésta Policía".

"En Montevideo, a los veintiún días del mes de abril del año 1954, comparece ante el suscrito Comisario Luis G. Cooligham, Jefe del Servicio de Inteligencia y Enlace de la Dirección de Investigaciones, la persona Benito Nardone, uruguayo, casado, de 48 años, de profesión periodista, domiciliado en la calle Colla número 2218, apartamento 2, quién preguntado: si conoce al señor Rabosto Pérez y en caso afirmativo desde cuándo y que vinculaciones mantenía con el mismo, vale decir, de qué carácter, contesta: que hace aproximadamente siete meses conoció a esta persona, de frecuentar el despacho del dicente en el Diario Rural y siempre acompañado el citado Rabosto de un núcleo de universitarios. Preguntado si el señor Rabosto Pérez ha intervenido o hecho uso de la palabra en actos organizados por la Liga Federal de Acción Ruralista que integra el deponente, contesta: que cree que sí, que ha intervenido en ocasión de realizarse alguna reunión realizada por asuntos de la Liga Rural mencionada. Preguntado: si el deponente conoce pormenores del llamado "Movimiento Revolucionario La Escoba" o si ha sido visto por alguno de los integrantes del mismo para unificar la Liga Federal y aquel movimiento revolucionario, contesta que en absoluto, que solamente recuerda que en una oportunidad una persona que cree sea Mizraji Molina —cuya fotografía se le exhibe— fué a visitar al deponente al escritorio que posee en el Diario Rural invitándolo a hacerse suscritor del periódico La Escoba, cosa a la que se negó profundamente, significándole a dicha persona que solamente recibe publicaciones en carácter de canje; agrega que en esas circunstancias el mencionado Molina destruyó un recibo que, al parecer, ya llevaba preparado. Preguntado: si conoce que el señor Rabosto Pérez estaba vinculado al Movimiento Revolucionario La Escoba contesta que no, que nunca lo sospechó y que por ende jamás dicha persona le ha hablado de hacer o de realizar un movimiento conjunto entre la Liga Federal y La Escoba. Preguntado: si desea agregar algo a lo ya enunciado, contesta que no señor. Leída que le fué la presente, se ratifica de su contenido y firma de conformidad en el lugar y fecha arriba mencionado. Firmado: Benito Nardone y Luis G. Cooligham".

"En cuanto al párrafo del artículo de "El Debate" del 24 del actual titulado "Atropello incalificable" que dice así: "¿Qué significa el nuevo llamado que se le hiciera ayer al señor Nardone por la Policía?", corresponde establecer que no se ajusta a la realidad de los hechos. En la mañana del día mencionado, que fué cuando apareció el primer suelto de dicho diario titulado "Atentado", el suscrito, justamente sorprendido por los calificativos que se hacían en él y por la forma en que se intentaba presentar lo ocurrido, se puso en contacto telefónico con el señor Nardone para requerirle a él, que era sin duda el mejor testimonio de la actuación policial, su opinión al respecto, y conocer si estaba dispuesto por su parte a poner las cosas en su lugar. Luego de breves palabras cambiadas telefónicamente, el señor Nardone preguntó al suscrito si iba a permanecer por un tiempo más en su oficina, y al respondérsele afirmativamente adelantó su propósito de trasladarse a su despacho para conversar personalmente. Así lo hizo pocos minutos después acompañado por el doctor Zunín Padilla y fué entonces que hubo un cambio de opiniones sobre lo ocurrido, estableciendo el señor Nardone que el procedimiento policial en su forma nada tenía de objetable para él. En el mismo momento, se le hizo conocer al señor Nardone el texto de la aclaración que el suscrito pensaba enviar a "El Debate" encontrándolo dicho señor en su redacción definitiva ajustado a la realidad. En la seguridad de haber evacuado el informe dispuesto por el señor Jefe, saludo a usted atentamente: Víctor A. Bottías, Director de Investigaciones".

"Jefatura de Policía. Montevideo, abril 26 de 1954. Señor Ministro: Con la información que antecede, dada por la Dirección de Investigaciones, cúmpleme reintegrar ese oficio a su despacho. Saludo a usted atentamente, Cnel. Armando R. Lerma, Jefe de Policía".

"Montevideo, 26 de abril de 1954. Publíquese. FUSCO".

Como he dicho, este comunicado abarca una esfera más extensa que la que se concreta en el numeral 1.o del pedido de interpelación; pero va implícito que ese numeral queda contestado con parte de lo expuesto en el referido comunicado.

El segundo punto del pedido de interpelación es el siguiente: "¿Qué procedimiento aplica la Policía para la citación de testigos dispuesta por un Juzgado de Instrucción?"

En realidad yo, como Ministro, no hubiera tenido mucha oportunidad, salvo un planteamiento expreso como el presente, para enterarme de los procedimientos que aplica la policía en la materia, porque el conocimiento de esos detalles no forma parte, propiamente, de la función ministerial. Excepto, insisto, aquellos casos en que se sospeche por algún motivo —que, entre otros, puede ser una denuncia concreta— que hay alguna irregularidad en los procedimientos que se siguen.

Pero como yo soy abogado, y aunque muy modestamente he ejercido la profesión —digo muy modestamente, porque mi actividad profesional se ha visto absorbida y avasallada por mi actuación pública,— por mi experiencia de abogado tenía noticias al respecto. Sin embargo, para mayor precisión las pedí concretamente en esta oportunidad a la Policía, y la respuesta puede sintetizarse así: para la citación de testigos, dado el mandato verbalmente o por escrito, se sigue el procedimiento siguiente: cuando la orden es verbal, se confecciona, por parte de la Policía, una citación en la que se determina: Juzgado de donde procede la orden, fecha y hora de la audiencia y causa en la cual se debe deponer, la que se entrega al interesado, firmando éste un duplicado que queda en poder de la Policía como constancia de haberse cumplido la diligencia ordenada.

En los casos en que la citación esté dispuesta por escrito, se entrega el cedulón al titular, recabándose su firma como prueba de su notificación. Atendiendo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, la Policía tiene la obligación de hacer llegar a destino las citaciones judiciales, y para ello se concurre al domicilio o lugar donde pueda ser habido el interesado, donde se le notifica personal-

mente. En el caso en que circunstancialmente el causante no es hallado, se entrega la citación respectiva a familiares o personas responsables que con él residan. No siendo habido el testigo en tiempo para concurrir a la audiencia y existiendo otras imposibilidades para hacer entrega de la citación, el oficio es diligenciado al Juzgado de procedencia haciéndose notar esa circunstancia, sin perjuicio de proseguirse las investigaciones para ubicarlo.

Puedo agregar, fundado en mi experiencia de abogado que cuando el testigo, citado en forma, —lo que se comprueba por la firma, ya sea del recibo del cedulón que se le entrega, o de la citación de la propia Policía, cuando el mandato de citación ha sido verbal—, es renuente, es decir, no concurre al Juzgado; los Juzgados ordenan, con arreglo a los códigos procesales, una segunda citación; y cuando después de esta segunda citación tampoco concurre el testigo, los Juzgados ordenan que sea llevado por la fuerza pública.

El tercer punto dice así: "Determinar si existió acusación concreta contra el ciudadano Benito Nardone y cuál fué el resultado del procedimiento indagatorio cumplido por los funcionarios a órdenes de dicho Ministerio", es decir, del Ministerio del Interior.

La verdad es que habiendo tenido su origen toda la actuación policial en órdenes de la magistratura, en órdenes emanadas del Poder Judicial, no entra en las funciones de la Policía, y menos del Ministerio —cuyo titular se entera habitualmente de los sucesos policiales por la lectura que de ellos hace en la prensa diaria—, determinar qué bases tuvo el Magistrado para adoptar las decisiones que adoptó. Hablo en términos genéricos, que por lo tanto son de aplicación estricta al caso específico: la Policía es instrumento ciego de la justicia; cuando la justicia le ordena, la Policía tiene que cumplir.

Voy a referirme después a las disposiciones legales que así lo establecen en forma terminante e ineluctable. Sin embargo, a título personal, podría decir que me explico — y suministro esta explicación, porque es una explicación lógica, que puede resultar valedera— la actitud del Juez, en base a antecedentes que voy a exponer.

Los jueces tienen que evacuar —sobre todo los jueces del fuero penal— las citas. "Evacuar las citas" se llama a un procedimiento que consiste en citar a declarar a toda persona que aparece mencionada en una actuación judicial, como teniendo conocimiento de los hechos que en esa actuación se investigan. Quiere decir, que si un procesado o un testigo menciona a una persona que hasta ese momento no tiene ni la calidad de procesado, ni la calidad de testigo, como conectada en alguna forma con la causa, es obligación del Juez citar a esa persona para que deponga sobre los hechos a los cuales ha vinculado su nombre el procesado o el testigo que lo ha mencionado.

Yo no conozco, en absoluto, las actuaciones judiciales en el proceso incoado con motivo de la disolución, en calidad de asociación ilícita, del llamado "Movimiento revolucionario "La Escoba", pero respecto a este proceso las actuaciones judiciales y policiales se están desarrollando en la actualidad paralelamente, en virtud de que la Justicia ha dispuesto —y ha quedado ello reflejado en el comunicado leído—, de acuerdo con una práctica judicial corriente, que se prosiga la indagación policial. Es así que a la mayoría de las personas citadas, ya sean llamadas en calidad de detenidos, o simplemente citados, indagados y conducidos, o indagados y citados, la Policía, al margen de sus facultades indagatorias propias, obedeciendo en este caso a las órdenes del Juez, las ha interrogado por su cuenta, haciendo lo mismo con aquéllas que inicialmente sometió a la Justicia —de acuerdo con las disposiciones del Poder Ejecutivo consignadas en el decreto por el que se disolvió la asociación ilícita a que antes he aludido— y que tuvieron, desde que el Juez se lo atribuyó, el carácter de procesados.

Sobre la base —que en mi espíritu es una simple presunción, pero muy lógica, y que probablemente debe ajustarse a la verdad—, de que las personas que declararon ante la Policía hayan reproducido manifestaciones idénticas, aunque más amplias, en la Justicia, los elementos de juicio de que yo dispongo para explicarme la decisión del Juez por la cual se llamó al señor Nardone a declarar, son los siguientes: el señor Luis Feliciano Brizuela Castro, uno de los integrantes notorios del llamado Movimiento Revolucionario La Escoba, uno de los sometidos por el Poder Ejecutivo a la jurisdicción penal, cuando prestó declaración ante la policía dijo así: "Que se había constituído un comando cuyos elementos primaces eran Omar Díaz y el teniente coronel Aragón, secundados en un plano inmediato por el administrador de "La Escoba", Mizraji Molina, y en plano secundario por Muñoz Puig y Augusto Anuit Amaya, actuando como elemento de enlace entre el Movimiento y el de Chico Tazo un tal Rabosto...", "...que se realizaban reuniones en la casa del teniente coronel Aragón, a las que concurría, por parte del movimiento de Chico Tazo el ya nombrado Rabosto...".

Otro de los sometidos a la Justicia por disposición del Poder Ejecutivo, Adolfo Augusto Vitelli D'Elía, manifestó "...que a Chico Tazo nunca lo vió ni en las reuniones que se realizaban, ni en la redacción del diario, ni en ninguno de los lugares que frecuentaban asiduamente los integrantes del Movimiento Revolucionario La Escoba, y que Rabosto Pérez, en todas las reuniones a que asistía decía que representaba a la Liga Ruralista, a la juventud de la misma, pero nunca le oyó decir que venía por encargo del señor Nardone, manifestando, no obstante que éste simpatizaba con las ideas. Que en una oportunidad llegó a la Redacción un sobre conteniendo un formulario de afiliación firmado por Nardone donde constaba una contribución de diez pesos mensuales. Que Mizraji Molina, como lo hacía habitualmente, quedó encargado de comprobar la verdad de esa afiliación, no sabiendo si llegó a verificarse...". "...Que sabe, de acuerdo a lo manifestado por Díaz, que Nardone iba a enviar una persona a entrevistarlo, y que en tal emergencia él le solicitaría un espació radial para hacer propaganda de "La Escoba", y que el encargado de recibirlo iba a ser el coronel Aragón, no sabiendo si llegó a concretarse la entrevista...".

Supongo yo que estas declaraciones han debido ser prestadas también en términos similares ante la Justicia. Si así ha ocurrido, como es lógico presumir que haya ocurrido, eso sería, en mi concepto —repito que es una explicación que me doy a mí mismo, y que expongo públicamente porque puede ser una aclaración de los motivos que tuvo el Juez para actuar como actuó; aunque hago de nuevo la salvedad de que no me corresponde a mí contestar por el juez— el motivo para disponer la citación del señor Nardone.

El señor Nardone, siempre sobre la base de la misma presunción, aclaró perfectamente en mi concepto que no fué contribuyente, que no fué participante, y que una vez en que este señor Mizraji Molina lo quiso hacer suscritor del periódico "La Escoba", se negó rotundamente a ello.

Ha de permitírseme una digresión incidental sobre este punto. En un diario de la tarde de ayer se publica una carta del señor Rabosto Pérez en que, naturalmente, me imputa todo lo que le ha ocurrido, es decir: el haber estado detenido, el haber sido interrogado por el Juez, y el aparecer en estos comunicados de prensa en que se menciona su nombre. El señor Rabosto Pérez —dicho sea en homenaje a la verdad— cuando fué citado por la policía a declarar —también por orden del juez—, preguntado respecto a su vinculación con la Liga Federal de Acción Ruralista, contestó "que hace unos ocho meses, en su calidad de simpatizante de ese movimiento, comenzó a concurrir a las audiciones como oyente, y en esas circunstancias entró en conocimiento con Chico Tazo, con el cual mantiene conversaciones referentes a los problemas que él desarrolla en las audiciones, y que espontáneamente ha hecho uso de la palabra en los cabildos abiertos que ha realizado ese movimiento en casi todos los Departamentos del Interior. En lo que respecta a su relación con la "La Escoba", si bien negó su vinculación a la misma, aceptó ser amigo personal del teniente coronel Aragón y Yamandú López Cejas y tener trato directo con Anuit Amaya y Mizraji Molina, y en cuanto a Omar Díaz le conoce sólo de vista Que en muchas ocasiones acudió a la casa del teniente coronel Aragón, —concreta que en cuatro o cinco veces— a simple título de amigo personal, pero que nunca participó ni fué invitado a ninguna reunión que allí se celebrara, aunque hace alrededor de dos meses, en una de sus visitas observó que había reunidas una tres personas que le fueron presentadas, no recordando los nombres, pero las reconocería si las viera, surgiendo de la presentación que eran integrantes de "La Escoba". Que en esa oportunidad se retiró, no siendo por lo tanto ni actor ni espectador de esa reunión'.

Se ha planteado en el caso, como puede verse, y siempre que las declaraciones prestadas a la justicia sean similares, una contradicción entre declarantes: Brizuela Castro, que por un lado afirma que Rabosto actuaba como elemento de enlace, y Vitelli que afirma que Rabosto Pérez pertenecía a "La Escoba" y decía que representaba a la Liga Ruralista; y Rabosto Pérez que lo niega, aunque es amigo de alguno de sus denunciantes. Supongo que el juez, si no lo ha dispuesto ya, tendrá que disponer un careo entre estas personas. Pero repito lo que dije inicialmente, al comenzar mi respuesta al punto tercero del cuestionario que constituye la interpelación: supongo que el juez ha actuado en función de su deber de evacuar las citas pendientes en el sumario; y me explico su conducta que, de ser exacta mi hipótesis, se habría ajustado a las obligaciones que le impone la ley.

El punto cuarto dice así: "Determinar si existió relación concreta y específica entre la acusación formulada al ciudadano Benito Nardone y el interrogatorio a que fué sometido, y para el caso contrario proporcionar las explicaciones del caso".

Con la lectura hecha inicialmente por mí del comunicado del Ministerio en que se transcribe íntegramente el interrogatorio de que fué objeto el señor Nardone en la policía, ha quedado evidenciado que existió relación concreta y específica, yo no diría que entre la acusación formulada al ciudadano Benito Nardone, pero sí entre las referencias que involucraban el nombre de Nardone y motivaron la orden del juez y el interrogatorio a que fué sometido. Si en el juzgado —como parece deducirse de algunas de las publicaciones hechas— ese interrogatorio fué más amplio, yo ni lo sé, ni, aunque lo supiera, podría dar la menor explicación al respecto, porque es problema que escapa totalmente a mi competencia.

Paso, pues, al punto quinto que dice así: "Qué cometidos tiene un llamado Servicio de Inteligencia y Enlace; cuándo fué creado; cuáles fueron las causales determinantes de su creación y de su mantenimiento".

El Servicio de Inteligencia y Enlace fué creado por ley presupuestal de 23 de febrero de 1945, incluído en el ítem 7.11 entre las reparticiones de la Dirección de Investigaciones.

El fundamento de su creación radicó en un anteproyecto de reorganización de dicha Dirección, en cuyo artículo 21 se proponía:

Se organiza un Servicio de Inteligencia y Enlace dependiente en forma directa del Director de Investigaciones, y cuyos integrantes deberán permanecer y actuar dentro de los límites más severos de discreción y reserva, teniendo a su cargo aquellas indagaciones de carácter especial que le sean encomendadas, cooperando como elementos de información en las averiguaciones a cargo de otras dependencias".

La Jefatura de Policía, por resolución del 29 de mayo de 1945 organizó ese Servicio conforme a lo determinado en el artículo 21 anteriormente transcrito, con la base de un Comisario Jefe a nombrar, y personal a designar por el Director de Investigaciones.

Por resolución de fecha 19 de setiembre de 1947 el Jefe de Policía, atendiendo a una iniciativa presentada por la Dirección de Investigaciones, concretó la actividad de dicho Servicio conforme a la resolución que se transcribe: "Jefatura de Policía. — Montevideo, setiembre 19 de 1947. — El Jefe de Policía resuelve: 1.o Desde el día de la fecha comenzará a funcionar la Oficina denominada "Servicio de Inteligencia y Enlace", creada en el último presupuesto de la Jefatura de Policía de Montevideo: 2c) A dicha Oficina le competerá especialmente intervenir en: a) delitos contra la soberanía del Estado, contra los Estados extranjeros, sus Jefes o representantes; b) delitos contra el orden político interno del Estado; c) delitos contra la paz pública, a excepción del artículo 206 del Código Penal; e) conflictos obreros. En general intervendrá en todos los asuntos que puedan guardar una relación directa o indirecta con los delitos y actividades enumeradas precedentemente".

3.o La oficina mencionada dependerá directamente del señor Director de Investigaciones".

4.o Todas las dependencias de esta Jefatura que actúen en algún asunto de esta naturaleza, de inmediato darán la debida intervención a la oficina "Servicio de Inteligencia y Enlace".

Posteriormente, por así propiciarlo la experiencia, se encargó a este Servicio la atención de todo lo atinente al movimiento de población flotante, que sintetiza la fiscalización de: 1º entrada y salida de personas que llegan o salen del país, por requisitorias, capturas, o impedimentos de salida ordenados por la Justicia, y distintas diligencias solicitadas por otras autoridades, a raíz de lo cual se controlan: a) barcos que operan en el Puerto de Montevideo; b) aviones que operan en el Aeropuerto Nacional de Carrasco; c) aviones que operan en el Aeropuerto de CAUSA, y d) trenes de la Administración de los Ferrocarriles del Estado. 2º Fiscalización de la población flotante de: a) hoteles, b) pensiones y c) casas de inquilinato.

El punto sexto del pedido de informes, pregunta qué antecedentes tiene el Ministerio sobre las actividades de la Liga Federal de Acción Ruralista. El Ministerio no tiene a este respecto otros antecedentes que las comunicaciones que hacen las Jefaturas de Policía sobre los actos que realiza esta organización, en idéntica forma a como lo hacen respecto a todos los actos públicos que se desarrollan en sus respectivas jurisdicciones departamentales.

Señor Presidente: he procurado hacer una exposición objetiva, contestando concretamente los puntos que integran el pedido de informes; casi podría decir que no he formulado comentario alguno. Me limitaré a agregar que en la emergencia concreta que originó el pedido de interpelación la Policía, en el ejercicio de sus competencias propias, sin previa intervención ni conocimiento del Ministerio —que no tiene ingerencia habitual en este género de actividades— se limitó a cumplir estrictamente órdenes de la Justicia.

En cuanto a la subordinación de la Policía a la Justicia en situaciones como la presente, me bastará recordar que el artículo 5º del Código de Organización de los Tribunales dice así: "Para hacer ejecutar sus sentencias y para practicar o hacer practicar los demás actos que decreten, pueden los Tribunales requerir de las demás autoridades el concurso de la fuerza pública que de ellas dependan o los otros medios de acción conducentes de que dispongan. La autoridad requerida en forma, debe prestar, su concurso sin que le corresponda calificar el fundamento con que se le pide ni la justicia o legalidad de la sentencia o decreto que se trata de ejecutar".

Esta disposición está tomada del artículo 14 del Código de Procedimiento Civil, y en consecuencia rige para todos los Jueces y Tribunales, tanto para los Civiles como de Hacienda, que son los que contempla el Código de Organización de los Tribunales, como así también para los de la esfera penal, de acuerdo con una disposición del Código de Instrucción Criminal que se remite, para los casos no contemplados en él expresamente, a lo dispuesto por el Código de Procedimiento Civil. Dice así el mencionado artículo del Código de Instrucción Criminal, que es el 425: "En todos los puntos de procedimiento en que no haya disposición expresa en este Código, siempre que directa o indirectamente no se opongan a lo que él establece, se estará a lo dispuesto por las leyes de la República".

Señor Presidente: doy por terminada, con lo que precede, mi exposición inicial. Atenderé a lo que puedan decir sobre ella los señores Diputados interpelantes y los demás Representantes que intervengan en el debate, para suministrar las ampliaciones o declaraciones que puedan solicitarme; y para formular, a mi vez —si corresponde — los comentarios que me parezcan adecuados.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: el discurso del señor Ministro del Interior, traduciendo y reflejando con nitidez el pensamiento del Poder Ejecutivo respecto del cuestionario que para el suministro de informes verbales presentaron los señores Diputados Ferreiro Iraola, Palomeque y el que habla, fue sin duda una pieza prolija, en lo que tiene que ver con la relación circunstanciada de los hechos. El señor Ministro ha dado lectura, entre otros antecedentes, a los comunicados de prensa que dicen relación con fechas, horas, sitios y personas, y todo ello ha sido indicado por el señor Ministro con absoluta precisión, salvo en algunos detalles que en el transcurso de nuestra exposición trataremos de puntualizar, y desde el punto de vista en que nos hemos colocado hacer las rectificaciones correspondientes. Desde luego, a su tiempo señalaremos, pues, los aspectos en que discrepamos con algunos de los comentarios formulados en la exposición del señor representante del Poder Ejecutivo.

Escuchando al señor Ministro, con las naturales reservas, por supuesto, emergentes de otros aspectos de su exposición, imaginaba que si la mecánica de nuestro régimen institucional hubiese consagrado lo que en otras Constituciones existe, —la francesa, por ejemplo—: el voto de confianza, podría ser probable que la Cámara en la tarde de hoy, dentro y más allá del sector del Gobierno se aprestase a otorgar ese voto de confianza al señor Ministro con una amplia mayoría.

Pero el señor Ministro del Interior aplicó toda su exposición, e inclusive sus razonamientos, en uno de los tantos ángulos que tiene este debate. También en esto, —y para nosotros es absolutamente medular— diferimos con los criterios del Poder Ejecutivo.

Antes de adelantar en nuestros juicios, y como medio de que la Cámara y el propio señor representante del Poder Ejecutivo adviertan con nitidez cuál es la dimensión de las preocupaciones que informaron nuestro planteamiento, resulta operante indicar que tanto como los temas concretados y puntualizados en el cuestionario de llamado a Sala, —temas sobre los cuales pretendíamos un integral esclarecimiento, porque juegan en su torno las garantías individuales y las libertades públicas —nos inquietó conocer, en una hora particular para la República, si el Poder Ejecutivo caminaba con paso seguro y firme en actitud de afianzar esas conquistas tan caras al ideario republicano,

que han provocado, desde luego, apasionantes movimientos de opinión en el seno de nuestra sociedad política.

Realzada, pues, está la actitud de los interpelantes, cuando exponen, así, sus móviles perfectamente impersonales, y conceptuamos que aun cuando los hechos ofrezcan desde todos los ángulos una apariencia de corrección impecable, toda voz que se levante en el Parlamento de la República para traducir una inquietud ante posibles desviaciones de poder o ante interpretaciones que por vías tangenciales puedan agredir o deformar los textos precisos incorporados a la Carta Constitucional, no ha de escucharse como importuna, sino por el contrario, como celo bien claro y nítido que se desplaza y concreta en el sentido de una vigilancia tenaz y saludable para que la autoridad se mantenga en límites bien precisos y definidos.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Apoyado.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PUIG. — A veces puede un titular del Poder Público, sin recurrir desde luego a la agresión física del ciudadano, cuidando las formas, no dejando huella visible de un atropello que mañana le comprometa y le haga pasible de sanciones; sin recurrir a esos métodos, digo, puede lesionar la libertad ciudadana mediante otras maneras sutiles pero no menos peligrosas para esas instituciones fundamentales, sobre las cuales descansa la tranquilidad de los ciudadanos.

Respondemos, señor Presidente, por lo demás, así, a las críticas infundadas, que deben atribuirse, desde luego, al desconocimiento de nuestros modos elegidos para ejercitar los cometidos públicos, cuando se ha afirmado dentro y fuera del Parlamento que esta y otras impaciencias que recogemos tendrían o implicarían un propósito de capitalización electoral.

Por lo que nos atañe —debemos decirlo con toda claridad: no tenemos para ello que realizar esfuerzos—, bástenos expresar que desde las primeras horas en que tomamos asiento en estas bancas hemos mantenido sin pausas una actitud de defensa de los intereses económicos y sociales de la campaña; que no hemos improvisado ni hemos vacilado aun en las horas en que muchos improvisaban y muchos vacilaban.

Abordemos ahora, señor Presidente —y pido excusas a la Cámara por esta introducción,— el punto central que nos congrega, los temas centrales de esta interpelación.

La Policía primero, el Ministerio del Interior después, en comunicados que el señor Ministro ha leído y que quedaron incorporados a la versión taquigráfica, salieron a la prensa para explicar los hechos que originó esta interpelación.

El señor Diputado Ferreiro Iraola, interpelante también, examinará a la luz de los criterios jurídicos esos antecedentes que han sido entregados al examen de la Cámara por la lectura que el señor Ministro del Interior ha hecho. Creemos, sin embargo, que este debate podría resultar incompleto si nos manejamos pura y exclusivamente dentro de los límites fríos de los comunicados oficiales. En consecuencia, desde nuestro punto de vista debemos aportar otros antecedentes al debate.

Para manejarnos con mayor amplitud hemos tratado de ordenar los hechos que vamos a ir examinando. El primero es el siguiente: existe en el país una organización gremial denominada "Liga Federal de Acción Ruralista", cuyo funcionamiento está autorizado por el Poder Ejecutivo al concederle la personería jurídica, por decreto de 8 de octubre de 1951, decreto que casualmente tiene la firma del señor Andrés Martínez Trueba, actual Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, y la del doctor Eduardo Blanco Acevedo, entonces Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social. Esta organización cuenta en el país con ciento ochenta y nueve entidades afiliadas, las que reúnen en su torno alrededor de veinte mil socios activos.

De acuerdo con los estatutos cabe que nos preguntemos cuáles son específicamente los fines de esta organización, y esto para nosotros tiene mucha importancia, inclusive por los debates, por las polémicas públicas que en torno a las actividades de ella se han realizado y se realizan en el país.

Dice el artículo 5.o de estos estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo: "Todas las entidades integrantes de Acción Ruralista formarán la comunidad de intereses morales y materiales, en la prosecución de los mismos fines; en la necesidad de unirse en una sola entidad nacional representante de la voluntad general, para defender aquellos intereses con eficacia y convertir en realidad las aspiraciones de la campaña".

"Artículo 6.o. Acción Ruralista tendrá a su cargo: la organización de la acción colectiva, congresos, actos públicos, la propaganda de sus ideales, propugnando que las entidades entre sí se encuentren acordes, unidas y dedicadas a la misma obra, cumpliendo así con los fines específicos para los cuales se creó".

En el Capítulo "En lo Social", el artículo 13 dice lo siguiente: "Artículo 13. Luchar por el mejoramiento de las condiciones de vida en la campaña y la dignificación del trabajo en el campo, sea del patrón, del capataz, del peón o jornalero y de ambos sexos, teniendo primordialmente en cuenta la armónica convivencia de todos".

En el artículo 15 se dice: "El Consejo Ejecutivo designará Comisiones para estudiar problemas sociales, económicos, financieros y culturales, que asesorarán a Acción Ruralista en sus Congresos y en las sesiones públicas que realice".

En el Capítulo "En lo Económico" el artículo 18 expresa: "Artículo 18. En el orden económico, los principios básicos de Acción Ruralista, son los siguientes: A) Facilitar y formentar la propiedad de la tierra para el productor que la trabaja. B) Combatir la especulación y el acaparamiento de las tierras bajo cualquiera de las formas usuales. C) Reclamar la nacionalización de las empresas extranjeras que elaboran materias primas agropecuarias, convirtiéndolas en organizaciones de capital nacional. D) Estimular el crédito amplio y liberal con la garantía de la buena conducta y la capacidad y contracción al trabajo" ... "G) Luchar en todos sentidos y por todos los medios, para que impere la claridad en los mercados agropecuarios, prestigiando la creación de una Junta Agropecuaria, y|o Juntas de Carnes, de Lanas, de Productos Lácteos y de Granja y de Cereales y Oleaginosos. H) Apoyar a las industrias nacionales".

Y luego, en otro Capítulo, en el artículo 21 dice: "Orientar la juventud hacia el esfuerzo perseverante del trabajo, desviándola de las costumbres inmorales, haciendo que los vínculos entre los pobladores del campo, sean una garantía para la estabilidad de la familia rural".

En lo político establece lo siguiente: "Artículo 23. Cada rural debe propagar dentro de su partido, el espíritu y los principios del ruralismo. Artículo 24. Reclamar de los Poderes Públicos las leyes y decretos que faciliten el normal desenvolvimiento y progreso de la campaña y estimular la acción de los gobernantes que dediquen especial preocupación por resolver favorablemente todos los problemas que dificulten la evolución agropecuaria. Artículo 25 Educar a las masas rurales e incitarlas a ejercer el derecho del voto; inculcar a quienes tienen colaboradores la obligación moral de educarlos en el ejercicio de la defensa de sus derechos, y cumplimiento de sus deberes ciudadanos".

En cumplimiento, pues, señor Presidente, de esas finalidades estatutarias, se han realizado en el país —lo sabe la Cámara, asambleas, cabildos abiertos en las zonas más importantes de la República; y últimamente, el pasado domingo, se realizó en la ciudad de Montevideo un Congreso, seguido de una manifestación pública. Se realiza, además, —y esto conviene precisarlo bien en este debate—, una permanente propaganda radial a cargo de uno de los integrantes del Consejo de la Liga, el señor Nardone, completada por una campaña periodística desde el "Diario Rural" que dirige el mismo ciudadano.

Segundo hecho: Ese movimiento —y lo digo a título estrictamente de comprobar una realidad— ha originado un estado de opinión en el país. En campaña estamos asistiendo a una transformación integral que reputo saludable, profundamente saludable para la democracia: hay una lucha ardiente por la prevalencia de las ideas, que embrida con la natural pasión, que es, por lo demás, el síntoma y el estilo de nuestra raza.

Ha quedado, pues, atrás, como un hecho de un momento económico y social del país, el ánimo de rectoría que prescindía de las opiniones y juicios del campesino humilde en el enfoque y solución de los grandes o de los pequeños temas vinculados a la cuestión del campo. Sus asambleas, en las que se confunden ciudadanos de distintos matices políticos y filosóficos, de las diversas manifestaciones del trabajo rural, donde asisten mujeres, hombres y niños, capataces, peones, patrones, son importantes. Desde sus tribunas hablan los dirigentes de ese movimiento; desde sus tribunas hemos hablado algunos hombres públicos; y desde sus tribunas también —porque son tribunas libres— han hablado ciudadanos que difieren en la apreciación de los criterios respecto de este movimiento.

Radio, prensa y asambleas, desde el ángulo de esta organización, están al servicio de los intereses económicos y sociales del campo. Se examinan, desde luego, también, desde esas tribunas, los problemas políticos del país, y no tiene nada de extraño que ello ocurra; ocurre lo mismo en otras entidades gremiales que asocian a hombres que trabajan y que actúan en la capital de la República. Es un régimen de opinión, la democracia, —ha dicho Laski—; y desde luego es lógico, es natural y es saludable que también aplicando ese régimen de opinión se examine con toda amplitud los problemas de Gobierno que afectan a los hombres que trabajan en la campaña.

Cuarto hecho: el examen de la cuestión política y de

los criterios distintos para enfocar los problemas sociales y económicos que tienen que ver con los hombres que trabajan en la campaña, de las actitudes de los gobernantes con referencia a esos problemas nacionales ha originado una ardiente y apasionada polémica entre uno de los órganos de difusión del pensamiento ruralista, Radio Rural, y el diario "El Día", hecho por lo demás perfectamente conocido.

No podemos ni debemos, de ninguna manera, penetrar en la zona de los pronunciamientos sobre esas prédicas. Esta interpelación no es para ello; estamos señalando simplemente realidades. Por otra parte, son conocidos nuestros criterios respecto de esta polémica pública.

SEÑOR CIOMPI. — ¿Me permite, señor Diputado, para plantear una cuestión de orden?

SEÑOR PUIG. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Estamos escuchando, con atención y sumo gusto, a nuestro distinguido compañero de sector, el señor Diputado Puig, como hemos escuchado también al señor Ministro del Interior, doctor Fusco. Pero la Asamblea General, que presumo habrá de realizarse, está citada para la hora 18 y 30, que ya ha pasado, y tiene que considerar un problema de una importancia y trascendencia que, a nuestro juicio, es obvio señalar.

Consulto a la Cámara —y me atrevo, incluso a formular moción— acerca de si no será conveniente hacer un intermedio en esta sesión hasta el lunes o martes de la semana que viene, a efectos de dar oportunidad y tiempo suficiente para la realización de la sesión de la Asamblea General que, repito, tiene a su consideración un problema de tan alta importancia.

Concretamente, señor Presidente, formulo moción para que la Cámara pase a intermedio hasta el próximo lunes, a la hora 17.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De inmediato, señor Diputado, o cuando el señor Presidente de la Asamblea General reclame la Sala?

SEÑOR CIOMPI. — De inmediato, señor Presidente, porque no podemos condicionar el intermedio a que sea en el momento en que se requiera la Sala por el señor Presidente de la Asamblea General, ya que no es reglamentario hacer una moción condicionada.

SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — En mi carácter de Miembro Interpelante, desearía intervenir en el debate, y estando seguro que por otras razones, ya comprometidas, no voy a poder asistir el día lunes, pediría que si no hubiese inconveniente se difiriera la fecha para el martes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: para el día martes la Cámara ya tiene fijada una sesión extraordinaria a la hora 16 y la ordinaria a la hora 17, de tal manera que ese día no podría celebrarse la nueva sesión.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Por más que opino que la disposición según la cual la fecha de la realización de las sesiones de interpelación debe ser concertada en acuerdo entre la Presidencia de la Cámara y el Ministro interpelado, debe considerarse como extensiva a las prórrogas de esas sesiones, por lo que me anticipo a declarar que estaré a las órdenes de la Cámara para cualquiera fecha que ésta fije; pero a título de simple pedido, yo haría la insinuación de que la nueva sesión se realizara el jueves o el viernes. Motiva este pedido la absorción de tiempo que me imponen mis actividades funcionales. Si esa razón parece suficiente a los señores legisladores, solicitaría, y les agradecería, que la tomarán en cuenta.

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Señor Presidente: había olvidado el detalle que con mucha elegancia ha señalado el señor Ministro del Interior. Efectivamente: no obstante tratarse de un intermedio, habría que tener en cuenta también la disposición que establece que la fecha de realización del pedido de informes debe ser concertada entre la Mesa de la Cámara y el señor Ministro, por la vía del acuerdo entre ambas voluntades.

(Interrupción del señor Representante Arismendi)

—Estoy dispuesto a aceptar la fecha del jueves, que ha propuesto el señor Ministro. En consecuencia, propongo que el intermedio sea hasta el próximo jueves a las 17 horas.

SEÑOR TRIAY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TRIAY. — Señor Presidente: es indudable que debe tenerse muy en cuenta, en la resolución de la Cámara, los atentos propósitos del señor Ministro de responder en cualquier momento a la continuación de esta sesión; pero entiendo que si prosiguiéramos el jueves o el viernes esto se prolongaría demasiado.

Hemos iniciado esta interpelación en el día de hoy; si fuera hábil el día de mañana, propondría que continuara mañana mismo.

(Murmullos)

—No se alteren los señores Diputados: he dicho "si fuera hábil".

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Tal vez si fuera una fiesta patria, no habría tanta exaltación de parte de la Cámara.

No siendo hábil el día de mañana, voy a insistir en que esta sesión se continúe el lunes, a los efectos de terminar de una vez con este asunto, que interesa tanto a la gente del agro y que va a movilizar para entonces una cantidad considerable de gente de la campaña que está deseando saber el punto final de toda esta requisitoria.

Por lo tanto, formulo moción para que se continúe con este asunto el próximo lunes, haciendo un intermedio hasta entonces.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Ciompi concretó su moción estableciendo que la Cámara continuaría la interpelación en sesión a realizarse el día jueves a la hora 17. La Mesa recuerda al señor Diputado Ciompi que la Cámara había resuelto destinar los día, lunes y jueves al trabajo de las Comisiones; no obstante ello, ¿insiste el señor Diputado en su moción?

SEÑOR CIOMPI. — ¿El lunes tenemos sesión extraordinaria?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Entonces, señor Presidente, si el señor Ministro...

(Interrupciones.)

—Mantengo la fecha del jueves, en atención a la solicitud del señor Ministro y a la situación expuesta por el señor Diputado Palomeque, Miembro Interpelante, que son las dos partes en pugna y por lo tanto son las voluntades que se deben conciliar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones por su orden.

Primeramente, se va a votar la moción del señor Diputado Ciompi, para que se continúe la interpelación el jueves de la semana próxima, a la hora 17.

(Se vota).

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: **Afirmativa.**

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 18 y 43)

CARLOS B. MORENO
Presidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo
Secretario Relator

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES PERMANENTES

(TERCER PERIODO DE LA XXXVI.a LEGISLATURA)

(INTEGRACION AL 1.o DE AGOSTO DE 1958)

COMISION DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES

Presidente: Sr. Roche, Delfos.
Secretario: Sr. Gabito Barrios, Antonio.
Sr. Acosta, Luis C.
Sr. Batlle Pacheco, M. César.
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.

Secretaria: Gladys Risso.

COMISION DE ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Esc. Carbonell y Migal, Jorge.
Secretario: Sr. Ubillos, Francisco Mario.
Sr. Arismendi, Rodney.
Sr. Castellanos, Gustavo.
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Sr. Flores, Venancio.
Dr. Lopez Gutiérrez, Juan C.
Dr. Lorenzo y Losada, Héctor.
Dr. Malet, Armando R.
Sr. Rodriguez, Renán.
Dr. Terra, Gabriel.

Secretario: Sr. Celso Oldán.

COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Quadros, José Antonio.
Secretario: Dr. Ferrer Serra, Salvador M.
Dr. Carrere Sapriza, Justino.
Dr. Gilmet, Francisco A.
Sr. Schaurichl, Juan Carlos.

Secretario: Sr. Bernardo Fernández.

COMISION DE ASUNTOS INTERNOS

Presidente: Sr. García, Pompilio.
Secretario: Esc. Frías Pérez, Rafael.
Sr. de Barros, Hildebrando.
Sr. González, Carmelo R.
Sr. Moreno, Carlos B.

Secretario: Sr. Carlos de León.

COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y CODIGOS

Presidente: Dr. Parallada, Huáscar.
Secretario: Esc. Frías Pérez, Rafael.
Sr. Arosteguy, Esteban.
Dr. Beltrán, Enrique.
Dr. Blanco Acevedo, Daniel.
Esc. Gonçalvez, Euclides.
Esc. Trías Du Pré, Julio.

Secretario: Sr. Fernando Martirené.

COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Abdala, Alberto E.
Secretario: Sr. Giuria, Carlos M.
Dr. Gaione, Felipe.
Dr. Lissidini, José G.
Dr. Trianón, Miguel A.

Secretario: Sr. Oyama A. Aguiar.

COMISION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: Sr. Mattos, Carlos M.
Sr. Bianchi Altuna, Humberto.
Dr. Bottinelli, Eduardo P.
Dr. Cardoso, José Pedro.
Dr. García Pintos, Salvador.
Dr. Gaudin, Raúl R.
Dr. Lamas, Remigio.
Sr. Lepro, Alfredo.
Sr. Martins Marins, Pedro.
Sr. Reyes Cabrera, Arturo.
Sr. Segarra, Abel.
Sr. Urrutia Serrato, José E.

Secretario: Sr. Hugo A. Garra.

COMISION DE HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Dr. Legnani, Mateo.
Secretario: Dr. De Angeli, Rodolfo S.
Dr. Alambarri, Alfredo.
Dr. Astiazarán, Pantaleón L.
Dr. Goñi, Juan A.

Secretaria: Srta. Adela Cabrera.

COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Paavia, Juan Carlos.
Secretaria: Sra. Valverde de Graña, Emilia.
Sr. Fernández, Guillermo.
Sr. Gasaniga, Gerardo J.
Sr. Ruiz Prinzo, Alberto E.
Dr. Tamón, Pedro.
Arq. Terra Arocena, Horacio.

Secretario: Sr. Isaac Benasús.

COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Presidente: Sr. Sorhueta, Fermín.
Secretario: Sr. Silva, Silvio H.
Dr. Beltrán, Wáshington.
Dr. Brena, Tomás G.
Sr. Buscarons Dotta, Edgardo.
Dr. Dubra, Arturo J.
Sr. Pastorino, Enrique.
Sr. Rodriguez Correa, Juan.
Dr. Triay, Ismael L.

Secretaria: Sra. María Sara Llovet de Paget.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Presidente: Sr. Moreno, Carlos B.
Secretario: Dr. Morales Arrillaga, José L.
Sr. Arosteguy, Esteban P.
Sr. Fernández, Wáshington.
Sr. García Da Rosa, Mauro.
Dr. Mussio, Lorenzo S.
Sr. Puig, Carlos V.
Sr. Rosa, Gastón R.
Sr. Ruiz, Carlos M.
Sr. Serra, Miguel.
Dr. Solares, Alfredo J.

Secretario: Sr. Carlos A. Corradi.

COMISION DE PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Sarmiento, Fermín.
Secretario: Sr. Hugalde, Julio.
Esc. Beceiro, Víctor.
Sr. Cartolano, Donato.
Sr. Cic[illegible]i, Ciro.
Dr. Goyenola, Mario Lucas.
Sr. Lezama, José León.
Sr. Nuñez Mendaro, Baudilio.
Sr. Verdier, Carlos M.

Secretaria: Srta. Pilar Marqués.

COMISION DE PREVISION SOCIAL

Presidente: Dr. Vasconcellos, Amilcar.
Secretario: Sr. Rodriguez Camusso, A. Francisco.
Dr. Bonilla García, Oscar.
Sr. Cotelo Ram[illegible] A.
Sr. D'Amado, Gabriel José.
Dr. Piffaretti, César A.
Sr. Vidal Zaglio, Luis.

Secretario: Sr. Antonio Curto.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de las Cámaras de Senadores y de Representantes, de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 195 — Montevideo, Viernes 11 de Junio de 1954 — Núm. 14246

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1952)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00 el tomo
1930 a 1937	" 8.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1945	" 8.00 " "
1947	" 6.00 " "
1948 a 1950	" 8.00 " "
1951	" 10.00 " "
1952	" 10.00 " "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta $	20.000.00 $	50 00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00 "	70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00 "	90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00 "	120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00 "	150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00 "	180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00 "	220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00 "	280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00 "	340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00 "	400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00 "	500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00 "	600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante "	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
LICITACION PUBLICA Nº 34

La Comisión Administrativa del Poder Legislativa, llama a licitación pública para la ejecución de muebles metálicos y estanterías (anexo 10 bibliotecas)

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Junio a las 10 y 30 horas.

Los recaudos correspondientes están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31663 Jn.10-v.jn.12.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 12

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de productos químicos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 24 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Junio 7 de 1954.
(Cuenta corirente) 3|pub. 31666 Jn.10-v.jn.12.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 3|53

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de paños y botones "Bomberos" de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 22 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Junio 3 de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31667 Jn.10-v.jn.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 67 — (1er. llamado)

Artículos: Pantalones de loneta color yerba mate para faena.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Junio 22 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 7 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31656 Jn.10-v.jn.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 60 — (2º llamado)

Artículos: Cepillos para piso, desinfectante, escurridores, escobillones, naftalina, papel higiénico, estopa, jabón amarillo, paños para piso, insecticida pasta para bronce, ladrillos, pastillas desodorantes, repasadores, soda cristal, cera, agua Jane, escobas, esponjas, almidón, disán, tetracloruro de carbono.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas

Destino: Inspección General de Marina. Apertura: 16 de Junio de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 8 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31657 Jn.10-v.jn.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 66 — Asunto Nº 231|1595
Primer llamado

Artículos: Impermeables negros. — Botas de goma.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 12 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31553 Jn.2-v.jn.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 50 — (1er llamado)

Artículos: 2 tubas en si bemol, 1 tuba en mi bemol

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Junio de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31604 Jn.7-v.jn.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 64. As. 93|6973.
Primer llamado

Artículos. Taladro eléctrico chico, terraja para caño, morsa, llaves Stilson o similar, limas, hojas de sierra, tijeras de cortar latas, serruchos, cepillo para madera, formones, machiembre, baston, esguvia, morsas, llave inglesa y francesa, medias lunas grandes, máquinas de cortar suelas, cuchillas talabartero, mangos leznas chatas, hojas leznas, abacar doble filo, sacabocados de golpe, compases reneta para rayar cuero, llaves fijas, morsas "Record" o similar, máquina de agujerear eléctrica, calibre de precisión, tijera cortar chapa mediana, metro de metal, regla de metal, juego de terrajas, mechas cilíndricas, alambre de acero, tijera para cortar metales, pinzas, alicates, armazón de sierra, martillo de bola, sacabocados, mechas americanas, máquina eléctrica de afilar trabar cintas, garlopas de mano, garlopines, cepillos completos con hierros, guillames con hierros, machiembre, serruchos, escofinas, falsa escuadra de hierro, escuadras, martillos, formones, equipo eléctrico de soldar sierra, tenazas, juegos de mechas, mechas para madera, destornilladores, cinta de sierra sin fin, raquetas para madera, mechas para máquina, piedras de centar cuchillo, pinzas, navaja punzón, barrenas, garlopas, destornilladores y pinza para tapicero

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Junio 10 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31540 Jn.19-v.jn.11.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 182

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de materiales para empaque, envase y embalaje de medicamentos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 2 de Julio de 1954 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Junio de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31647 Jn.9-v.jn.21.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 167

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de un equipo de luz de emergencia.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Julio de 1954 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Junio de 1954. — La Comisión de Compras
(Cuenta corriente) 10|pub. 31646 Jn.9-v.jn.21.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 181

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Material de curación y cirugía.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Julio de 1954, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno.— Montevideo, 3 de Junio de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31560 Jn.4-v.jn.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 175

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de productos vitamínicos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Junio de 1954, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 3 de Junio de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31559-Jn.3-v.jn.14.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
MESA DE LICITACIONES
Licitación Nº 11|54 - Amplía - Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Uniformes, Impermeables, Overalls, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones calle Sarandí Nº 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Junio de 1954 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31662 Jn.10-v.jn.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se llama a las siguientes licitaciones públicas:

Nº 2. — Primer llamado para la adquisición de seis cocinas económicas para el Servicio de Comedores y Escuela al Aire Libre Nº 163 de Montevideo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina. La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 14 de Junio de 1954, a las 15 horas, en la Sede del Organismo.

Nº 3. — Primer llamado para la adquisición de dos chassis para vehículos destinados a las Inspecciones Departamentales de Enseñanza Primaria de Paysandú y Rivera, de conformidad con el pliego de condiciones que las firmas interesadas podrán retirar en la Secretaría, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina. La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Junio de 1954, a las 15 horas, en la Sede del Organismo. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 22|pub 31412 My.20-v.jn.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 9|22
Segundo llamado
Construcción de muebles diversos de madera

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para el suministro de diversos muebles de madera, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, el día 24 de Junio de 1954, a la hora 16, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 3 de Junio de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31625-Jn.9-v.jn.14

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 488
Puertas giratorias

Llámase a licitación pública para la construcción y colocación de seis puertas giratorias en los edificios situados en la Avenida Agraciada número 1464, Paraguay Nº 1467 y doctor Luis Piera Nº 1807, 1825, 1835 y 1841 de esta ciudad propiedad del Banco.

Recaudos Sección Arquitectura (6º piso).

Apertura: 7 de Julio de 1954 hora 16.

Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, 3 de Junio de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31614 Jn.7-v.jn.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción del edificio de la Sucursal "San José"

Llámase a licitación para las obras de construcción del edificio destinado a asiento de la Sucursal del Banco de la ciudad de San José, a levantarse en la esquina Este de las calles 25 de Mayo y 18 de Julio, que comprenden: hormigón armado, albañilería, carpintería, herrería, instalaciones sanitarias y eléctricas, vidrios y pinturas.

Pliegos de condiciones, memorias constructiva y descriptiva, planos, planillas e informes, en horas hábiles en Casa Central, Sarandí 570, primer piso, Sección "Construcciones y Reparaciones"; o en Sucursal San José, calle 18 de Julio número 652. — (Precio de la carpeta con memorias y planos, $ 35.00).

Apertura de propuestas: Jueves 22 de Julio de 1954, a las 16 horas, en Casa Central, Sala de Actos, tercer piso. — Montevideo, 7 de Junio de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 12|pub. 31597-Jn.7-v.jn.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA Nº 315
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos de "Cascos Plásticos o de Fibra" para la Guardia Penitenciaria.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, el día 14 del actual, a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31596 Jn.5-v.jn.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Licitación Nº 312. Una máquina cortadora de tallarines, una sobadora y un secador de fideos. Día 15 de Junio. Hora 15.

Licitación Nº 313. Una máquina de coser ojales. Día 15 de Junio. Hora 16.

Licitación Nº 314. Una máquina cosedora a hilo (Taller de Artes Gráficas). Día 15 de Junio. Hora 17.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Junio 3 de 1954 — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31610 Jn.7-v.jn.15.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
CONCURSO DE OPOSICION

Llámase a concurso de oposición para llenar un cargo de Radiotécnico, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, según el programa que los interesados obtendrán en Secretaría, Zabala 1338, tercer piso, en horas hábiles, donde se recibirá las inscripciones hasta el 25 del actual, mientras que la prueba se efectuará el día 28 en el citado Aeropuerto — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31649-Jn.10-v.jn.15.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 24

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por primera vez, para la compra de 1 torno con caja, 1 amoladora cilíndrica, 1 juego de llaves de tubo, 1 juego de llaves fijas, 1 bigornia 20 Kgs., 1 soporte para taladro eléctrico, y 1 soldador eléctrico de 250 W., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.

Las propuestas deben presentarse el día 22 del corriente mes a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 8 de Junio de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31661 Jn.10-v.jn.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 936
Segundo llamado
15 Rollizos de Curupay

Apertura: 28 de Junio de 1954, a la hora 16. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 9 de Junio de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31658 Jn.10-v.jn.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 937
Segundo llamado
Pedregullo granítico, y piedra granítica

Apertura: 15 de Julio de 1954, a la hora 16. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 9 de Junio de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31659 Jn.10-v.jn.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 934
Segundo llamado
Piezas de acero fundido

Apertura: 29 de Junio de 1954, a la hora 16. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 8 de Junio de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31641 Jn.9-v.jn.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 200 toneladas de harina de carne, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 15 de Junio de 1954, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Junio de 1954. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31668 Jn.10-v.jn.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la reimpresión de los volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos, correspondientes a los años 1933 y 1942, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida Nº 1178, de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 15 de Junio de 1954, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
8|pub. 31565 Jn.3-v.jn.11.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
LICITACION F. A. N.o 4
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de materiales e implementos para cortinas que se especifican en el pliego de condiciones que está a disposición de los in-

teresados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12. — Apertura: 22 de Junio, a las 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en la Secretaría de la Facultad. — César R. Bordoli, Secretario.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31624-Jn.9-v.jn.14.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la adquisición en plaza de las siguientes Balanzas: de precisión, analítica, de torsión, y para pesar animales de laboratorio.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad (Avda. Gral. Flores 2125) de 14 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 17 de Junio de 1954, a las 17 horas. — La Administración.

(Cuenta corriente) 8|pub 31585 Jn.4-v.jn.12.

EDICTO
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Expropiación

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3958, de 28 de Marzo de 1912, modificado por el decreto-ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942, se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 22 de Julio de 1952, no observada por el Poder Ejecutivo, se ha designado para su expropiación los campos empadronados con los números 55, 59 y 60, ubicados en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, con una superficie el padrón Nº 55 de 88 hás. 0986 mc., y los padrones 59 y 60 con una superficie conjunta de 185 hás. 3649 mc., propiedad del señor JUAN JESUS FAJARDO. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por el artículo 15 y el 16 de la Ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Mayo de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31555 Jn.3-v.jn.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 31|54. — Suministro de formularios impresos. — Apertura: Junio 21, hora 16. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 1830 horas — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31616-Jn.8-v.jn.16.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 6|954
Adquisiciones de herramientas neumáticas
Segundo llamado

Apertura: 22 de Junio de 1954. Local: Paraguay 1508, 8º piso. Hora: 10

Pluna, llama a licitación pública para la adquisición de herramientas neumáticas en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 50, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso. de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31615 Jn.7-v.jn.15.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Receptor Interino en autos: "Fisco, Gracilino Díaz y otro contra JUAN ROMAGUEIRA RODRIGUEZ. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Nicolás Ramos y Juan Romagueira Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Abril 3 de 1954. — Artigas Zamora Ipar, Receptor Interino.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31314 My.11-v.jn.15.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario número 384. — Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a JESUS ARTECHE ZABALA, para que comparezca ante la Dirección Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo veintiuno de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, escribano.

$36.00 30|pub. 6990-Jn.10-v.jn.15

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.349. — (Segundo llamado). Formularios del Reng. 4 (Item I). Apertura: 21 de Junio de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.379. — Bombas centrífugas. Apertura: 5 de Agosto de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.380. — Compresores. Apertura: 13 de Agosto de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.381. — Construcción de un edificio para Administración en el Departamento de Lavalleja Apertura: 5 de Julio de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.382. — Construcción de un edificio para Laboratorio en el Departamento de Lavalleja. Apertura: 15 de Julio de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.383. — Construcción de pavimentos, caminos, veredas, etc. Apertura: 22 de Julio de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.384. — Máquinas - herramientas. Apertura: 8 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.385. — Tanques de hierro para almacenamiento subterráneo de combustibles. Apertura: 6 de Julio de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.386. — Un refrigerador. Apertura: 28 de Junio de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.387. — Artículos de papelería. Apertura: 2 de Julio de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.388. — Lamparillas eléctricas. Apertura: 3 de Agosto de 1954, a las 16 horas.

Nº 2.389. — Formularios para máquinas teleimpresoras. Apertura: 22 de Junio de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Avenida Agraciada y Paysandú).

(Cuenta corriente) 8|pub. 31664 Jn.10-v.jn.18.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2.372

Se llama a licitación pública, por segunda vez, por tarifas para posibles transportes de combustibles a granel al interior del país.

La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Avenida Agraciada y Paysandú) el día 14 de Junio de 1954, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en el local arriba mencionado.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31665 Jn.10-v.jn.12.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.368

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de carpas de lona impermeable.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú).

La apertura de las ofertas, se realizará el día 11 de Junio de 1954, a las 16 horas, en el local arriba mencionado.

(Cuenta corriente) 4|pub. 31617-Jn.8-v.jn.11.

U. T. E.
LICITACION Nº 4039|54
Géneros para uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Julio de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 60.750 metros l. de paño casimir de lana peinada, brin y dril para uniformes de invierno y verano. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 3.00. — Montevideo, 9 de Junio de 1954. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31643 Jn.9-v.jn.21.

U. T. E.
LICITACION Nº 4038|54
Clavos de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Agosto de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 1.270.000 clavos de acero de sección circular de 3 x 40; 2 x 30 y 2 x 25 para fijar grampas en muros de fechada, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.50. — Montevideo, 5 de Junio de 1954. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31655 Jn.10-v.jn.22.

U. T. E.
CONST. DE EDIF. P|S.E.T., EN SARANDI GRANDE
(2º llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 25 de Junio de 1954, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para S.E.T.. en Sarandí Grande, Florida, de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota.—Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas — Montevideo, 5 de Junio de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31593 Jn.5-v.jn.16.

U. T. E.
PICOS
Licitación Nº 4017|54
(2º llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Junio de 1954, para proveerse de 240 picos de punta y pala, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 4 de Junio de 1954. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31580 Jn.4-v.jn.15.

U. T. E.
ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES
Licitación N.o 4036|54

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Agosto de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 12.400 litros de aceites para motores a nafta; 4.200 litros de lubricantes para engranajes y 1.000 kilogramos de grasa para engrasar a pistola o a mano, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, 3 de Junio de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31566-Jn.4-v.jn.15.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN MONTEVIDEO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 6 de Julio de 1954, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para la S. E. T. número 466, en la calle Juan Lavalle y Laguna Merín, Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de pesos 5.00.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 3 de Junio de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31567-Jn.4-v.jn.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARCELO HERMIN PALMA, oriental, domiciliado en Paysandú, solicita la inscripción del folleto titulado "Arpegios líricos" (poesía), del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Junio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 6774-Jn.7-v.jn.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 71331. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer - Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "OMERIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7022 Jn.10-v.jn.22.

ACTA Nº 71330. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer - Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "PECUTRIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7023 Jn.10-v.jn.22

ACTA Nº 71335. — Montevideo, Junio 8 de 1954. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer - Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca BENZOCUPROL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7020 Jn.10-v.jn.22.

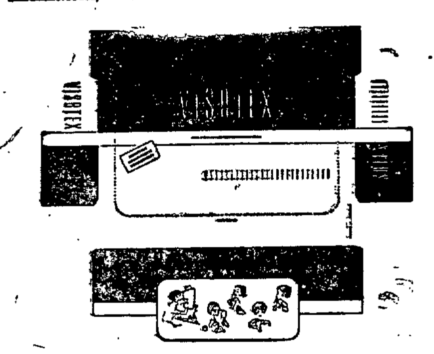
ACTA Nº 71332. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer - Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "POLYVITAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7021 Jn.10-v.jn.22.

ACTA N.o 71305. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Quimios S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLUPIRINA QUIMIOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 6872-Jn.8-v.jn.18.

ACTA Nº 71303. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Vereinigte Papierwerke Schickendanz y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 6842 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 70112. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Kronprinz Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16 00 10|pub. 6843 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 71295. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Enos., Kessler y Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASALERGISTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6816 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 71293 — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Enos, Kessler y Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REGUMEN SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6815 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 71294. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Enos., Kessler y Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SZABO - RECT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8:00 10|pub. 6814 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 71300. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ralston Purina Company, (EE. UU. A.), solicitan la marca "CHOW", para distinguir artículos de la clase 1 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6820 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 71301. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ralston Purina Company, (EE. UU. A.), solicitan la marca "PURINA", para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6819 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 71302. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Vereinigte Papierwerke Schickedanz y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "VISATEX", para distinguir artículos de las clases 4, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6841 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 71299. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Con esta fecha, Shigeshi Yamada, de Montevideo, solicita la marca "CELSI" para artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6818 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 71.262. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "POMARSOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub 6562 Jn.3-v.jn.14.

ACTA Nº 71.233. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Con esta fecha Sociedad Anónima Empresa de Transportes Aéreos Río Grandense "VARIG", de Brasil y Montevideo, solicita la marca "ICARO" para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6671 Jn.4-v.jn.15.

ACTA Nº 71316. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Filadelfia Pennsylvania, E. U. A., solicita la marca

AIRDENT

para artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 6954 Jn.9-v.jn.21.

ACTA Nº 71320. — Montevideo, Mayo de 1954. — Con esta fecha, Alejandro Barlad, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ABMIR", para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6955 Jn.9-v.jn.21.

ACTA Nº 71309. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Salomeo Reches, (Montevideo), solicita la marca "FLAMMA", para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6948 Jn.9-v.jn.21.

ACTA Nº 71308. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Con esta fecha, Torcuato Legnani, (Montevideo), solicita la marca "NEOGRAM", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 6947 Jn.9-v.jn.21

ACTA Nº 71317 — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Lundbeck y Co., A|S., de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "NEBACETIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6926 Jn.9-v.jn.21

ACTA Nº 71318. — Montevideo, Junio 5 de 1954 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Enos., Kessler y Bakti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PANTOVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8:00 10|pub. 6927 Jn.9-v.jn.21.

ACTA Nº 71319. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Enos., Kessler y Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARTRICAUSAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6928 Jn.9-v.jn.21

ACTA Nº 71321. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Perfection Gear Company, (EE. UU. A.), solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 6949 Jn.9-v.jn.21.

ACTA Nº 71.265. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SELINON" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6565 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 71249. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Foods Corporation, Estados Unidos de América, solicita la marca "POSTUM", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6428 Jn.10-v.jn.11.

ACTA N.o 71248. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons C.o, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "TUTORED FABRICS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6429-Jn.1.o-v.jn.11.

ACTA Nº 71.260. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlos Raúl Machado (Durazno), solicita la marca "NOBLEZA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6576 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 71246. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Kodak Uruguaya Ltda., Montevideo, solicita la marca "CHIQUITA", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6431-Jn.1.o-v.jn11.

ACTA N.o 71304. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yerbatera Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YERBATERA URUGUAYA S. A.", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6871-Jn.8-v.jn.18.

ACTA N.o 71314. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "TABLACURVI", para artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6853-Jn.8-v.jn.18.

ACTA Nº 71.287. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TCP" para distinguir artículos de las clases 9 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6719-Jn.8-v.jn.18.

ACTA Nº 71.253. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por The Gramophone Company Limited, de Blyth Road, Yayes, Middlesex, Inglaterra, solicita la marca



para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 6498 Jn.2-v.jn 12.

ACTA Nº 71.261. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Con esta fecha Williams y Compañía Productos Químicos S. A. (Montevideo), solicita la marca



para los artículos de las clases 1, 6, 7 y 9 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 6575 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 71267. — Montevideo, Junio 1.o de 1954. — Con esta fecha Jaime Tub y Abel Aizen, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "REMATES UNION" para distinguir artículos de las clases 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 6601-Jn.4-v.jn.15.

ACTA No.71.289. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "RAUWIDRINE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6747 Jn.5-v.jn.16.

ACTA Nº 71.264. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MORKIT" par. los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — *La Dirección.*
$4.00 10|pub. 6564 Jn.3-v.jn.14.

ACTA Nº 71.280. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Con esta fecha Carlos M. Nolfi Padula, de Montevideo, solicita la marca "ISETTA" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6720 Jn.5-v.jn.16.

ACTA No 71.263. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "HEDONAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6563 Jn.3-v.jn.14.

ACTA N.o 71252. — Montevideo, Mayo 28 de 1954 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J Angenscheidt Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca "MINITEX", para distinguir artículos de la clase 11 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub 6440-Jn.1.o-v.jn.11.

ACTA N.o 71251. — Montevideo, Mayo 28 de 1954 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, Montevideo, solicita la marca "RHINOFRAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6439-Jn.1.o-v.jn.11.

ACTA N.o 71250. — Montevideo, Mayo 28 de 1954 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation, Estados Unidos de América, solicita la marca "MICOSTATIN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6438-Jn.1.o-v.jn.11.

ACTA N.o 71247. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas Pfizer y C.o Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

COMBIOTICO

para distinguir artículos de la clase 0. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 10|pub. 6430-Jn.1.o-v.jn.11.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10184. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Ateliers de la Motobecane S. A., con domicilio en 16 Rué Lesault, Pantin (Seine), Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en reelevadores desmultiplicadores de desembrague, particularmente para ciclomotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe. Secretario.

$12.00 10|pub 6914 Jn.9-v.jn.21.

ACTA Nº 10185. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Ateliers de la Motobecane S. A., con domicilio en 16 Rue Lesault, Pantin (Seine), Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en el mando de motocicletas y otros vehículos automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6915 Jn.9-v.jn.21.

ACTA Nº 10183. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Ateliers de la Motobecane S. A., con domicilio en 16 Rue Lesault, Pantin (Seine), Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en los embragues automáticos, especialmente para ciclomotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6916 Jn.9-v.jn.21.

ACTA Nº 10196. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Con esta fecha, los señores Mario Padrini Belloni y José Milán Cotelo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón fusible universal de más de un filamento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6938 Jn.9-v.jn.21.

ACTA Nº 10187. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Ateliers de la Motobecane S. A., con domicilio en 16 Rue Lesault, Pantin (Seine), Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en la transmisión para ciclomotores y vehículos análogos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario

$12.00 10|pub. 6917 Jn.9-v.jn.21.

ACTA Nº 10195. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Geza Lieber, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para transformar telas celulósicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6950 Jn.9-v.jn.21.

ACTA N.o 10193. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Heberlein y C.o, A. G., de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un aparato para retorcer el hilado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6873-Jn.8-v.jn.18.

ACTA N.o 10179. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The British Electric Traction Company Limited y Thomas Ash y Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas con sistemas de frenos para vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6433-Jn.1.o-v.jn.11.

ACTA N.o 10192. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Heberlein y C.o, A. G., de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a método de fabricar hilazas encrespadas permanentemente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6874-Jn.8-v.jn.18.

ACTA Nº 10191. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Con esta fecha, el señor Artigas Montano Burone, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte a presión para mango de cepillo de limpieza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6813 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 10.188. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Manuel Romero (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para estabilizar leche y algunos productos derivados de la misma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6748 Jn.5-v.jn.16.

ACTA Nº 10.171. — Montevideo, Mayo 26 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación del señor Américo Froilán Fagalde, de Paysandú, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cafeteras individuales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 2º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6372 Jn.4-v.jn.15.

ACTA N.o 10180. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Juan Guillermo Rojas Sepúlveda, de Peña Blanca (Chile), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Detector de seguridad para billeteras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6442-Jn.1.o-v.jn.11.

ACTA N.o 10181. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Frederick Roy Sibbald, de Hoover Words, Perivale, Greenford, Middlesex (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Escurridor por expresión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6443-Jn.1.o-v.jn.11.

ACTA N.o 1018[illegible]. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Frederick Roy Sibbald, de Hoover Works, Perivale, Greenford, Middlesex (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina de lavar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.

$12.00 10|pub. 6445-Jn.1.o-v.jn.11.

ACTA N.o 10182. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Awdry Francis Julius, de Sydney (Australia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo emisor de boletas de apuestas dobles en totalizadores de carreras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 6444-Jn.1.o-v.jn.11.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 11-1954
2.a publicación

Llámase a licitación pública para la provisión de hasta tres (3) auto-balizas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras Nº 337.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio próximo, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Nota: Se hace sabe. a los interesados que han retirado el pliego de condiciones de esta Licitación, que se ha agregado un artículo complementario y un croquis a dicho pliego, lo cual se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados que no lo hayan recibido. — Montevideo, Mayo 29 de 1954. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31564 Jn.3-v.jn.14.

(M. O. P.)
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Se avisa a los interesados que el plazo fijado para la presentación de propuestas correspondiente al segundo llamado a licitación pública, para las obras de construcción de la tercera etapa del Hospital de San José, que debía efectuarse el día del corriente ha sido prorrogado hasta el día 30 de Junio de 1954 a las 15 horas. (Cuenta corriente) 3|pub. 31642 Jn.9-v jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION Nº 19|954
Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparación en el Hogar Agrario Femenino "Las Brujas", Departamento de Canelones, con nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 693, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Junio de 1954, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31595 Jn.5-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 20|954

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de carpintería de madera para la Biblioteca del Instituto de Electrotécnica de la Facultad de Ingeniería, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 693, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Junio de 1954 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que se considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Junio de 1954. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31660 Jn.10-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
(M. O. P.) DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 623

Llámase a licitación pública para las obras de electricidad del nuevo local de la Dirección de Hidrografía en la calle Ciudadela Nº 1414.

Apertura de las propuestas, el día 14 de Junio de 1954, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 520.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección durante el horario de Oficina.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 100 00 (cien pesos). — Montevideo, Junio 4 de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 316[illegible] Jn.7-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiados y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 26. Tramo: Valle Edén - Queguay Chico. Ubicación: 6ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Expediente Nº 4515. Propiedad de BLANCA ARRONDO DE ARCSTEGUY y CESAR GONZALEZ ARRONDO. Padrón Nº 720 parte. Area: 9 Hás. 9131 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 3 de Junio de 1954.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31644 Jn.9-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para proveer de 3.000 carpetas impresas del Departamento de Paysandú.

El pliego de condiciones de esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras Nº 421, desde el día 7 de Junio de 1954.

La apertura de las propuestas se realizará el 14 de Junio del corriente año a las 15 y 30 horas ante el escribano de esta oficina. — Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 4|pub. 31581 Jn.4-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder

Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 44. Tramo: Paso de las Toscas - Paso de Aguiar. Ubicación: 12ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente número 3837. Propiedad de JULIO A. BAUZA. Padrón Nº 1779 parte. Area: 27 Hás. 3727 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 3 de Junio de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31645 Jn.9-v.jn.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.161 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación de espacios libres entre las costaneras del Arroyo Pantanoso, los inmuebles siguientes:

Padrón: 93.333. — Propietario: Francisco Scanu. — Superficie aproximada: 4.965 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 28 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31572-Jn.4-v.jn.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.180 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a diez y siete metros de la calle Isla de Flores, los inmuebles siguientes:

Padrón: 8.526. — Propietario: María Angélica Cotelo de Baliño, Agustina Ruibal de Cotelo, Antonia Díaz de Massey y Pascual Massey. — Superficie aproximada: 99 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. Junio 2 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31654-Jn.10-v.jn.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de los árboles existentes a ambas márgenes de la Avenida Roosevelt, de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia de 13 a 17 y 30 horas, sábados de 8 a 12. — Las propuestas se recibirán y abrirán en la Intendencia Municipal el día 16 de Junio, a las 15 horas, con cualquier número de concurrentes al acto. — Maldonado, Junio 5 de 1954. — Doctor Jorge A. Paullier, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31651-Jn.10-v.jn.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO EMPLAZAMIENTOS

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Ventura Alegre entre Rincón y Román Guerra; Román Guerra entre Ventura Alegre y Doctor Edye; Román Bergali entre Sarandí y Román Guerra; Román Guerra entre Román Bergali y Doctor Edye; Doctor Edye entre Rincón y Román Guerra; Doctor Edye entre Román Guerra y Sarandí; Rincón entre Doctor Edye y Ventura Alegre; Rincón entre Román Bergali y Doctor Edye; José Pedro Varela entre Rincón y Román Guerra; Rincón entre Román Bergali y José Pedro Varela y Román Bergali entre Román Guerra y Rincón, para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de conexiones ciegas que le corresponde abonar La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. — Largo de conexión 4 metros al precio de $ 17.50 el metro. — Maldonado, 27 de Mayo de 1954.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31548-Jn.2-v.jn.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO EMPLAZAMIENTOS

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Ituzaingó entre Avenida Artigas y Solís; Ituzaingó entre Solís e Isla de Gorriti; Solís entre Florida e Ituzaingó; Solís entre Ituzaingó y Ventura Alegre y Solís entre Ventura Alegre y Doctor Juan T. Edye, para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de pavimentación que le corresponde abonar. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. — Maldonado, Mayo 19 de 1954.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31551-Jn.2-v.jn.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO EMPLAZAMIENTOS

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Rincón entre José Pedro Varela y Cebollatí, Román Guerra entre José Pedro Varela y Bergali, Román Guerra entre José Pedro Varela y Cebollatí, José Pedro Varela entre Román Guerra y Sarandí, Román Guerra entre Claudio Williman y Cebollatí entre Román Guerra y Sarandí, Rincón entre Williman y Cebollatí y Cebollatí entre Rincón y Román Guerra, para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Dirección de la Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de conexiones ciegas que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. — Largo de conexión 4 metros, al precio de $ 17.50 el metro. — Maldonado, 19 de Mayo de 1954.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31486-My.27-v.jn12.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Junio 10 de 1954

1.a Sección

GERMAN ABEL BIRABEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 1376, p. 2º y LIDIA VIOLETA PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 1376, p. 2º.

VICENTE BUVE, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Piedras 630, ap. 24, p. 6 y MARIA JUANA PIEDRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 630, ap. 24, p. 6.

2.a Sección

ANGEL ZEHNI AROUR, 29 años, soltero, empleado, sirio, domiciliado Zabala 1472, apto. 4 y JOSEFA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 146.

ALCIDES CAMILO POLVORA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1422 y ELENA VARELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Lobos 1531.

8.a Sección

EUSTAQUIO RAMON FUENTES, 43 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado Bequeló 2271 y SEVERA TEODULA MEDERO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2271.

10.a Sección

LUIS R. ZEMBI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2478, ap. 7 y YOLANDA A. FERRARA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2478, ap. 4.

ENRIQUE TUALA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Porvenir 2412 y NELIDA CAMPIÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 4019.

JUAN PALERMO, 42 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado 8 de Octubre 3526 y JOSEFINA SALITURO, 26 años, soltera, italiana, domiciliada 8 de Octubre 3526.

OCTAVIO CIRILO HUELMO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Comercio 1937 y VIAZUL MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1935.

CARLOS DAVID SUCHE, 18 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2077 y DEOLINDA OLGA RAMALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3552.

PEDRO LABANCA, 30 años, soltero, empleado, italiano y DIVINA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Tabobá 3993.

NELSON CAMPOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2507 y ALBA POU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2507.

13.a Sección

PABLO JOSE BOGARIN, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2072 y RUFINA EDELFICA CABRERA, 33 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Burdeos 2072.

HECTOR PINTOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4096 y VIOLETA MABEL SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada China 1975.

15.a Sección

CARLOS MARIA ALVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1108 bis y NYLIA LUISA CARMEN BORDONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1108 bis.

GREGORIO ESTANISLAO BRUN, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1029 y EDILIA FERNANDEZ, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Blanes 1008.

MARTINO LUONGO, 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Charrúa 1943 y OLIMPIA TUSO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Charrúa 1943.

RAFAEL DA FONSECA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Grande 1781 y LIRA MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A Grande 1781.

ROBERTO ANTONIO VALLI, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado P. de María 1476 y AIDA FRANCISCA VIERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1818.

GUILLERMO CASTELLI, 21 años, soltero, cartonero, oriental, domiciliado 18 de Julio 2087 y AMOR TERESA AGUIRRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2087.

16.a Sección

FRANCISCO DAVID PIÑEYRO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 539 y PETRONILA FALERO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 539.

HECTOR MARIO BLANCO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Laureles 809 y FRANCISCA PAREDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Humboldt 4420.

20.a Sección

ARIEL TOMAS AGUIAR, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Esmeralda 192 y EMIRENA RAQUEL BURGUEÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Esmeralda 192.

RAMON ULISES OLIVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 117 y JOSEFINA DE LUCA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4659.

HORTENCIO LOPEZ, 33 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado José B. Freire 208 y FRANCISCA BERTECHE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Freire 208.

CARLOS SIUL MELO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Concordia 4231 y ELTELVINA MALDONADO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4281.

21.a Sección

LORENZO ABELINO MACIEL, 52 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Raffo 639 y EUGENIA TEJITO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 639.

LEON SANTORO, 21 años, soltero, italiano, domiciliado Lafayette 1336 y MAGDALENA CARRARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tosti N.o 4618.

ANTONIO SOLER, 61 años, divorciado, jornalero, español, domiciliado Enrique George 1512, bis y RAMONA LEMES ROMERO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique George 1512.

22.a Sección

ADEMAR DOS SANTOS, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado G. Muñoz 3974 y JUSTINA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada M. Arrotea 3311.

ERNESTO LORENZO MACIEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pesaro 3037 y OFELIA BEATRIZ FONSECA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pesaro 3037.

LUIS ALBERTO MACHADO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sierra 3473 y MARIA AGUSTINA HOSPITALES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Gabriel 4057.

LUIS MARIA MOREIRA GUARDIOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Kock 3816 Apto. 3 y MERCEDES SARMIENTOS JAVIER, 29 años, soltera, oriental, domiciliada R. Kock 3816.

ALEJANDRO VARELA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Trento 2773 y LUCRECIA CADENAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Trento 2765.

MANUEL ANGEL SACCO, 26 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Purificación 3589 y MARIA MAFALDA D'AMBROSIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3395.

LIBER ORESTES QUINTAS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Meléndez 3926 y NELLY NEVIA MORALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3423.

23.a Sección

OSVALDO MILTON MOLINARI, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2648 y OLGA HAYDEE NAPOLI, 23 años, soltera, empleada, argentina C.|legal, domiciliada Juan Ramón Gómez 3040.

PEDRO PATETTA SURANO, 46 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Joaquín Requena 1862 y GREGORIA CASTELS MARTINEZ, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier N.o 1843.

WALTER RUBEN MARTINEZ SICA, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Juan Paullier 1739 y LILIA BLANCA MENDEZ MIRANDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1782.

CARLOS EFRAIN FORT, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1732 y ADELA QUINTINA FORT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1732.

JUAN CANDELARIO CABELLO PERALTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2182, Apto 3 y YOLANDA OLIVERA SANCHEZ, 25 años, solteoa, empleada, oriental, domiciliada Dante 2182, Apto. 1.

GUADALUPE GUTIERREZ, 34 años, soltero, masajista, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2810 y BLANCA GRISELDA GOMEZ FIGUEREDO, 43 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Avda. Centenario 2810.

24.a Sección

JORGE EMILIO GROSSBERG, 33 años, soltero, estudiante, rumano, domiciliado Rect. Larrañaga 1652 y SILVIA ESABEL ELENA KISS, 31 años, soltera, estudiante, húngara, domiciliada Rect. Larrañaga 1652.

$2.00 3|pub. v.jn.12.

Montevideo, Junio 9 de 1954

5.a Sección

AMERICO ANTALFFY, 64 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado San José 1204 e ISABEL SINKA, 55 años, soltera, húngara, domiciliada San José 1204.

11.a Sección

WASHINGTON GOMEZ MACHADO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4211 MARIA TERESA GIL VACULKOVA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4629.

LUIS ALBERTO CAMACHO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Avenida de 20 Metros 5665 y CLIDE MARIS SARAVIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis número 3663.

ALFREDO AZNAR, 48 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Juan Francisco Santos 4997 y MARIA VALENTINA AIRALDI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Iguazú 4982.

ELBIO NOBLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3460 y AURELIA IRENE SANCHEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3460.

NATIVIDAD RAU, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 2.o 10.186 y MARIA RODRIGUEZ, 43 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Abrevadero 2.o 10.200.

ALBERTO SUAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4811 y OLGA MARIA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3037.

13.a Sección

NELSON EDIE PAPAYANI, 25 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Bogotá 3201 e ISABEL SILVIA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada México 1846.

DIEGO MENDIETA, 26 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Berna 1678 y CIPRIANA RODRIGUEZ ALONZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1629.

14.a Sección

VILLA CIPRIANO MORENO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2823 y MARIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arroyo Grande número 2823.

ELMAN PACHECO, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gil 937 y JULIA CELINA ROLDAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 937.

EDILIO MARIA SILVERA LAVEGA DE MELGAR, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Zapicán 2678 y FELICIA ERASMA NAVARRO CABRERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2678.

FRANZ JOSEPH LEIPZIGER EISENBERG, 39 años, viudo, músico, alemán, domiciliado Agraciada 3268 y MARIA LUISA BLANCO IGARZABAL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3268.

ANDRES RAUL REDONDO ZACHEO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1290 y GLORIA ESTHER RITA ECHENIQUE FITIPALDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1290.

16.a Sección

ALPINO HUGO EUSIKIO REHERMANN, 18 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 625 y JOSEFA DELIA RIVERO, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 633.

19.a Sección

JULIO ALBERTO PACHECO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín García 1666 y LUCIA CHOPURIAN, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Constitución 2251.

GEORGES KEPEKIAN, 29 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Democracia 2267 y SIRVART KIRICHIAN, 26 años, soltera, comercio, armenia, domiciliada Joaquín Requena 2199.

ARMANDO FABIO BACCINI, 30 años, soltero, tornero, italiano, domiciliado Amado Nervo 3726 y BLANCA ELIZABETH DI BELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua N.o 2028.

20.a Sección

HORACIO BOTAQUI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emancipación 4028 y ANA BALCUNAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4092.

22.a Sección

WALTER CARLOS CORREA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Plá 3571 y MARIA AMELIA CARDOZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá número 3571.

24.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ RAMA, 26 años, soltero, obrero, español, domiciliado Juan P. Laguna 3499 y SARA QUEIRO MATEOS, 22 años, soltera, española, domiciliada Juan P. Laguna 3499.

JOSE RAMIRO FELIX FONTANS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1434 y MARGARITA ORIBE, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez N.o 2885.

$2.00 3|pub.-v.jn.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra VALVERDE ORUETA (RAMON) Cobro Ejecutivo de pesos. Expediente Nº 57. Año 1949. Libro 12, Folio 577" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Valverde Orueta o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintisiete mil setecientos cuarenta y siete (127.747) ubicado sobre la línea Norte de la calle Zubillaga entre P. Bauzá y Gobernador del Pino, a fin de que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de Abril de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31403 My.20-v.jn.24.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANDRES ARCOS. Cobro ejecutivo de pesos. Exp. Nº 456 año 1935. Lº 14, Fº 570", se cita, llama y emplaza a don Ignacio González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y ocho mil novecientos cincuenta, situado sobre la línea Sur de la calle Suecia entre Cuba y Filipinas, por el término de noventa días, para que comparezca a deducirlos en forma y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31637 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Cobro ejecutivo de pesos

Certifico: Que se han expedido tres copias del siguiente:

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 163.378. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 15, Fº 80", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, al propietario o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 163.378, ubicado en la calle José María Charry entre Avenida Bolivia y Duhanse, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires Nº 594, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de Marzo de 1954. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31636 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 163.377. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 15. Fº 84", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al propietario o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 163.377, ubicado en la calle José María Charry entre Avenida Bolivia y Duhanse, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires Nº 594 y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de Marzo de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31635 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SILVA RUTH y OTRO. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 15, Fº 99", se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a Cora Fernández Moratorio de Montero y a su esposo Jaime Montero, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco (69|555), ubicado en la calle Osvaldo Cruz entre C. Grande y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Marzo 16 de 1954.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31634 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CABRERA DE KELLOGG (ANGELA) y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos". Expediente 628 bis, año 1953 Libro 15, folio 84, se cita, llama y emplaza a Bartolomé Cabrera Páez y Gregorio Benigno Cabrera Páez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta mil ochocientos setenta y uno, con frente a la calle María Stagnero de Munar entre Jacobo Rousseau y Fray Bentos, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducirlos en forma y llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31633 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Aramis A. Ferreira c| OSCAR V. IVORRA. Por Imputación de infracción aduanera" (Lº 15. Fº 435), se emplaza a Oscar V. Ivorra para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1954. — Alberto M. Olivari.

Decreto 21-7-954. 30|pub. 31498 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. BASILIA POSE DE FERNANDEZ y OTRA.

Cobro ejecutivo de pesos" (L° 16, F°122), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N° 78.850 ubicado en la calle Gregorio Pérez entre Acosta y Las Acacias, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Soledad Pose de Pérez: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Alberto M. Olivari: Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31369 My.15-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. JORGE GARCIA BAYLEY y OTRO Cobro Ejecutivo de pesos" (L° 16, F°123) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N° 114.422 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referncia y en especial a don Juan García Bayley, ubicado en la calle Alberto Flangini entre Uruguayana y Manuel Correa; a) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 23 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub 31370 My.15-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO NACIOANL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de HHacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N° 154.988. (Cuenta N° 65.352). Cobro Ejecutivo de pesos" L° 6, F° 135 se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N° 154.986, ubicado en la calle Pésaro entre calle N° 4 y Canstatt, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31630 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N° 166.109. Cuenta N° 67.327). Cobro ejecutivo de pesos". L° 6, F° 137; se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 166.109 ubicado en la calle Avellaneda entre María Stagnero de Munar y Pernas, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31631 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N° 166.110. (Cuenta N° 67.326) Cobro ejecutivo de pesos". L° 6, F° 136; se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 166.110, ubicado en la calle Avellaneda entre María Stagnero de Munar y Pernas, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31632 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N° 138.941. (Cuenta N° 114.972). Cobro ejecutivo de pesos". L° 6, F° 135; se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 138.941 ubicado en la calle Baltimore entre Avenida Peñarol y Salónica, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31628 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N° 72.602. (Cuenta N° 66.550). Cobro ejecutivo de pesos". L° 6, F° 135; se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a doña Dolores Rodríguez Fardiñas o Dolores Rodríguez o Sara Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el N° 72.602, ubicado en la calle María Stagnero de Munar entre Apóstoles y Juan Francisco Martínez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31629 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra MAZZEY LUIS, MAZZEY DE FONSECA AMALIA, MAZZEY DE PAECI ISABEL, MAZZEY CARLOS y MAZZEY DE PERRONE FELICIA Cobro Ejecutivo de pesos". L° 3, F° 556, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, a los sucesores de doña Felicia Mazzey de Perrone, que presumiblemente son sus hijos legítimos Dante, José y María Perrone Mazzey y su esposo don Luis Perrone, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adj.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31371 My.15-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PASOLINI o PASSOLINI MARTIN, PASOLINI o PASSOLINI CATALINA, PASSOLINI o PASSOLINI AMALIA, PASOLINI o PASSOLINI LUIS, PASOLINI o PASSOLINI DE CASTIGLIOLO MARGARITA, PASOLINI o PASSOLINI DE VALEBONA o VALLEBONA CAMILA OFELIA, PASOLINI o PASSOLINI JULIO, PASOLINI o PASSOLINI DE COSTAS MARIANA, CASTIGLIOLO RAFAEL Cobro ejecutivo de pesos" L.o 3, F.o 535, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a doña MARIANA PASOLINI o PASSOLINI DE COSTA, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el N.o 49.216, ubicado en la calle Capitulares entre José M. Márquez y Camino Santos, en la 9.a Sección Judicial de la Capital, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cta. corriente) 30|pub. 31353 May.14-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA ALLERES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7004 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CERIZOLA o NICOLAS ANTONIO ANDRES CERISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjutno.
$12.00 10|pub. 7002 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORILIA REY DE CIRISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6994 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ROSALES BASSAHUN y de doña GRACIANA BASSAHUN DE SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7006 Jn.10-v.jn.22.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que por resolución del 23 de Noviembre de 1951, dictada en los autos caratulados "MERCEDES VITUREIRA LAUREIRO", se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar sus persona y administrar sus bienes, designándose como curadora a doña Elena Laureiro de Vitureira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6992 Jn.10-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL SOUZA y ANA CANDIDA FERREIRA pues donde dice "Manuel De Souza" debe decir "Manuel Souza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 7010 Jn.10-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTOS FERRAGUZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo "Ricardo", pues en la misma donde figura el nombre del compareciente como "Santos Ferraguez" debe decir "Santos Ferraguz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 7007 Jn.10-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIGUEL BINARDEL solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues donde dice "Cacela" y "Binardell" debe decir "Casela" y "Binardel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1° de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 7008 Jn.10-v.jn.28.

Título de Procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JAIME J BONSIGNORE DEMICHERI, domiciliado en Olimar 1536, optando al título de Procurador, pido: se interrogue a los señores Guillermo Presno Harán y Roberto Quintana, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres, y, cumplido, se me expida testimonio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 7009 Jn.10-v.jn.22.

Título de Procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. RUBEN A. BONSIGNORE DEMICHERI, domiciliado en Olimar 1536 optando al título de Procurador, pido: se interrogue a los señores Eduardo Nardo y Carlos López, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres, y, cumplido se me expida testimonio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 7005 Jn.10-v.jn.22.

2ª Copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JULIO ALBERTO GIRO HORTA y OTROS. Segunda copia". (L° 49, F° 306), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Julio Alberto, Federico y Roberto Giro Horta solicitando expedición de segunda copia de hijuela expedida por el escribano Antenor R. Pereyra el día 12 de Junio de 1902, la que acreditaba derechos a bie-

nes que los comparecientes desconocen actuales dueños, fecha de enajenación, etc. y además acreditaba el derecho de su difunto padre a dos fracciones de terreno empadronadas con los números 43.581 y 43.344 ubicadas en la zona conocida por Rincón del Cerro y que son las que a continuación se describen: Una fracción de terreno y mejoras de una superficie de 60 hectáreas, 52 áreas, 53 centiáreas y 73 decímetros cuadrados que se deslindan así: 397 metros de frente al Sur a la calle Pública; 1496 metros con 66 centímetros al Oeste por donde linda con la Sucesión Etchevest; 1585 metros con 54 centímetros al Este, lindando con la misma Sucesión y por el norte linda con la fracción que a continuación se describe: Una fracción de campo y mejoras que contiene que se compone de una extensión superficial de 12 hectáreas, 87 áreas, 88 centiáreas, teniendo 397 metros al Norte, por donde linda con Francisco Lecocq; al Oeste, 368 metros 34 centímetros confinando con la Sucesión Etchevest; al Este, 279 metros 46 centímetros lindando con la misma Sucesión, y por el Sur con la fracción ya descripta anteriormente. Dichas medidas y superficies, constan en el plano de mensura del Agrimensor Miguel García de Zúñiga de fecha 15 de Febrero de 1876 y encontrándose empadronada la primera descripta con el Nº 43581 y la última con el Nº 43344. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oposición a la expedición de la mencionada segunda copia de hijuela, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$64.00 10|pub. 7011 Jn.10-v.jn.22.

Segunda Copia

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, doctor Don diego Landa dictada en los autos caratulados "JUAN UCCELLI segunda copia, "Lº 49, Fº 225", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Uccelli, solicitando expedición de segunda copia de escritura de compra-venta, autorizada por la escribana Angela T. Bonilla el 31 de Julio de 1946, por la que compró al señor Francisco Marenales: un solar en el Balneario "Los Titanes" sito en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número nueve, propiedad sub-urbana. Antes en mayor área, padrón número dieciseis mil ochocientos diez y nueve propiedad rural Lleva el número diez de la manzana uno en el plano suscrito por el agrimensor Horacio Uslenghi en agosto de mil novecientos treinta y siete, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el quince de enero de mil novecientos treinta y ocho, inscripto con el número veinte en la Dirección General de Avalúos el veinticinco del mismo mes y año. Según este plano tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros con ochenta y siete decímetros y se deslinda así: Al Noroeste, veintisiete metros con once centímetros de frente a la calle número tres; al Noreste ochava de cinco metros formada por la intersección de la citada calle y la Avenida Central; al Este-sureste, veintiséis metros treinta y siete centímetros frente a la Avenida Cenral u Once de Agosto, por ser solar esquina; al Sur, catorce metros sesenta y siete centímetros y al Suroeste, doce metros ochenta y ocho centímetros: por ambos vientos linda con el solar nueve del citado plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oposición a la expedición de la mencionada segunda copia de escritura de compra-venta para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, sito en Montevideo, calle 25 de Mayo Nº 523 P. 1º, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Mayo de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 10|pub. 6725 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOMEDES MALO DE BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6894-Jn.9-v.jn.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "IRMA ELBA BANEGA y DAVID PESSANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 49, Fº 243), se hace saber que por resolución del día 6 de Mayo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Irma Elba Banega y David Pessano, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 6886 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO GATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6895-v.Jn.9-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MONTOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6953 Jn.9-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO FLEITAS o FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6854-Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CASTRO DE VARELA o JOSEFA CASTRO del RIO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6855-Jn.8-v.jn.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6732-Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de sucesión de doña MERCEDES de LEON o DE-LEON DE CORDARA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6735-Jn.8-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SEPTIMO GIORDANO y doña PAULINA HERNANDEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas :A) La de su matrimonio pues donde figura "Sétimo Giordano" debe decir "Séptimo Giordano" y b) La de nacimiento de su hijo "Séptimo", pues en donde dice "Antonio Giordano" debe decir "Séptimo Giordano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 6832 Jn.7-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN SERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6716 Jn.5-v.jn.16

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO ANTONIO LUIS FIRPO o LUIS FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6733 Jn.5-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se cita, llama por el término de noventa días a JOSE MARIA VIGORITO a que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, en el juicio que por intimación le ha iniciado Aurora Mercedes García, a los efectos de otorgar la transferencia del automóvil marca Hillman, padrón 117749, matrícula Nº 62.298, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 6726 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA ALFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6731 Jn.5-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO de la CONCEPCION GALVAN o GALVAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6734 Jn.5-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de RUBEN COCHUBEY GREBENCOF, pues donde dice "Cuchubey" y "Catalina Grebencoa" debe decir respectivamente Cochubey y Catarina Grebencof. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario

$18.00 15|pub. 6728 Jn.5-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don GREGORIO MACALSKY, solicitando la declaración de ausencia de Berta Macalsky Malamid (art. 59 y concordantes del Cod. Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 20|pub. 6727 Jn.5-v.jn.29.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña ISABEL PINTOS DE PIROTTI, solicitando la declaración de ausencia de Juan Baridón y Juan Baridón Pintos (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 40|pub. 5287 My.10-v.my.21. Jn.5-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA o DOMINGA JULIANA ABELLAN DE BON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6569 Jn.5-v.jn.16.

Rectificación d partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE TURK, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Turq debe decir "Turk". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Atcuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 6656 Jn.4-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA LANTES DE BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6622 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA PEÑA o SARA PEÑA PESCETTO o PESCETO o PICETA o PICETTO o PECSETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6583 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o JUAN LUIS ENRIQUE STRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 6571 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELOY RAMON ORMAECHEA VALLEJO u ORMAECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio, 1º de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6570 Jn.3-v.jn.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BIBIANA CAMPO DE REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 6568 Jn.3-v.jn.14.

Rectificación re partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SOFIA PERRUNI DE GHUISOLFI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas A) La de nacimiento de su hija Myriam, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Ghuisolfo" debe decir "Ghuisolfi" y B) El de nacimiento de su hija Ethel Sonia, pues en donde figura el apellido paterno como "Gliusolfi" debe decir "Ghuisolfi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 6581 Jn.3-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MATILDE CERVIERI DE AVINO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes puntos: 1o) Donde dice "comparece don Juan Chiribiere" debe decir "comparece don Juan Cervieri"; 2.o) Donde dice "y de su esposa Angela Chiribiere" debe decir "y de su esposa Angela Cervieri"; 3.o) Donde dice "por línea paterna de Bernardo Chiribiere" debe decir "por línea paterna de Bernardo Cervieri"; 4.o) Donde dice "por línea materna de Guillermo Chiribiere" debe decir "y por línea materna de Guillermo Cervieri"; 5.o) Donde dice "y de Angela Chiribiere" debe decir "y de Angela Cervieri" y 6.o) Donde dice "Juan Chiribiere" (donde firma) debe decir "Juan Cervieri". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. 6450-Jn.1.ov.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN E. o JUAN EVANGELIO o JUAN EVANGELISTA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6465-Jn.2-v.jn.12..

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON o LEON RENE LOUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6466-Jn.2-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ACOSTA o JUANA IRENE ACOSTA PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6452-Jn.1.o-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ERIBERTO NOE PORTELL, pues donde dice "Leonides Portell" y "Alma Bella Alvez" debe decir: "Leonides Ediliberto Portell" y "Alma Bella Alvarez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6418-Jn.1.o-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "EDITH CASTRO contra LUCIO RAFAEL MORA. Divorcio unilateral", (L.o 49, F.o 225), se cita, llama y emplaza a don Lucio Rafael Mora, para que comparezca por ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 6416-Jn.1.o-v.jn.30
Jl.21-v.jl.28

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FELIX ALBERTO RAMON LAGO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "sexo femenino", "hija legítima" y "nieta" debe decir sexo masculino, hijo legítimo y nieto respectivamente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 6417-Jn.1.o-v.jn.17

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "MAXIMILIANO NOE y ELISABETH LÖFFLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 21 de Mayo de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Maximiliano Noe y Elisabeth Löffler, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 6357-My.29-v.jn.23.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JOSE BARMAIMON y ESTHER ALJADEFF. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del día 10 de mayo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre José Barmaimon y Esther Aljadeff debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub 6230 May.28-v.jun.21.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SEVERINO VICTORIANO ROJAS a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Eudona Celestina Caraballo y B) De nacimiento de sus hijos Ceferino Marcelino, Néstor Raúl, Evarista Celestina y Valentín Isabelino. En todas ellas, donde dice Ceferino Víctor, debe decir Severino Victoriano, por ser como corresponde. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1951.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 6393 My.31-v.jn.16.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA SERRANO DE COLLAZO y otra. Prescripción", (Lo 49, Fº 286), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Francisca Serrano de Collazo y Sara Inés Collazo de Lema, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una sobra de área de ochenta y tres metros 748279 milímetros cuadrados, correspondientes al siguiente bien inmueble, que de acuerdo con el título se trata de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, padrón Nº 1578, compuesto de cuatrocientos setenta y dos metros noventa y ocho decímetros, diecisiete centímetros y veinte y un milímetros, teniendo quince metros cuatrocientos sesenta y dos milímetros de frente al Este a la calle Tacuarembó por donde están designadas las puertas de los edificios con los números ciento noventa y nueve y doscientos uno, por treinta y un metros setecientos ochenta y tres milímetros más o menos de fondo al Oeste, por donde linda así como por el Norte, con la Sucesión de Etchart y por el Sur con doña Isabel M. Barbosa. Y que según plano levantado el 14 de Julio de 1953, por el agrimensor Joaquín A. Gorriarán e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 27306, consta de quinientos cincuenta y seis metros cuadrados, setenta y tres decímetros cuadrados. Debiendo presumirse que esa diferencia que hay entre el título y el plano debe atribuirse a error de cálculo desde que en la escritura se tomó el solar como regular, siendo evidentemente irregular y por tanto ha estado comprendida en ella toda la superficie En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Francisco Rodríguez Outerelo o a sus sucesores a cualquier título en su carácter de ex-dueño y en general a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto a la sobra de áreas descripta, para que comparezcan a deducir los derechos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación de acuerdo a lo que determinan los artículos 307, 308 y 282 del Cód de Proc. Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$204.00 30|pub. 5965 My.24-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "VICENTE PEDRO ARAMENDIA y otros. Prescripción Lo 49, Fº 276" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Vicente P Aramendía, Jorge Aramendía, José P Aramendía y Horacio Aramendía, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre la sobra de área de 107 hectáreas, 4711 centiáreas. 50 decímetros cuadrados, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en Sarandí del Cebollatí, 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 5521 y compuesta según plano levantado por el agrimensor Roberto Urueña Corbo en Junio de 1930 de 1384 hectáreas, 6000 metros cuadrados y lindando según el mismo, con Alejandro y Jesús Fernández y Sucesión de Pedro Ferrés; con Exequiel Fernández; con Celia Coto de Castro; con arroyo Sarandí del Cebollatí que lo separa del campo de propiedad de los comparecientes y con Roque P Martínez. Asignándole los títulos de propiedad a esta fracción una extensión de 1277 hectáreas, 1288 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a los anteriores propietarios de la fracción descripta doña Manuela Lago de Grillo, don Juan José Rivero, don Honorio Luis Da Silva y don Evaristo Acosta o sus sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier título se consideren con interés o derech sobre el referido excedente, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, p. 1, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos, conforme a lo establecido por los artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Mayo de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$156.00 30|pub. 5961 My.24-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JESUS PEREZ RAMOS, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los inmuebles que a continuación se describen: un solar de terreno sito en el pueblo "La Paz", 5ª sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de un área de 762 metros cuadrados, dando frente al Sur a la calle Industria, lindando al Este con la calle Unión, al Norte con fracción 1 y al Oeste con sucesión Constantino Otro solar de terreno sito en el mismo lugar que el anterior con frente a la citada calle Industria y con una superficie de 447 metros cuadrados, con frente al Sur a la calle Industria y lindado al Este con uno solar de la sucesión Constantino, por el Norte con la fracción Nº 1 adjudicada a la misma heredera y por el Oeste con terreno de José Rosado. Que a fin de precisar la superficie de dichos solares se hizo confeccionar un plano de los mismos por el Agrimensor Santiago Arrarte Victoria en Junio de 1952, el que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7292 el 11 de Se-

tiembre del mismo año, arrojando de acuerdo con el mismo las siguientes superficies: A) El solar deslindado en primer término, y que se señala en el plano con el Nº 1, está empadronado con el Nº 212, tienen una superficie de 751 metros 52 centímetros cuadrados que se deslindan así: 18 metros 4 centímetros al Sur frente a la calle Zorrilla de San Martín (antes Industria) por 41 metros 63 centímetros de fondo que en la línea del Este son también de frente a la calle Unión por esquina el solar, lindando al Oeste con padrón Nº 1700 y al Norte con el Nº 1669. B) El solar deslindado en segundo término está empadronado con el Nº 214 y señalado con el Nº 2 del citado plano, tiene una superficie de 447 metros 1062 centímetros cuadrados con 10 metros 74 centímetros de frente al Sur a la calle Zorrilla de San Martín, antes Industria, por 41 metros 63 centímetros de fondo, lindando al Este con padrón Nº 213, al Norte con el Nº 216 y al Oeste con el Nº 215 y 2090. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Josefina Gemino de Covelo y Juan Covelo y Vila, Mercedes Roma, Agustina España, María Cleopatra y Augusto Sócrates Covelo, María Arioni, Juan Torterolo, Dolores Rey, María Jardín o Jardim de Britos, Manuel Britos (padre), y Manuel Britos (hijo), Ana Britos de Fagúndez, Carlota Britos de Ruiz, Antonio Miguel Britos, Ramón Alvarez, Joaquín Márquez, Vicente García, Petrona Argandoña, Antonio Manuel o Manuel Antonio Britos, Josefa Britos de Rojas, Juan Britos, Pedro Ruiz, Angel, Esteban y Victoriano o Victoriana Ruiz, Ana Britos y su esposo Facundo Sánchez, Bernarda Hernández de Quintana, Serafín Ortiz, Juan Horne, Sebastián de León, a los sucesores de estas personas a título particular o universal y en general a todos aquellos que se consideren con algún derecho por cualquier concepto a los solares descriptos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$288.00 30|pub. 5628 My.20-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGUEZ o DOMINGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$36.00 30|pub. 5879 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAFALCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6976-Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BRUNI o BRUNI RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6885-Jn.9-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SUBERBIELLE o SUBERBIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6884-Jn.9-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA BARRIOS en el sentido de sustituir donde dice "Barros" por "Barrios", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 6891 Jn.9-v.jn.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GILMAIER LUBARTOWSKI y SARA NOGARA DE LUBARTOWSKI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 49, F.o 402, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Mayo de 1954 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gilmaier Lubartowski y Sara Nogara de Lubartowski, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 6870-Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de SAN LUIS PASICNJEK PROSICH en el sentido de que donde dice "Pasichune" debe decir: "Pasichjek" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 5905 My.22-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MINDEL SCHTAMER y NATALIO DUBINSKY, en el sentido de sustituir donde dice Matilde por Mindel por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 6875-Jn.8-v.jn.25.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de EUSEBIO FERNANDEZ y VENANCIA FRANCISCA URRETA y las de nacimiento de sus hijos legítimos Vicente; Angela; Francisco María; Manuel; Rogelio; Elía; Sales; Juana Benita; María Adela y Sabino Fernández Urreta en el sentido de sustituir en ellas donde dice: Juan María Fernández debe decir Eusebio Fernández, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 6539 Jn.4-v.jn.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BARBIERI DE BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6812 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NOVO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6775-Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6776-Jn.7-v.jn17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO IGNACIO JOUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 6777-Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA ARISMENDI DE NOYA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que, comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6744 Jn.5-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BUSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10.|pub. 6743 Jn.5-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA REBELLA DE FORCELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6701-Jn.5-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6700-Jn.5-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAPETINA DE TRONCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6703-Jn.5-v.jn.16.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos caratulados: "ANA STABILE Incapacidad". Lbro 47, Folio 94 y por auto número 15.616 de fecha Diciembre 19 de 1952, se declaró en estado de incapacidad a doña Ana Stábile, habiéndosele designado curador al doctor Estanislao Valdez Olascoaga. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 6704-Jn.5-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA MARTINEZ DE FEBLES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6602 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCED JULIAN GONZALEZ DUFOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6603-Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE IRINEO AYALA y JUANA LARRATEA DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6609-Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MOLITERNI BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1954. — Juanángel, L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6582 Jn.3-v.jn.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BENEDETTO CAMPOLI y ANGELA BAGNATTO DE CAMPOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.º 49, F.º 416, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Benedetto Campoli y Angela Bagnatto de Campoli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que

no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley No 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$43.00 20|pub. 6341 My.31-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6550 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO PRIMITIVO o PRIMITIVO ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6551 Jn.3-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "María Blanca Reyes contra PABLO ARTURO ALVAREZ, Divorcio unilateral. Lº 45, Fº 124": se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Pablo Arturo Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 6535 Jn.2-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VEDANA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 552 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER GALETSKI DE WEITZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6554 Jn.3-v.jn.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARRERO FRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás inteseados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12 00 10|pub. 6544 Jn.2-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interedos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub 6543 Jn.2-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO GARCIA DIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6592 Jn.2-v.jn.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DORA NUÑEZ DE LECALDARE contra HUMBERTO LECALDARE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lº 49. Fº 440, se hace saber que por resolución de fecha 19 de mayo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Dora Núñez de Lecaldare y Humberto Lecaldare, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 6431 Jn.2-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEROA y MARIA PILAR CARMEN FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12 00 10|pub 6425-Jn.1.o-v.jn.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MARGARITA ABI-SAAB y FELIX RODRIGUEZ, en el sentido de sustituir donde dice Vandar debe decir Margarita; de defunción de Félix Rodríguez, donde dice Isidora Avesed debe decir Margarita Abi-Saab; y la partida de nacimiento de Margarita Abi-Saab, donde dice Abisab, debe decir en todas partes Abi-Saab, por ser dichas sustituciones como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 15|pub. 6279-My.29-v.jn.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ALCIRA BARROS ANTON DE RODRIGUEZ y JOSE MARIA RODRIGUEZ, en el sentido de sustituir donde dice Elcira debe decir Alcira por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18 00 15|pub. 6223 May.29-v.jun.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida, de nacimiento de WASHINGTON LEITE CARDOZO, en el sentido de que, donde dice da Silva Leite debe decir Leite da Silva por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 6179 May.27-v.jun.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "GUILLERMO SERVAN BAUZON y MARIA ELENA DE LEON DE SERVAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 48, Fº 313", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Abril próximo se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Guillermo Serván Bauzón y María Elena de León de Serván, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1943). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Agosto de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$43.00 20|pub. 6073 My.26-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "PEDRO URBINA. Prescripción (Libro 49, folio 75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan en autos a deducir sus derechos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a don Eduardo Raiz, don Arturo Beaustre, (ex dueños), don Pascual Bornio, don Ramón Barreira, don Carlos Valente y don Antonio Stratta (propietarios colindantes), sus herederos o sucesores a título universal o singular y en general a cualquier persona que se considere con derechos sobre el sobrante existente entre la superficie titulada y la superficie mensurada del siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número cuarenta y siete mil ciento cincuenta y nueve, situado en "Peñarol" vigésima primera sección judicial del Departamento de Montevideo, que según título de dominio tiene una superficie de trescientos ochenta y nueve metros sesenta decímetros y se deslinda así: 12 metros de frente al Norte, sobre calle proyectada; 40 metros 78 centímetros al Este, confinando con la fracción letra "H"; 40 metros 84 centímetros al Este, limitando con la fracción letra "J", y al Sur, las fracciones letras "Y" y "Z" del plano del agrimensor Nicolás Piaggio, de 17 de Noviembre de 1892, en el cual el inmueble descripto se individualiza con la letra "I". Pero según plano del agrimensor Federico G. Damonte, de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, registrado en la Dirección General de Catastro con el número veinte y siete mil noventa y cinco, dicho solar tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros sesenta decímetros y se deslinda así: 12 metros de frente al Nordeste sobre calle Pantanoso, por donde la puerta de acceso lleva el número cuatro mil seiscientos sesenta y uno, distando el punto más próximo de ese frente, ciento un metros cincuenta centímetros de la esquina que se forma con la calle Coronel Raiz; 40 metros 84 centímetros al Sudeste, confinando con el padrón número 47.160 de Pascual Bornio; 12 metros 02 centímetros al Sudoeste, limitando con el padrón 47 177 de Ramón Barreira y en pequeña parte con el padrón 47 176 ocupado por Carlos Valente; y 40 metros 76 centímetros al Noroeste, confinando con el padrón 47.158 de Antonio Stratta. — Montevideo, 23 de Abril de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$216.00 30|pub 5541-My.15-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CELESCHI DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$25.00 30|pub. 5908 My.22-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 20|pub 5438-My.14-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$26.00 30|pub. 5172-My.8-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FERRARI DE ESTEBEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 20 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6977-Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 7045 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE PEDRO DACES o DACHS SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7050 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA, ENRIQUE EDUARDO y JUAN JOSE BALMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7001 Jn.10-v.jn.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TRUJILLO DE FIGUEREDO MARIA TERESA y FIGUEREDO EDGARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 51, Fº 379" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación

de la sociedad de bienes de los cónyugues Edgardo Figueredo y María Teresa Trujillo Pérez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7º de la ley Nº 592|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 6695 Jn.4-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BADARACO DE BARBARITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 6380 Jn.9-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6381 Jn.9-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA R. o DOMINGA RODRIGUEZ DE VIERA y FERMIN VIERA o VIERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 26 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6382 Jn.9-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE LONGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6318 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o MAXIMO JUSTO GUTIERREZ y MARIA o MARIA CRUZ o MARIA CRUZA PEREZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6619 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA GONZALEZ DE VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6620 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6621 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VENTURA AQUININO NIETO ARISPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6622 Jn.4-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida En la de nacimiento de ANDRES MICHELIS ocurrido el día veinte de enero de mil ochocientos noventa y dos en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, donde dice: "Andrés Miccelli" debe decir: "Andrés Michelis" y donde dice: "Pedro Miccelli" debe decir: "Pedro Michelis". — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 6617 Jn.4-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARCIA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6493 Jn.2-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PIRIZ DE BLOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. —Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6555 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARESINO o MORESINO DE MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 19 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6424-Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PORTEIRO o PORTEIRO LANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1954. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 6423-Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIDAL DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6422-Jn.1.o-v.jn.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de JUSTO LAURITO y FLORENTINA MOREIRA celebrado el día primero de Mayo de mil novecientos catorce en la quince sección de Montevideo, donde dice: "Aurelia Moreira" debe decir: "Florentina Moreira"; en las de nacimiento de LIRIO LAURITO, ESMERALDA SILVA y JULIO JORGE NAVAS, ocurridos los días veinte de Febrero de mil novecientos quince, en la quinta sección de Montevideo: primero de Junio de mil novecientos veintiséis, en la octava sección de Montevideo, y veintidós de Abril de mil novecientos treinta y uno en la octava sección de Montevideo, respectivamente, donde dice: "Aurelia Moreira" debe decir: "Florentina Moreira"; en la de matrimonio de JUAN SIMON NAVAS y FLORENTINA MOREIRA celebrado el día veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y ocho en la octava sección de Montevideo, donde dice: "Aurelia Moreira" debe decir: "Florentina Moreira". — Montevideo, Mayo 8 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$42.00 15|pub. 6383 My.31-v.jn.18.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "HANNA JORGE. Quiebra. Cesación de pagos. Lº 48, Fº 471" se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma: "Hanna Jorge", se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, 3.er piso por el término de ley. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 6198 May.28-v.jun.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. docto. Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "JIMENEZ FRANCISCO y MORENO LUISA ELENA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lº 51, Fº 372", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Jiménez Carmona y Luisa Elena María Moreno Carmona y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946).— Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub 6409 My.31-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ROBERTO LUIS LOSARDO, donde dice: "Hijo legítimo de Miguel Losardo" debe decir: "Hijo legítimo de Celestino Miguel Losardo". — Montevideo. Junio 26 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 6193 May.27-v.jun.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERDI IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 13 de 1954 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 5777 My.20-v.jn.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "Sorrentino. María c|. DODERA, FRANCISCO. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. Lº 51, Fº 363" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ricardo Dodera Rielfo y María Sorrentino Guardascione y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo. Mayo 14 de 1954 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto
$40.00 20|pub. 5838 My.21-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GALDINO MACHADO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: "Galdino Ferreira Machado", debe decir: "Galdino Machado Ferreira". — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7027 Jn.10-v.jn.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MARIO RUBEN FRAGA y de IRIS MARIA GIODICE; estableciéndose que donde la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de: "Yodiche", debe decir: "Giodice". — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60. 15|pub. 6991-Jn.10-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE AUGUSTO BALADAS, estableciéndose que donde respectivamente la madre y los abuelos maternos del inscripto aparecen como: "María Agusta Cachero", "Alejandro Cachero" y Emilia Cachero", debe decir: "María Agusta Caniñas", "Alejandro Caniñas" y "Emilia Cachero". — Montevideo, Abril 26 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 6512 Jn.10-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BREA DE ROMERO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6785 Jn.7-v.jn.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de GLORIA VIOLETA SUAREZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Antonio Suárez" y "María Cristina Passiro", debe decir: "Antonino Suárez" y "María Cristina Paseyro"; b) En la de nacimiento de TERESA EMILIA SUAREZ, estableciéndose que donde dice: "Antonio Suárez",

debe decir: "Antonino Suárez"; y c) En la de nacimiento de MARIA DEL CARMEN SUAREZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Antonio Suárez" y "Cristina Paseyro", debe decir: "Antonino Suárez" y "María Cristina Paseyro". — Montevideo, Marzo 19 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $21.00 15|pub. 7037 Jn.10-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FRICIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6770 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMUALDO GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 16 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6771 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BORZONE o ALFREDO JOSE FORTUNATO FRANCISCO BORZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6786-Jn.7-v.jn.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SPALTER MAXIMO y SARA MEHR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lº 44, Fº 297), se hace saber que con fecha seis del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Máximo Spalter y Sara Mehr. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6796 Jn.7-[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SOUTO IGLESIAS DE ARCAS o SOUTO DE ARCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 5807 My.20-v.jn.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MENDEZ DE POULSEN NARCISA ESTHER y PAUL ERIK POULSEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9 de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Paul Erik Poulsen y Narcisa Esther Méndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 5912 My.22-v.jn.14

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "LORIENTE WALTER PABLO y ALBA ETCHEVERRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 6 de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Pablo Loriente y Alba Etcheverry. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6036-My.25-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THECLA o AGATHOCLIA STAAL DE ORLOFF DAVIDOFF o THECLA o AGATHOCLIA ORLOFF DAVIDOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 5461 My.13-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUDWIG o LAJOS SON NENFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 5301-My.11-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN BOURNE LYFORD-PIKE o JUAN LYFORD PIKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 5310 My.11-v.jn.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA MARGARITA RESENITE, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el primero de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, debe decir nacida el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 6698-Jn.5-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber da apertura de la sucesión de MANUELA VARELA BARREIRA, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 6469 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl 27

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber da apertura de la sucesión de ALFREDO VARELA o ALFREDO VARELA QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
[illegible] 10|pub. 6468 Jn.2-v.jn.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CERESA ROBERTO y FLORA MARQUES. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 10 de abril p. pd., se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Bonifacio Ceresa y Flora Marques. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7º de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6464 Jn.2-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber da apertura de la sucesión de GERONIMO REGUEIRA VARELA o GERONIMO REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6467 Jn.2-v.jn.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA MARIA VELANDO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Raúl Velando", "Pedro Belando" e "Ilda", debe decir: "Justo Velando", "Pedro Velando" e "Hilda". — Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 6460 Jn.2-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ATILIO NELDO SUSUNDAY, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de: "Aquileo Neldo", debe decir: "Atilio Neldo". — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 6791 Jn.7-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAMARERO LORCA o CAMARERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6789-Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGILDA CARPAGNA DE DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6788-Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PALMA CITRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 6787-Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6794-Jn.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6909 Jn.9-v.jn.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FEDERICO MOLINI BOGGIA con IRMA BINAGE. — A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Marzo 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$32.00 20|pub. 5811-My 2[illegible]-v.jn 12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Marzo de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LYDIA CATALINA RISSO DE LEON y MANUEL FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 6035-My.25-v.jn.16

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en el expediente: "SUCESION DOLORES FIORITO DE RICART" Lº 45, Fº 572, se cita, llama y emplaza a los herederos de Francisco y Pedro Fiorito Lartiga, hermanos y prefallecidos de doña Dolores Fiorito de Ricart, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 5915 My.22-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub. 5305 My.12-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Narcisa Esther Méndez contra PAUL ERIK

POULSEN Divorci por sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Paul Erik Poulsen para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 5360 My.12-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Chwolesz Rachamkin contra JUDA PEJSACH OPOLSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juda Pejsach Opolski para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub. 6745 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Kishordas N. Vasani de Mehta contra KHIMJIBHAI NANJIBHAI MEHTA. Nulidad de matrimonio" se cita, llama y emplaza a don Khimjibhai Nanjibhai Mehta o Khimji Nanji Mehta y a doña Simone Giansanti Colluzzi, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 6584 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA COSTA BRIE o MARTINA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 10|pub. 4897 My.3-v.my.13. Jn.5-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARDANCA o JOSE BARDANCA MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6351 Jn.2-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SECCO CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6795 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO F. WILSON o GUILLERMO FRANCISCO WILSON, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6790 Jn.7-v.jn.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: WENCESLADA VALENTINA RODRIGUEZ CALERO. Rectificación de partidas". se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "Wenceslada Valentina Rodríguez Calero" y de "Guillermo Nereo Ureta". estableciéndose que donde el nombre de la contrayente figura "Elena Isabel" debe decir "Wenceslada Valentina". — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 6846 Jn.7-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: a) la de matrimonio de LUIS CORREA con VICIA PIRIZ, y la de nacimiento de ULPIANO SAVIDERNO o LAVIDERNO CORREA, donde en ambas partidas dice: "Correr" y "Pírez", debe decir: " Correa" y "Píriz", respectivamente; b) la de nacimiento de LUIS CORREA, donde en esta partida y con referencia al inscripto, dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", y c) la de nacimiento de DOROTEA ANDELEY CORREA, donde dice: "Pírez" o "Pérez", debe decir: "Píriz", y donde dice: "Correr", debe decir: "Correa". — Montevideo, Abril 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Aux.) $21.00 15|pub. 7056 Jn.10-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6978 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA o EMA ISABEL ASSERETO DAGNINO DE DE VITA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7019 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS GONZALEZ y la de JULIA BRISSE o BRISSE SALABERRY DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7054 Jn.10-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Francisco Beramendi S. C. con DIONISIO TRUJILLO (HIJO). Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Herminia, Irma, Blanca, Elvira, Ulises y Mario Trujillo Cariñana, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Junio 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 6985 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RODIGARI DE OCHOA, TERESA con CAMILO OCHOA ORTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Teresa Rodigari de Ochoa y Camilo Ochoa Ortés, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 30|pub. 7033 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BERNASCONI, HILDA con RAUL SCHIAVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hilda o Hilda Alidé Bernasconi de Schiavo y Raúl Schiavo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 7055 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FIGUEREDO DE CAPIAGHI, JULIANA JEREMIAS. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Marzo próximo pasado fué declarada en estado de incapacidad doña Juliana Jeremías Figueredo de Capiaghi, designándose curador a don Angel Figueredo, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 12 del mes actual. — Montevideo, Mayo 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6889 Jn.9-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON GUTIERREZ STEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6879 Jn.9-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ULPIANO VIÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6848 Jn.7-v.jn.17.

Otorgamiento de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "ANTONIO GOMEZ. Otorgamiento de escritura de compra-venta" (43|277), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Ruiz, Roberto Montans, Alfredo Ruiz, Sara Montans y Mirta Montans y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído al otorgamiento a favor del señor Antonio Gómez, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio, del inmueble prometido en venta el 12 de Julio de 1935, según Boleto Nº 68|30, al nombrado Antonio Gómez por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de don Juan de Dios Ruiz, y que consiste: Un solar de terreno situado en la 18ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 142.044, que es el señalado con el Nº 30 de la fracción letra "D" del plano del agrimensor A. Amaro del 6 de Marzo de 1930, compuesto de una superficie de 454 mts. 62 dcts., con 12 mts. de frente al Oeste a la calle Thiebaud, 37 mts. 89 cmts al Norte lindando con los solares 28 y 29 37 mts 88 al Sur, lindando con el solar 31 y 12 mts al Este, lindando con el solar 27. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$120.00 30|pub. 6758 Jn.5-v.jn.30. Jn.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA LLANA o LLANA DAVILA DE RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 6798 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINA GHISO DE BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 6772 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR JORGE ABDALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 6600 Jn.4-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor José Mª França Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA COUTO o COUTTO DE GALDEANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6541 Jn.2-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ALVAREZ AMERICO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de matrimonio de la nombrada persona, pués donde en la misma dice: "Alves", debe decir: Alvarez. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 6516 Jn.2-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN PAISAL FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6479 Jn.2-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RAPETTI DE TORRIGLIA o JOSEFINA REPETTI DE TORIGLIA o JOSEFA RAPPETTI DE TORIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 6421-Jn.1.o-v.jn.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación, se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MARIO VERA con ANGELA BERARDO, donde dice: "Berá" y "Beraldi", debe decir: Vera y Berardo, respectivamente, B) La de nacimiento de LUISA VERA, donde dice: "Berá o "Bera" y "Veraldi" debe decir: Vera y Berardo, respectivamente, C) La de nacimiento de ROMAN VERA, donde dice: "Verardo", debe decir: Berardo, D) La de nacimiento de FELIPA VERA, donde dice: "Bera" y "Beraldi", debe decir: Vera y Berardo, E) La de nacimiento de MARIO VERA, donde dice: "Bera" y "Beralde", debe decir: Vera y Berardo, respectivamente, y F) Las de matrimonio de MARIO VERA con MARIA MORENO y de MARIO VERA con EMA BLANCO y las de nacimiento de RENEE, ELBA, e IRMA VERA, donde en estas partidas, dice: "Beraldo" debe decir en su lugar y en todas ellas: Berardo. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 15|pub. 6540 Jn.2-v.jn.18.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas A) La de nacimiento de MIRNA AFFONSO, pués donde dice: "Tomás Alfonso", debe decir: Tomás Aquino Affonso, y donde dice: "CANTALICIA ACOSTA DE ALFONSO", debe decir Cantalicia Acosta de Affonso" y B) la de nacimiento de MIRZA AFFONSO, pués donde dice: "Tomás Aquino Alfonso", debe decir: Tomás Aquino Affonso, y donde dice: "Cantalisia Acosta F. de Alfonso", debe decir Cantalicia Acosta F. de Affonso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953 — José Tomás Preira, Actuario. Se hace consta que los accionantes están auxiliados de pobreza.
$21.00 15|pub. 6340 May.31-v.jun.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado han sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de SIGIFREDO JACINTO, CARLOS BALTASAR, NERIS OSIRIS y WALTER NERI SOSA ARCE, pués donde en ellas aparece la madre como "Elda Arce", debe decir, Elda Sabitá Arce, y donde en las dos primeras partidas y con referencia a los inscriptos, éstos aparecen como nacidos, respectivamente, el "26 de Noviembre de 1938" y "26 de Diciembre de 1937", debe decir en su lugar y en ese orden. 26 de Noviembre de 1937, y 26 de Diciembre de 1935. — Montevideo, Mayo 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 15|pub. 6236 May.28-v.jun.14.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "Yagüe, Sotero. Prescripción adquisitiva" (L.o 44. F.o 39), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la calle Gobernador del Pino entre Ruperto Pérez Martínez y Dionisio Coronel, 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 37044, solar N.o 26, compuesto de una superficie de 221 ms. 36 cms. que se deslindan así: 8,59 ms. al Sur con frente a la calle Gobernador del Pino; 25,77 ms. al Oeste que lindan con propiedades de Hali Housien, solar N.o 29, Francisco Moncevicuis, solar N.o 2 y sucesión de José Nieves, solar N.o 3; 8,59 ms. al Norte lindando con propiedad de César Servin, solar N.o 4, y 25,77 ms al Este lindando con solar de propiedad del accionante Sotero Yagüe. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios linderos con el inmueble descripto, señores: Hali Housien, Francisco Moncevicuis, a la sucesión de José Nieves y señor César Servin, a sus causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble identificado, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren y con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias, y se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$132.00 30|pub. 5138 My.26-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VIEIRA, CELIAR GUADALUPE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de al partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Sena", en vez de: Vieira. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953.— José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub 6098 My.26-v.jn.11.

Cambio o modificación de apellido

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado se han iniciado los trámites pertinentes tendientes a obtener, en la forma que a continuación se expresa, el cambio o modificación de apellido, en las siguientes partidas: las de nacimiento de ENRIQUE ALFREDO, ANTONIO ANGEL, JOSE CLEMENTE, MARIA MAGDALENA AIDA y CLEMENTINA ROSA VERGA GALLI; las de matrimonio de ANGEL VERGA con JOSEFA GALLI, y de ANTONIO ANGEL VERGA con LUISA MARIA GUZZETTI; las de nacimiento de HECTOR ANGEL y AGUSTIN WASHINGTON VERGA GUZZETTI; la de matrimonio de JOSE CLEMENTE VERGA con MARIA ELISA PEDUTO; las de nacimiento de ALMA NORMA GLADYS y ANGEL COSME VERGA PEDUTO; la de matrimonio de JULIO GALLI con MARIA AIDA VERGA; la de nacimiento de DALTO LEONEL GALLI VERGA; la de matrimonio de ARTURO CARDOZO con CLEMENTINA VERGA; la de nacimiento de MARIA CRISTINA CARDOZO VERGA; la de matrimonio de ENRIQUE A. VERGA con ZOILA DELGADO; la de nacimiento de MIGUEL ANGEL VERGA DELGADO; la de matrimonio de ENRIQUE ALFREDO VERGA con ESCOLASTICA ALVAREZ, y la de nacimiento de ENRIQUE JOSE VERGA ALVAREZ, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Berga" o "Verga" y en las demás, dice: "Verga", debe decir en su lugar y en todas ellas: "Vorga". — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$60.00 15|pub. 6139 My.26-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ELVIRA VITA DE MEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 6981 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ORESTES RIVARA o RIVARA GUELFI u ORESTES J. RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 6993 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SAINZ o SAIZ y BASILICIA o BASILISA RUIZ DE SAINZ o SAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7046 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL BIBIANO UBAL COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 6908 Jn.9-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGLIACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6907 Jn.9-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARELA DE SANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 6869-Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ZETTA o ZETA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 6773 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO PEREZ LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 24 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 6783 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FILIPPINI o FILIPPINNI BOLLASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Act.
$12.00 10|pub. 6782 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO A. SCARONE o FRANCISCO ALBERTO SCARONE LONGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 6792 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL VLAH o VLACK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 6793 Jn.7-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña FRIEDA GERTRUD PLATSCH a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 38, F.o 423), le ha iniciado don Gustav Rudolf Rogasner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 30|pub. 6604-Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 6764 Jn.5-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL FERNANDEZ; solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Manuel Fernández con Juana Enrico, donde dice: Juana Enriquez y Bernardo Enriquez, debe decir: Juana Enrico y Bernardo Enrico; 2.o) De nacimiento de Eu-

genia Magdalena Fernández, donde dice: hija de Juana Enriquez, debe decir: de Juana Enrico; 3º) De nacimiento de Manuel Fernández, donde dice: hijo de Juana Enriquez, debe decir: de Juana Enrico, y 4º) De nacimiento de César Fernández, donde dice: hijo de Juana Enriquez, debe decir: de Juana Enrico. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 15|pub. 6769 Jn.7-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MANGANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 6699-Jn.5-v.jn.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR GRANDE DE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. 6611 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de ALBERTO MARTINEZ MARQUEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$12.00 10|pub 6628 Jn.4-v.jn.15.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LILA LEGUISAMON DE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don José Fernández, y las de nacimiento de sus hijos Wáshington y Luis Alberto Fernández, en la siguiente forma: donde en ellas figura el apellido "Leguizamón" debe decir: "Leguisamón" — Montevideo, Mayo 31 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.00 15|pub. 6630 Jn.4-v.jn.22.

Incapacidad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERRIEL NILO. Incapacidad, Lº 30, Fº 597", se hace saber que por resolución de fecha 26 de diciembre de 1949, se declaró a don Nilo Berriel en estado de incapacidad mental, designándosele como curadora legítima, a su esposa doña Bella Borzani de Berriel. — Montevideo, Mayo 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 6657 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 6415-Jn.1.o-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, e hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JULIO PABLO REGUNAGA y doña LAURA BORDEROLLE DE REGUNAGA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: donde en ella, el esposo figura como hijo de Carlos Regunaga y de Josefa Toyos, deben suprimirse los nombres de estos últimos; y donde la esposa figura con el apellido paterno de "Borderola", debe decir: "Borderolle". — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.80 15|pub. 6538 Jn.2-v.jn.18.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña LUISA ROULIER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lº 38, Fº 501), le ha iniciado don PABLO CARVALLO SANCHEZ, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$36.00 30|pub. 6385 May.31-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIMPIA CONCEPCION o MARIA OLIMPIA ALISERI o ALIZERI o ALIZERIS DE POLTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ $12.00 10|pub. 6477 Jn.2-v.jn.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Francisca Vilda Fernández de Errandonea con ALFREDO MARIO ERRANDONEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Libro 38. Folio 523". se hace saber que con fecha 12 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alfredo o Alfredo Mario Errandonea y Francisca Vilda Fernández Pintos. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 5978 My.24-v.jn.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFINA GOMEZ CIBILS DE PASTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 6243-My.28-v.jn.30.
Jul.21-v.Jul.22.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JUAN ANTONIO BOSOLASCO, a fin de que dentro del término de noventa das comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado doña Luisa Haydée Morás. (Lº 37, Fº 311), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$36.00 30|pub. 5937 My.22-v.jn.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amalia Parma de Gorosky contra FRANCISCO GOROSKY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 38, Folio 514" se hace saber que con fecha 30 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Gorosky y Amalia Parma. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$40.00 20|pub. 5913 My.22-v.jn.14.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "CESAR OLIVIERI Prescripción. Lº 38, Fº 456" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don César Olivieri, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Dolores, 3.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesto de 16 metros 50 centímetros de frente, por 52 metros 45 centímetros de fondo, y cuyo deslinde, según título, es éste: al Norte, con frente a la calle Corralito; al Sur, con terreno de la sucesión Carlos Ramospé; al Este, con la calle República (hoy Asencio); y al Oeste, con terreno de la misma sucesión nombrada Este inmueble está actualmente empadronado con el Nº 535. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Luis Vespa, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$96.00 30|pub. 5571 My.15-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de Patria - Potestad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza a RAUL RODRIGUEZ y PAULA CARMEN GANDINI, por el término de 90 días a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Coria, (Oscar) y Revetria de Coria, (Eulalia) c|. Rodríguez, (Raúl) y Gandini, (Paula Carmen). Pérdida de Patria Potestad. Lº 13. Fº 250" bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Mayo de 1954. — Mireya Martínez Degiorgis.
$36.00 30|pub. 6109 My.26-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Miliani, Raquel contra ESTELA, OSCAR, Pensión Alimenticia, Libro 8, Folio 480", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Oscar Estela, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1954. — María Amelia Fazzio, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 6682 Jn.4-v.jn.30.
Jn.21-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466, piso 3.o. — Montevideo, Febrero 1.o de 1954. — Irma B. de Panario.
$12.00 10|pub. 6432-Jn.1.o-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésima Sección de Montevideo, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, 5 de Marzo de 1954. — María Luisa Berta, Act.
$12.00 10|pub. 6967 Jn.9-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MODESTO FUMEO MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1954.— María L. Berta, Actuaria.
$12.00 10|pub. 6845 Jn.7-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la vigésimocuarta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA AMALIA IBARRA ACUÑA DE CAILLIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1954. — Raúl Llorens Fernández, Act.
$12.00 10|pub. 6982 Jn.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX RETAMAR DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 22 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 7038 Jn.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SEGUNDINA o AMELIA o AMELIA S. BENTANCUR DE POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Mayo de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 6780 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA IZZI DE LEMUS o SEBASTIANA IZZI SANTOS DE LEMUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 6826 Jn.7-v.jn.17.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don RAMON SANDALIO; don BARTOLO y don ORESTES GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Patricia Dolores Rodríguez de González, en el sentido de que, donde aparece la causante como "Petrona Getrudes Rodríguez de González", debe decir: "Patricia - Dolores Rodríguez de González". — Y a los efectos le-

gales, se hace la presente publicación. — Canelones, 29 de Mayo de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$24.00 15|pub. 6588 Jn.3-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersaedos para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Mayo de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 6736 Jn.5-v.jn.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELISA COLELLO DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Mayo de 1954 — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 6737 Jn.5-v.jn.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO EUFRASIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Mayo de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 6492 Jn.2-v.jn.12.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ATILIANA RODRIGUEZ REMEDIOS DE TINAGLINI y don ANGEL PEDRO TINAGLINI (hijo), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de doña Atiliana Rodríguez Remedios, donde aparece el nombre de la inscripta como "Dolores", debe decir "Atiliana"; y matrimonio de don Angel Pedro Tinaglini con doña Filomena Ramona Cabrera, donde aparece el nombre de la madre del esposo como "Dolores" debe decir "Atiliana" Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 20 de Mayo de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$30.00 15|pub. 6103 My.26-v.jn11.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en autos: "FERFEMAN DE PASCAL SARA contra JUDA PASCAL. Divorcio", (L.o 40. F.o 261), se cita, llama y emplaza a don Juda Pascal, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en ese juicio y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 24 de Mayo de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$36.00 30|pub. 6451 Jn.1º-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANGELICA FONTES DE ALVAREZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Vicente Alvarez, en el sentido de que donde aparece la contrayente con el apellido "Bosch", debe decir "Fontes" por ser el verdadero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, 21 de Mayo de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$24.00 15|pub. 6102 My.26-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO JESUS PERRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Mayo de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 7036 Jn.10-v.jn.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "JUAN BAUTISTA BOCCA y LIDIA B. GUERRERO. Disolución de la sociedad conyugal", (Lº 2º, Fº 510), se hace público que con fecha 22 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Juan Bautista Bocca y doña Lidia B. Guerrero, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 1º de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00 30|pub. 7003 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertutra de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de a los herederos, acreedores y demás interesados la sucesión de EDMUNDO KIEBLEN, citándose para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 20 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 20|pub. 4736 Ab.29-v.my.11.
Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA LEMA DE CROTTOGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Mayo de 1954 — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 6760 Jn.5-v.jn.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE MAZZUCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Mayo de 1954. — Hugo Alvez, Actuario
$12.00 10|pub. 6654 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO EUFRACIO o EUFRASIO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Mayo de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 6655 Jn.4-v.jn.15.

Rectificaciones de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA PEREZ DE HERNANDEZ, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1º De su matrimonio con don Manuel Tiburcio Hernández: donde el apellido de la contrayente aparece como Bazano, debe decir en su lugar Pérez; 2º De nacimiento de sus hijos legítimos Luis Antonio, Juan Angel y Neri Margarita Hernández: donde la madre de los mismos aparece como Juana Bazano, debe decir en su lugar Juana Pérez; además en la partida de Neri Margarita donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Mario", en lugar de este nombre corresponden los de Neri Margarita tal como lucen al margen del acta. Esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza por separado. — Canelones, Mayo 22 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$25.20 15|pub. 6127 My.26-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INOCENCIO SELLO y SEBASTIANA SOSA DE SELLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra de las herencias, se presenten a deducirles en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Mayo 28 de 1954. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
$16.00 10|pub. 6961 Jn.9-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIMIRO CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra de la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Mayo 28 de 1954. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6962 Jn.9-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOCADIA DUMESTRE de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días, a deducir sus acciones en forma. — Villa San Jacinto, Junio 4 de 1954. — Julio César Costa, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6974 Jn.9-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Josefina Tiscornia da Silva contra la SUC. DE ISABELINO HONORATO TISCORNIA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", Lº 26, Fº 278, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que quieran oponerse a la acción de posesión notoria del estado de hija natural de Isabelino Honorato Tiscornia da Silva, y especialmente a Jovito, Justino, María Margarita y Carlos Tiscornia da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de posesión notoria y petición de herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Mayo 6 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$72.00 30|pub. 7012 Jn.10-v.jul.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OXANDABARATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 31 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 6956 Jn.9-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 1.o de 1954. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00 10|pub. 6864-Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA GUTIERREZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Junio 1º de 1954 — Jaime Roca Esteves, Actuario
$12.00 10|pub. 6836 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 31 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 6706-Jn.5-v.jn.16.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PAULINO H. SUAREZ. Prescripción adquisitiva". Lº 26, Fº 352, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Chacra situada en el ejido de esta ciudad, padrón N o 2901, con una superficie de treinta hectáreas, seiscientos treinta y dos metros, que limitan: Norte, Cañada y Tomás Villá; Este y Sudeste, Juan Godiño y Antonio Trona; Sudoeste, Paulina Domínguez de Lazbal y Noroeste, Camino a Piedras Blancas y Rafael Smith; sobre el que se inició prescripción treintenaria, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Mayo 20 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$72.00 30|pub. 6117 My.26-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, se cita, llama y amplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 732 antes Nº 276, a nombre de IGNACIA C. CARDOZO y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, ubicado en la calle 18 de Julio de esta ciudad, manzana 40, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Abril 21 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a Sección. (Gestión fiscal) 30 pub. 31420 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL FRASCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 24 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6898 Jn.9-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALBERTO ACKERMANN o ALBERTO ENRIQUE ACKERMANN o ACKERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6899 Jn.9-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "COLLAZO ISABEL GERARDA. Rectificación de partida", Lº 33, Fº 304. se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Isabel Gerarda Collazo, estableciéndose que donde su nombre figura Fermina, debe decir Isabel Gerarda, por ser éste su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 25 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. 6897 Jn.9-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA CECILIA CALCAGNO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 24 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6458 Jn.2-v.jn.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ DE REBERTE MARIA BLANCA: Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lº 33, Fº 257), se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de María Blanca Martínez de Reberte, estableciéndose que, donde su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno figura Martín, debe decir Martínez, por ser este su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 9 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.80 15|pub. 6301 My.29-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ZENON VERGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 25 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 6459 Jn.2-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "SOSA PEREDA VICTORIA PETRONA. Inscripción de su legitimación y rectificación de partida. Auxiliatoria de pobreza" Lº 33, Fº 151, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Victoria Petrona Sosa Pereda, estableciéndose que donde su nombre dice Petrona bitoria, debe decir Victoria Petrona y donde su apellido materno figura Perera, debe decir Pereda, por así ser sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Abril 29 de 1954. — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.80 15|pub. 6116 My.26-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14ª SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JORGE SCHENK o SCHENCK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Abril 1º de 1954. — Adolfo E. Peyronel. Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6612 Jn.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO o DAMASO GERONIMO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 29 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 6784 Jn.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO QUINTIN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7042 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CURBELO o CURBELO TORRES DE PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7039 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ZABALA o REDUCINDC ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7040 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CETRULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7041 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA SASTRE DE GONZALEZ o FRUCTUOSA PORCAL DE GONZALEZ y EUSEBIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 6 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7049 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ODONEL PEDRO GONZALEZ o GONZALEZ PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7050 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE o LUIS LUGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó a estos efectos la próxima Feria Judicial. — Florida, Mayo 26 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7047 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 12 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7046 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DE LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 1º de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7051 Jn.10-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "PEREZ GANCIO AIDA, rectificación de partida. Lº 29, Fº 291", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de Eleuteria en vez de Aída, que es el verdadero. — Florida, Marzo 31 de 1954. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$18.00 15|pub. 6573 Jn.3-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA OTTONELLI DE COSIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act

$36.00 30|pub. 5141 My.7-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ALMENGOR VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Mayo 31|954. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6599 Jn.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fermina F. Barrios de Bustelo c|. PABLO BUSTELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal "(Lº 26, Fº 528), se hace saber que por resolución de fecha 29 de diciembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, de bienes existentes entre doña Fermina F. Barrios de Bustelo y don Pablo Bustelo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 5 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 20|pub. 6330 May.29-v.jun.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Andrés Deluchi c| LIVIA BOLLA DE DELUCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lº 26, Fº 598), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Marzo último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Andrés Deluchi y doña Livia Bolla de Deluch, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 29 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$32.00 20|pub. 5850 My.21-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAUDELINA NEGRI DE DE LEON e ISIDRO RAMON DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 29 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6800 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA o EUGENIA CATALINA DENTONE DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 29 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6801 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de trein-

la días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 29 de 1954.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6802 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA DE ACOSTA o MARIA R. PEREIRA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 29 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6803 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARIA ARAUJO o JACINTO M. ARAUJO o JACINTO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 29 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6804 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIE o MARIA NAYMEH DE GANIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 29 de 1954. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto
$12.00 10pub. 6799 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SABINO SILVEIRA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 22 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6610 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA C. ALFARO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 22 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6608 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PACHECO DE LASALA o CONCEPCION EVANGELISTA PACHECO DE LASALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 22 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6607 Jn.4-v.jn.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Fello, Frenedoso Feliciano contra CANOBRA, SIXTA DOROTEA Disol. y liquid. de la soc. conyugal. (Lº 8. Fº 290)" se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Frenedoso Feliciano Fello y Sixta Dorotea Canobra citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 10 de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.
$48.00 20|pub. 5762 My.20-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSARIO FRANCOLINO DE TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Mayo de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6979 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GAY BALAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6837 Jn.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN o BALDOMERO BENTANCOR, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 3 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 6925 Jn.9-v.jn.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESTHER PINNA DE COLACCE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice: "Al margen Nº 270 - Florentina Pinna" debe decir María Esther Pinna. Donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Florentina" debe decir María Esther que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 1º de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$30.00 15|pub. 6900 Jn.9-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ARDAIZ DE ECHEVERZ o GRACIANA ARDAIS DE ECHEVERZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 6 de 1953. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
$36.00 30|pub. 6210-Jn.7-v.jn.30.
Jul.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOLET y FRANCISCO SIMON GENOLET, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir sus derechos con dos justificativos del caso. — Paysandú, 29 de Mayo de 1954. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.
$12.00 10|pub. 6580 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOSE ITALO COLOMBO PESCE, citándose a los interesados dentro del término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. Se habilita la Feria Menor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, Abril 1.o de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$36.00 30|pub 5805 My.20-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 6904 Jn.9-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Judicial Menor para esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30 pub. 6905 Jn.9-v.jl.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE APOLLONIA y la de doña MARIA CATALINA APOLLONIA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 2 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario
$36.00 30|pub. 5105 My.7-v.jn.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos: "MIGUEL BELASSI Prescripción adquisitiva treintenaria (padrón 2272) (Nº 73 Fº 26, Lº 10)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el Nº 2272, situado en la planta suburbana de esta ciudad, manzana 16 bis, de un área de 705 ms.2 13 dms.2 y se deslinda así: 33 ms 50 centímetros al Sud Este con calle pública; 21 ms 475 milímetros con calle pública; 32 ms 17 centímetros al Nord Oeste con resto del mismo padrón 2272 y 21 ms. 51 centímetros al Nord Este con Angela B. Nores y Basilio R Ojeda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación — Fray Bentos, Mayo 3 de 1954. — Dr José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
$84.00 30|pub. 5624 My.17-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO LAPREBENDERE o LAPREVENDERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 29 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 7013 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 7014 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO JARDIN o EUFRACIO GOMES JARDIN y AMALIA MELLO DE JARDIN o AMALIA MASEDO DE GOMES JARDIN o AMELIA MASEDO DE JARDIN o AMALIA MASEDO DE JARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Mayo 21 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 7016 Jn.10-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "EDELVEI CASAL Rectificación de partida" (Lº 38, Fº 479), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Edelvei Casal Alvez, hija legítima de Eraclides Casal y Lila Eusebia Alvez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en virtud de haberse padecido error al determinar el sexo de la inscripta, pues se dice que es del sexo "Masculino" cuando debió decirse: Femenino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Mayo 11 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$24.00 15|pub. 6166-My.27-v.jn.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "Flora Espinosa contra MANUEL SARAVIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lº 38, Fo. 332)" se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Flora Espinosa y don Manuel Saravia, con fecha 10 de Diciembre de 1953. En consecuencia se cita y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, Diciembre 29 de 1953. — Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 5783 My.20-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de testamentaría

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la testamentaría de FELIX GREGORIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 28 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 6809 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO VICTORIANO o ALEJANDRO PEREYRA o PEREIRA y FLORA ROCHA DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 28 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 6807 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado: "Sucesión - Julia Scarppa o Scarpa de Peláez - (Lº 16, Nº 539, Fº 8)", se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENITO PELAEZ CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 6808 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLARO TEIBO o FRANCISCO CLARO TEIBO MENGOTTI o MINGOTTI o FRANCISCO CLARO TAIBOT o TAIBO o CLARO TEIBO O FRANCISCO CLARO TEYBO o TAIBO o CLARO TEIBO o FRANCISCO CLARO TEYBO o TEIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 14 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$16.00 10|pub. 6559 Jn.3-v.jn.14

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 25 de Mayo de 1954, recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido TOMAS J. MIRAGLIA, se fijó el día 5 de Octubre de 1953 como fecha de suspensión de pagos. Que dicha resolución, así como el ionforme del señor Síndico se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Rocha, Mayo 27 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.
$16.00 10|pub. 6431 Jn.2-v.jn.12.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL ANGEL CASANYES y ESMERALDA CITERA DE CASANYES. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Secundina Barrica, Rudecinda Cabral de Etchevarría e Indamira Chávarría o Echevarría de Cabral, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de Rocha, manzana No 134 que se identifica con el padrón Nº 256, compuesta de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros, y que según plano del agrimensor Alberto Darré, levantado en Mayo de 1951 e inscripto el 4 de Junio del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 128 es de una superficie de novecientos treinta y cuatro metros veinte decímetros, que se deslinda así: Al E. 21 ms. 72 cms. de frente a calle Zorilla de San Martín; al S., 43 ms. 40 dms. con Nezzi Gniseppi: al N., en 43 ms. 10 dms. con Reinaldo C Amorín y sucesión Miguel Izaguirre y al O. en 21 ms. 48 dms con terreno de Genaro A. Schiavo, a fin de que comparezcan dentro del expresado término por sí, o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Mayo 10 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.
$132.00 30|pub 5814 My.17-v.jn.22.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "JUAN JOSE LAZO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Silvino Sánchez y Abdón Sánchez y a la esposa de éste Doña Juana Silva de Sánchez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier otro título se consideren con derecho a la fracción de campo que se describirá incluso las sobras que en él existan: Una fracción de campo de pastoreo con sus accesorios, y demás mejoras que contiene, compuesta de una superficie de veintitrés hectáreas más o menos, la que según plano de mensura, deslinde y amojonamiento del agrimensor Carlos Arboleya, de Marzo del año en curso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 344 el 29 de Marzo de 1954, se compone de un área de veintiocho hectáreas nueve mil setecientos cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: Por un lado, línea de 750 metros 45 centímetros por medio, con campo que figura ser de don Juan E. Ferreira; por otro Cañada límite por medio, con predio que figura a nombre de don Fermín de León; por otro, línea de 332 metros 70 centímetros por medio, con tierras de don Alejandro Eraso y de la sucesión de doña Eloísa Sánchez de Eraso; por otro líneas por medio, con propiedades que figuran ser de don Pedro de León, en 392 metros 10 y 494 metros 40 centímetros respectivamente, y por el otro, Arroyo del Potrero por medio, con propiedad que figura a nombre del señor Indalecio Ayala, antes de doña Rosario Arrarte; a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído, en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Mayo 6 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.
$156.00 30|pub. 5321 My.17-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la citándose a los herederos, acreedores y demás apertura de la sucesión de SEGUNDO COSTA, interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 6462 Jn.2-v.jn.12.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "GIL NACIANCENO RODRIGUEZ Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, en el carácter de anteriores propietarios a Juan R. o Juan Ramón Andrade Juvina, Inés, Dolores, Juan, Remedios, Angela Isidora, Clotilde Casimira y José Mamerto Viera; Inés González de los Santos, Juan Leogardo González, José Egures e Isaura y Artigas Egures Rivero, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus construcciones, ubicada en la Manzana Nº 5 de la Ciudad de Rocha y que se identifica con el Padrón Nº 1407 y que según plano del Agrimensor Roberto Bertolini, de Agosto de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 8 del mismo mes y año con el Nº 182, se compone de una superficie de doscientos veinticinco metros treinta y nueve decímetros, y linda: 9 metros 40 centímetros de frente al S.O., calle 18 de Julio; 9 metros 50 centímetros de frente al N. E., predio de Juan Carlos Pertusso; Padrón 1404; 23 metros 85 centímetros en cada uno de sus costados limita por uno de ellos al N. O., con Gil Naciancenо Rodríguez, Padrón 1408 y por el otro al S.E., con María A. de los Santos y otro, Padrón 1406, a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 3 de 1954. — María Amparo Oteiza, Act. Adj.
$144.00 30|pub. 5277 My.10-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIAN ACUÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Rocha, Mayo 21 de 1954. — Roberto L. Zito, Juez.
$12.00 10|pub. 6984 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS ANGEL MIRANDA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rocha, Mayo 28 de 1954. — Roberto L. Zito, Juez.
$12.00 10|pub. 6810 Jn.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en el expediente "ELIAS NASIFF Quiebra, cesación de pagos" se hace público que se ha dictado la resolución cuyo texto se transcribe "109 Salto, 16 de noviembre de 1953. Vistos: Se declara que el comerciante Nasiff cesó en sus pagos el cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. Notifíquese esta decisión en la forma dispuesta por el artículo 1643 del Código de Comercio. Ejecutoriada liquídese los tributos y repuesto el sellado, archívese. E. Siemns Amaro. Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario". Y a sus efectos se hace esta publicación — Salto, 20 de Noviembre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$30.00 15|pub. 6376 May.31-v.jun.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiendo habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, 25 de Junio de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Act.
$24.00 20|pub. 5248 My.10-v.my.21.
Jn.10-v.jn.22.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en los autos caratulados: "DA COSTA LEITE DE RUBIO CLOTILDE. Quiebra". Lº 18, Fº 234, se hace saber a los interesados que el Síndico de la quiebra ha presentado el estado de los créditos verificados, el que quedará depositado en la Oficina Actuaria por el término de diez días, conforme a lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio. — Salto, 26 de Mayo de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$16.00 10|pub. 6824 Jn.7-v.jn.17.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos "BLANCA Umpiérrez con FELIX BERRETTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 18, Fº 336), se cita a todos los interesados en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos en este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 24 de Mayo de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$32.00 20|pub. 6375 May.31-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Emma Ambrosoni de Lladó contra DEMETRIO COSME LLADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Demetrio Cosme Lladó y Emma Ambrosoni, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 31 de Mayo de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$40.00 20|pub. 6901 Jn.9-v.jn.30.
Jul.21v.jul.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN IRIBARRI o IRRIBARREN o IRIBAR o IRIBARREN o IRIBARNE o IRIBARRE, LUCIA IRIBARREN de SALVARREDY, JOSEFA IRIBARREN de LOPEZ, FRANCISCA IRIBARREN de MIQUELARENA, MIGUEL MARTIN SALVARREDY, JUAN LOPEZ, MIGUEL FRANCISCO MIQUELARENA, MARIA ISABEL MIQUELARENA y JOAQUINA o JOAQUINA IGNACIA SALVARREDY de RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$48.00 30|pub. 6876-Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL ACOSTA y ANA LEDESMA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Mayo de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 6806 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Mayo de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 6822 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

ESTER o ESTHERINA o ESTERINA o ESTERINA TERESA MARIA BIRAGHI DE LONGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Mayo de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 6823 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TEODORA GUGLIELMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Mayo de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 6483 Jn.2-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno se hace saber la apertura de sucesión de ESTEBAN SOLANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Mayo de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 30|pub. 6368-My.31-v.jn.30.
Jul.21-jul.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de nacimiento de EMILIA GRANDE, en la que esta aparece con el nombre de "Emilio" y de sexo "masculino", cuando debe decir Emilia de sexo femenino, actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza. — Salto, 30 de Marzo de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.60 15|pub. 6371 My.31-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CABANNE o CABANA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 7034 Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA IURRITA o URRITIA DE ARIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$24.00 20|pub. 6685 Jn.4-v.jn.15.
Jl.26-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CHAPPER MOLINA o FELIX RAMON CHAPPER MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 6688 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA del PRADO DE MEDINA o BLANCA RENEE PRADO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 23 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12 00 10|pub. 6687 Jn.4-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "DAMIOLINI BARTOLO. Herencia yacente". Lo. 33, Fo. 306, se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Abril 5 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Act. — Fiscalía Letrada Departamental de San José. — San José, Abril 23|954. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
(Decreto 21|7|54) 30|pub. 31196 Ab.29-v.my.11.
Jn.1.o-v.jn.11.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Agustín A. Cazano, dictada en los autos caratulados: "RORUSTIANO, CARMEN, MANUEL ANTONIO, NATALIA, ANTONIA, JACINTA, MANUEL LEOCADIO y MARIA DOLORES SANCHEZ BONILLA. Prescripción. Lº 13, Fº 398", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y en especial a don Claudio Sánchez o sus causahabientes: "una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección del Departamento de San José, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Manuel R. Rodríguez de Abril de mil novecientos seis y que forma parte de las chacras once y doce del grupo 27 de la 1.a Fracción del Ejido de San José, compuesta de nueve hectáreas 2809 ms. 65 dms. 50 cms. cuadrados que linda: al Norte, Pedro Almirón; al Sur, calle por medio con Chocho; al Este, con la fracción 3 de Ramón Sánchez; al Oeste, fracción 1 de Sebastián Sánchez, a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$108.00 30|pub. 5559-My.15-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1ª sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 3 de 1954. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6686 Jn.4-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Cobro de Contribución Inmobiliaria

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con NICASIA ARREGUY. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Lº 4, Fº 131 Nº 107", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el juicio por la vía legal que corresponda, a los sucesores de doña Nicasia Arreguy, o cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en esta Sección, empadronado con el Nº 8276, compuesto de 33 hectáreas 8495 metros. — Rodríguez, Mayo 28 de 1954. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
Decreto 21|7|934 15|pub. 31627 Jn.9-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con AMELIA A. DE PINEYRO. Cobro de contribución inmobiliaria. Lº 4, Fº 127, Nº 93", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio por la vía legal que corresponda, a doña Amalia A. de Pineyro, sus sucesores o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el Nº 9946, compuesto de una superficie de una hectárea 5246 metros, ubicado en esta sección judicial. — Rodríguez, Mayo 15 de 1954. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
Decreto 21|7|934 15|pub. 31602 Jn.7-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con LUIS MAURIÑO. Cobro de contribución inmobiliaria". Lº 4, Fº 131, Nº 108, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio por la vía legal que corresponda, a don Luis Mauriño, sus sucesores o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el Nº 8601 compuesto de 44 hectáreas 877 metros, ubicado en esta sección judicial.— Rodríguez, Mayo 15 de 1954. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
Decreto 21|7|934 15|pub. 31603 Jn.7-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MACHIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 6595 Jn.3-v.jn.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JUAN ORDOÑO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 6456 Jn.2-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GONZALEZ DE AGUIRRE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 25 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 6490 Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA AMUZ DE MASTANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 19 de 1954. — Mario Echenique, Juez.
$12.00 10|pub. 6486 Jn.2-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA SEGUNDA CASTRO DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 25 de 1954. — Mario Echenique, Juez.
$12.00 10|pub. 6489 Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la subcripta Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA CHIRULLO o CIRULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 4 de 1954. — Olga Haedo Mendez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6488 Jn.2-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSE PIRIZ DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6859-Jn.8-v.jn.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON PRATES o PRATTES o D'AVILA o DE AVILA PRATES o PRATTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 2 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub 6858-Jn.8-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO BARREDO o BARREDO GONZALEZ, citándose a Euclides y Celiar Barredo Núñez, a sus demás herederos, acreedores e interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Abril 1º de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub 6402 My.31-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ALBERTO o ROGELIO ALBERTO SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Mayo de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6922 Jn.9-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LOPEZ DE SILVEIRA, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.—Treinta y Tres, 17 de Mayo de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6923 Jn.9-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISAIAS PEREIRA o PEREYRA y de TOMAS o TOMAS CANTAURENCIO o CANTURENCIO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Mayo de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6921 Jn.9-v.jn.21.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BERNARDA GUERRA hija de Luis M. Guerra y Dolores Gutiérrez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de aparecer inscripta con el nombre de Bernardo y del sexo masculino, cuando debió escribirse Bernarda y de sexo femenino. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 3 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15|pub. 6911 Jn.9-v.jn.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ESTANISLAO RODRIGUEZ ha comparecido a este Juzgado solicitando la rectificación de partida de su nacimiento estableciendo que su fecha de nacimiento fué el 7 de mayo de 1895, y no el 8 de abril de 1900, como se estableció. Asimismo se estableció que el apellido de su madre se escrituró Arguinarena en lugar de decir Arguiñarena. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15|pub. 6761 Jn.5-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARMELO CASTELLANO, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días y cuya citación se hace por primera vez. — Treinta y Tres, Abril 2 de 1954. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.

$24.00 20|pub. 5238 My.10-v.my.21. Jn.10-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD PEREIRA, citándose a todos los que se consideren con derechos a|o contra la expresada sucesión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1954. — Doctor Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6805 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1 Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARMELO CASTELLANO, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días y cuya citación se hace por primera vez. — Treinta y Tres, Abril 2 de 1954. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.

$24.00 20|pub. 5238 My.10-v.my.21—Jn.10-v.jn.22.

REMATES JUDICIALES

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Z. DE ROCCA (Catalina). Cobro ejecutivo de pesos". Libro 2, F.o 336, se hace saber que el día veintinueve de Junio, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de doscientos pesos del inmueble empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco, sito en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo, de Octubre de 1948, registrado en la Dirección General de Catastro, con el número 20.135, tiene una superficie de trescientos sesenta metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Suroeste sobre la calle Ipane; 36 metros al Noroeste lindando con el padrón número 44.866; 10 metros al Noreste lindando con el padrón número 44.822 y 36 metros al Sureste lindando con el padrón número 44.864.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Será de cargo del comprador: El pago de las medianerías si las hubiere y de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo del ejecutado: Los gastos de escrituración, comisión y gastos del rematador, certificados, impuesto al mayor valor, impuesto universitario y pago de la contribución inmobiliaria; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Convención número 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Junio 1.o de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

(Cta. Cte.) 15|pub 31621 Jn.8-v.jn.25.

RICARDO MACIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Civil de Primer Turno en los autos caratulados "Banco Continental contra ISIDRO SULLIVAN. Medidas preparatorias: L? 49, F? 25", se rematará el día 16 de Junio, a las 16 horas, en el local del Bulevar Artigas N? 2291, sobre la base de pesos 1.333.33 un Automóvil marca D.K.V. empadronado con el N? 283, y matriculado en Maldonado con el N? B2-283.

$12.00 10|pub. 6474 Jn.2-v.jn.12.

FAUSTO MORTEYRU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que sigue Silvano Mederos Acosta contra JORGE OSCAR SILVEIRA y otra, por ejecución de hipoteca (L? 49, F? 147), se hace saber que el día 28 de Junio de 1954, a las 17 horas, en el lugar de la ubicación del inmueble, se procederá por el martillero Fausto Morteyru Iraola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus edificios, ubicada en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón 51.393 señalada con el N? 6 del Barrio Margarita de Saboya, con un área de 360 ms. deslindados: 10 ms. de frente al Sureste a la calle Duque de los Abruzzos, por donde la puerta de entrada se señala con el N? 723, entre Millán y Laguna Merín, distando el punto medio 54 ms. 75 cms. de la esquina con la última citada; 36 ms. de fondo lindando al N.O. con el padrón 51.318 y 19; al N.E. padrón 51.392 y al Suroeste padrón 51.394.

Se previene: 1? El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2? Serán de cuenta exclusiva del comprador, los gastos y honorarios de la escritura a otorgarse y lo que se deben hasta el día del remate por pavimento, cordón, caño colector y demás cargas análogas; 3? Los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, por ser esta institución primera acreedora hipotecaria, Carpeta Hip. Urbana N? 1607, Serie B|49; 4? Los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 15|pub. 6329 My.29-v.jn.15.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Pubarán Sociedad Anónima contra DARDO S. CRENA. Ejecución de prenda", L.o 49, F.o 278, se hace saber que el día miércoles 23 de Junio, a las 16 horas, en Tacuarembó 1331, por el martillero S. Smejoff, con asistencia del señor Alguacil y del subscrito, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, del siguiente bien: Un camión marca "Morris", tipo dos puertas, empadronado en Montevideo con el número 135116, matriculado con el número 81.820 y con el motor número 117.560.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Informes: 400685.

$24.00 10|pub. 6877-Jn.8-v.jn.18.

H. LIBER LAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Berkel Sud Americana S. R. Ltda. contra EMILIO OSTA ABDO. Ejecución de prenda". L? 48, F? 374, se hace saber que el día 15 de Junio, a las 15 horas en San Martín N? 2480, por el martillero H. Líber Lago, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor del siguiente bien: Una cortadora de fiambre, plegadora eléctrica, marca Berkel, modelo 8-E.P., N 127951 y una balanza automática, marca Berkel, modelo L.C.-4 N? 165862.

Se previene: 1?) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 6579 Jn.3-v.jn.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Coates Hermanos c| MANUEL DIAZ. Ejecución de prenda. L? 40, F? 374", se hace saber que el día 15 de Junio próximo, a las 17 y 30 horas, en la calle Galicia N? 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, del siguiente bien: Una conservadora de helados de dos hoyos, padrón N? 37, con serpentina enfriadora modelo 20X y su compresor modelo A, serie No 791009 con motor eléctrico de 1|4 H.P.

Se previene: 1?) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2?) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Informes: Teléf. 501627.

$28.00 10|pub. 6499 Jn.2-v.jn.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Coates Hermanos c| COSTANTE MANUEL SAYANES. Ejecución de prenda. L? 49, F? 373", se hace saber que el día 15 de Junio próximo, a las 17 y 30 horas, en la calle Galicia N.o 1683, por el martillero Francisco Luis Tambasco, con asistencia del señor Alguacil del susbcripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Una heladera modelo 300|10R. mueble N? 1046. Un juego de serpentinas enfriadoras, modelos NX75|33 y NX2TSA. Un compresor marca "Frigidaire" modelo AD1-33R serie N? 25383 con motor eléctrico de 1|2 H.P.

Se previene: 1?) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2?) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Informes: Teléf. 501627.

$28.00 10|pub. 6500 Jn.2-v.jn.12.

HUGO MUSSACHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Vargas Carlos Alberto c| OCAMPOS GONZALEZ RAUL MARIO y otra. Ejecución de hipoteca, L? 51, F? 392", se hace saber al público que el día veintitrés de Junio próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Hugo Musacchio Bertoni, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, situado en la décimonovena sección judicial de Montevideo, padrón treinta y cuatro mil ochocientos veintinueve, señalado con el número trescientos noventa y cinco de la manzana mil ciento setenta en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, según el cual tiene una superficie de doscientos diecinueve metros cincuenta y ocho decímetros que se deslindan así: ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Este a la calle Cabildo, distando el punto medio trece metros veintisiete centímetros de la esquina de la calle Nicaragua; veinticuatro metros setenta y tres centímetros al Norte con el solar trescientos noventa y cuatro; ocho metros ochenta y tres centímetros al Oeste con el solar cuatrocientos catorce y veinticuatro metros noventa y seis centímetros al Sur con el solar trescientos noventa y seis.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados, como así también lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector u otras mejoras; y III) Que los títulos se hallan depositados en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N? 1246, Serie B 49) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaría de

este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados.— Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Julio E. Real, Actuario.

$84.00 15|pub. 6484 Jn.2-v.jn.18.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Banco El Hogar Uruguayo contra MIGUEL A. BARTHE PITTALUGA. Ejecución de hipoteca", (Lº 44, Fº 150), se hace saber que el día 24 de Junio próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, por intermedio del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, situado en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 20.088, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrm. Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, compuesto de una superficie de 283 ms. 80 dms. con 8 ms. 60 cms. de frente al Este al Bulevar General Artigas, por 33 ms. de fondo y linda: por el Norte de frente a la calle Martín García por formar esquina; por el Oeste con el lote 26, padrón 20.114; y por el Sur con el lote 2, padrón 20.089

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; 2º) Serán de cuenta y cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, como también lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, colector, arrimos, vereda y toda otra mejora; 3º) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la Carpeta Urbana Nº 733, serie A|48, y los antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 4º piso, a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Más informes en mis Oficinas: Buenos Aires 500 esq. Treinta y Tres. — Teléfono: 83772.

$78.00 15|pub 6361 My.31-v.jn.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra WALTER DE SOUZA CAETANO: Ejec. de prenda. Lº 42, Fº 420, remataremos el martes 15 de Junio, a las 15 horas, en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, todas las máquinas y herramientas de carpintería embargadas en los referidos autos. — Garantía en el acto 30 o|o. — Comisión 6 o|o.— Más informes: Piedras 318.

$12.00 10|pub. 6591 Jn.3-v.jn.14.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "Guillamón Pérez Bernardo c|. SANTIAGO RILLA PEPE y otro. Ejecucion de hipoteca, se hace saber que el día veintinueve de junio p. v. a la hora diez y seis en el lugar de su ubicación y por el martillero Ariel Pintado ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: fracción de terreno con las mejoras y edificios que contiene sito en la 3ª sección judicial de Montevideo empadronado con el Nº 3955 que s|plano Agrm. Félix Logaldo inscripto en la Dción de Topografía el 18|marzo|1928 tiene una superficie de 173 metros 1030 cemts. con: 8 mts. 12 cemts. frente al Oeste sobre la calle Alzaibar entre Buenos Aires y Sarandí punto medio dista 22 mts. 56 cts. de esta última; s|plano; 21 mts. 38 cts. al Norte lindando con padrones 3931 y 3932; 6 mts 50 cts. al Este con parte del padrón 3933 y 21 mts. 38 cts. al Sur con bien padrón 3954.

Se previene: 1)El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales: 2º) La comisión del martillero su pago es por cuenta del comprador 3º El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay y (carpeta urbana Nº 859|C|50 y el expediente de manifiesto en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 6177 My.27-v.jn.12.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SALA Y CASTELLANOS LIMITADA. Ejecución de prenda", Lº 48. Fº 405, rematarán al mejor postor el día viernes 25 de Junio a las 14 y 30 horas, en el local donde se hallan depositadas, calle Piedras Nº 149, todas las máquinas e implementos para talleres mecánicos inventariados en autos. Exposición tres días antes del remate, de 9 a 11 y de 14 a 17 horas. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega y pago al día siguiente. — Informes: Colombia 1335. — Tel. 24256.

$20.00 10|pub. 6996 Jn.10-v.jn.22.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Zulma E. Brignardello contra ALEJANDRO VALENTIN REPETTO. Divorcio, Pieza separada sobre pensión alimenticia", se hace saber al público que el día 26 de junio próximo a las 16 horas por intermedio del señor Juez comisionado de la 4ª sec de Canelones (Las Piedras, y martillero Alejandro Goenaga, en el lugar de su ubicación y con la base de pesos 16.787.52, se venderá n ermate público y al mejor postor dos solares de terreno con las mejoras que contienen ubicados en el Pueblo de Las Piedras Departamento de Canelones señalados con los N.os 13 y 14 de la manzana B. en el plano levantado por el Agrm. R. S. Silva de marzo de 1913, padrón Nº 1094 y una superficie de 858 mts. 96 dms. que se deslinda así; 20 mts. de frente al Sur a la calle Avda. General Artigas N.ros 762 y 764 por 42 mts. 95 de fondo hacia el Norte por donde linda con los solares 5, 6 y 7; por el Este con el solar 15 y por el Oeste con el 12.

Se previene. 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con el art. 919 del Código de P Civil. 2º)El título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca U. 358) existiendo una deuda que al día 24 de abril del corriente año ascendía a $ 1.712.51 a nombre de Juan Ramírez Ferraro o Ramírez Ferraro. 3) Que la mocisión del martillero que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00y del 1 o|o sobre el excedente será de cargo de comprador así como el impuesto municipal a las ventas y los gastos de escritura y certificados de los Registros respectivos. — Montevideo, Mayo 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
Informes: Sarandí 430, 2º piso.

$81.60 17|pub. 6729 Jn.5-v.jn.25.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Civil de Quinto Turno, en autos "Juan Brun Britos contra DANTE O. RONCO MAGNONE. Ejecución de prenda. Lº 48, Fº 405", se hace saber que el 18 del corriente mes a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el rematador S. Smejoff, venderá en remate público y al mejor postor, el automóvil "Citroen" modelo 1946, empadronado en Montevideo con el Nº 126.538 y matriculado con el Nº 49.918, motor Nº D. K. 08909. El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta. — Montevideo, Junio 1º de 1954.

$16.00 10|pub. 6653 Jn.4-v.jn.15.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Teresa Francisca Merlino de Rizzo con ENRIQUE ROMEO MERLINO PORTEIRO. Cesación de condominio", se hace saber que el día 23 de Junio, a las 16 horas, en su ubicación, por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes y con la asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, y sobre la base de $ 34.196.34 de: Un solar de terreno con sus edificios, pavimento, colector, conexión, vereda arrimos y las demás mejoras que contiene, todo pagado, empadronado con el Nº 19413, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la manzana "C", en el plano trazado en Noviembre de 1907 por el Agr. Federico Delgado y tiene una superficie de 282 ms. 7 dms. cuadrados, deslindados así 9 ms. 9 cms. al Este, frente a la calle Cufré Nos. 2409 al 2411 bis, entre las calles Isla de Gorriti y Domingo Aramburú, distando su punto medio 22 ms. 72 cms. de la esquina de esta última; 31 ms. 88 cms. al Norte lindando con el solar Nº 44; 30 ms. 32 cms. al Sur confinando con el solar Nº 2 y 9 ms. 30 cms. al Oeste limitando con Agustín Parodi.

Se previene: 1º) Que el mejor postor consignará en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2º) Que los gastos y honorarios de la escrituración y certificados, serán de cuenta del adquirente; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados y parte de ellos en el Banco Hipotecario del Uruguay, Serie A|44, Nº 1513 Hipoteca Urbana. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$84.00 15|pub. 6529 Jn.2-v.jn.18.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Besana Mauro, María Silvia Regina con EUGENIO PONTI RASURA y ENRIQUETA ANTONINI QUARONE. Ejecución de hipoteca" (44|198), se hace público que el día 28 del actual mes de junio a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor sin base alguna y en un sólo lote, de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno con el pavimento de hormigón en su frente a la Avda. Garzón, que no se adeuda por haber correspondido a Camino Nacional, con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, empadronado con los N.os 50.516 y 50 517, señalados con las letras "A" y "B" en el plano trazado por el agrimensor Pedro J Gómez Antía, en Noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 23.743, el 27 de Marzo de 1951, que se deslindan así: el solar letra A. compuesto de 600 mts cuadrados, con 30 metros de frente al Suroeste a la Avda. Millán, por 20 mts. de fondo, lindando: al Noroeste, con el padrón Nº 50.518, al Noreste, con parte del padrón Nº 50 515, y al Sureste, con el solar B. que se describe a continuación; y el solar letra B. compuesto de 673 mts. cuadrados, y de 661 mts. 71 dcms. cuadrados. libre de ochava, con 40 mts. de frente al Suroeste. a la citada Avda. Millán y 23 mts. 50 cents. al Este-Noreste, que por ser esquina, son también de frente a la Avda. Gral. Eugenio Garzón, lindando: al Noreste, en 27 mts. 30 cents. con parte del padrón Nº 50.515, y al Noroeste en 20 mts., con el solar anteriormente deslindando. El conjunto de ambos solares tienen un área total de mil doscientos setenta y tres mts. y de mil doscientos sesenta y un metros sesenta y un decímetros, libre de ochava.

Se previene: A) Que el comprador deberá oblar en el momento de serle aceptada su postura el 10 o|o de su oferta a los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil, continuándose el remate si así no lo hiciere, B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, etc., serán de cuenta del comprador, C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urb. Nº 780 Serie A|51) en garantía de un crédito hipotecario de primer grado, de que podrá hacer uso el comprador, previo trámite y autorización por la Institución expresada de la novación respectiva, y D) Que los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00 15|pub. 6878 Jn.10-v.jn.28.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Roberto Vivo Bonomi con FONTANA y CANDELA S A. Ejecución de hipoteca" (Lº 43, Fº 443), se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Alberto J. Böcking, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, al mejor postor, sin base alguna, y en remates separados, de los siguientes bienes inmuebles: A) A la hora 15. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la vigésimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 149.065, señalado con el número uno en el plano trazado por el agrimensor Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número nueve mil ciento diecisiete el dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, compuesto de una superficie de setecientos cuatro metros ocho mil trescientos cuarenta y un centímetros, lindando: dieciocho metros cuarenta centímetros al Oeste-Nord-Oeste de frente a la calle Santiago Figueredo, donde sus puertas de entrada llevan los números cuatro mil ciento cincuenta y ocho y cuatro mil ciento sesenta y cuatro, distando su punto medio veintiún metros sesenta centímetros de la esquina con la calle Francisco Plá; dieciocho metros cuarenta y tres centímetros al Este-Sur Este, con los solares dos y tres del mismo plano; treinta y ocho metros diecinueve centímetros al Norte-Nord-Este con el padrón Nº 77.970, y treinta y ocho metros treinta y seis centímetros al Sur-Sur-Oeste con el padrón Nº 112.383; B) Acto seguido: una fracción de terreno, con el edificio y todas las demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la vigésimosegunda sección judicial de Montevideo, en el Pueblo San Lorenzo del Cerrito de la Victoria, empadronada con el número 112.383, que según el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, ins-

cripto el diecinueve del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el número diecinueve mil trescientos quince, consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros siete mil trescientos setenta centímetros cuadrados, que se deslinda nasí: doce metros cuarenta centímetros de frente al Nord Oeste sobre la calle Santiago Figueredo; treinta y ocho metros diecinueve centímetros de frente al Sud Oeste formando esquina sobre la calle Francisco Plá, por donde sus puertas de entrada llevan los números tres mil ochocientos cuarenta y ocho y tres mil ochocientos cincuenta; igual medida al Nord Este, y doce metros veinte centímetros al Sud Este, lindando en ambos lados con propiedades padrones números 149 065, antes descripto y 175.540. En la superficie expresada está comprendida una ochava de cuatro metros noventa y dos centímetros sobre el cruce de ambas calles, que toma dos metros ochocientos ochenta y cinco centímetros cuadrados, y C) A la hora 16 y 30: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, ubicada en "Melilla", novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 120.510, señalada con el número dos en el plano que en Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho trazó el agrimensor Carlos A. de Mula Conde, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veinte mil trescientos cincuenta y cuatro, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas tres mil doscientos setenta metros y se deslinda: seis metros en la línea del frente al Sud Oeste al Camino de Tropas, lindando con la carretera hormigonada Montevideo-Cerrillos, llamada carretera a Melilla, distante el punto más cercano de su frente doscientos siete metros treinta centímetros de un mojón que forma el ángulo del Camino de Tropas, en su desviación en dirección Sur; el mojón del Nord Oeste del expresado frente dista cuatrocientos setenta metros de otro mojón colocado también en la alineación del Camino de Tropas en el ángulo que forma dicho camino en dirección hacia el Norte; quinientos trece metros veinte centímetros en el costado del Sud Este, lindando con el padrón ciento veinte mil quinientos doce, línea que parte del frente y termina en el fondo, exactamente en la represa de piedra que atraviesa el Arroyo de Las Piedras; la divisoria del Nord Oeste, comenzando del frente hacia el fondo, tiene una extensión de trescientos cinco metros diez centímetros que la separa de la fracción número uno, luego dobla en dirección Sud Este - Nord Oeste en una extensión de ciento sesenta y tres metros setenta centímetros lindando también con la fracción número uno, y continúa hacia el fondo, hasta terminar en el Arroyo de Las Piedras, con una extensión de doscientos doce metros diez centímetros, lindando en este último tramo con la propiedad empadronada con los números ciento cincuenta mil tres y ciento veinte mil quinientos diez, y por el fondo al Nord Oeste con el Arroyo de Las Piedras que corre de Sur a Norte.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de escritura; 3º) Que será igualmente de cargo de los compradores lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, caño colector u otras cargas análogas, con excepción de lo que se adeuda por pavimento respecto del inmueble descripto en segundo lugar (padrón Nº 112.383), cuya cuenta será satisfecha con cargo a los ejecutados, y que en cuanto a esta propiedad y a la citada en primer término (padrón Nº 149.065), tienen pago el caño colector, y 4º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$228.00 15|pub. 6827 Jn.7-v.jn.24.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "MAXIMO HECTOR MONTEMURRO". Sucesión. Lº 39, Fº 150, se hace saber que el día jueves 24 del corriente mes, a la hora 15, en el local de la calle Duvimioso Terra 2181, procederé al remate sobre las bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, o sean $ 4.000.00 y $ 2.000.00 respectivamente, de 1 auto marca "Dodge" modelo 1937, padrón 98368, matrícula 32674 y un camión "Reo" modelo 1937, padrón 81321, matrícula 86162.

El comprador deberá consignar en el acto el 20 o|o de su compra y 6 o|o de comisión — Por informes: Teléfono 5-49-72.

$20.00 10|pub. 6667 Jn.4-v.jn.18.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL ARANTE GOMEZ. Sucesión. Lº 40, Fº 288", remataré el día martes 15 de Junio a las 16 horas en el local de la calle Maldonado Nº 1378 y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, todas las maquinarias y herramientas del negocio de carpintería de dicha sucesión. Seña 25 o|o. Se hace esta publicación a los efectos legales. Informes: Juan C. Gómez Nº 1513. Teléfono: 8-28-01, de 15 a 18 horas.

$16.00 10|pub. 6566 Jn.3-v.jn.14.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Juan José Del Pino c| JOSE BIALOSZKURNIK. Ejecución de prenda", Lº 38, Fº 371, se venderá en remate público y al mejor postor un Automóvil marca "Marmon", matrícula 43169, en el local de Tacuarembó Nº 1331, el día 16 de Junio, a las 17 horas. — Seña 10 o|o. — Comisión a cargo del comprador 6 o|o. — Informes: Teléf. 45886.

$12.00 10|pub. 6593 Jn.3-v.jn.14.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Oscar Francisco Prado y María Matilde Bersais contra ANGEL CAMILO DELLA VALLE y ELENA TENELLI. Ejecución de hipoteca. Libro 38, Folio 503", se hace saber que el día 14 de junio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle La Fe Nº 843, esquina Paraíso, donde da el Nº 2759, se procederá por el martillero don David Detomasi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y con las demás mejoras que contiene, situado en la 14ª sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el Nº 54 072, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Angel Alberto Giannoni, de setiembre de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro, con el Nº 16.045, el 2 de octubre siguiente, y compuesto de una superficie de 237 metros 69 decímetros, deslindados así: 16 metros 22 centímetros de frente al Sureste, a la calle La Fe Nº 843; 69 centímetros en la línea curva que forma la esquina con la calle Paraíso; 16 metros 2 centímetros en la línea del Noroeste, de frente a la calle Paraíso Nº 2759; 14 metros 18 centímetros al Suroeste, con la propiedad empadronada con el Nº 54.071, y en el Noroeste, una línea quebrada en 3 tramos, uno de 32 centímetros sobre la calle Paraíso y los otros dos, de 17 centímetros y de 16 metros 44 centímetros, lindando con el solar Nº 2 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como también abonar en ese momento, la comisión legal del martillero; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$90.00 15|pub. 6121 May.26-v.jun.11.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Punta Ballena S. A. c|. "MONFINA S. A." Ejecución de Hipoteca. Lº 38, Fº 368", se hace saber que el día 18 de Junio próximo venidero, a las 17 horas, y en el local de la calle Tacuarembó Nº 1331, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en el Balneario de "Punta Ballena", 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 172, designada con el Nº 90, en el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de dicho año, con el Nº 530; según dicho plano la referida fracción consta de una superficie de 2492 metros 88 decímetros y se deslinda así: por el Sur-Oeste, dando frente a camino pavimentado que la separa de la fracción 92, tiene una línea curva de 23 metros 79 centímetros y una recta de 20 metros; al Sur-Este, una línea recta de 71 metros 54 centímetros que linda con las fracciones 88 y 89; al Nor-Este, dando frente a espacio libre, que la separa de las fracciones 83 y 84, tiene primeramente una línea curva de 29 metros 8 centímetros y luego una recta de 19 metros 41 centímetros; y al Nor-Oeste, una línea recta de 51 metros 63 centímetros, divisoria con la fracción 91.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y, 3º) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$117.60 21|pub. 6033 My.25-v.jn.17.

RAUL DISTACIO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Montevideo en autos: "Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios contra ANDRES COLACE. Intimación. Lº 14, Fº 303, remataré el día jueves 17 de Junio a las 15 horas en la calle Tacuarembó 1331, una Caja registradora marca "National", Nº 334 - 135163-A; 1 Balanza 'Dayton", 1 plato Nº 986231, 15 ks.; 1 Sierra sinfin con motor eléctrico; 1 máquina picadora carne eléctrica Nº 24150, sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o. Comisión comprador acto remate. — Juan E. Arboleya, Juez. — Doctora María Pombo de Cantón, Actuaria.

$20.00 10|pub. 6840 Jn.7-v.jn.17.

RAUL DISTACIO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la capital, en autos: "Salvador Livio contra HECTOR ZACCARONI. Juicio ejecutivo. Lº 15, Fº 223, Nº 387", se hace saber al público que el día jueves 17 de Junio a las 15 y 30 horas, se rematará en la calle Tacuarembó 1331, por intermedio del martillero señor Raúl Distacio, con asistencia del Oficial Alguacil designado, una motocicleta marca "Maratón", matrícula 3634, motor 12522, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (que es de $ 600.00) o sean $ 400.00. Seña 20 o|o, siendo la comisión a cargo del comprador y a pagarse en el acto del remate. — Doctora María Pombo de Cantón, Actuaria.

$20.00 10|pub. 6839 Jn.7-v.jn.17.

BLAS DE LUCA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz Interino de la 1.a Sección del Departamento de Artigas, dictada en autos: "Banco de la República O. de Uruguay contra JOSE IGLESIAS IGLESIAS. Juicio ejecutivo", (Lº 9, Nº 159, Fº 52), se hace saber al público que el día veinticuatro de Junio próximo a las catorce horas, se procederá por el martillero don Blas de Luca ante las puertas de este Juzgado al remate judicial del bien empadronado con el número mil seiscientos noventa y uno, de la manzana número doscientos treinta y cinco, con frente a la calle Oficial Nº 17, tasado en la suma de $ 970.70 (novecientos setenta pesos con setenta centésimos).

Se previene: A) Que sólo se aceptan ofertas que alcancen a las 2|3 partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que la comisión del rematador será de su cuenta; C) Los interesados pueden inspeccionar los títulos del bien a subastarse en las oficinas de este Juzgado. — Artigas, Mayo 24 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Interino.

$48.00 15|pub. 6332 My.29-v.jn.15.

SERVANDO V. ECHEVARRIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, dictada en autos: "Banco de la República contra ISAAC ANGEL CASTRO COITO. Rec. de firma" (Lº 20, Fº 17, Nº 17), se hace saber al público que el día 23 de Junio corriente a las 10 horas, en casa del depositario sito en A. M. Fernández esquina 18 de Julio, por el martillero don Servando V Echevarría en presencia del Alguacil ad-hoc don Pedro Lima, se venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 929.92, que es a lo que ascienden las dos terceras partes de la avaluación de los muebles y mercaderías inventariados a fs. 11v. y 12 de dichos autos.

Se previene: A) Que la venta es al contado; B) Que el impuesto municipal y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; C) Que los autos en los cuales luce el inventario completo de los bienes a subastarse, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Florida, Junio 3 de 1954. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

$28.00 10|pub. 7044 Jn.10-v.jn.22.

JOSE CITRARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario. Subasta, padrón 838, manz. 147", se hace saber al público que el día 24 de Julio p. v. a las 10 horas en el vestíbulo del Juzgado, calle Gral. L. Gómez Nº 955 (altos),

por intermedio del rematador don José Citraro asistido del Alguacil y Actuario. se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno con una superficie de 3.198 metros, ubicado en la manzana 147 de esta ciudad, padrón 838, linda por el Norte en 82 ms. 85 cms. con sucesores Roura; por el Sur 82 ms. 75 cms. con calle Wáshington; al Oeste 37 ms. 70 cms. con calle Montecaseros y al Este 39 ms. 56 cms. con calle Artes (hoy Vizconde de Mauá). Fué tasado a razón de $ 4.50 el metro. En total: $ 14.391.00. — Base 2|3 partes: $ 9.594.00.

Se previene: A) Que en el inmueble a venderse existen un galpón y otras mejoras internas que pertenecen al señor Carlos R. Sallez, quien podrá retirarlas. no entrando las mismas en la venta; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.— Paysandú, 26 de Mayo de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 7029 Jn.10-v.jn.28.

JOSE CITRARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Luis Citraro c| Concurso necesario de JUAN JOSE MEGGET. Conservación de posesión", se hace saber al público que el día 24 de Julio p. v. a las 10 y 30 horas en el vestíbulo del Juzgado, calle Gral. L. Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del rematador don José Citraro asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con las bases que se expresarán de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicada en la manzana 150 de esta ciudad de Paysandú, padrón 877, compuesta de una superficie de 480 ms. 95 cms. con 11 ms. 167 mms. al Oeste sobre calle Montecaseros; igual medida al Este con Leopoldina G. de Berón; 42 ms. 57 cms. al Norte con Manuel Hitta y 43 ms. 07 cms. al Sur, con Sociedad Cosmopolita o sucesores — Base: $ 6.400.00: B) Un molino existente en dicho terreno, marca "Aermotor" de 9 ms. de altura y sus accesorios (cañerías, depósito de agua, etc.). Fué tasado en $ 200.00. — Base 2|3 partes: $ 133.34.

Se previene: 1) El mejor postor del inmueble deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; 3) La venta del molino se efectuará al contado. — Paysandú, 20 de Mayo de 1954.— Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 7028 Jn.10-v.jn.28.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOAQUIN BRANDAO SOSA como curador de su hija OFELIA BRANDAO FELIPPONE, Subasta pública", se hace saber al público que el día 27 de Julio p.v. a las 15 horas en el vestíbulo del Juzgado calle Gral. L Gómez 955 (altos), por intermedio del Alguacil asistido del Actuario se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor con la base que se expresará de la sexta parte indivisa (1|6), de un terreno con edificio situado en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo (antes 10.a sección), empadronado con el Nº 74.112 y compuesto de una superficie de 2.334 ms. 25 dms. y tiene: 28 ms. 70 cms. al Sud Oeste sobre calle "Industria"; 82 ms. 60 cms. al Nor Oeste sobre calle "Times" (antes "Lapucay"); 77 ms. 50 cms. al Sud Este, con inmueble padrón Nº 74.117 y por el Nor Este, dos líneas rectas formando ángulo obtuso, una de 20 ms. 17 cms. divisoria de inmueble padrón 102.361. — Base de la sexta parte: $ 3.183.34.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central) — Paysandú, 28 de Mayo de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. 6652 Jn.4-v.jn.22.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ADELA POGGIO DE BENITEZ y otros. Subasta" se hace saber al público que el día 23 de Junio p.v. a las 15 horas y 15 y 30, respectivamente, por intermedio del rematador designado señor Recaredo E. Ugarte, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con las bases que se expresarán, en el lugar de ubicación de los mismos, de los siguientes inmuebles y sus mejoras: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en esta ciudad de Paysandú, manzana 300, padrón 4993; lote 1, con una superficie de 419 metros 6480 cms. y tiene: 13 ms. 91 cms. al Sur sobre calle Wáshington; 12 ms. 65 cms. al Norte con Plácido Garré; 31 ms. 90 cms. al Este sobre calle Independencia, formando esquina con la anterior; y 31 ms. 60 cms. al Oeste, con frac. 2 de Juan Sebastián Poggio (hoy sucesión). Base $ 7.500.00. — B) Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en esta ciudad de Paysandú, manzana 300, padrón 2083, compuesto de una superficie de 455 metros 18 dms. 55 cms. y tiene: 10 ms. 78 cms. al Este sobre calle Independencia; igual medida al Oeste con sucesión de Francisco Cortazzo; 42 ms. 10 cms. al Norte con Marcos Neira, hoy doña Luisa Lambruschini; y 42 ms. 35 cms. al Sur, con terreno de la sucesión Pío Poggio. Base $ 6.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; 2) Que será de cargo del o los compradores la mitad del impuesto municipal (1|2 o|o) lo que consignará en el acto de firmarse la diligencia de remate; 3) El inmueble empadronado con el Nº 4993 (calle Independencia esquina Wáshington) se halla alquilado para comercio al señor Ernesto Echeverz a razón de $ 20.00 mensuales, sin haberse acogido el mismo a la ley de 24|III|53; y que el inmueble padrón Nº 2083, con frente a calle Independencia (zaguán Nº 1167), se halla alquilado al señor Manuel Olave, a razón de $ 21.60 mensuales, incluído un aumento del 50 o|o de acuerdo con la citada ley; 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 27 de Mayo de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$102.00 15|pub. 6560 Jn.3-v.jn.21.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos "ODDONE DE LACAVA TERESA; LACAVA ANTONIO y JUSTA TEODOSIA GARAYS DE LACAVA Sucesiones", se hace saber que en los días, a las horas, en los respectivos lugares de su ubicación y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero señor Carlos M. Beceiro, asistido del Oficial Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Sábado 26 de Junio a las 10 horas. Base pesos 1.200.00. un solar de terreno ubicado en la manzana 126 de esta ciudad. calle José Pedro Varela entre Bolívar y Ayacucho. Padrón en mayor área N.o 712 que es la fracción N.o 1 del plano del agrimensor R. Thevenet inscripto el 20 de Abril de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 334 y se compone de una superficie de 426 metros 4935 centímetros; II) Sábado 26 a las 10 y 30 horas. Base: $ 5.000.00. terreno con casa-habitación; igual ubicación que la anterior por ser lindera, que es la fracción 2 del plano referido; superficie: 442 metros 8145; III) Domingo 27 de Junio: Hora 10: Base pesos 4.000.00. Chacra ubicada en Costa de Sacra, camino Pueblo Porvenir, chacra N.o 536. Padrón 4637 con una superficie de 18 hectáreas 44 metros 70 centímetros; IV) Domingo 27 de Junio. Hora 10 y 30. Base: $ 6.000.00. Chacra ubicada en el mismo paraje, con construcciones: chacra N.o 536. Padrón 4637 con una superficie de 18 hectáreas 44 metros 70 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; la comisión del rematador y el impuesto municipal y de ganancias elevadas; 2.o) Los bienes se entregarán en el estado actual de conservación y libres de ocupación salvo la casa-habitación que se halla ocupada; 3.o) Que el comprador deberá abonar los gastos de escrituras, certificados, impuesto al mayor valor y 30 o|oo del impuesto universitario; 4.o) Se decretó la habilitación del feriado; y 5.o) Los títulos y planos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Paysandú, Junio 2 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$84.00 15|pub. 6838 Jn.7-v.jn.24.

CRUZ GOYEN (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "Banco República contra SANTOS VIGNOLI MARTIARENA. Ejecución de Prenda Industrial", (Lo 37, Fº 5), se hace saber al público que el día 30 de Junio actual; a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, Minas de Corrales, 5.a sección de Rivera, se procederá por intermedio del martillero don Cruz Goyén (hijo) presidido por el señor Juez de Paz de la mencionada sección, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes prendados en autos y que se detallan a continuación: 1 máquina saturadora de soda marca "Bastián Blessig" Nº 6397; 1 manómetro gas; 1 pie tapar coronas para el llenado de botellas; 1 mesa lisa grande; 1 mesa doble estante para escurridor; 2 damajuanas vacías; 1 medida enlozada de dos litros; 1 copita graduada de vidrio para jarabes; 4 embudos de distintos tamaños; 1 lavatorio de hierro de tres patas; 1 palangana; 39 cepillos de limpiar botellas; 1031 tapas corona; 1 carretilla de mano de madera; 1491 botellas para naranjada y soda; 27 casilleros vacíos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que será de su cargo la comisión del rematador; B) Que los bienes a rematarse, se encuentran en poder del depositario señor Artigas Díaz, en Minas de Corrales; y C) Que el expediente en que se decretó este remate, se encuentra en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rivera, Junio 1.o de 1954 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$44.00 10|pub. 7018 Jn.10-v.jn.22

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José Chaves Miranda, y en el expediente "JUANA IRENE, NIDIA MIRTA, ELIO TOLENTINO y CARLOS FERMIN GUERRA Tutela". (Lo 15, N.o 177, Fo. 23), se hace saber: Que el día 18 de Junio entrante, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, y a las horas que más adelante se indicarán, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor. de los siguientes bienes: 1.o) De las 14 horas a las 14 y 15 minutos: las dos séptimas partes que a los menores Elio Tolentino y Carlos Fermín Guerra les corresponde sobre una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el paraje denominado "La Sierra", primera sección judicial del Departamento de Rocha. empadronada en mayor área con el N.o 536 y compuesta según plano del agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 29 el 24 de Febrero de 1949, en el que se halla señalada con el N.o 4, de una superficie de cinco hectáreas siete mil seiscientos sesenta y dos metros veintiséis decímetros. Avaluada a los efectos de esta operación a razón de $ 67.7616 la hectárea: 2.o) De las 14 y 20 minutos a las 14 y 35 minutos: Las dos séptimas partes que a los menores ya nombrados, Elio Tolentino y Carlos Fermín Guerra, les corresponde sobre una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la anterior. empadronada en mayor área con el N.o 536; compuesta según plano del agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 30 el 24 de Febrero de 1949. de una superficie de ciento catorce hectáreas novecientos setenta y tres metros setenta y siete decímetros. Tasada a razón de $ 67. 7616 la hectárea. Dichas dos fracciones de campo. por ser continuas, forman una sola propiedad. cuya superficie total es de 119 hectáreas 8636 metros 03 decímetros que según los planos antes referidos se deslinda así: por el Nordeste, recta de 372 metros 16 centímetros por medio, con campo de Máxima Guerra y de Buenaventura Fonseca, y línea quebrada compuesta de tres rectas que miden 69 metros 10 centímetros, 138 metros 90 centímetros y 131 metros 40 centímetros por medio, con campo de Lorenzo Justiniano Guerra, por el Sudeste, recta de 1886 metros 80 centímetros por medio, con campos de Eloy Rodríguez y de Buenaventura Fonseca; por el Sudoeste el Arroyo de Rocha por medio, con campos de Valerio Machado y de Gervasio Guerra y por el Nordoeste, línea recta de 2017 metros 03 centímetros por medio, con campos de la sucesión Carlos Guerra; y 3.o) De las 14 y 40 minutos a las 14 y 55 minutos: Las dos séptimas partes que a los menores Elio Tolentino y Carlos Fermín Guerra, les corresponde en un terreno solar y sus mejoras, situado en la manzana número 334 de la ciudad de Rocha 'Barrio Antonio Arrarte" primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 4194. señalado con el N.o 28 en el plano de dicho barrio, compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y siete metros cuarenta decímetros, que se deslinda así: por su frente al Norte, en 20 metros 80 centímetros con la calle Alejandro Chucarro; por su fondo al Sudoeste, en 21 metros 50 centímetros con propiedad de Horacio E. Fonseca: por su costado Nordoeste, en 27 metros 50 centímetros con propiedad de Benjamín Fernández; y por su otro costado, al Este, en 37 metros 20 centímetros. con propiedad de Tomás Méndez. Tasadas dichas dos séptimas partes, a los efectos de esta operación, en la suma de cincuenta y seis pesos.

Se previene A) Que no se aceptará oferta que no supere las bases establecidas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que la escritura de venta será otorgada dentro de los treinta días de la fecha en que quede aprobada la diligencia de remate, debiendo los gastos y honorarios de dicha escritura así como los de los certificados respectivos, ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse aquélla, siendo los mismos de cargo del o los compradores; y D) Que los títulos y planos de los inmuebles se hallan depositados en la Sucursal Rocha del Banco de la República Oriental del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados — Rocha, Mayo 19 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$192.00 15|pub. 6204 My.28-v.jn.14.

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Chaves Miranda, y en el expediente: "SALOME o SALOME PATROCINIO PASCAL. Sucesión". (Lo. 15, N.o 354, Fo. 762), se hace saber Que el día 23 de Junio entrante, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, y a las horas que

mismo no se indicarán, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) De las 14 a las 14 y 15 minutos: La quinta cuota parte indivisa, sobre una fracción de campo de pastoreo y mejoras que contiene, ubicada en "Rincón de los Olivera" cuarta sección judicial de Rocha, padrón N.o 8701, compuesta según título y plano del agrimensor Roberto Bertolini, de dieciséis hectáreas tres mil ochocientos ochenta y ocho metros ochenta y nueve decímetros, que lindan por un lado con campo de Delicia Decuadro de Ventura; por otro con predio de Juan Audelino Facundo Pascal; por otro, con tierras de don Atalivio Santana Pascal y por el otro con propiedad de la sucesión Daniel Ubal. Tasada dicha quinta cuota parte, en la suma de quinientos noventa y ocho pesos con 40|100; 2.o) De las 14 y 20 minutos a las 14 y 35 minutos: La quinta cuota parte de una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 20 del balneario "Barra del Chuy", quinta sección judicial de este Departamento de Rocha, padrón N.o 271, compuesta de seiscientos veinticinco metros, según títulos, y que linda: al Oeste, con frente a calle pública; al Este, con terreno de José María da Costa; al Norte, con frente a calle pública y al Sur, con propiedad de Pablo Uriarte. Tasada dicha quinta cuota parte en la suma de cincuenta y dos pesos con 80|100; 3.o) De las 14 y 45 minutos a las 15 horas: La décima cuota parte indivisa de una fracción de campo con sus accesorios y demás mejoras que contiene, situada en "Chuy" quinta sección judicial de Rocha, padrón número 11669, compuesta según título, y plano del agrimensor Arturo López Blanquet, de cinco hectáreas, y linda: al Norte, a calle de "La Higuera"; al Este, con terrenos del Pueblo Chuy; al Sur, con propiedad de los sucesores de Jesús Fernández, y al Oeste, con tierras de don Miguel Mena. Tasada dicha décima cuota parte en la suma de un mil quinientos pesos; y 4.o) De las 15 y 5 minutos a las 15 y 20 minutos: La décima cuota parte indivisa sobre una fracción de terreno solar y mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 15 del Pueblo Chuy, quinta sección judicial del Departamento de Rocha, padrón N.o 169, compuesta según título de una superficie de quinientos veinticinco metros, que linda: al Norte, con frente al Camino Internacional que separa esta República con el Brasil; al Sur, sobre el fondo, con terreno de Silvio León Fossati; al Este, sobre un costado con propiedad de don Marcos José Rodríguez y al Oeste, con frente a las calle N.o 6 de dicho Pueblo. Tasada dicha décima cuota parte en la suma de doscientos cincuenta y dos pesos con 50|100.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos de escritura y certificados relativos, serán de cuenta del o los compradores, debiendo los mismos ser convenidos y abonados al subscripto Actuario antes de otorgarse aquélla o aquéllas, las que serán extendidas dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y D) Que los títulos y planos relativos a los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 24 de 1954. — José A. Ribot Ilana Actuario Adjunto.

$138.00 15|pub. 6248 My.28-v.jn 14.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Rodolfo José Villar contra CARLOS ERNST y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 30 del actual, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Américo Bouyssounade, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará sin base y al mejor postor una fracción de chacra, con las mejoras que le acceden, ubicada en el Departamento de Salto, paraje San Antonio, 3.a sección judicial, señalada con el Nº 2, en el plano del Agr. Manuel Devincenzi Amaro, de Abril de 1942, inscripto con el Nº 28 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto, el 17 del mismo mes y año, y compuesta según el mismo plano de una superficie de 20 hás. 6.421 ms. 1.600 cms. cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, 579 ms. 08 cms. con el lote Nº 1, del mismo plano; al Este, 595 ms. 15 cms. servidumbre de paso por medio con José María da Silva; al Sur, Camino Vecinal, y al Oeste, sucesión de Geraldo Soria, propiedad identificada actualmente con el padrón Nº 2.692.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 3 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 15|pub. 6902 Jn.9-v.jn.26.

EURESTES PINHEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó; dictada en autos "Juan Antonio Franco contra UTALIZ V. MARQUEZ y MARIA E. D. DE MARQUEZ. Rectificación de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 6 de Julio próximo, a las 13 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio del rematador señor Eurestes Pinheiro, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento, a la venta en remate público, por propuesta que llegue a las dos terceras partes de su tasación ($ 4.000.00), de los inmuebles propiedad del demandado que se deslindan a continuación: A) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la 12.a sección judicial de este Departamento, padrón número 1.997, que según plano del agrimensor Raúl S. Goyenola, consta de una superficie de 4 hectáreas 4.472 metros que linda al Norte, con Noé Lages; al Suroeste, con Esteban Ibáñez y Silvestre Lemos; al Sureste; sucesión Horacio Duarte y al Este, dos rectas de 57 metros 2 decímetros y 106 metros 5 decímetros, frente al camino departamental de Paso de las Toscas a Paso Aguiar; y B) Una fracción de campo y sus mejoras, padrón número 3.401, ubicado en la 13.a sección judicial de este Departamento, frente camino por medio de la nombrada anteriormente de una superficie de 2 hectáreas 9.017 metros 27 decímetros, que linda al Norte, con Juan Carlos Dollenart; al Sur, sucesión Horacio Duarte; al Este, Virgilio Duarte y al Oeste, dos rectas de 5 metros 8 decímetros, y 251 metros 6 decímetros frente a camino departamental de Paso de las Toscas a Paso Aguiar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, B) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 12.a sección. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$78.00 15|pub. 6860-Jn.8-v.jn.25.

ROMULO OLIVEIRA
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, quien comisionó al subscripto Juez de Paz para presidir la venta ordenada en los autos: "Silvio T. Michelini contra PABLO ANTONIO CHALELA. Cobro ejecutivo de pesos", (Lº 18, Fº 410), se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Oliveira, con asistencia del Actuario ad-hoc, se venderá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana Nº 117 de esta ciudad, y que consta de 125 metros cuadrados, empadronada con el Nº 1024, cuyos lindes son: Sureste, con frente a calle Sarandí; por el Noreste actualmente con Pedro Balserini, y por el Noroeste y Suroeste con el padrón Nº 1025 de propiedad del demandado. Esta propiedad tiene una tasación de $ 5.125.00. — Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana Nº 117 de esta ciudad, y que consta de 389 metros cuadrados, empadronada con el Nº 1025, cuyos lindes son: actualmente por el Noreste con Pedro Balserini; por el Sureste con calle Sarandí; por el Noroeste con calle Dr. Carlos Berrutti y por el Suroeste con calle Rivera (forma triangular). Esta propiedad tiene una tasación de $ 12.670.00. — Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana Nº 42 de esta ciudad, compuesta de un área de 395 metros cuadrados, empadronada con el Nº 348, y cuyos lindes son: por el Norte con calle Río Negro; al Sur con sucesión Juan Azcué; y por el Oeste con calle Dr. Carlos Berrutti. Esta propiedad tiene una tasación de $ 8.950.00. Se hace constar que los padrones 1024 y 1025 forman una unidad física, y de acuerdo a los títulos, tiene un área total de cuatrocientos noventa y nueve metros.

Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que las ventas se realizan con la base de las dos terceras partes de la tasación respectiva; C) Que los mejores postores deberán consignar en el acto del remate el 10 o|o de sus ofertas a los efectos legales (artículo 919 del C. P. C.). — Paso de los Toros, Mayo 8 de 1954. — Pedro Armúa, Juez de Paz.

$64.00 10|pub. 6906 Jn.9-v.jn.21.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "CABRERA DE IBARRA CLARA. Incapacidad. (Lº 21, Nº 680, Fº 153), se hace saber que el día 17 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, en diligencia que presidirá el Alguacil ad-hoc designado en autos, asistido del Actuario y por el rematador don Rogelio T. Vázquez, se procederá a la venta, con la base de $ 41.00 la hectárea, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras, empadronada con el Nº 6271, situada en la once sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de trescientas seis hectáreas, 5640 metros, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto con el Nº 114 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de este Departamento, y que linda: por el Norte, en dos líneas con Petrona Martínez de Rodríguez; por el Este, en una línea, con Petrona Martínez de Rodríguez, y en otra, con Joselina Maguna, Cándido Larrosa y Marcos Bodean; por el Sur con Marcos Bodean; y por el Oeste, con las fracciones Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Amalia María y Saturnina Ulemia Ibarra, la misma adjudicataria, hoy Angel Gabriel Moreno y de Clara Olegaria, Julián y Cleta Rosaura Ibarra, respectivamente.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 2º Que son de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y comisión del rematador; y 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 27 de Mayo de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$72.00 15|pub. 6274 My.29-v.jn.15.

COMERCIALES

CESION DE CUOTAS

De acuerdo con la ley 26|Setiembre|1904, se hace saber que los señores Ignacio Reyes Rius y Luis García Alvarez, han prometido ceder a los señores Eusebio Tanco y Horacio De Crecenzio, la totalidad de las cuotas sociales que les pertenecen en "Profar Limitada". Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en Acevedo Díaz 1379 (Montevideo).

$16.00 20|pub. 5778 My.20-v.jn.11.

NEPTUNIA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la Avda. Agraciada Nº 2720, el día 26 de Junio de 1954, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1954; 3º Confirmación de los nombramientos de dos nuevos Directores (artículo 32); 4º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 23 de Junio de 1954 estará abierto el registro a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados bancarios que lo acrediten. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Cont. Felipe Grucci, Presidente en ejercicio. — Agr. Angel A. Giannoni, Secretario.

$15.00 5|pub. 6830 Jn.7-v.jn.11.

SANATORIO "EL REMANSO" S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 15 de Junio de 1954, a las diez horas, en primera convocatoria y de no haber quórum, en segunda convocatoria, el 30 de Junio de 1954, a las diez horas, en la sede social, calle Soriano Nº 1189, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico por el ejercicio 1953-1954 y designación de Síndico y sus suplentes.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán por lo menos veinte y cuatro horas antes de la reunión justificar en la Secretaría, su calidad de accionistas, suscribir y depositar sus acciones y munirse del certificado que les expedirá la Sociedad, donde se especifica el número de votos que poseen. La Secretaría estará habilitada de 8 a 12 horas. — El Directorio.

$16.80 6|pub. 6746 Jn.5-v.jn.11.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Junio de 1954, a las 19 horas, en la sede del Banco, calle Treinta y Tres N.o 1387, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de Presidente y Secretario Ad-hoc; 2.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y fondo de reserva, presentados por el Directorio y dictamen de la Comisión Fiscal; 4.o) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes y de un fiscal titular y un suplente, de acuerdo con los artículos 11 y 39 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispone el artículo 29 de los estatutos del Banco, para poder tomar parte en las asambleas, deberán los mismos depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 6678 Jn.4-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a mi socio Gustavo Adolfo Pereira, la parte que me corresponde de la sociedad "Ferrúa y Pereira" en el comercio que en el ramo de "Tienda, Mercería, Artículos para Hombres, Zapatería, Bazar y Anexos" tenemos establecido en la ciudad de San Ramón, Dpto. de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio vendido. — San Ramón, Febrero 3 de 1954. — JOSE F. FERRUA.

$32.00 20|pub. 5983 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de venta a favor del señor Yervant Tchakidjian sobre el Almacén sito en Junta E. Administrativa 1351, habiendo en su defecto firmado nuevo compromiso de compra con los señores Manuel y Ramón Vázquez, según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Junio 1º de 1954. — HRANT AHARONIAN YERVANT TCHAKIDJIAN — MANUEL y RAMON VAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 5975 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina del Balanceador Público señor Héctor González Karlen he rescindido el compromiso de compra-venta con el señor Alberto Goncalves, y de inmediato efectué el compromiso con el señor Juan Francisco Mautone del comercio que gira en el ramo de Carnicería ubicado en la calle Cuñapirú 1849, tomando posesión del mismo el promitente comprador el el día de la fecha. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Misiones 1475. 2º piso, escritorio 5 — Mayo 13 de 1954. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — ADA CLAVERO DE RYSZEWSKI.

$32.00 20|pub. 5999 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Oficina del Balanceador Público señor Héctor González Karlen he prometido en venta a la señora Elsa Almenar de Rivoira la Provisión y Carnicería ubicada en la calle Larrañaga 3230, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador; Misiones 1475, 2o piso, escritorio 5. — Mayo 15 de 1954. — Ley 23 de Setiembre de 1904 — MANUEL CARRERAS.

$24.00 20|pub. 6000 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Tanislao Ramón Sánchez, mi comercio de Almacén de Cbles. y Fermentadas sito en la calle Bartolito Mitre Nº 2627 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 17 de 1954. — RACHMEL ASZKEWIEZ. — CIMA NAGDIALI DE ASZKEWIEZ.

$16.00 20|pub. 5996 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender mi comercio de Bar con Alcohólicas y Billar, sito en la calle La Paz Nº 2212 de esta ciudad al señor Felipe Carrizo. (Ley 23 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 20 de 1954. — MARIO VETRALE. — MARIA I. DURAN DE VETRALE.

$16.00 20|pub. 5995 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Balanceador Antonio M. Blanco del "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender mi comercio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza y Fainá, Avda. Agraciada 4092 a Domingo y Luis Domínguez Penedo. (Ley 23 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 25 de 1954. — MANUEL DIEGO ALBORES FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 5997 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha convenido en disolver la sociedad que gira en esta plaza con la razón social de "Witkowski y Corona" en el ramo de Confección y Corte de Ropa, con domicilio en la Av. General Flores 2723, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jacobo Corona. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local indicado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1954. — ANSZEL WITKOWSKI. — JACOBO CORONA.

$24.00 20|pub. 5986 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Carmen Ribeiro, mi "Casa de Peinados" sita en Juan Benito Blanco 929. Acreedores en el mismo. — AIDA C. PETRUCHELLI y CLARA C. MATIANDA.

$8.00 20|pub. 5983 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender la Panadería "El Hipódromo", calle Bernardino Duhalde 5017|19. Acreedores presentarse Juan C. Gómez 1479, esc. 7 y 8. — MATIAS MONROY. — SARA G. DE MONROY.

$16.00 20|pub. 5938 My.22-v.jn.14.

C E A L
AUMENTO DE CAPITAL

Por contrato privado realizado el día 6 de Agosto de 1953, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 208 al folio 792 del Libro 2 de Contratos, esta sociedad ha aumentado su capital de $ 250.000.00 hasta la suma de $ 450.000.00. Los aportes actualmente quedan así: Marcel Tambay $ 300.000.00; Luis Giorgi $ 45.000.00; Ramón Alvarez Lista pesos 45.000.00; Alberto J. Larrieux $ 45.000.00 y Enrique Véscovi $ 15.000.00.

$16.00 10|pub. 6290 Jn.9-v.jn.21.

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos Nº 865 el 30 de Junio de 1954, a la hora 18 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al undécimo ejercicio; 3º Distribución de utilidades; 4º Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 7 de Junio de 1954.

$20.00 10|pub. 6959 Jn.9-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Yelpo el Almacén sito en la calle Colorado 1699, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, 4 de Junio de 1954. — SANTIAGO PIREZ. — ESTELA VARGAS DE PIREZ y JOSE M. YELPO.

$16.00 20|pub. 6679 Jn.4-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Salvador Pose y Ramón Taibo el almacén y lechería sito en la calle Asturias 1440 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Mayo 29 1954. — MIGUEL MACHADO. — ALBARMIRA BADURINO DE MACHADO. — Salvador Pose. — Ramón Taibo.

$16.00 20|pub. 6412 Jn.1o-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Santiago y Maximino Casas González, nuestra Carnicería calle Domingo Aramburú Nº 2301 Acreedores: escribano José N. Piccardo 8 de Octubre 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DANILO FIGUERA VEIRO e ILDA PEZZOLANO.

$16.00 20|pub. 6423 Jn.1º-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Sesto Rasci, el comercio que en el ramo de "Venta de comestibles, bebidas alcohólicas, bar y fonda" está instalado en la Avenida Bolivia 1958 (bajos) Acreedores en estudio escribano Ricardo Payssé Rolando, calle San José Nº 1280, esc. 12. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Mayo de 1954. — JUAN CARLOS RODRIGUEZ NUÑEZ.

$24.00 20|pub. 6413 Jn.1º-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la promesa de compraventa de la Farmacia Nueva Costantini calle Grecia Nº 3350 realizada entre los señores Cayetano Ricci, Rafael Costantini y Juan P. Secco Core. — Montevideo, Mayo de 1954. — CAYETANO RICCI — RAFAEL COSTANTINI. — MARIA ZULEMA M. DE SECCO.

$16.00 20|pub 6455 Jn 1º-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometí vender a Néstor Daniel Romaniello el comercio de Farmacia sito en Cno. Propios 4102, esquina Burgues. Acreedores en el comercio. — JOSE P. LAGLERE.

$8.00 20|pub. 6681 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Eufrasio Hernández el Almacén, Frutas, Verduras y Lechería de la calle Tiburcio Gómez Nº 1450 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 23|9|1904. — Montevideo, Mayo 29 de 1954. — JUAN CARLOS PEREYRA. — GENARO GARCIA.

$16.00 20|pub. 6643 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Samuel Gómez Pet y Manuel Gómez Pet el Café y Bar emplazado en el Mercado del Puerto, Puesto Nº 104 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 23|9|1904. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — FRANCISCO CANCELA SANDE.

$16.00 20|pub. 6644 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ha sido disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cambio Comercial". Acreedores presentarse en Misiones Nº 1544.

$8.00 20|pub. 6980 Jn.10-v.jul..3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prevengo al comercio y al público que he prometido en venta a Willebald y Fernandez mi comercio de Tienda y anexos, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja 512. Acreedores presentarse a dicho comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Treinta y Tres, Mayo 10|1954. — ZENON STEINER.

$16.00 20|pub. 5824 My.21-v.jn.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 26 de Abril de 1954 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con razón social "Agencia Merck Limitada". Socios: Walter Nier y sociedad "E. Merck Aktiengesellschaft". Objeto: Importación, compra venta, representación de productos de la firma E. Merck Aktiengesellschaft, Alemania. Administración: Cualquiera de los socios indistintamente. Capital: $ 30.000.00. Plazo: 3 años, prorrogables por períodos de 3 años. Inscripción Registro de Comercio: 24 Mayo 1954 con Nº 215, Fº 743, Lº I

$12.00 10|pub. 6454 Jn.2-v.jn.12.

"FUENTE SIRTE LIMITADA"

El 9 de Abril ppdo., ante Antonio Antía Errandonea, hemos constituído dicha sociedad. Socios: Armando Roberto Lerma; José Lorenzo Helguera; Carlos María Rodríguez Blanco; Francisco Domingo Sela Helguera; Oscar Ramón Helguera; Pedro Enrique Sela Helguera. Objeto: Importación, Exportación, Fabricación, Industrialización. Elaboración de artículos en general y bebidas sin alcohol, representando en plaza establecimientos extranjeros. Domicilio: Montevideo. Razón social: "Fuente Sirte, Limitada". Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente por períodos de tres años. Capital social: $ 30.000.00, aportado por partes iguales de $ 5.000.00. Integrado: 50 o|o. Dirección, Administración: Cualquiera de los socios, señores Armando Lerma, José Helguera, Carlos María Rodríguez Blanco y Francisco Domingo Sela Helguera, indistintamente. Uso de la firma social: Dos de los socios administradores. Balances: 30 de Junio. Utilidades: 5 o|o de ley; resto: partes iguales. Inscripto Registro de Comercio Nº 194, Fº 700, libro 2 de Contratos.

$24.00 10|pub. 6480 Jn.2-v.jn.12.

JOURDAN Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá el día 21 de Junio de 1954, a las 16 horas, en el local social calle Buenos Aires Nº 588 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria anual, informe del Síndico, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1954; B) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades; C) Elección de Síndico titular y suplente.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con anticipación de 48 horas por lo menos, a la hora de la reunión (artículo 15 de los estatutos). — Montevideo, 8 de Junio de 1954. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 7053 Jn.10-v.jn.12.

FABRICA URUGUAYA DE FIBRO - CEMENTO MAGNANI FIBROLIT S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Uruguaya de Fibro - Cemento Magnani Fibrolit S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 24 de Junio de 1954 a las 18 y 30 horas, en el local social, Avda. Gral. Eugenio Garzón 1067, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1953-54, que terminó el 31 de Marzo próximo pasado; 2º Elección de dos Directores, dos suplentes, Síndico y suplente para el nuevo período; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta el día 21 de Junio inclusive.

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán de cuenta de la Sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 6999 Jn.10-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometí vender la Casa Neyfa, artículos para niños y fantasías, Mercedes 1112. Acreedores: Ituzaingó 1438, de 8 a 12. — MATILDE PEREYRA VILLALBA.

$3.00 20|pub. 6983 Jn.10-v.jul.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, y con intervención Balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido venta a Eugenio Míguez la Provisión calle Acevedo Díaz 2198. — Montevideo, Mayo 1954. — ANGEL GAMARRA.
$8.00 20|pub. 5893 My.22-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del escribano Isaac Goldman, prometí vender a Salomón Rostker y Tauba Levinaite el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras que gira en esta plaza, calle Domingo Aramburú Nº 1833. Acreedores en Andes 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — NICOLA SCHUL.
$16.00 20|pub. 6519 Jn.2-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Addiego, Du Pré y Cía.", Cerrito 609, prometimos vender a los señores Juan P. Vassallo y Juan Scaramelli, el negocio de Bazar y Ferretería establecido en la calle Juan M. Elanes Nº 1143|45. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 27 de Mayo de 1954. — ALFREDO CANDIDO FRANCO. — SOFIA MILAN DE FRANCO.
$16.00 20|pub. 6503 Jn.2-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
La sociedad colectiva "Ramos y Ariztegui" prometió vender a "Casa Ramos S. A." el negocio de planchado y limpieza de ropas sito en Ejido 1432 y Alicante 1740 y 1742. Acreedores a Ejido 1432. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — Por "Ramos y Ariztegui": DOMINGO ARIZTEGUI.
$16.00 20|pub. 6501 Jn.2-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a Armando Yardino mi Carnicería de Emancipación 4079 bis|81. Acreedores (ley 26 Setiembre 1904) en la misma. — GONZALO RODRIGUEZ RIAL.
$8.00 20|pub. 6495 Jn.2-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Cea Hermanos resuelto disolver la sociedad "Cea Hermanos" que en el ramo de curtiembre gira con local en la calle Barros Arana Nº 2459 de esta ciudad, continuando los negocios de la misma, la nueva firma que se constituye bajo la razón social "José Cea e hijos" — Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — JOSE CEA MERETTA. — BENITO CEA MERETTA.
$24.00 10|pub. 6472 Jn.2-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido a los señores Rubí Tapia y Francisca Trigo de Díaz, mis derechos como co-promitente comprador del Bar, Restaurant, Horno de Pizza y Pensión Familiar de la calle Paysandú Nº 993|99 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1954. — MANUEL PROL.
$24.00 20pub. 6261 My.28-v.jn.21.

LA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 de Junio de 1954, a las 18 y 15 horas, en el local social del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 10, para tratar el siguiente orden del día:
1º Designación de Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los estatutos); 2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1954; 3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, para actuar durante el trienio 1954-55-56; 4º Ratificar y ampliar la autorización concedida al Directorio para enajenar el inmueble empadronado con el Nº 6.134 de Florida, otorgada parcialmente por la asamblea celebrada el 26 de Mayo de 1953; 5º Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: El numeral cuarto del orden del día, sólo podrá ser autorizado por el porcentaje establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales (más del 50 o|o del capital realizado).
Para tomar parte de esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación. — Por resolución del Directorio: U Ferriolo.
$40.00 10|pub. 6513 Jn.2-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904 Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender el hotel sito en la calle Bartolomé Mitre 1364 al señor José Sineiro Meis, haciéndose cargo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Mayo de 1954. — GERARDO LAMAS. — MARIA SUAREZ DE LAMAS.
$24.00 20|pub. 5846 My.21-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor Arturo Ferrizzo el Almacén, Lechería y Fca. Pastas, sito en la Avda. Garzón 330, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — MANUEL VAZQUEZ. — CELIA M. VIGLIASONI DE VAZQUEZ. — ARTURO FERRIZZO.
$16.00 20|pub. 6225 My.28-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que transferiré a la sociedad que constituiré con los señores Walter Argimón y Luis Alberto González Lomba la Barraca de Materiales de Construcción y Eleboración y Venta de Mezcla, instalada en la calle Plutarco Nº 4030 Acreedores a la Escribanía Borretti, Rincón Nº 569, escs. 5 y 6. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — JUAN ANTONIO GONZALEZ LOMBA.
$24.00 20|pub. 6254 My.28-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alejandro de la Puente, el Café y Bar de la calle Millán Nº 3163 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1954. — ROGELIO ROMEO.— JOSE WALTER SUAREZ.
$16.00 20|pub. 6263 My.28-v.jn.21.

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINACIACIONES S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Comercial de Financiaciones S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Mayo de 1954, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 512, esc. 6, para tratar la siguiente orden del día:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 1953; 2º Designación del Directorio.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las Oficinas de la Sociedad por lo menos tres días antes de la celebración de la misma. — El Directorio.
$12.00 10|pub. 5864 My.21-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Emilio Mera el Bar con Alcohólicas sito en Cno. Maldonado Nº 5302 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1954. — FRANCISCO CAVALIERE. — CLOTILDE BARRERA DE CAVALIERE.
$16.00 20|pub. 6396 My.31-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O.A.S.I.C. — Fco. Panzera, Sarandí 554. — Comunica que los señores Basilopulos y Romanos han transferido sus derechos y obligaciones al señor Angel Marangos del comercio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Mercedes Nº 1246 que habían prometido adquirir al señor Antonio Fiol Estaras. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904. — SOTIRIOS BASILOPULOS. — ATANASIO ROMANOS. — ANGEL MARANGOS. — ANTONIO FIOL ESTARAS.
$24.00 20|pub. 6387 My.31-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido en venta a Olga Chanadari de Barboza el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas, que gira en esta plaza. Acreedores presentarse en José P. Varela 402.—Salto, 25 de Mayo de 1954. — ELOY URCHOEGUIA. — PILAR A DE URCHOEGUIA.
$16.00 20|pub. 6382 My.31-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259. Intervienen a los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del público y del comercio en general que ha quedado rescindida la operación entre los señores José Pedro Simona Brenildo Grajales y Antonio Mainolfi, en la cual se había prometido vender el comercio ubicado en la calle Guaraím 1054 que gira en el ramo de almacén y bar. — Montevideo, 19 de Mayo de 1954. — JOSE PEDRO SIMONA. — BRENILDO GRAJALES. — ANTONIO MAINOLFI.
$24.00 20|pub. 6161 May.27-v.jun.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.
Prometí vender a Julio M. Bandenotte la carnicería La Vasquita instalada en la calle Artigas s|n, La Paz. Dpto de Canelones. Acreedores: Zabala 1372 Escribano Rivera. — FRANCISCO E. FERNANDEZ.
$8.00 20|pub. 6131 May26-v.jun.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender según ley 26 de Setiembre de 1904 a Yeghia Dogamian el comercio en los ramos de Lechería y Provisión sito en Minuanos 4710, con fecha 19 de Marzo de 1954 — Interviene "Estudios Colón" Colón 1379, escritorio 10. — Montevideo, 22 de Mayo de 1954. — ERCILIA P DE CAMEJO — LUIS CAMEJO.
$16.00 20|pub. 6010 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido en venta al señor Carmelo Viera el negocio en los ramos de "Confitería, venta y bebidas fermentadas y alcohólicas embotelladas y venta de helados" que teníamos establecido en la Avenida Agraciada Nº 4297 bis. Los acreedores deberán presentarse en la Avenida Agraciada Nº 1442 bis, escritorio letra "D" (Estudio del Esc. A. Rodolfo Delgado). Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904. — ENZO MANUEL BONINO. — MARTA YOLANDA BRASSESCO.
$24.00 20|pub. 6315 May.29-v.jun.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos ley setiembre 26 de 1904, se hace saber que Juan Pablo Puentes y Eugenia Clementina Acevedo de Puentes han prometido vender a Juan María Fernández Prego el comercio conocido por "Hotel López" del Pueblo Ansina (Paso del Borracho), 7ª sec. jud. del Depto. de Tacuarembó. Los vendedores quedan con el pasivo a la fecha de hoy. Los acreedores deben concurrir dentro de treinta días a: 18 de Julio Nº 268, Tacuarembó (Escribanía A. Pastore). — Tacuarembó, Mayo 15 de 1954. — JUAN P. PUENTES. — EUGENIA C. F. DE PUENTES. — J FERNANDEZ PREGO.
$32.00 20|pub. 6282 May 29-v.jun.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de setiembre de 1904. Luis Alberto Pérez Ocampo, hace saber, que he prometido vender a la señora María Antonia Romano de Farolini, el comercio que tengo establecido en la Avenida General Flores Nº 3416 y que gira en el ramo de almacén de comestibles, verduras, frutas y fermentades. Los acreedores deben presentarse en Buenos Aires Nº 390. — Montevideo, Mayo de 1954. — LUIS A. PEREZ.
$24.00 20|pub. 6280 My.29-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554. Interviene, se ha prometido vender al señor Salomón Sarkis la casa de comercio ramo comestibles frutas y verduras. ubicación: Pablo de María Nº 1169, acreedores presentarse al comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE RAMON MARICHAL. — SALOMON SARKIS.
$16.00 20|pub. 6325 May.29-v.jun.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores José y Manuel Lamas y Albino Calvo, el negocio de "café bar despacho de bebidas alcohólicas y restaurant", sito en Cno. Corrales N.o 3041. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Mayo de 1954. — JOSE JAIME BERASAIN. — MARIA LUISA BRANDOLINI. — JULIO CESAR ERACHE. — MARIA ALEJANDRINA MARTINEZ.
$22.00 20|pub. 6327 My.29-v.jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Por resolución de la asamblea extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 1954 se ha decretado la disolución y liquidación de Montelanera S. A. con domicilio en Avenida Rondeau 2165. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Jorge F. Francois. — Pedro Charron, Liquidadores. — Montevideo, Marzo 25 de 1954.
$16.00 20|pub. 6300 May.29-v.jun.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "Menache Zade y Cía Ltda" la Zapatería ubicada en Avenida 18 de Julio Nº 1957. Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — SAMUEL KURIN. — ESTER T. DE KURIN.
$16.00 10|pub. 6292 May.29-v.jun.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Antonio Barboza, mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la Avenida Agraciada 4300 (bis). Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — CELIA NAKAMURA DE VIÑOLO. — HUGO VIÑOLO.
$16.00 20|pub. 6689 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos al comercio y al público que prometimos disolver la sociedad en comandita que gira en esta plaza con el nombre de Barraca Negrín en la calle Artigas Nº 692, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Barraca el señor Juan María Negrín Durán y saliendo el socio comanditario Eustaquio Juan Negrín Pérez. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — San José, Mayo 31 de 1954. — JUAN MARIA NEGRIN DURAN. — EUSTAQUIO JUAN NEGRIN.
$24.00 20|pub. 6694 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Antonio Pablo Rey e Hilario Nicolás Ferrer, el Café y Bar de la calle Guillermo Tell Nº 4001 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — MANUEL PARDO TASENDE. — LUISA CLARA VALDIS DE PARDO.
$16.00 20|pub. 6645 Jn.4-v.jn.28.

URIMPEX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales el Directorio de "Urimpex S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1954, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle General Pacheco 1123|25, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general y estado de la cuenta pérdidas y ganancias; 3º Elección de Directorio y Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 6951 Jn.9-v.jn.14.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH SOCIEDAD ANONIMA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias "Diego Mac Culloch" Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 24 de Junio de 1954, a las 10 horas, en su local social calle Plaza Zabala 383, primer piso B para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de la comisión escrutadora; 2º Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas formulado por el Directorio; 3º Considerar el informe del señor Síndico; 4º Distribución de utilidades; 5º Nombramiento del Síndico y suplente y fijar la remuneración del mismo por el ejercicio fenecido el 15 de Mayo de 1954; 6º Asuntos relacionados con la marcha de la liquidación de la Estancia "Santa Rita".

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º del decreto de fecha 10 de Julio de 1943 deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, en defecto de las acciones un certificado que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario. — Montevideo, Junio de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 6936 Jn.9-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha separado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Romano, Martínez y Alzugaray", el socio José Leonel Alzugaray, continuando la sociedad con los otros socios señores Domingo Romano e Isauro Martínez bajo la razón de "Romano y Martínez" y a cargo de esta firma el pasivo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Luis A. Aycaguer en esta ciudad. — Paso de los Toros, Abril 3 de 1954. — JOSE L. ALZUGARAY. — ISAURO MARTINEZ. — DOMINGO ROMANO.

$32.00 20|pub. 5872 My.22-v.jn.14.

INCO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general extraordinaria a realizarse el día 14 de Junio de 1954, a la hora 10 y 30, en el local social de la Avda. Uruguay Nº 920, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior; 2º) Designación de dos accionistas escrutadores; 3º) Aumento de capital; 4º) Modificación de los artículos 10, 26 y 34 de los estatutos sociales.

Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — José Gil Vicente, Secretario.

$18.00 9|pub. 6669 Jn.4-v.jn.14.

J. y E. ATKINSON LIMITADA S. A. URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Junio de 1954, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Nueva York Nº 1141 a los efectos de:

1º Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1953, y resolver acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Elegir Directores y Síndicos titulares y suplentes; 3º Decidir si se otorgará remuneración a Directores y Síndicos y, en caso afirmativo, fijar su monto; 4º Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 6958 Jn.9-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunico que he vendido a la Sociedad "Rebella y García" las casas de comercio que en el ramo de Zapatería tengo establecidas en esta ciudad, en las Avenidas 8 de Octubre Nº 3769 y Agraciada Nº 4106. Los acreedores se presentarán a la Escribanía del señor Pedro Hernández Peraza, Juan C. Gómez Nº 1437 dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1954. — GARABED SHAHBENDERIAN. — REBELLA y GARCIA.

$24.00 20|pub. 6910 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Echartea y Compañía", Tienda, de Guichón, Departamento de Paysandú, retirándose Martín Díez, continuando con activo y pasivo los socios Rómulo y Pedro Américo Echartea. Acreedores en el comercio citado. — Guichón, Mayo 19 de 1954 — MARTIN DIEZ — AMERICO ECHARTEA. — ROMULO ECHARTEA.

$16.00 20|pub. 6896 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Juan Alberto García, el comercio de Fábrica de Pastas sito en Cno. Castro Nº 542 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1º de 1954. — ANTONIO VICENTE CARRATU. — MARIA E. G. DE CARRATU.

$16.00 20|pub. 6930 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles y Fermentadas sito en la calle Pedro Vidal Nº 2301 de esta ciudad, al señor Antonio Llado. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse por duplicado en el comercio. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — MARIA E. ABREU DE CASPERSEN.

$16.00 20|pub. 6929 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José Gómez y Amadeo Viaño el Café y Bar de la calle Juan Paullier Nº 955 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 6 de 1954. — IVAN OTHON. — CATALINA JAUME DE OTHON.

$16.00 20|pub. 6903 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel y Orestes Vieytes, Paysandú 941, he prometido en venta al señor Beltrán Pimienta mi comercio en el ramo de Almacén, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en Camambú 4077. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1º de Junio de 1954. — NICOLAS ARZUMAIAN. — HILDA MIKAELIAN DE ARZUMAIAN.

$16.00 20|pub. 6973 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender el comercio de Almacén de Cbles. y Bar con Alcohólicas sito en la calle Brito del Pino Nº 1301 de esta ciudad al señor Omar Borges. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — MANUEL FRANCISCO PAULOS. — MARIA R. GOMEZ DE PAULOS.

$24.00 20|pub. 6931 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Gervasio Taramasco y Enrique Pesce el Almacén de Cbles., Frutas, Verd. y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Hum 3452. Acreedores presentarse en la calle Hum 3462. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 2 de 1954. — ENRIQUE MARTINEZ CUÑETTI.

$24.00 20|pub. 6932 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Pompilio Bello Veiga el comercio de Almacén de Cbles. y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Colombia Nº 1053 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — DOMINGO PAIS CASTRO. — MARIA TOME DE PAIS.

$24.00 20|pub. 6933 Jn.9-v.jl.2.

COOPERATIVA DE LECHERIAS E INDUSTRIAS ANEXAS DE TREINTA Y TRES S. A.
LIQUIDACION

Se comunica al comercio y al público en general que de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general de accionistas del 24 de Mayo de 1953, se procederá a la liquidación de esta sociedad. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Carlos Gallardo, Manuel Freire 499, Treinta y Tres, dentro del plazo legal.

$24.00 20|pub. 6912 Jn.9-v.jl.2.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan frente a las calles República Argentina de Batlle y Ordóñez a General Artigas y Calle Oficial de General Artigas a General Flores, cuyos padrones son los siguientes: 5429, 5447, 652, 3140, 3127, 653, 2068, 2069, 5221, 2070, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 834, 835, 836, 837, 838, 816, 3362. — Empresa Lorenzo Mibelli. — Elías Regules Nº 500.

$5.40 3|pub. 6939 Jn.9-v.jn.11.

PUBARAN SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, el Directorio de Pubarán S. A., convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 14 del corriente, a las 17.30 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle Misiones 1400, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Estudio de la situación financiera, administrativa y comercial de la Sociedad; medidas y sanciones a adoptarse; 2º Interpretación de los artículos 8 y 13 de los estatutos sociales.

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en la Secretaría de la Sociedad, calle Treinta y Tres 1420, piso 1º, of. 11, con una anticipación mínima de un día a la fecha de la asamblea, y dentro del horario de 15 a 16 horas. Sábados de 11 a 12 horas. — Montevideo, 4 de Junio de 1954. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 6935 Jn.9-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ricardo Recuero, Esmir y Alvaro Javier Cabrera, el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la Avda. Agraciada Nº 4200 y Julián Alvarez Nº 5256. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1954. — ANTONIO GRANDA.

$16.00 20|pub. 5753 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender al señor Manuel Pereira Dubra, el negocio de "Ferretería, Bazar y Menage", sito en la Avda. San Martín Nº 2443. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Mayo de 1954. — NATALIO PANTALEON MONTERO FERRAZ. — ERMELINDA SHUTLEWORTH.

$16.00 20|pub. 5752 My.20-v.jn.11.

LOS APENINOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 14 de Junio corriente, a las once horas 20 (11 y 20), en el local del Bulevar Artigas número 960, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de un accionista a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios que hubiere; 2º Consideración de lo actuado en los ejercicios cerrados el 31 de Marzo de 1949 al 31 de Marzo de 1950, en virtud de no haberse realizado en fecha las asambleas respectivas.

Se previene que de acuerdo a lo ordenado por el artículo 2º del decreto de 16 de Julio de 1943, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán presentar sus acciones o el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Junio de 1954. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 6893 Jn.9-v.jn.11.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 1 DE PAYSANDU

Llamado a licitación pública para la reforma del edificio situado en la calle Leandro Gómez número 959 entre 33 Orientales y Setembrino Pereda.

(Segundo llamado)

1.o) Llámase a licitación para la reforma del edificio indicado, de conformidad con el pliego de condiciones, que al precio de veinte pesos se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Caja.

2.o) Las propuestas se recibirán hasta la hora 17 del día viernes 18 de Junio del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3.o) La Caja se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas.

4.o) Las propuestas se abrirán en la sede de la Caja, Misiones número 932, el día viernes 18 de Junio de 1954, a las 18 horas, en presencia de los interesados. — Paysandú, 31 de Mayo de 1954. — Manuel Martínez Haedo, Presidente. — Juan F. Costa, Secretario.

$19.20 8|pub. 6887-Jn.9-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender mi carnicería de 21 de Setiembre 2686 a Francisco González. Acreedores, presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — AURORA GARCIA ESPINA DE LERRATO.

$8.00 20|pub. 6314 May.29.v.jun.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Gilberto Diego Hannay, el comercio que en los ramos de panadería y fiambrería, gira en esta ciudad bajo la firma de "Agustín A. Sánchez" Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Escribanía Foderé — Rosario, Junio 1.o de 1954. — AGUSTIN A. SANCHEZ. — ANGELA P. DE SANCHEZ

$24.00 20|pub. 6852-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender la carcería que tengo establecida en la calle Constuyente de esta ciudad, al señor Helmo F. Urraña. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en dicho comercio. — Lascano, Mayo de 1954. — DOROTEO A. DEL PUERTO. — CARLOS EDUARDO FERREIRA.

$16.00 20|pub. 6866 Jn.8-v.jl.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que prometimos en venta al señor Francisco Alfonso Balaguer, el establecimiento comercial en el ramo de venta de nafta, aceites, engrases, etc., conocido por "Estación de Servicios San José", ubicado en Montevideo, calle Boulevard Artigas 1919 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en dicho comercio, dentro del término legal, con justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 1.o de 1954. — LUIS A. PRIMAVESI. — JOSE H. GARCIA.

$24.00 20|pub. 6708-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 21 Setiembre de 1904, comunico que he vendido al señor Bartolo Sánchez, mi parte en la sociedad Gómez y Sánchez. Acreedores en José P. Ramírez número 30 en la ciudad de Rocha. — MARCELINO ERASMO GOMEZ — BARTOLO SANCHEZ.

$16.00 20|pub. 6702--Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Propios Nº 2471, en el ramo Almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, al señor Ignacio Linares Riveiro. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANGELA ZILLI DE NACER. — IGNACIO LINARES RIVEIRO.

$24.00 20|pub. 6721 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber en mi calidad de sucesor de la sociedad Cantoni y Saldivia que he prometido vender a don Juan Ponce Serra la casa de comercio que en el ramo de Hotel, Restaurant y Bar gira en Playa Grande de Piriápolis, Departamento de Maldonado. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari, calle Juncal 1425 de Montevideo. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — GUILLERMO CANTONI.

$24.00 20|pub. 6718 Jn.5-v.jn.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Adolfo Francisco Icardi y Luis Gómez, la patente con licencia de alcohólicas, almacén de comestibles y ferretería, en la calle Calera de las Huérfanas 4101. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 12 de May ode 1954. — SUCESION VIUDA E HIJOS DE RAFAEL GALLO.

$24.00 20|pub. 6758 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Elida Rodríguez de Rodríguez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Tomás Claramount 3679, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1954. — EUGENIA SALDIAS HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 6750 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Laureano Pérez Garrido y José López Muñoz, el bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Carlos María Ramírez 502, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Mayo de 1954. — ANTONIO IDIARTE ECHEVARRIA. — MARIA IRIBARNEGARAY DE IDIARTE.

$24.00 20|pub. 6751 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Agustín Pose Villar, la carnicería establecida en la calle José Batlle y Ordóñez Nº 120, de La Paz, Departamento de Canelones, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Mayo de 1954. — NERY IVAR GARCIA.

$24.00 20|pub. 6753 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Se hace saber al comercio y al público en general que el 27 de noviembre de 1953 se ha prometido vender a la señorita Elena García De León el negocio que en el ramo de "Farmacia" tiene establecido en la Avenida Agraciada N.o 3758 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Izmendi de Iacovazzo, calle Misiones N o 1371 Esc. N.o 26. Ley 26 de setiembre de 1904 — MARIA CATALINA DOROTEO. — EZIO CESAR CANTUA.

$24.00 20|pub 6100 May.26-v.jun.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Disolución de sociedad

Ha quedado disuelta la sociedad que en ramo "Almacén e importación" giraba en Montevideo, calle Acevedo Díaz 1584, con razón social "Gaulli y compañía". Acreedores presentarse en Escribanía Humberto Mentasti Alvarez, calle Buenos Aires 523. Se hace esta publicación cumpliendo leyes de la materia. — Montevideo, 24 de Mayo de 1954 — LUIS ALBERTO GAULLI — ALFREDO PEREZ SUAREZ

$24.00 20|pub 6135 May 26-v.jun.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

"Ley de 26|9|904. A sus efectos se hace saber que la firma Pubarán Ltda., que giraba en esta plaza en el ramo de compraventa de automóviles, en Agraciada 1768 al 1784, ha transferido su activo y pasivo a Pubarán S A Acreedores: Presentarse al Estudio "José Pedro Turena", Misiones 1475 1er piso Esc. 4, de 17 a 19 horas". —NATALIO CORTES. — ARMANDO FERRARI.

$24.00 20|pub. 6106 May 26-v.jun.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometimos vender a los señores Emilio Busto y Manuel Baliño la casa de comercio en el ramo de café y bar. sito en la calle Río Branco 1367. Acreedores: Lavalleja 1927 Plazo ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Mayo de 1954. — SARKIS MUSAIN — AGOP DEUGUDJIAN. — MOISES CHAKERIAN.

$24.00 20|pub. 6150 May.27-v.jun.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Juan M. Blanes 1053 al señor Julián García García. Acreedores: Lavalleja 1927 Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Mayo 14 de 1954. — PRUDENCIO LACLAU.

$24.00 20|pub. 6149 May.27-v.jun.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Oficinas Maciá" calle Lavalleja 1927, comunicamos que a quedado disuelta la promesa de sociedad entre los señores Raúl Fernández y Olegario Monfort, promitentes compradores del comercio sito en la calle Sierra Nº 1533, propiedad del señor Luis Julián Luzón, cediendo el señor Raúl Fernández sus derechos al señor Carlos Ardrizzo, quien se hace cargo de todas sus obligaciones con retroactividad al 17 de Enero del cte. año. Quedando como únicos promitentes compradores los señores Olegario Monfort y Carlos Ardrizzo. — Montevideo, 27 de Abril de 1954. — LUIS JULIAN LUZON. — OLEGARIO MONFORT — CARLOS ARDRIZZO. — RAUL FERNANDEZ.

$32.00 20|pub. 6151 May.27-v.jun.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a los interesados que con fecha 28 de Febrero de 1954 ha quedado disuelta la firma de esta plaza Rapetti y Begino S. C. adquiriendo el activo y haciéndose cargo del pasivo el socio señor Carmelo J. A. Rapetti. — Montevideo, Febrero 28 de 1954. — RAUL BEGINO. — CARMELO J. A. RAPETTI.

$24.00 20|pub. 6147 May.27-v.jun.18.

INDUSTRIA QUIMICA RECUPERADORA LIMITADA

Cesión de cuota

Se hace saber al comercio y público en general que los señores Miguel Schwartz y Miguel Fainstein han prometido ceder a su consocio Gori Pedro Satalia Bonetti y a los señores Pascual Feliciano, Aristides José Francisco y Luis Alberto Artigas Perna de los Santos las cuotas sociales que les corresponden en la sociedad "Industrial Química Recuperadora Limitada", debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en 18 de Julio 841, 3er piso Apto. 5º (Estudio Real), conforme a la ley de 26 de setiembre de 1904.

$32.00 20|pub 6172 May.27-v.jun.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometimos vender a los señores Francisco González y Magdaleno Ortiz el café, comestibles, horno y bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida 8 de Octubre 3647 haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo 17 de Mayo de 1954. — JUAN ANTONIO ALLEGUE. — DORINDA R. DE ALLEGUE. — FRANCISCO ELOY DIAZ.

$24.00 20|pub. 6192 May.27-v.jun.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a doña Diver Alba Arballo de Dalmas y María Esther Corbo Rodríguez, la casa de comercio que gira en el ramo de Peluquería para Damas, ubicado en la calle Colonia 1539 bis de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Ernesto Roland, sito en Paysandú Nº 1840 bis de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — ESTHER MEER DE STERNIN.

$32.00 20|pub. 6578 Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Hugo Clemente Gussoni y Mario Walter Martínez Pomiez, la casa de comercio que en los ramos de "Bar y adicional de bebidas alcohólicas" y una mesa de billar, padrones números 2190 y 2189, explotó en Santa Catalina, quinta sección judicial de Soriano. Los créditos deberán justificarse ante el escribano Mateo A. Galagorri en Cardona, dentro de 30 días. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Santa Catalina, Mayo de 1954.— JUAN CARLOS GARCIA.

$24.00 20|pub. 6594 Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a Dora Federica Schuch de Dittmer la Farmacia Bengoa, establecida en la Avenida Agraciada 3805 de esta ciudad. Acreedores en la misma. — Montevideo, Mayo 1954.— PEDRO PELUFFO. — JESUS MIGUEZ.

$8.00 20|pub. 6549 Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender al señor Jesús Garrido Chamosa, el negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", sito en la calle Isidoro de María Nº 1499, esquina Marcelino Sosa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — CASIMIRO PEREZ PEREZ. — FRANCISCA LOJO.

$16.00 20|pub. 6572 Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Armando Guerra mi "Fábrica de Ladrillos Balneario La Floresta", situada en Balneario La Floresta, Canelones. Los acreedores deberán presentarse en Cipriano Payán 3002. Montevideo. — HERMINIO SEQUEIROS.

$8.00 20|pub. 6778 Jn.7-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prevengo al comercio y al público que he prometido en venta a la señora María Luisa Mas de Laborde la Provisión de Comestibles y Lechería sita en la calle Constitución Nº 2235 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — HELVECIA GUERRA.

$16.00 20|pub. 6697 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EDMUNDO COSTABILE y MARIA CARMEN MENENDEZ prometimos vender a Arturo Roberto Galeano el Garage denominado "Eduardito", ubicado en Lavalleja 2283. Acreedores presentarse en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904.

$8.00 20|pub. 6696 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Coralio y Tomás Blanco, la Suc. Panadería, sito en la calle Cuñapirú 2313. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, según ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — PEDRO RUIZ. — ELSA CEDRES DE RUIZ. — CORALIO y TOMAS BLANCO.

$16.00 20|pub. 6680 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender al señor Juan Otero Maceiras el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas", sito en la Avda. Gral. San Martín Nº 3474. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1954. — VICTORIO JOSE FALCO BADANA. — DOMINGA BERDUN.

$16.00 20|pub. 6835 Jn.7-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta, publicado desde Abril 13 del año ppdo., por el cual el señor Nicola Laudo prometía en venta a la señora Eugenia Ofelia Morales de Dutra, el negocio de "Café-Bar y Bebidas Alcohólicas", sito en la Avda. Gral. San Martín Nº 2952, esquina Bella Vista. Desde esta fecha se hace cargo nuevamente del negocio el señor Laudo. Reclamaciones de ley en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Junio de 1954. — NICOLA LAUDO. — TERESA MIGLIANICO.

$32.00 20|pub. 6834 Jn.7-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — NABI ABI SAAB prometió vender a Polonio Sabino Sosa Silva el comercio en pizza y fainá ubicado en la calle Rossell y Rius Nº 1694. Acreedores: Zabala Nº 1441, piso 3o, esc. 12. — Escribanía Aguirre.

$16.00 20|pub. 6779 Jn.7-v.jn.30.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA
SALTO (R. O. del U.)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de Junio a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez Nº 351, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aumento de capital social; 2º Reforma de estatutos; 3º Negociación con "MANA S. A."; 4 Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 22 del corriente en las Oficinas de la Sociedad, domicilio antes señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las Oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de las mismas, en un Banco. — Salto, 2 de Junio de 1954. — Por el Directorio: Pedro A. Zunini Presidente. — Juan A. Belzarena Etcherol. Secretario.

$32.00 10|pub. 6825 Jn.7-v.jn.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado suscrito el 31 de Mayo de 1954, inscripto en el Registro P. de Comercio con el Nº 222 al folio 812 del libro Nº 2 de Contratos, los ingenieros RUBENS CARRERA LLUIS y FERNANDO POLLIO constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada siguiente: Objeto: La realización de construcciones por cuenta propia y|o ajena, así como de todo trabajo relacionado con la construcción y afines; compra-venta de inmuebles, muebles y toda clase de materiales, así como la exportación e importación de los mismos y de cualquier otra operación vinculada con el objeto de la sociedad. Domicilio: en esta ciudad. Razón social: Carrera y Pollio Limitada. Uso de la firma: indistinto. Capital: veinte mil pesos ($20.000.00) aportados en efectivo y por partes iguales, habiéndose integrado el 50 o|o del mismo. Plazo: dos años a partir del 1º de Junio de 1954, prorrogable por períodos de dos años no mediando manifestación en contrario seis meses antes de cada vencimiento. Balance anual: 31 de Diciembre de cada año.

$28.00 10|pub. 6781 Jn.7-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hago saber que he vendido mi comercio en ramo generales, sito en la 4ª sección La Calera, a los señores Luis B. Alonso y Martina M. de Alonso. El activo y pasivo a mi cargo. — BRUBEN WALTER PIZZANO.

$16.00 20|pub. 6165 May.27-v.jun.18.

HIDRAULICA STELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 24 de Junio de 1954, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Paysandú Nº 1083, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designar dos accionistas para firmar acta y escrutinio; 2º Considerar la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1954 y distribución de utilidades, aconsejada por el Directorio; 3º Elección de Síndico y suplentes.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, a las 19 horas del día 24 de Junio de 1954, entra en efectividad lo dispuesto en dicho artículo, quedando la asamblea válidamente constituída cualquiera sea el capital representado.

La inscripción de acciones en el local social vence el día 21 de Junio de 1954, a las 18 y 30 horas. — Montevideo, 1º de Junio de 1954. — Ing. Juan A. Stella, Presidente. — Señor Andrés Morosi, Secretario.

$24.00 10|pub. 6829 Jn.7-v.jn.17.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION SOCIAL

Se hace público que por escritura inscripta los señores Miguel Fainstein y Miguel Schwartz, cedieron sus cuotas sociales (cuarenta y cinco) a los señores Gori Pedro Satalia Bonetti, Pascual Feliciano, Arístides José Francisco y Luis Alberto Artigas Perna de los Santos, que les correspondían en la sociedad Industria Química Recuperadora Limitada (IQUIR Limitada), habiendo los actuales coasociados modificado la misma parcialmente en la siguiente forma: Administración: Será ejercida por el señor Satalia y cualquiera otro de los socios. — Aportes sociales: Señor Satalia, veintisiete mil pesos (cincuenta y cuatro cuotas de quinientos pesos cada una); los señores Perna, siete mil pesos cada uno (cuarenta y dos cuotas de quinientos pesos en total). — Duración: Diez años prorrogables automáticamente por el mismo tiempo. — Votos: Uno por cada socio debiendo sus resoluciones reunir mayoría de votos que represente tres cuartas partes del capital social. — Asamblea ordinaria: Se celebrarán segunda quincena de Enero de cada año. — Y a los fines legales y estatutarios dispuestos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1954.

$16.00 10|pub. 6865-Jn.8-v.jn.18.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 17 de Junio corriente, a la hora 16, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1372, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Designación por la Mesa de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la sesión; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1953-54; 3º Fijación de la remuneración del Síndico; 4º Elección de dos Directores, de Síndico y de Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, 2 de Junio de 1954 — El Secretario

$19.20 8|pub. 6724 Jn.5-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, y con intervención Balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido venta a Héctor Machado el Bar calle Larrañaga 1649. — Montevideo, Mayo 1954. — OTILIO MEDINA.

$8.00 20|pub. 5892 My.22-v.jn.14.

CONSTANCIA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Junio, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rincón 390, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: I) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1953; II) Elección de un director; III) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la asamblea las acciones o títulos de que sean poseedores.

$16.00 8|pub. 6862-Jn.8-v.jn.16.

FIRMEZA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Junio a las 16 y 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rincón 390, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: I) Consieración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; II) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la asamblea las acciones o títulos de que sean poseedores.

$12.80 8|pub. 6861-Jn.8-v.jn.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EDITORIAL PUBLICITARIA

Por contrato privado de 21 de Mayo de 1954 inscripto Registro Público de Comercio, número 211, Folio 765, Libro 2 de Contratos; María Albín de Otero, Jorge Mola, Juan y Waldo García Austt, Sara Bastos, Kurt Mayer, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada: Objeto: Explotación de una revista o publicación periódica con cursos relativos a publicidad, publicaciones, enseñanza, deportivos, concursos con premios, compraventa de libros, importación, exportación, representaciones, con esos fines. — Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales. — Denominación y razón social: Editorial Publicitaria Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Administración: Por un Directorio compuesto por todos los socios. — Capital: $ 40.200.00, integrado totalmente por Albín de Otero, pesos 25.000.00; Mola, $ 10.000.00; Juan y Waldo García Austt, $ 2.500 00, cada uno; Bastos y Mayer, $ 100.00, cada uno. — Plazo: 5 años, prórrogas 2 años. — Balances; Semestrales. — Las ganancias se distribuirán 50 o|o para Albín de Otero, Mola, Juan y Waldo García Austt, en proporción aportes; 50 o|o para Bastos y Mayer, por partes iguales. — Las pérdidas igual, respondiendo Bastos y Mayer, con sus ganancias y capital. — César Riviere Piaggio, escribano.

$28.00 10|pub. 6863-Jn.8-v.jn.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que han sido disueltas las sociedades colectivas constituídas por escritura que autorizó el escribano Carlos M. Larralde el 13 de Agosto de 1943, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 80 del folio 252 al folio 258 del libro Nº 1 de "Contratos Sociales" el 26 de Noviembre de 1943 por los señores doctor Elías Mario Beramendi, Eliseo Castro e Ignacio Torres, para la explotación de la "Clínica Médica y Traumatológica Aguada" y de sus secciones "Clínica Médica", "Clínica Traumatológica y Fisioterápica" y "Clínica Radiológica" Dirigirse a Avenida San Martín 2193. — ELISEO CASTRO.

$32.00 20|pub. 6059 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan María Arrúa, el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Comodoro Coé 3798, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1954. — NAZAR CHEMAVONIAN TCHALINQUIAN. — MARIA ISPIAN DE CHEMAVONIAN.

$24.00 20|pub. 6752 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Pedro Bonilla, la fiambrería, baar y bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Mayo 595, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1954 — JUAN SIEKAVICA PAPA. — MARIA MACHADO DE SIEKAVICA. — JUAN PAVLICEVICH o POVLICEVICH LANZIBAT. — FIDELINA MACHADO DE PAVLICEVICH o POVLICEVICH.

$24.00 20|pub. 6754 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ary Rodríguez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Yaguarí 1851, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — MANUEL RODRIGUEZ. — CONSUELO ESTEVEZ DE RODRIGUEZ

$24.00 20|pub. 6755 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Francisco García y Odemar González, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y billares, establecido en Londres 3599, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — CECILIO BERNARDINO CECILIO. — LUISA DICANCRO DE CECILIO.

$24.00 20|pub. 6756 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Domingo Amalio Gilsanz, el café y bebidas alcohólicas establecido en la Avda. San Martín 2901, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — HECTOR AMERICO GUZMAN CHERRO GANDOLFO. — NELIA RIZZO BONFIGLIO DE CHERRO. — MIGUEL PADIAL CABELLO — HILDA RIZZO DE PADIAL. — OMALDO RIZZO BONFIGLIO. — LEDA GIOVINETTI DE RIZZO.

$24.00 20|pub. 6757 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Casimiro Pérez Collazo y José María López Martínez, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle San José 800, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevidéo, 1º de Junio de 1954. — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ. — GLADYS COMESAÑA EAMONDE DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 6759 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por el artículo 492 del C. de Comercio, hago saber que por documento privado de fecha 10 de Abril de 1954, se disolvió totalmente la sociedad "Leblón Limitada", pasando el activo y pasivo a cargo exclusivo del ex socio señor Enrique Rodríguez Larreta.

$16.00 20|pub. 6766 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos hemos proyectado disolver sociedad "Schol y Abreu", que gira en Sarandí del Yí, Departamento de Durazno y explota "Hotel Oriental", a partir del 27 de Abril del corriente año, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Enrique Rogelio Abreu y retirándose el socio Luis Alberto Schol. Acreedores en el comercio citado. — ENRIQUE ROGELIO ABREU. — LUIS ALBERTO SCHOL.

$24 00 20|pub. 6707-Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Fernando Murias el Café y Bar de la Rambla F. D. Roosevelt Nº 266|68 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1954. — VICTOR FERNANDEZ SUAREZ.

$16.00 20pub. 6651 Jn.4-v.jn.28.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio de 1954, a las 11 horas, en la calle Solís Nº 1533, para tratar los asuntos siguientes:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de Síndico, titular y suplente, y remuneración del mismo; 4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquella deba realizarse. — Montevideo, 8 de Junio de 1954. — El Secretario.

$36.00 15|pub. 7000 Jn.10-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, y con intervención Balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido venta a Rodríguez y Neres, la Provisión calle Ramón Anador 3431. — Montevideo, Mayo 1954. — ISAAC PEREZ MARTINEZ.

$8.00 20|pub. 5894 My.22-v.jn.14.

JOCKEY CLUB FLORIDA

LICITACION

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la construcción de diez boxes en el Hipódromo Municipal de acuerdo al plano y pliego de condiciones que podrá retirarse de la Gerencia del Jockey Club

Fecha de apertura de las propuestas: Junio 12 a las 10 y 30 horas. — Florida Mayo 28 de 1954. — Facundo C. Maquioli, Gerente.

$8.00 10|pub. 6574 Jn.3-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a los señores José Gaspar Francisco y Oscar Núñez Méndez, el negocio de "Café-Bar-Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la Avda Agraciada Nº 2700 esquina Entre Ríos. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 29 de Abril de 1954. — JOSE CASTIELLA. — ANTONIA ALBISTUR. — PASCUAL CASTIELLA. — JOSEFA ERASUN.

$24.00 20pub. 5754 My.20-v.jn.11.

"S.A.U.D.E.C."

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS

DIVIDENDO EJERCICIO 1953

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 20 de Junio de 1954 podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1953 en el Banco San José, Sucursal Montevideo, Avda. 18 de Julio Nº 1373.

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria, a los efectos del pago del referido dividendo los señores accionistas tendrán opción a cobrarlo en efectivo o en acciones o en la proporción de efectivo y acciones que estimen conveniente. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 6998 Jn.10-v.jn.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que por escritura de 10 de abril de 1954, ante Walter I Arévalo, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Enrique Gignoux, Miguel Paez Vilaró y Jorge Faget Figari. Capital $ 330.000 integrando el 50 o|o en efectivo. Objeto: Compra y venta de inmuebles y construcciones en general; compra y venta de bienes muebles, títulos de renta y toda clase de valores. Denominación: Lord Ponsonby Ltda. Administración: a cargo de un Consejo de Administración compuesto por los tres socios y el doctor Rodolfo Mezzera como Presidente. Plazo 4 años prorrogables por otros cuatro años. Y demás condiciones del contrato inscripto el 25 de mayo de 1954 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 212, al Fº 770 del Lº 2 de Contratos.

$20.00 10|pub. 6661 Jn.4-v.jn.15.

THE BRITISH SCHOOLS "OLD BOYS" CLUB

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 al 22 inclusive de los estatutos del The British Schools "Old Boys" Club, se cita para la asamblea general ordinaria a efectuarse el viernes 18 de Junio de 1954, a las 19 horas, en la sede del club, calle Juan L. Cuestas Nº 1388, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria de la C. Directiva correspondiente al año fiscal fenecido; 2º Consideración del informe de la Comisión Fiscal; 3º Elección de Presidente y seis (6) miembros para integrar la Comisión Directiva; 4º Elección de miembros y suplentes de la Comisión Fiscal; 5º Elección de dos socios para firmar el acta de esta asamblea; 6º Fijación de las cuotas mensuales y de ingreso de socios; 7º Asuntos generales. — Montevideo, Junio 8 de 1954. — Fridtjof Heide, V-P. y Sec. Hon. Interino.

SEGUNDA CONVOCATORIA

La asamblea se reunirá en segunda citación con los socios presentes a las 19 y 30 horas de dicho día 18 de Junio de 1954. — El Secretario Hon. Interino.

$10.80 3|pub. 6968 Jn.9-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Juan Manuel Ulloa mi bar, confitería y bebidas fermentadas "Acrópolis", de Pérez Castellano Nº 1327. Acreedores: Juan C. Gómez 1522, p. 3, esc. 11. Escribano Fernández Pou. — CONSTANTINO KENTILINI.

$8.00 20|pub. 5747 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 21 de Setiembre de 1904, comunicamos que se ha prometido en venta al señor Domingo García el activo y pasivo de Tefilana Sociedad Anónima (en formación). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano don Jorge Bado Aboyo, Paysandú 935, piso 3º. — TEFILANA SOCIEDAD ANONIMA (en formación).

$24.00 20|pub. 7043 Jn.10-v.jul.3.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En los números 14214 y 14215 (4 y 5 de junio) se publicó el aviso 6678, correspondiente a una convocatoria a Asamblea General del "Banco Palestino - Uruguayo".

En el primer párrafo se expresó, por error, que la asamblea se realizará el 24 de junio de 1954, a las 9 horas. Debió decir a las 19 horas.

Queda hecha la salvedad.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Inscripción de los estatutos de: "Banco del Interior"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados: "Banco del Interior", inscripción de los estatutos y matrícula, (L.o 33, F.o 346), se hace saber al público, que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el "Banco del Interior", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula en el Registro Público de Comercio, transcribiéndose a continuación el testimonio pertinente, que dice:

Testimonio. — Acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas, de la Caja Popular de Juan L. Lacaze: En esta ciudad de Juan L. Lacaze, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, con la asistencia de los señores Directores en ejercicio de sus cargos don José González Pérez en su carácter de Presidente del Directorio, don César Cardoso Guani en el de Vicepresidente; don Cosme Sanz Pons, en el de Secretario; los señores don Juan Carlos Méndez, Francisco Buscarons Dotta, Manuel López Varela y Francisco Klein en sus caracteres de vocales y la del señor Síndico don Manuel Prudencio Jorcin y señor Gerente don Julio César Pareja Galán, hacen acto de presencia los señores accionistas convocados expresamente para la realización de la asamblea general extraordinaria que se realiza en el local de las oficinas de la institución y, cuyos nombres, capital accionario y número de votos que le corresponden aparecen debidamente especificados y detallados en el libro rubricado de "Accionistas" en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Colonia, el 16 de Febrero de 1948 de folios treinta y uno al treinta y siete inclusive. Que de acuerdo a las disposiciones estatutarias esta asamblea queda legalmente constituída con la representación del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado, o sean $ 217.025.00 (doscientos diecisiete mil veinticinco pesos moneda nacional, valor nominal). Que, luego de confrontados los recibos de inscripción de acciones que se cierran en la fecha establecida en la Convocatoria, se han inscripto pesos 286.425.00 (doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos veinticinco pesos moneda nacional, valor nominal), equivalente a 11.457 (once mil cuatrocientos cincuenta y siete) acciones de lo que resulta que, abierto el acto de dicha asamblea se comprueba la representación de $ 277.200.00 (doscientos setenta y siete mil doscientos pesos moneda nacional, valor nominal); que tienen derecho a doscientos cuarenta y tres votos y, en esas condiciones ese capital es superior al mínimo exigido por el artículo 41 de los estatutos sociales vigentes de la Caja Popular de Juan L. Lacaze. Inicia el acto el señor Presidente del Directorio, delegando en el señor Secretario del Directorio la exposición de motivos, que ha inducido al Directorio de la Caja Popular de Juan L. Lacaze, a modificar los estatutos sociales con el fin de elevar a la institución a la categoría de Banco. Inicia su exposición el señor Cosme Sanz Pons quien en breves palabras señala el volumen de las actividades que caracteriza hoy a nuestra institución y las ventajas que ese pasó trascendental reportará a nuestra población, al Departamento y al país. Enaltece la confianza ilimitada que le ha sido dispensada a la institución en sus diez años de actividad por los señores accionistas agradeciéndoles su presencia en este solemne acto y haciéndoles copartícipes de la nueva y futura etapa que deparará a la institución el porvenir. Finaliza su breve exposición, manifestando que va a dar lectura al artículo 1.o de la convocatoria, que dice: I) Reforma de estatutos: En momentos que el señor Secretario se disponía comenzar con la lectura de los artículos contenidos en la reforma, mocionan varios accionistas sus deseos de que sean aprobados unánimemente todos y cada uno de los artículos del nuevo estatuto que se proyecta. Se pone la moción en consideración de los señores asambleístas, y unánimemente y sin excepción, quedan aprobados por esta asamblea extraordinaria de accionistas todos y cada uno de los artículos del proyecto de estatutos del "Banco del Interior", en medio de un prolongado aplauso de todos los concurrentes ante la realización de un feliz resultado en la marcha de los destinos institucionales. A los fines legales a que hubiera lugar, pásase a transcribir el contenido de esa reforma, que dice así:

CAPITULO I

Denominación, finalidad, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o La sociedad anónima que inició sus actividades el 15 de Diciembre de 1943, con la denominación de "Caja Popular de Juan L. Lacaze" se denominará en adelante "Banco del Interior" y se regirá por los presentes estatutos y las leyes vigentes de la República.

Art. 2.o Su objeto principal es estimular el ahorro en las clases trabajadoras, facilitarles créditos para el trabajo o la adquisición del hogar propio y realizar toda clase de operaciones bancarias y especialmente las que se indican en el Capítulo III de estos estatutos.

Art. 3.o Su domicilio legal será en Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia (República Oriental del Uruguay), pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en todo el territorio de la República y|o en el extranjero.

Art. 4.o El plazo de duración será de treinta años prorrogables, a contarse desde la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional uruguaya. que estará representado así: A) Quinientos mil pesos moneda nacional, formados por veinte mil acciones nominativas de pesos 25.00 (veinticinco pesos moneda nacional) cada una, que ya han sido integrados por la Caja Popular de Juan L. Lacaze. B) El resto del capital, hasta formar el millón de pesos inicial estará representado por veinte mil acciones de $ 25.00 (veinticinco pesos moneda nacional) cada una, que será integrado dentro de

los plazos que acuerdan las leyes vigentes. C) Las nuevas ampliaciones serán emitidas en monto y oportunidad que el Directorio lo juzgue conveniente hasta completar el máximo del capital autorizado. Las acciones a emitirse según los incisos B) y C) también serán nominativas en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 6.o En caso de emisión de acciones, el Directorio fijará el tipo a que deban adquirirse. Los accionistas tendrán preferencia en la subscripción de las nuevas acciones, en el plazo determinado por el Directorio o al tipo fijado por éste. En cualquier caso el Directorio podrá reservarse hasta el 20 o|o de la emisión para distribuirlo en la forma que crea conveniente. Ningún accionista podrá poseer acciones por más de cinco por ciento del capital integrado. En todo lo demás que no se establece disposición expresa el Directorio tiene amplias facultades para fijar lo relativo a la subscripción de acciones, forma de pago, sanciones a los morosos, etc.

Art. 7.o Para la transferencia de las acciones se requerirá la aprobación del Directorio, no produciendo efectos ni contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de la indicada aprobación. Si el Directorio negare la transferencia al tenedor de acciones, podrá exigir del Directorio que las adquiera por el valor que éste fije, no pudiendo ser inferior al de su valor escrito y la participación que le pudiere corresponder en el Fondo de Reserva, más los dividendos declarados, no pagados. En los casos de transferencia forzosa, por herencia, embargo u otro título, el Directorio tendrá derecho a rescatar dichas acciones por un valor no inferior al indicado en el inciso anterior. Las acciones que se adquieran o rescaten de acuerdo a lo dispuesto en este artículo podrán ser ofrecidas de nuevo a la subscripción.

Art. 8.o Las acciones son indivisibles respecto a la sociedad. Los derechos y obligaciones que cada una representa deberá ser asumidos y ejercidos por una sola persona. Los co-propietarios, herederos, o derecho habientes o acreedores de un accionista deberán hacerse representar, por un apoderado o representante común. Puede hacerse, sin embargo, la subscripción de acciones a nombre de sociedades legalmente constituídas. En los casos de pérdidas, substracción o destrucción de las acciones del Banco, el propietario gestionará del Directorio le expida un duplicado de las mismas, una vez cumplidos los requisitos que el Directorio establezca. Los gastos que originara esta gestión estarán a cargo del interesado.

Art. 9.o La subscripción o posesión de acciones implica conocimiento de aceptación de estos estatutos y las resoluciones de las asambleas y Directorio sadoptadas de acuerdo a aquéllos y las leyes en la materia.

CAPITULO III

Operaciones

Artículo 10 El objeto de la sociedad es realizar en general toda clase de operaciones de Banco y entre otras, las siguientes: A) Recibir y hacer depósitos en Caja de Ahorros, o en Cuenta Corriente, ya sea a la vista, a plazo fijo o por emisión de bonos o títulos de renta o con pre-aviso y en general cualquier otro tipo o forma que el Directorio juzgue conveniente. B) Recibir en custodia monedas, metales, objetos, títulos, documentos y valores de cualquier clase. C) Hacer toda clase de operaciones de cambio, descontar, endosar, girar, recibir, cobrar, aceptar y protestar letras, vales, pagarés y otros documentos o títulos de comercio. D) Hacer toda clase de operaciones de préstamos, ya sea en forma de adelantos, anticipos, cuenta corriente, vales con o sin cláusula a la orden, en cuotas amortizables o a plazo fijo, y en especial: I) Sobre depósitos con garantía prendaria o caución de fondos públicos, títulos hipotecarios, bonos o letras de tesorería y otros valores de la República o del exterior; con garantía de acciones y obligaciones de sociedades anónimas o de otra naturaleza; sobre conocimientos "warrants" y mercaderías; sobre vales, conformes, y demás documentos comerciales; sobre arrendamientos y en general, sobre cualquier crédito o valor. II) Con o sin garantía real o personal E) Abrir créditos con o sin garantía reales o personales o de valores, en la República o en el extranjero. Los préstamos o créditos sin garantía real o personal, serán otorgados contando por lo menos con cinco votos favorables. F) Descontar valores o documentos comerciales y redescontar los de su cartera o que a su vez se le hayan descontado o negociado. G) Realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de operaciones sobre bienes muebles, títulos, créditos, acciones, semovientes o inmuebles, aceptándolos en hipotecas, anticresis, prenda o "warrants" en garantía de deudas existentes o de créditos acordados o como refuerzo de garantía. Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago o en cualquier otra forma, enajenar, gravar con hipoteca o con prenda común, agraria o industrial, dar o constituir anticresis, adquirir y ceder derechos creditorios, hereditarios, posesorios por los precios, forma de pago y demás condiciones que crea conveniente haciendo la tradición en su caso. Emitir debentures y obligaciones con o sin garantía de acuerdo a las disposiciones legales que rijan al respecto. H) Cancelar o extinguir obligaciones de cualquier naturaleza, celebrar y otorgar prórrogas, novaciones, ampliaciones, rescisiones, rectificaciones y ratificaciones de cualquier clase de obligaciones, actos y contratos. I) Adquirir el activo con o sin pasivo de sociedades o instituciones bancarias o parte de las mismas. Dar garantías por operaciones de terceros. J) Comprar, construir y reformar edificios, vendiéndolos en uno o varios lotes, planos o pisos al contado o a plazos y en las demás condiciones que el Directorio juzgue conveniente, pudiendo también alquilarlos o explotarlos en las condiciones que fije el Directorio. K) Administrar, enajenar, gravar, adquirir bienes y realizar por cuenta de terceros todos los actos para los que se le diere representación, incluso poder aceptar y desempeñar cargos de interventores, síndico o liquidador por sí o en unión de otras personas en los casos de concordatos, quiebras, concursos, sucesiones, liquidaciones judiciales, o extrajudiciales o casos análogos. L) Dar y tomar bienes en arrendamiento y alquilar cofres para uso de particular de sus clientes. LL) Administrar, vender, y|o liquidar por cuenta propia o ajena toda clase de bienes, muebles o inmuebles y establecimientos rurales, pudiendo explotar por cuenta propia o ajena o en unión de otras personas, locales ferias destinados a la venta y remate de haciendas, aceptando además consignaciones de ganado y toda clase de frutos del país. M) Asegurar contra toda clase de riesgos y según convenga a los intereses del Banco, los bienes propios o de terceros. N) Y, en general, realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, comerciales o financieras de cualquier clase relacionadas con los fines sociales, sin que la enumeración que antecede pueda considerarse limitativa, ya que fué hecha a vía de ejemplo. Para el otorgamiento de créditos, letra D) el Directorio podrá autorizar a los Gerentes, Comisiones especiales de su seno v|o crear Comisiones delegadas en sus sucursales, para concederlos con determinadas limitaciones. Las Comisiones delegadas de sucursales se regirán por un Reglamento Interno y, una vez creadas no podrán ser suprimidas sino por resolución expresa de la asamblea general ordinaria.

CAPITULO IV

Administración y fiscalización del Directorio

Artículo 11. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por siete miembros elegidos por la asamblea general ordinaria dentro del primer trimestre de cada ejercicio en la forma prescripta en el artículo 14. El ejercicio social comenzará el primero de Julio y terminará el treinta de Junio del año siguiente.

Art. 12. Los miembros del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán a razón de tres y cuatro alternativamente cada año, pudiendo ser reelectos, debiendo continuar en sus cargos hasta que las nuevas autoridades electas tomen posesión de los mismos.

Art. 13. Anualmente en el mismo acto de designación de titulares se elegirán cinco suplentes generales que cesarán todo los años. Si se produjera una vacante de titular, el Directorio elegirá entre los suplentes al que deba reemplazarlo, por el tiempo que falte para terminar su ejercicio. El Directorio si lo juzga conveniente podrá convocar a un suplente para reemplazo del titular ausente transitoriamente, o en caso de ausencia prolongada.

Art. 14. La elección se hará por medio de listas firmadas en las que figurarán tres o cuatro titulares, según los que deban elegirse y cinco suplentes. Síndico y suplente. Serán proclamados los que figuren en la lista que obtenga mayor número de votos.

Art. 15. Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, que dará recibo de ellas por el diez por ciento de los accionistas, o por el Directorio, con cinco días de anticipación al acto eleccionario.

Art. 16. Los empates se decidirán por sorteo ante la Comisión escrutadora.

Art. 17. Si agotada la lista de suplentes quedase el Directorio reducido a cinco miembros, se llamará a asamblea extraordinaria, para elegir dos titulares y cinco suplentes para el período complementario.

Art. 18. El Directorio al integrarse, elegirá de su seno anualmente un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 19. El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez por semana y formará "quórum" con cuatro de sus miembros; cualquiera sea el número de los asistentes no podrá tomarse ninguna resolución sino por mayoría de cuatro de ellos.

Art. 20. El Directorio tiene las más amplias atribuciones, pudiendo realizar todo lo que directamente se relaciona con los objetos sociales, entrando en sus facultades y poderes todo aquello que no le está limitado por estos estatutos, sin que la enumeración que se hace a continuación pueda considerarse una limitación. Especialmente le compete, además de lo consignado en otros artículos: A) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y determinar los asuntos que deban ser tratados en las mismas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27-B) y 39-B). Fijar los intereses, plazos y demás condiciones de los depósitos y de las diversas combinaciones de ahorro y previsión a que se refiere el artículo décimo. C) Reglamentar el máximum, garantías, amortizaciones, forma de documentación, plazo y demás condiciones de los préstamos y la parte de los fondos sociales que puede destinarse a las diversas operaciones, cuidando de la relación entre el encaje y valores de realización inmediata, con las obligaciones exigibles. D) Nombrar y destituir al Gerente y demás empleados de la institución, establecer los gastos de administración, deliberar sobre todas las operaciones de la sociedad de acuerdo con estos estatutos y los reglamentos internos. E) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, darlos en anticresis y arrendarlos; ceder créditos hipotecarios, prendarios o quirografarios; constituir cualquier clase de derechos reales o personales; entablar o sostener procesos civiles, administrativos o penales, desistir de los mismos, interponer todo los recursos, ordinario o extraordinarios, someter a árbitros, conciliar, transigir, desistir de las demandas, ejercer todas las facultades previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; conferir mandatos generales o especiales, renunciarlos, revocarlos, suspenderlos y limitarlos, substituirlos, ampliarlos total o parcialmente, pudiendo en su caso designar otros substitutos o asumir nuevamente personería, con todas las facultades que crea del caso establecer, judiciales o no; efectuar en fin, todos los actos que sean necesarios para salvaguardar los derechos e intereses de la sociedad y asegurar su normal desenvolvimiento. F) Suspender al miembro, que sin aviso justificado faltase a cuatro sesiones consecutivas, convocando a un suplente y dando cuenta en la más próxima asamblea que se realice. G) Poder afiliar esta sociedad a instituciones existentes o que en adelante se constituyan que tiendan a defensa de intereses comunes o que establezcan relaciones de mutua conveniencia. H) Resolver los casos no previstos por los presentes estatutos, reglamentar sus disposiciones y formular los Reglamentos internos.

Art. 21 Para ser Director se requiere ser poseedor de acciones que representen el 2 o|oo (dos por mil) del capital integrado. Desde 20 días antes al de la elección se pondrá a disposición de los accionistas la lista de los que podrán ser elegibles para llenar los requisitos exigidos para ser Directores.

Art. 22. El cargo de Director es incompatible con el desempeño de cualquier otra función remunerada dentro de la sociedad. La asamblea podrá modificar esta norma declarando las compatibilidades que juzgue convenientes. Ningún Director podrá obtener crédito del Banco ni ser aceptado como garante de obligaciones de terceros. Si estuviere en esas condiciones al ser designado Director deberá cancelar su obligación dentro de un plazo máximo de seis meses.

Del Presidente, Vice y Secretario

Artículo 23. El Presidente es el Jefe superior de la sociedad y su representante legal. Sus atribuciones y deberes son: A) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas; decidir las votaciones y dirigir las dicusiones, pudiendo suspender las que, por cualquier motivo se hayan hecho inconvenientes. B) Hacer observar los estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas y el reglamento interno. C) Firmar con el Secretario, el Gerente los títulos provisorios y definitivos de las acciones, las transferencias, contratos, (excepto los de hipoteca, novaciones y cancelación de las mismas para las que no se requerirá la firma del Secretario), los títulos y demás documentos que se relacionen con la marcha de la sociedad, sin perjuicio de los poderes especiales o generales que el Directorio resuelva otorgar y de lo establecido en este estatuto con referencia al Gerente. D) Proponer al Directorio los empleados.

Art. 24. En caso de ausencia del Presidente, desempeñará sus funciones el Vicepresidente y en ausencia de éste el miembro del Directorio que éste designe.

Art. 25. El Secretario deberá refrendar la firma del Presidente, salvo las excepciones indicadas en estos estatutos y firmar con él, las actas de las sesiones del Directorio y asambleas. En caso de enfermedad, ausencia o licencia del Secretario el Directorio designará a aquél de sus miembros que lo substituya mientras dure su impedimento.

Del Síndico

Artículo 26. La fiscalización estará a cargo de un Síndico que será nombrado anualmente por la asamblea, al mismo tiempo de procederse a la elección de titulares y suplentes del Directorio. En el mismo acto se elegirá un suplente de Síndico para reemplazar al titular en caso de renuncia o acefalía. El Síndico podrá ser reelecto.

Art. 27. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos por lo me-

nos cada tres meses; B) Convocar a asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a la asamblea ordinaria cuando lo omitiere el Directorio. C) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime conveniente. D) Fiscalizar la administración de la sociedad, verificando frecuentemente el estado de caja y existencia de títulos y valores de toda especie. E) Verificar el cumplimiento de los estatutos, relativamente a las condiciones establecidas para la intervención de los socios en las asambleas. F) Dictaminar sobre los balances presentados por el Directorio, antes de ser sometidos a la aprobación de la asamblea. G) Dar cuenta al Directorio si observase operaciones realizadas fuera de las reglamentaciones vigentes. H) Vigilar la organización interna, informando al Directorio de cualquier deficiencia que anotara en el contralor y contabilización de las operaciones. I) Vigilar que las disposiciones de la ley o del estatuto sean cumplidas por el Directorio.

De la Gerencia

Artículo 28. La gestión directa de los negocios de la sociedad estará a cargo del Gerente, de acuerdo con las facultades que le confiera el Directorio y el reglamento interno del Banco.

Art. 29. El Gerente representa a la sociedad en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos sin perjuicio de los poderes que el Directorio juzgara conveniente conferir a terceros. Asistirá a las reuniones del Directorio con voz consultiva, cuando éste lo resuelva. Podrá suspender en casos urgente a los empleados, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del Presidente, para que éste provea según el caso y dé cuenta después al Directorio. Periódicamente presentará al Directorio un presupuesto de los gastos de administración, tomará las disposiciones pertinentes para la seguridad de los valores del Banco o los confiados a su custodia, firmará la correspondencia, los cheques, giros y demás documentos sin perjuicio de las facultades que el Directorio confiera a otros empleados.

Art. 30. El Gerente no podrá ser removido sino con acuerdo de cinco miembros del Directorio, pero podrá ser suspendido por el Presidente, debiendo dar este inmediatamente cuenta al Directorio.

Art. 31. En caso de enfermedad o ausencia del Gerente el Directorio nombrará a la persona que lo reemplace mientras dure el impedimento.

Art. 32. El Gerente presentará una garantía a satisfacción del Directorio.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 33. La asamblea general legalmente constituída representa a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes, ausentes o disidentes, de acuerdo con las leyes y estos estatutos, sin perjuicio del derecho reconocido a los accionistas por el artículo 1.o de la ley del 19 de Julio de 1909.

Art. 34. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados durante tres días en el "Diario Oficial" y otro diario local, debiendo aparecer la primera publicación de convocatoria por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. Se hará constar también en ellas la anticipación exigida para la inscripción de las acciones.

Art. 35. Las asambleas ordinarias quedarán constituídas con el número de accionistas que concurran. Para constituir las extraordinarias se requerirá la representación del 50 o|o del capital integrado. En caso de que a la primera convocatoria no concurriese el límite fijado en el inciso anterior, la asamblea transferirá para una nueva fecha dentro de los treinta días de la primera, quedando en esa segunda vez constituída con la representación de un veinticinco por ciento del capital integrado. Si en esa segunda convocatoria no se llegare a cubrir ese porcentaje, se citará por tercera vez, realizándose la asamblea con el número de accionistas que concurra.

Art. 36. En las asambleas no podrá deliberarse sino sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Art. 37. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización, en la sede de la sociedad o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria. La Gerencia entregará a los accionistas que hayan cumplido con ese requisito una boleta en que constará: la fecha de la inscripción, nombre del accionista, cantidad de acciones inscriptas, capital que representan y número de votos que le corresponden.

Art. 38. Los accionistas sólo podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas, que no fueren Directores, Síndico o empleados del Banco, mediante autorización escrita.

Art. 39. El Directorio está obligado a convocar a asamblea extraordinaria cuando un número de accionistas que represente la cuarta parte del capital integrado lo pida por escrito, con expresión del objeto de la convocatoria.

Art. 40. La asamblea resolverá por mayoría absoluta de votos. Actuará en ella el Secretario del Directorio, o, en su defecto la persona que el Presidente designe. Al constituirse designará el Presidente a dos accionistas que con el Secretario efectuarán el escrutinio, cuando lo haya, proclamarán su resultado y subscribirán el acta en representación de los accionistas. La misma comisión verificara el "quórum" legal cuando fuere necesario.

Art. 41. Los votos se computarán en la proporción que represente el accionista con arreglo a la siguiente escala: De $ 25.00 a $ 250.00, 1 voto; de $ 275.00 a $ 500.00, 2 votos; de pesos 525.00 a $ 1.000.00, 3 votos; de $ 1.025.00 a $ 2.000.00, 4 votos; de $ 2.025.00 a $ 5.000.00, 5 votos; de $ 5.025.00 en adelante, 6 votos.

CAPITULO VI

De las utilidades

Artículo 42. De las utilidades líquidas que resulten, después de efectuadas las amortizaciones y saneamiento del activo que el Directorio juzgue convenientes, se deducirá un 10 o|o para fondo de reserva general, según la exigencia del artículo 7.o de la ley número 9.756 del 1.o de Enero de 1938. El remanente, previa deducción de fondos de reserva especiales, remuneraciones o participaciones que el Directorio conceptuare del caso efectuar, se distribuirá en la forma siguiente: 70 o|o para los accionistas, como Dividendo: 10.50 o|o para los miembros del Directorio, incluídos Presidente y Vice, en proporción al número de asistencia a las sesiones; 1,50 o|o para el Presidente. Este porcentaje le será prorrateado con el Vicepresidente, según la actuación de cada uno durante el ejercicio; 1 o|o para el Síndico; 1,50 o|o para obras de carácter social o de beneficiencia; 0,50 o|o para la Unión Económica del Uruguay; 5 o|o que el Directorio podrá distribuir, de acuerdo con su criterio, entre el personal de la institución, o formar fondos de previsión especiales, sin que ello impida la utilización de ese porcentaje para ambas cosas a la vez, 100 o|o.

Art. 43. El Directorio podrá distribuir a los accionistas en el mes de Enero, siempre que hubiere utilidades y como máximo hasta la concurrencia efectiva de éstas, un dividendo provisorio, a cuenta del definitivo.

Art. 44. El fondo de reserva en cuanto exceda el capital integrado y las reservas especiales, en cualquier caso, podrán ser capitalizadas a propuesta del Directorio por la asamblea general y distribuído el importe así capitalizado, en acciones, en efectivo o, en ambas formas entre los accionistas en proporción a las acciones que posean, siempre que no se exceda el capital autorizado.

CAPITULO VII

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 45. La prórroga de la duración de la sociedad, el aumento de su capital después de los tres millones de pesos, o la reforma de estos estatutos, deberá hacerse a propuesta del Directorio por una asamblea general extraordinaria convocada de acuerdo con las disposiciones del artículo 35.

Art. 46. Esta sociedad está afiliada a la Unión Económica del Uruguay y los principios de acción social cristiana que constituyen su orientación fundamental encauzará sus actividades.

Art. 47. El mandato de los Directores, Síndico y sus suplentes caducará dentro del primer cierre del ejercicio en el cual se aprueben los presentes estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, es decir, el lapso de tiempo comprendido entre esta última aprobación y el cierre futuro del ejercicio.

Art. 48. Quedan autorizados los señores César Cardoso Guani, con domicilio en la finca de la avenida Uruguay al número novecientos setenta y cinco de la ciudad de Montevideo, y, el señor Ruben Oreiro Vázquez, con domicilio en la finca de la calle Paysandú al número mil sesenta y nueve de la misma ciudad, para que, conjuntamente o separadamente, realicen las gestiones necesarias a efectos de obtener del Consejo Nacional de Gobierno la aprobación de estas reformas, estando habilitados para aceptar las modificaciones, ampliaciones, o supresiones que les fueran exigidas por los organismos pertinentes, así como proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio, y demás diligencias pertinentes para el normal funcionamiento de la sociedad. Pasado al artículo 2.o de la convocatoria que dice: Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de los accionistas (artículo 47) el señor Presidente nombra a los señores Arturo Fleitas y Emilio Superga quienes aceptan. Los designados comprueban y refrendan el libro de accionistas en donde consta el "quórum" legal cumplimentado, que excede al requerido para esta asamblea. Finalizado este acto por parte de los señores accionistas, cúmplenos manifestar, que: Fueron cumplidas las disposiciones vigentes estatutarias de publicación de convocatoria dentro de los términos, habiendo aparecido las mismas, por la primera vez en el "Diario Oficial" en su edición del 12 de Marzo de 1953 y en el periódico local "El Progreso" con fecha 14 de Marzo de 1953. Que: Si los señores accionistas no tienen ninguna observación que formular a la presente acta deberá ser ratificada por los firmantes. No hay observaciones. Y, en medio de los aplausos de los señores asambleístas, cerramos este acto a las veinte horas y veinte minutos. — José González Pérez. Presidente. — Cosme Sanz Pons, Secretario. — Arturo Fleitas. — Emilio Supedga.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que obran de fojas catorce a veinticuatro del libro de actas de asamblea número uno de la Sociedad Anónima Caja Popular de Juan L. Lacaze institución de crédito y ahorro debidamente rubricado que he tenido a la vista. En fe de ello expido el presente en Juan Lacaze a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y tres. — Carlos Andrés Tarallo, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda. — Rubén Oreiro Vázquez, Credencial Cívica BOA número 3165, constituyendo domicilio en esta ciudad, en la calle Paysandú número 1069 por la Caja Popular de Juan L. Lacaze, ante el señor Ministro se presenta y expone: Que en fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres se reunió en la ciudad de Juan L. Lacaze la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Caja Popular de Juan L. Lacaze, resolviendo la transformación de la Caja Popular en el "Banco del Interior" y estableciendo los nuevos estatutos por los cuales se regirá la nueva institución, en la forma que da cuenta el testimonio del acta que se acompaña, con sus copias correspondientes debidamente certificado por escribano público. También se adjunta el legajo de los estatutos originales de la mencionada Caja Popular y un certificado de la Caja de Compensación N.o 38 Bancaria acreditando estar al día con los aportes de asignaciones familiares. En consecuencia y en virtud de la autorización concedida por la asamblea, el subscripto ruega al señor Ministro que, previos los trámites que corresponden se declaren aprobados los estatutos del Banco del Interior y se le otorgue personería jurídica, como sucesor de la Caja Popular de Juan L. Yacaze. Otrosí solicito que se expidan y se me entreguen los testimonios correspondientes, estableciéndose que la publicación a efectuarse en el "Diario Oficial" debe circunscribirse a la parte de los estatutos y su aprobación. Solicitando, finalmente, oportuna devolución del testimonio original de los estatutos, saludo al señor Ministro con toda consideración. — Montevideo, Abril 30 1953. — Rubén Oreiro Vázquez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Mayo de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 15 de Junio de 1953. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: El proyecto de reforma del estatuto de la Caja Popular de Juan L. Lacaze, merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 5.o. Hasta tanto la institución no haya integrado un capital equivalente a pesos 1:000.000.00 no podrá funcionar en calidad de Banco, atento a lo que dispone el artículo 6.o de la ley N.o 9.756 de 10 de Enero de 1938.

Artículo 7.o. El rescate de acciones por el Directorio sólo podrá efectuarse mediante la aplicación de fondos provenientes de utilidades no distribuídas. Si no se adoptase este procedimiento se produciría reducción del capital social para lo cual es indispensable resolución expresa de la asamblea de socios. (Ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909).

Artículo 39. Corresponde la fijación de un plazo dentro del cual el Directorio deberá convocar a la asamblea extraordinaria de accionistas cuando medie solicitud de éstos, en uso de la facultad que se le confiere.

Artículo 42. Del total de las utilidades líquidas se afecta un 10 o|o como corresponde, con destino al fondo de reserva legal. Se expresa que el remanente se distribuirá según los distintos porcentajes fijados a continuación que en conjunto alcanzan sólo al 90 o|o del mismo. Existe error que los interesados deberán subsanar.

Artículo 43. Se estima conveniente que para la distribución de dividendos provisorios se recabe previamente la conformidad de la sindicatura.

Artículo 44. El importe correspondiente a las reservas que se capitalicen, por razones obvias, no puede nunca ser distribuído en efectivo a los socios, sino únicamente en acciones. No existe impedimento ni cambio para que se distribuyan en efectivo los fondos especiales de reserva. Saluda al señor Ministro muy atte. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Junio de 1953. — Vista a la sociedad por el plazo de diez días. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Montevideo, 26 de Agosto de 1953. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Rubén Oreiro Vázquez, en el expediente N.o 579|43 Anexo 4, relativo a la reforma de estatutos de la Caja Popular de Juan L. Lacaze, al señor Ministro expone: Que viene a aceptar las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda, lo que significa la admisión de las siguientes modificaciones al proyecto de estatutos presentado: A) Artículo 7.o. "Para la transferencia de las acciones se reque-

rirá la aprobación del Directorio, no produciendo efectos ni contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de la indicada aprobación. Si el Directorio negare la transferencia, el tenedor de acciones podrá exigir del Directorio que las adquiera por el valor que éste fije, no pudiendo ser inferior al de su valor escrito y la participación que le pudiera corresponder en el fondo de reserva, más los dividendos declarados no pagados. En los casos de transferencia forzosa por herencia, embargo u otro título, el Directorio tendrá derecho a rescatar dichas acciones por un valor no inferior al indicado en el inciso anterior. El rescate de las acciones por el Directorio sólo podrá efectuarse mediante la aplicación de fondos provenientes de utilidades no distribuídas. Las acciones que se adquieran o se rescaten de acuerdo a lo dispuesto en este artículo podrán ser ofrecidas de nuevo a la subscripción"; B) Artículo 39: "El Directorio está obligado a convocar a asamblea extraordinaria cuando un número de accionistas que represente la cuarta parte del capital integrado lo pida por escrito con expresión del objeto de la convocatoria. La fecha que se fije para la realización de la asamblea no podrá distar más de treinta días de la fecha en que se presentó la solicitud al Directorio"; C) Artículo 42: "De las utilidades líquidas que resulten después de efectuadas las amortizaciones y saneamiento del activo que el Directorio juzgue convenientes, se deducirá un 10 o|o para fondo de reserva general, según la exigencia del artículo 7.o de la ley N.o 9.756 del 1.o de Enero de 1938". "El remanente previa deducción de fondos de reservas especiales, remuneraciones o participaciones que el Directorio conceptuare del caso efectuar, se distribuirá en la siguiente forma: 80 o|o para los accionistas, como dividendo; 10.50 o|o para los miembros del Directorio, incluídos Presidente y Vice, en proporción al número de asistencia a las sesiones. 1.50 o|o para el Presidente. Este porcentaje le será prorrateado con el Vicepresidente, según la actuación de cada uno durante el ejercicio; 1 o|o para el Síndico; 1.50 o|o para obras de carácter social o de beneficencia; 0.50 o|o para la Unión Económica del Uruguay 5 o|o que el Directorio podrá distribuir, de acuerdo con su criterio, entre el personal de la institución o formar fondos de previsión especiales, sin que ello impida la utilización de este porcentaje para ambas cosas a la vez" 100 o|o; D) Artículo 43: "El Directorio podrá distribuir a los accionistas, en el mes de Enero, siempre que hubiere utilidades y como máximo hasta la concurrencia efectiva de éstas, un dividendo provisorio, a cuenta del definitivo. Para ello, se necesitará la aprobación del Síndico"; E) Artículo 44: "El fondo de reserva, en cuando exceda el capital integrado y las reservas especiales, en cualquier caso podrá ser capitalizado a propuesta del Directorio por la asamblea general y distribuído en acciones a la par o al tipo que el Directorio fije. La distribución de las reservas referidas se efectuara en proporción a las acciones que posean los accionistas, siempre que no se exceda el capital autorizado. Igualmente, y con los mismos requisitos, podrá decidirse la distribución de todo o parte del fondo de reservas especiales en efectivo entre los accionistas, en proporción a las acciones que cada uno de ellos posea". En cuanto a la consideración relacionada con el artículo 5.o aceptamos el criterio expuesto por la Inspección General de Hacienda, pero creemos que no corresponde modificar por ello, el texto del artículo tal como está redactado. Por lo expuesto, al señor Ministro solicito: 1.o) Que se tenga por evacuada la vista presentada; 2.o) Que, en definitiva se acepte el proyecto de estatutos presentado, con las modificaciones introducidas en el cuerpo de este escrito. Sírvase el señor Ministro resolver de conformidad. — Rubén Oreiro Vázquez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Agosto de 1953. — Informe nuevamente la Inspección General de Hacienda. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 7 de 1953. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma de los estatutos de la Caja Popular de Juan Lacaze, con las modificaciones introducidas a fs. 49 y 50, vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1953. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República solicitándole su autorizada opinión. — Por el Ministro: Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda haciéndose constar que el Consejo Honorario en sesión de ayed adoptó la resolución que en seguida se transcribe: "Hágase saber al Ministerio de Hacienda, en el asunto planteado por la Caja Popular de Juan L. Lacaze, por nota de fecha 30 de Abril de 1953, solicitando aprobación de los statutos del Banco del Interior, que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguaq, oídas las opiniones de sus dependencias técnicas respectivas, sólo estima del caso efectuar las siguientes observaciones, que fueron aceptadas por los interesados en nota de 20 de Noviembre próximo pasado que se adjunta.

Artículo 10. inciso J). Debiera suprimirse totalmente este inciso, ya que las operaciones en él indicadas no pertenecen al giro específico de un instituto bancario (artículo 10, inciso M). Correspondería agregar, al final: "...no pudiendo, en este último caso, actuar como asegurador". — Juan Carlos Faig, Secretario General.

Montevideo, 20 de Noviembre de 1953. — Señor Presidente del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, doctor don Alberto F. Zubiría. — Presente. — De nuestra mayor consideración: César Cardoso Guani de acuerdo con la facultad otorgada por la asamblea que resolvió la modificación de los estatutos de la Caja Popular de Juan L. Lacaze a que se refiere la gestión en trámite, deja constancia que acepta las observaciones formuladas por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión a los incisos J) y M) del artículo 10 de los mencionados estatutos. Sin otro particular me resta saludarlo a usted muy atentamente. — César Cardoso Guani.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1953. — Se eleva conjuntamente con el informe del Consejo Honorario del Departamento de Emisión, que en esta misma fecha se remite al Ministerio de Hacienda. — Alejandro J. Etcheverry, Jefe de la Secretaría General. (Departamento de Emisión).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — Repónganse los sellados correspondientes y se proveerá. p. a. R. de Medina Méndez.

Ministerio de Hacienda. — Sección Archivo. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Repuesto los valores correspondientes, pasa a despacho. — F. Gargagioni Jefe de Primera.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Enero de 1954. — Atento a que el Consejo Nacional de Gobierno, en sesión realizada el 12 del corriente estimó queel calificativo "Del Interior", que compone la denominación de la peticionante, podría inducir a confusiones dada su generalidad —désele vista por diez días — a efectos de que se sirva proponer un nombre substitutivo. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — César Cardoso Guani, en el expediente sobre aprobación de los estatutos del Banco del Interior, constituyendo nuevo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 417 (Estudio del doctor Domingo Jaume Cuadra), al señor Ministro digo: Que nos hemos impuesto de la resolución de vuestro Ministerio en este expediente, concediéndonos vista, a los efectos de que se proponga una nueva denominación al Banco del Interior, dado que ésta, según la opinión del Consejo Nacional de Gobierno, puede inducir a confusiones. En tal sentido, creemos que hay razones perfectamente legítimas, que fundamentan la petición que se hace por este escrito, de mantener el mismo nombre, de Banco del Interior, dado a la institución. 1.o No hay norma legal al respecto, que prohibe el uso de tal denominación. En tal situación, y no mediando razones derivadas del propio nombre, que pudieran considerarse como símbolo de menoscabo nacional, o en el orden interno de competencia desleal, creemos que la elección de la denominación de "Banco del Interior" es en absoluto legítimo. En ausencia de un texto de ley prohibitivo, rigen en todos sus alcances, el principio de la legalidad recogido en el artículo 10 de nuestra Constitución Nacional, según el cual, nadie puede ser privado de hacer lo que la ley no prohibe. 2.o) La denominación "Banco del Interior" comprende la finalidad que persigue esta institución, de aplicar preferentemente sus actividades, al interior de la República. La Caja Popular de Juan L. Lacaze, luego de diez años de actividad intensa, quiere transformarse en Banco; para ello, logra fusionarse con las Cajas Populares de Conchillas y de Ombúes de Lavalle, extendiendo en esa forma su radio de acción, que deja ya de ser puramente localista. En el plan de actividades de todos los dirigentes de la institución, desde que nació la idea de transformar la Caja Popular de Juan L. Lacaze en Banco, estuvo siempre el querer ir desarrollando éstas, paulatinamente, en los demás Departamentos del interior de la República, a medida que las fuerzas del Banco, así lo permitiera. 3.o) El nombre "Del Interior" no puede llevar a la confusión de entenderse como Banco Oficial; no solamente por el hecho de que todos estos, llevan en su propia denominación, el sentido de su carácter nacional: Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, sino porque la sola expresión "Del Interior" no tiene un significado especial que haga equívoca su naturaleza de ente privado. Observamos que la denominación, ni siquiera es, "Banco Interior del Uruguay". Por otra parte, en nuestro país, es bien conocida la Banca Oficial, como para suponer que tal error pueda producirse. 4.o) Porque es un proceso semejante, se concretó el 7 de Julio de 1952, la transformación de la ex Caja Popular de Paysandú en el Banco del Litoral, denominación igualmente genérica que la de Banco del Interior, y que aplicando el mismo criterio también tendría que observarse. 5.o) Porque hay cantidad de instituciones bancarias, que actúan en nuestra plaza, como ser, el Banco Internacional, el Banco Continental, el Banco Transatlántico del Uruguay, el Banco Americano, el Banco Atlántico, que en igual o mayor forma que el Banco del Interior, tienen una denominación de clara generalidad. Mencionamos especialmente al Banco Territorial del Uruguay. Creemos que en mayor o menor grado, el nombre de todos los Bancos, si en su forma nominativa, quieren como es lógico representar en alguna manera, la orientación, alcance o especialización de sus actividades, deben llevar una denominación genérica, ejemplo: Banco Popular del Uruguay, Banco de Crédito, etc. 6.o) Porque un cambio de denominación, en estos momentos, luego de haber sido ya efectuada sin ninguna clase de observaciones por los órganos competentes, toda la tramitación correspondiente, nos perjudicaría extraordinariamente: 1.o) Porque dada la difusión que dentro y fuera del Departamento de Colonia ya se ha producido, respecto del nombre "Banco del Interior" (hacemos notar que la prensa en general ha publicado esta denominación, en la relación de los acuerdos del Ministerio de Hacienda); un cambio del mismo, provocaría confusionismo y descrédito. 2.o) Porque los accionistas y clientelas en general de la Caja Popular de Juan L. Lacaze, han entrado en conocimiento del nuevo nombre. 3.o) Porque ya se han realizado diversidad de gastos de propaganda e imprenta con el nombre de "Banco del Interior". Por las causas que se han referido, creemos que nos asiste un perfecto derecho en querer mantener para la institución, la denominación "Banco del Interior". Por lo expuesto, del ilustre señor Ministro, solicitamos: 1.o) Se nos tenga por presentados, y constituído nuevo domicilio. 2.o) Se devuelva este expediente al Honorable Consejo Nacional de Gobierno, a los efectos de que este digno Cuerpo, apruebe la denominación de "Banco del Interior". Será justicia. — César Cardoso Guani. — Domingo Jaume Cuadra, abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Febrero de 1954. — Vista la solicitud de la "Caja Popular de Juan L. Lacaze", a fin de que se aprueben las reformas estatutarias resueltas en asamblea general extraordinaria de 23 de Marzo de 1953. Resultando: Dichas modificaciones consisten en la transformación de la Caja peticionante en un Banco que se denominará "Banco del Interior". Su objeto estará constituído por operaciones de índole bancaria y su capital autorizado será de pesos 3:000.000.00. 2.o) Los interesados en escrito de fs. 49, 50 y|53 aceptaron las salvedades formuladas por los organismos asesores pertinentes. Considerando: La precedente gestión se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso y no contraría el orden público ni la legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la precedente reforma estatutaria, por la que se da nacimiento al "Banco del Interior" (ex Caja Popular de Juan L. Lacaze). Dicho Banco no podrá iniciar sus actividades sin haber integrado previamente el capital mínimo de un millón de pesos (pesos 1:000.000.00) (artículo 4.o de la ley de 10 de Enero de 1938). — Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. — A sus fines devuélvase la documentación pertinente y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — **MARTINEZ TRUEBA.** — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga.**

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 12 de 1954. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — César Cardoso Guani, constituyendo domicilio en la calle General Flores 437, en representación del Banco del Interior según así resulta del artículo 47 de los estatutos que se acompañan, al señor Juez se presenta y dice: 1.o Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha aprobado la reforma estatutaria por la que se da nacimiento al Banco del Interior, ex Caja Popular de Juan L. Lacaze; 2.o Que en el ejercicio de los derechos de representación que me conceden los estatutos sociales, vengo a solicitar la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio; 3.o Que asimismo solicito a V. S. se sirva conceder a la sociedad que represento, la matrícula de comerciante (artículo 32 del Código de Comercio); 4.o Que a los efectos determinados en el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina Banco del Interior; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados; C) Que el domicilio de la sociedad es la ciudad de Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia; D) Que el Gerente de la sociedad, es el señor Julio César Pareja; E) Que el capital autorizado de la sociedad es de tres millones de pesos. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que previo a los trámites legales, se ordene la inscripción solicitada, y se conceda la matrícula de comerciante, que se ordenan las publicaciones de

ley, autorizando la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. Que se rubriquen los libros, que en su oportunidad se presentaran. Que se devuelvan los documentos agregados, y se expidan los testimonios que se solicitaren. Será justicia. — César Cardoso Guani. — Domingo Jaume Cuadra, abogado.

Presentado hoy cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, con un testimonio del acta de la asamblea, estatutos, concesión de personería jurídica en fojas cincuenta y cos. Conste. — (Fdo.:) Cominotti. — Tome razón con el número 371 y al f.o 346 del Libro 33 de Conocimiento. — (Fdo.:) Cominotti. — Colonia, Mayo 5 de 1954. — Al despacho del señor Juez. — (Fdo.:) Cominotti. — Número 2.758. — Colonia, Mayo 5-954. — Por presentado en la ciudad indicada y por constituído el domicilio. — Corra vista al señor Fiscal. — Sin más trámite. — Oliveri. — Mauro A. Cominotti. — Colonia, Mayo 5 de 1954. — Se remite al señor Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, a fin de que se sirva pasar en vista este expediente al señor Fiscal Letrado de ese Departamento, encargado de la Fiscalía de éste. Conste. — (Fdo.): Cominotti. — Mercedes, Mayo 6 de 1954. — Recibido hoy, doy fe. — (Fdo.) Cazalás. — Mercedes Mayo 6 de 1954. — Pasa al señor Fiscal, bajo conocimiento. Conste. — (Fdo.): Cazalás. — Señor Juez: Corresponde, a juicio del subscripto, proceder de conformidad a lo solicitado en el escrito en vista. — (Fdo.:) Abel Segarra. — Mercedes, 6 de Mayo de 1954. — Recibido hoy y se devuelve. Conste. — (Fdo.): Cazalás. — Recibido hoy, seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Doy fe. — (Fdo.:) Cominotti — Colonia, 8 de Mayo de 1954. — Al despacho del señor Juez. — (Fdo.) Cominotti. — Número 2.909. — Colonia, Mayo 8-954. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal. — Resuelvo: Decretar la inscripción en los Registros respectivos los estatutos del "Banco del Interior", así como la matrícula que, por ésta, se otorga al citado Banco. — Háganse las publicaciones del caso, expídanse los edictos y acreditadas las mismas, cúmplase con lo que dispone el artículo 210 del Código de Procedimiento Civil, así como con el artículo 50 de la ley número 11.924 a cuyos fines regúlanse los honorarios en pesos 300.00, háganse los desgloses del caso; expídase certificado y archívese. — (Fdo.:) Capurro. — (Fdo.:) Mauro A. Cominotti. — Presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, con las copias respectivas, habiéndose efectuado la misma, bajo el número 11 y del folio 51 al 70 del Tomo Segundo. — Pagó de derechos, $ 10.500.00. — Colonia, Junio 4 de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto. — Colonia, Junio 4 de 1954. — Con esta fecha, con el número 11 y del folio 51 al 70 se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Junio 4 de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$1.600.06 1|pub.-7015.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 169

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de esfignomanómetros y espéculums nasales.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Julio de 1954 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 11 de Junio de 1954. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31674 Jn.11-v.jn.23.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 25

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de matrices y repuestos para linotipos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.

Las propuestas deben presentarse el día 24 del corriente mes a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 8 de Junio de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31677 Jn.11-v.jn.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 938
Segundo llamado

Presas modulares y angulares y sierras circulares

Apertura: 19 de Julio de 1954, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 10 de Junio de 1954. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31679 Jn.11-v.jn.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

Licitación pública Nº 40. — (Segundo llamado). — Confección de Trajes para Portería. 11 Trajes, de color gris obscuro (pantalón, chaleco y saco), con opción a otros 10 trajes más para el personal de Servicio de la Caja. Apertura día 23 de Junio de 1954, hora 14.

Licitación pública Nº 41. — (Primer llamado). — Máquinas de calcular. — 5 máquinas de calcular, a teclado reducido, marca Facit o similar. 1 máquina de calcular, portátil, con su estuche correspondiente. Apertura día 23 de Junio de 1954, hora 15.

Licitación pública Nº 42. — (Primer llamado). — Muebles metálicos. — 4 mesas - fichero, metálico. 4 ficheros metálicos. Apertura día 23 de Junio de 1954 hora 16 y 30.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989, 2º piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, 9 de Junio de 1954. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31676 Jn.11-v.jn.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes renglones:

Lunes 21 de Junio de 1954. — Hora 19. Licitación Nº 518: Máquina de escribir eléctrica. Plaza. (Primer llamado).

Martes 22 de Junio de 1954. — Hora 15. Licitación Nº 476: Artículos de escritorio. Cif y|o Plaza. (Segundo llamado).

Hora 15 y 30. Licitación Nº 487: Insecticidas Cif. y|o Plaza. (Segundo llamado).

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Aviso Nº 177. — Montevideo, 9 de Junio de 1954.

(Cuenta corriente) 2|pub. 31678 Jn.11-v.jn.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para proveer por rotación los siguientes cargos:

Médico Jefe del Servicio de Cirugía Hospital Maciel, asignación mensual $ 480.00.

Auxiliar 1º de Rayos X Hospital Pedro Visca, asignación mensual $ 260.00.

Médico Jefe del Servicio de Oftalmología Hospital P. Rossell, asignación mensual $ 480.00.

Auxiliar 1º de Rayos X Hospital P. Rossell, asignación mensual $ 260.00.

Anestesista Hospital P. Rossell, asignación mensual $ 340.00.

Auxiliar 1º de Laboratorio Hospital P. Rossell, asignación mensual $ 260.00.

Médico Psiquiatra Jefe de Servicio del Hospital Vilardebó, asignación mensual $ 480.00.

Médico Cirujano de Urgencia de Niños Servicio Asistencia Externa, asignación mensual $ 480.00.

Anestesista del Instituto de Cirugía para Pos-Graduados, asignación mensual $ 340.00.

Investigador (Jefe de Departamento) (dedicación total) Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, asignación mensual $ 900.00.

Médico Otorinolaringólogo Instituto de Epidemiología y E. Infecto Contagiosas, asignación mensual $ 420.00

Médico de Policlínica Endocrinológica de Adultos Instituto de Endocrinología, asignación mensual $ 420.00.

Ayudante de Laboratorio (Histología) (Laboratorio de Histología Endócrina) del Instituto de Endocrinología, asignación mensual pesos 300.00.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria, en Paso del Cerro (Tacuarembó), asignación mensual $ 480.00.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Colonia Lavalleja, (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) Salto, asignación mensual $ 480.00.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Conchillas (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) Colonia, asignación mensual $ 480.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en La Paloma (Durazno), asignación mensual $ 480.00.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en San Luis al Medio (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro), asignación mensual $ 480.00.

Odontólogo de Policlínica Móvil del Centro Departamental Soriano (Mercedes) (oposición), con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico de Policlínica Pediátrica para la Policlínica Cruz Goyenola (Rocha), (oposición), asignación mensual $ 420.00.

Ayudante Técnico de Rayos X (Secciones Especializadas - Radiología) Servicio Antituberculoso (Servicios Externos), asignación mensual $ 340.00.

Visitadora Jefe (Sección Especializada - Pediatría) de la Dirección y Servicios Externos del Servicio Antituberculoso, asignación mensual $ 300.00.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Las Piedras con Policlínica en Progreso (Canelones), asignación mensual pesos 480.00.

Dos cargos de Médico Adjunto de Sala y Guardia del Centro Departamental de Paysandú, asignación mensual $ 380.00.

Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Treinta y Tres, asignación mensual $ 420.00.

Médico de Sala y Policlínicas Médicas y Asistencia Domiciliaria Centro Departamental de Treinta y Tres, asignación mensual $ 420.00.

Partera para el Servicio Domiciliario en Santa Clara de Olimar (Treinta y Tres), asignación mensual $ 340.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario Centro Departamental Treinta y Tres, asignación mensual $ 340.00.

Médico Oftalmólogo Regional Centro Departamental Treinta y Tres, asignación mensual $ 420.00.

Médico Higienista del Carnet de Salud Centro Departamental Florida, asignación mensual pesos 420.00.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental Río Negro, Fray Bentos, (oposición), asignación mensual $ 480.00.

Médico de Sala y Asistencia Domiciliaria Pediátricas del Centro Departamental Tacuarembó, asignación mensual $ 420.00.

El Reglamento que rige para estos llamados se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio 1882.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día Lunes 12 de Julio a la hora 17.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de llamados a concursos en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Junio 9 de 1954.

(Cuenta corriente) 2|pub. 31675 Jn.11-v.jn.12.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 107

Se llama a licitación pública para la compra de una calandra para matrizar, formato "tabloid" con platina no mayor de metros 0.65 x 1.00 con motor e instalación terminada, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (primer piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio de 1954 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 9 de Junio de 1954. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31681 Jn.11-v.jn.21.

SERVICIO GEOGRAFICO
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública para la previsión e instalación de un equipo de ventilación con filtrado y calentamiento de aire tomado del exterior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sede de este Servicio: Avenida 8 de Octubre 3255, los días hábiles en hora de oficina.

Las propuestas se recibirán en el citado local hasta el día 28 de Junio de 1954 a la hora 16. — Montevideo, 9 de Junio de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31682 Jn.11-v.jn.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 17|54. — Segundo llamado. — Suministro de tornillos de hierro y bronce para metales, arandelas, etc. — Apertura: Julio 7, hora 16. — Valor del pliego, $ 1.00 (un peso).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de F. F. C. C. del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31669-Jn.11-v.jn.21

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas los señores JUAN A. VIGNOLO e IVAN B. BIANCHI, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "El País" situada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando parcialmente los siguientes predios: padrón Nº 5098 propiedad de la UTE, 5111 de Honorio A. Píriz, 5093 de Emilia Clavarino de Chape y padrón Nº 5097 de Santiago C Díaz.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, 9 de Junio de 1954. — Ingeniero Lorenzo R. Buquet, Inspector General de Minas. — Daniel Pérez del Castillo, Escribano Enc. del Registro de Minas.

$30.00 15|pub. 7109 Jn.11-v.jn.29

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 71358. — Montevideo, Junio de 1954. — Con esta fecha, Roberto Draper, por doctor

Rodolfo Schaeffer, Montevideo, solicita registrar la marca "CALCIFOS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7125 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71349. — Montevideo, Junio de 1954. — Con esta fecha, Wellington Diez Abella, por Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "UROGRAFINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7126 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71337. — Montevideo, Junio 8 de 1954. — Con esta fecha, Barking S. R. L., de Montevideo, solicita la marca "PAPERINO", para artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pup. 7099 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71298. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "RICAMOR", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 7080 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71274. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "STRATFORD", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7081 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71268. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRAMONT", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7082 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71270. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RAYTHEON", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7083 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71269. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ISO", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7084 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71272. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "UT", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7085 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71273. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BARTALIN", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7036 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71271. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "QUIET-HET", para artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7087 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 71326. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Con esta fecha Samuel Bincovich, Montevideo, solicita la marca "PLUTOS", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7065-Jn.11-v.jn.23.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10197. — Montevideo, Junio 8 de 1954. — Con esta fecha, el señor Jorge Ardans Irigoyen, de Montevideo, R. O. del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mueble pre-fabricado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 7121 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 10189. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Con esta fecha, los señores Mario Caleratí y Alfredo Schwadron, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos aplicados a aparatos lavarropas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 7063-Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 10190. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Con esta fecha, el señor Juan Taratut, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de un producto industrial para la obtención de contenedores de pastillas y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 7064-Jn.11-v.jn.23.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 624

Llámase a licitación pública para las obras de ventilación en el nuevo local de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414.

Apertura de las propuestas, el día 18 de Junio de 1954, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección durante el horario de oficina.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 300.00 (trescientos pesos). — Montevideo, Junio 8 de 1954. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31680 Jn.11-v.jn.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.181 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Parque Público del Cerro, los inmuebles siguientes:

Padrón: 127.182. — Propietario: Alfredo A. Nilson. — Superficie aproximada: 429.50 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 5 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31672-Jn.11-v.jn.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos:

N.o 1428. — Artículos de papelería. — Apertura: 15|6|54, hora 16.

N.o 1428 bis. — Artículos de escritorio. — Apertura: 15|6|54, hora 17.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones en la Dirección de Proveeduría y Almacenes, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), todos los días hábiles de oficina, mediante el pago de $ 1.60 cada ejemplar.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31673-Jn.11-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1445

Llámase a licitación pública para la adquisición de botas de goma, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles, en horas de oficina, en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 22 de Junio del corriente año, a las 16 y 30 horas.

Valor del pliego de condiciones, $ 1.60.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31671-Jn.11-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Junta Departamental Canelones. — La Junta Departamental, en ejercicio de la facultad que estatuye el artículo 19, numeral 12, de la ley de 28 de Octubre de 1935, decreta: Artículo 1.o) Amplíase el texto del artículo 21 de la Ordenanza relativa a Patente de Rodados del 30 de Setiembre de 1946, con el siguiente inciso: I) Chapas de prueba para motocicletas, importe anual por cada juego, $ 100.00 (cien pesos). (Fondo Blanco, inscripción Roja). —Artículo 2.o) Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones, en Canelones, a veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Arturo M. Oliver, Presidente. — Abelardo F. Márquez, Secretario.

Intendencia Municipal de Canelones. — Canelones, 28 de Mayo de 1954. — Decreto número 2.160. — Cúmplase, acúsese recibo, publíquese en el "Diario Oficial" y en los diarios y periódicos del Departamento, transcríbase a las Direcciones de Tránsito y circúlese a las Juntas Locales y Oficina de Recaudación. — Cumplido, archívese. — Rivera Berreta, Intendente Municipal. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31670-Jn.11-v.jn.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906

Montevideo, Junio 11 de 1954

4.a Sección

MORDECHAY WEINER, 21 años, soltero, mecánico, polaco (ciudadano israelí), domiciliado Río Branco 1140, apartamento 2 y MARTA DRUKMAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1140, apartamento 2

7.a Sección

JOSE PEDRO FERNANDEZ, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Vázquez 983 y RENEE ELSA SOLARI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 983.

JULIO DELSIGNORE, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1659 y ELIDA LUISA BOURGONIN, 40 años, soltera, pensionista, domiciliada Canelones 1659.

HUMBERTO SCARANO, 43 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Durazno 1586 y AMANDA DIAZ, 47 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada 1586.

LEON BLUM, 70 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado Gonzalo Ramírez 1724, ap. 3 y HENRIETTE MATTES, 69 años, soltera, alemana, domiciliada Gonzalo Ramírez 1724, ap. 3.

NESTOR OMAR MORGADES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1537 y PURIFICACION GLORIA CUETO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguay 1555.

8.a Sección

ALFREDO BALSAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2165 y MARGARITA TAGLIORETTI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1508.

FLORENCIO ADAN GASPAR, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1611 y SARA EUGENIA ANSELMI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1611, apartamento número 3.

11.a Sección

RAMON CEJAS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Monte Carlo 3433 y VENTURA EMILIA VAZQUEZ, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Monte Carlo 3433.

RUBEN RAMON FREIRE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cambay 2811 y ROSA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2811

BENJAMIN MELGAR, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Debali 3201 y CELIA ROSALIA MOSEGUI, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Zumarán 5177.

LUIS CARLOS DURAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4584 y NILDA MABEL BORGES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Latorre 4584.

VENUS EMIO GARCIA, 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Piccioli 3008 y JULIANA GAMO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada O. Martínez 3370.

HILARIO ARRIONDO, 69 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado O. Cruz 5584 y GREGORIA CAMACHO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4819.

IDAL CREMEL, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Piccioli 3271, apartamiento 2 e HILDARA MAGALLANES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Piccioli 3271, apartamiento 2.

RUBEN ROGELIO MACIEL, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Novara 3538 y MARIA EMMA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Novara 3538.

12.a Sección

SAMUEL MUNZER, 57 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado El Iniciador 1613 y LUBA GRINFARB, 45 años, soltera, rusa, domiciliada El Iniciador 1613.

ISMAEL GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1633 y CAROLINA AÑON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1633.

MANUEL LOPEZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Acevedo Díaz 2595 y VIRGINIA BRENDA ALVAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2595.

ANGEL GARCIA, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bella Vista 1443 e IRIS RODRIGUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1429.

ARISTIDES RAFAEL IBAÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2791 y MABEL COSTANTINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2791.

HECTOR FORNARO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 3008 y NELIS ZORYEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3008.

LUIS ALBERTO VECINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2077 y MARIA DOLORES FLORES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2077.

13.a Sección

BASILIDES GIL ALONSO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1848 y OLGA ALCIRA MAIDANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4260.

RUFINO ROMERO AGUIRRE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 2342 y GILDA PUENTES AZOR, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2333.

14.a Sección

JAIME BESTARD, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Capurro 908 y DELMA FLORA ALVAREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 908.

NELSON FRANCISCO MAZZAPAPPA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2567 y JUSTA LIROPEYA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2567.

16.a Sección

JUAN EPILOGO, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. El Jefe 3102 y ELENA MARIA POGGI, 28 años, soltera, italiana, domiciliada Las Flores 7639.

FRANCISCO GILBERTO MENENDEZ 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4549 y MARIA CELSA BARBEITO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4535.

MATEO MARIC, 57 años, soltero, agricultor, yugoeslavo, domiciliado Camino Chimenea 6584 y SUSANA FEDER, 56 años, soltera, checoslovaca, domiciliada Camino Santa Lucía 2048.

19.a Sección

ANTONIO ROBERTO SIERRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2287 y MARIA JULIA MOREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2281.

ISAAC SKORBIANSKY, 26 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Gral. Flores 2206 y FLORA CABAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 836, ap. 13.

20.a Sección

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pública 175 y SONIA MAGDALENA SOLAICA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5274.

HUGO ALDO RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 3927 y MARIA TERESA BARINDELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 3927.

MARIO NELSON RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Quintín 4356 y MARIA LUISA TELIZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Ladines 180.

JORGE ARCADIO DIEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4436 y CECILIA MIRTA VAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 4358.

22.a Sección

WALTER BERNABE CABRERA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Roberto Kock 4067 e ISAURA PINTOS, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada R. Kock 4067, ap. 1.

24.a Sección

CESAR VIDAL, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arzani 1720 y CORINA GARCIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Arzani 1720.

$2.00 3|pub v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CHENLO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7132 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARTOLOME MATIANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 7089 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RAMOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12 00 10|pub. 7098 Jn.11-v.jn.23

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ELISEO CARRALON y DIOSMA RAQUEL TORRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 49, Fº 221), se hace saber que por resolución del día 10 de Mayo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eliseo Carralón y Diosma Raquel Torres, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$40.00 20|pub. 7124 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGO ROQUE EGIDIO CHIAZZARO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Chazaro" debe decir "Chiazzaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 7128 Jn.11-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO IRAIZOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7058 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MIKLASZEWSKY WOLANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6883-Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA MAGARIÑOS DE REYES DELEMULIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7057 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LORENZO MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7092 Jn.11-v.jn.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ALLER PESQUERA, VIDAL ANGEL. Información. Lº 51, Fº 128", se hace saber que el día 23 de Diciembre de 1953 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Vidal Angel Aller Pesquera domiciliado en Zabala 1379 (Escritorio 5) expone: Que para optar al título de Procurador ofrece la deposición de Carlos Roberto Bruce y Héctor Maccio domiciliados en Avenida Brasil 3105 y Porongos 3336 quienes serán interrogados: 1º) Por las generales de la ley. 2º) Por la honradez y costumbres morales del proponente. 3º) Por la razón de sus dichos Sírvase el señor Juez aprobar la información y ordenar se expida testimonio. Vidal A. Aller". — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$24.00 10|pub. 7107 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LOUREIRO o LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7091 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA KRALJ DE CERPUÑAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7103 Jn.11-v.jn.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAGARIO o SAGARIO CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7105 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FERNANDEZ DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7104 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE SCAFFO DE CAILLABET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7106 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PALESE o MIGUEL PALESE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 7136 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION REQUEIJO DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 10|pub. 7135 Jn.11-v.jn.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOSUE RAMON GIANNECHINI o RAMON GIANNECHINI o GIANECCHINI o GIANNICHINI o JOSE JOSUE RAMON GIANNECHINI o GIANNICHINI o JOSE JOSUE RAMON GIANNECHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7134 Jn.11-v jn.30.
Jl 21-v.ag.5

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de matrimonio de LIBORIO CARMELO OREFICE y de LAURA MARIA MAGDALENA BRASESCO, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Carmelo Liborio Orefice", debe decir: "Liborio Carmelo Orefice"; y b) En las de nacimiento de LAURA CRISTINA, ELSA e ILDA OREFICE, estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece como "Carmelo Liborio Orefice", debe decir: "Liborio Carmelo Orefice". — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 7129 Jn.11-v.jn.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ARNOLDO CAMPS MASSONE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. — Montevideo, Junio 3 de 1954. Señor Juez Letrado en lo Civil de Quinto Turno. Arnoldo Camps Massone constituyendo domicilio en la calle Cerrito 639 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y a efectos de proceder a la información legal, ofrezco el testimonio de la señora Marta Beraza de Avegno y del señor Gontrán Muñoz Montoro, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Arnoldo Camps (H.). — Montevideo, Junio 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. 7062 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MYRIAM GLADYS FACAL, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Crono" en vez de "Crosso". — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — José Tomás Pereira. Act
$18.00 15|pub. 7137 Jn.11-v.jn 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PANSARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7102 Jn 11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL o RAFAEL PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 3 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 7108 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "EUSEBIA VELAZQUEZ DE CERRUDO. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Antonio Oreggioni, Juan Pablo Améndola y Nicolás Innamoratto y a sus sucesores a cualquier título ya sea particular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 5134, situado en la manzana 134, de esta ciudad, que comprende una superficie aproximada de 956 ms. que se limita así: Oeste, 21 ms.07, de frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín entre calle 1 y calle 2; Este, una línea quebrada compuesta de dos tramos, uno, de Sur a Norte de 13 ms. y otro de aquí hacia el Noroeste, lindando con vía del Ferrocarril del Estado; Norte, 38 ms.20, sobre el padrón Nº 5135, y Sur, 42 ms 40, sobre el padrón Nº 5133, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (calle Montecaseros Nº 1028) a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. Se hace constar a sus efectos que ha sido habilitada la próxima Feria Menor, a los fines de la publicación y término. — Paysandú, Junio 5 de 1954. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz Interino.
$108.00 20|pub. 7069 Jn.11-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA o LEONIDAS de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 7097 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MIGUEL NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 20 de 1954. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 7093 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENEE GIACOSA CARBAJAL DE PINTALUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 7094 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE GARCIA BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 7095 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SELLANES SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1954.— J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 7096 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1954 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7075 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO JAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7077 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA EON DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7076 Jn.11-v.jn.23.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTA NICANORA MARTINEZ DE VERGARA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de haber sido inscripta con el nombre de Nicanora Guillermina, pero habiendo usado desde su niñez el nombre de Justa Nicanora, se establezca ese nombre. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 4 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. 7071 Jn.11-v.jn.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NICASIO COSIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio con Candolaria Basilicia Pimienta; la de nacimiento en el sentido de que donde dice "Cocio" debe decir Cosio y en la de matrimonio donde dice "Reulino", debe decir "Nicasio", y donde dice "Cossio", debe decir "Cosio". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 15|pub. 7070 Jn.11-v.jn.29.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c.|SUCESION PANTALEON MAINETTI. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 14, Fo. 341), se hace saber al público que el día 22 de Julio del año en curso a las 16 horas y en, las puertas del Juzgado, por el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 366.67 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno. situada en la vigésimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 77.555 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Mayo de 1947, por una superficie de 221 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados 43 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Sur, de frente a la calle Hum, 8 metros, 59; al Este, 25 metros 77 limitando con el inmueble padrón N.o 77.554; al Norte 8 metros 59 limitando con el bien empadronado con el número 77.556 y al Oeste 25 metros 77 con frente a la calle Norberto Ortiz.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o). Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si les hubiere) y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de las cuotas de la cuenta de pavimento N.o 78.158 que no sean las mencionadas en el apartado "B" del párrafo 3.o; C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos); B) El pago de las cuotas de la cuenta de pavimento ya mencionada que son materia de la ejecución y las vencidas desde la iniciación del juicio hasta su terminación; 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31638 Jn.11-v.jn.29.

ANTONIO BATISTA

Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el Nº 36.390, cobro ejecutivo de pesos. "Lº 1, Fº 445, se hace saber que el día veintidós de Julio próximo a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, el martillero don Antonio Batista, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de dos mil doscientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y seis centésimos del inmueble empadronado con el Nº treinta y seis mil trecientos noventa ubicado en la manzana 31-55 del Pueblo Victoria, décimo-sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi de Abril de 1948, registrando en la Dirección General de Catastro con el Nº 19.215, tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y un metros con cuarenta y siete decímetros y se deslinda así: 11 mts. 21 cms. al noroeste de frente a la calle José Mármol; 42 mts. 95 cms. al noreste lindando con el padrón Nº 36.391; 11 mts. 21 cms. de fondo al sureste lindando con el padrón Nº 151.372 y 42 mts. 95 cms. al suroeste lindando con los padrones N.os 112.470; 112.469; 112.468 y 58.452.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma. (Art. 919 del C. de Pto. Civil. B) Será de cargo del comprador: el pago de la contribución inmobiliaria; el pago de las medianerías si las hubiere y el pago de los derechos reales que pudieren gravar el bien. C) Será de cargo del ejecutado: los gastos y derechos de la

escritura a autorizarse; gastos de remate y comisión del martillero; impuesto universitario certificado del Registro General de Inhibiciones (Sec. Embargos). D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinario. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 31619-Jn.11-v.jn.29.

RODOLFO S. ABÓ COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y en autos: Siam Torcuato Di Tella S. A. contra JULIO MARIA SOSA. Ejecución de prenda industrial. Lº 43, Fº 539, se procederá el día 28 de Junio a las 10 y 30 horas, al remate de: Máquina nueva sin uso: 1 Vitrina Siam Cairo 2, de las sig. medidas: 1.70 por 1.10 por 0.70 ms. con compresor "Sello de Oro" Nº 8555, que se efectuará en la calle Santa Fe 1268. — Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o.
$16.00 10|pub. 7072 Jn.11-v.jn.23.

RODOLFO S. ABÓ COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y en autos: Siam Torcuato Di Tella contra IPPOLITI YAÑEO, ALFONSO. Lº 43, Fº 341 Ejecución de prenda, se procederá el día 28 de Junio a las 10 y 15 horas, al remate de: Máquina nueva sin uso: 1 Conservadora "Siam" de 4 hoyos con compresor "Sello de Oro" Nº 9370, que se efectuará en la calle Santa Fe 1268. — Seña 10 oo. — Comisión 6 o|o.
$16.00 10|pub. 7073 Jn.11-v.jn.23

RODOLFO S. ABÓ COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno y en autos: Siam Torcuato Di Tella S. A. contra ENRIQUE CLAVAREZ y Cía. Ejecución de prenda. Lº 38, Fº 334, se procederá el día 28 de Junio a las 10 horas, al remate de: Máquina nueva sin uso: 1 Vitrina "Siam", mostrador de las sig. medidas: ms. 1.70 por 1.10 por 0.70 con compresor "Sello de Oro" Nº 9340, que se efectuará en la calle Santa Fe 1268. — Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o.
$16.00 10|pub. 7074 Jn.11-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo "Pubarán Ltda." llamado a acreedores a fin de su sucesión por "Pubarán S. A." debiendo los mismos presentarse en el escritorio de José Pedro Turena, Misiones 1475, esc. 4, de 17 a 19 horas, la firma antecesora en dicho ramo de "Puig, Artognazza y Piffaretti Ltda." llama también a sus acreedores a los fines legales debiendo éstos presentarse dentro del plazo de la ley de Setiembre de 1904 y en forma pertinente y con los justificativos de sus deudas a fin de ser tenidos en cuenta, en los escritorios mencionados.
$32.00 20|pub. 7130 Jn.11-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ramón Leiva el comercio venta de confituras, cigarros y anexos sito en Domingo Aramburú 1344. Presentación de acreedores: Rincón 454, esc. 408, de 16 a 18. — VICENTE MORENO SOSA.
$8.00 20|pub. 7088 Jn.11-v.jl.5.

GARED S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 9º de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 18 de Junio próximo, a las 9 y 30 horas en la sede de la Sociedad, calle Cerrito 509 para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar los inventarios, memorias y balances presentados por el Directorio; 2º Elegir los miembros del Directorio en los casos que correspondan según estos estatutos; 3º Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte; 4º Determinar la retribución que corresponda al Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea (artículo 12 de los estatutos) deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión.
$4.80 1|pub. 7131 Jn.11-v.jn.11.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA UNION"

Señor asociado: El Consejo Directivo de esta Cooperativa cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convoca a usted para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 13 de Junio próximo, en *el local* social, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Memoria semestral; 3º Informe de la Comisión Fiscal; 4º Nombrar *tres miembros* para firmar el acta; 5º Elección de Presidente, Tesorero, dos miembros para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal. — Juan L. Lacaze, Mayo de 1954. — El Consejo Directivo.
$3.20 1|pub. 7060 Jn.11-v.jn.11.

FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, artículo 23, se convoca a los accionistas de Fábrica Modelo Pesce y Cerini unidos Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Junio a la hora 21 en nuestro local social, calle General Leandro Gómez N 1145, para tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria del Directorio; B) Aprobar u observar el balance general, cuentas de pérdidas y ganancias que presente el Directorio; C) Considerar el informe del Síndico; D) Resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades; E) Proceder a la elección del Síndico y su suplente, para actuar en el presente ejercicio, y fijar su remuneración; F) Nombramiento de tres accionistas para sustituir a los Directores señores Rodolfo L. Pesce, Mario F. Beccaría y doctor Aníbal Mojoli, en todo lo que se refiera a la tramitación y compra, del edificio ocupado por la planta Nº 2, propiedad de Sucesión Juan N. Pesce.

Se previene a los accionistas el depósito de las acciones o certificados de custodia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la asamblea, sirviendo el recibo de depósito para la entrada de la misma (artículo 24 de los estatutos).
$14.40 3|pub. 7059 Jn.11-v.jn.14.

ACEITERA SAN CARLOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Aceitera San Carlos S. A., para la asamblea ordinaria que celebrará el próximo 26 de Junio a las 16 horas, en el local de la Liga Fomento de Punta del Este, y en la que se tratará la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al balance cerrado al 31 de Marzo próximo pasado; 3º Estudio de la situación económica y financiera; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 21 de nuestros estatutos, recordamos a los señores accionistas, que de no obtenerse el quórum exigido para realizar la asamblea, ésta se constituirá una hora después con el número de accionistas presentes.

Otra: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en Representaciones y Talleres Pascual Gattás S. A. (Agencia Ford San Carlos), en San Carlos, Departamento de Maldonado, sus acciones o certificados bancarios o de instituciones a satisfacción del Directorio, que acrediten el depósito de ellas. — El Directorio.
$24.00 5|pub. 7067 Jn.11-v.jn.16.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA VERMOUTH Y AFINES
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Domingo Aramburú Nº 2121-23, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1954 e informe del señor Síndico; 2º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Para poder participar deberán depositar las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario en la Sociedad con 48 horas de anticipación a la fecha de la asamblea y podrá el accionista hacerse representar por persona que reuna las condiciones del decreto del Poder Ejecutivo de Julio de 1943. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — El Directorio.
$5.60 1|pub. 7068 Jn.11-v.jn.11.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19 y 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al 13 ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo., que se celebrará el 28 de Junio en el local calle Paraguay Nº 2253, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Aprobación del acta de la asamblea extraordinaria celebrada el 3 de Diciembre de 1953; 2º Aprobación del inventario, balance y memoria; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de 5 titulares y 5 suplentes para integrar el Directorio; 5º Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la misma.
$18.00 5|pub. 7101 Jn.11-v.jn.16.

LA GUARDIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1954, a las 11 y 15 horas, en la sede social Agraciada 1442, apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad; 2º Designación de Comisión Liquidadora; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 23 de Junio de 1954. — El Directorio.
$3.60 2|pub. 7110 Jn.11-v.jn.12.

INTERNATIONAL INVESTMENT Co. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1954, a las 10 y 45 horas, en la sede social Agraciada 1442, apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 23 de Junio de 1954. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 7111 Jn.11-v.jn.12.

LA GUARDIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1954, a las 11 horas, en la sede social Agraciada 1442, apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 23 de Junio de 1954. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 7112 Jn.11-v.jn.12.

CORONILLAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1954, a las 16 horas, en la sede social Agraciada 1442, apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 23 de Junio de 1954. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 7113 Jn.11-v.jn.12.

MONZON S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1954, a las 16 y 15 horas, en la sede social Agraciada 1442, apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 23 de Junio de 1954. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 7114 Jn.11-v.jn.12.

PROGRESO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1954, a las 16 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442, apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 23 de Junio de 1954. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 7115 Jn.11-v.jn.12.

RINCON S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1954, a las 16 y 45 horas, en la sede social Agraciada 1442, apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 23 de Junio de 1954. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 7116 Jn.11-v.jn.12.

CERRITO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1954, a las 17 horas, en la sede social Agraciada 1442, apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 23 de Junio de 1954. — El Directorio.
$4.80 2|pub. 7117 Jn.11-v.jn.12.

EXETER S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1954, a las 17 y 15 horas, en la sede social Agraciada 1442, apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 23 de Junio de 1954. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 7118 Jn.11-v.jn.12.

TIMOTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1954, a las 17 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442, apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 23 de Junio de 1954. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 7119 Jn.11-v.jn.12.

RODA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1954, a las 10 horas, en la sede social Agraciada 1442, apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 23 de Junio de 1954. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 7120 Jn.11-v.jn.12.

SUIPACHA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1954, a las 10 y 15 horas, en la sede social Agraciada 1442, apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 23 de Junio de 1954. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 7121 Jn.11-v.jn.12.

VIRGINIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1954, a las 10 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442, apto. 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1º Informe del Directorio; 2º Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º Elección de Directorio; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 23 de Junio de 1954. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 7122 Jn.11-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARIA LUISA CAMEJO comunica que ha prometido en venta a Orfilia Scaglioni, su comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Pastas Frescas, Pan, Leche y Fermentadas que gira en esta plaza, calle Juan Carrara 3490. Acreedores presentarse en Esc. González Poggi, Sarandí 444, escritorio 41.

$16.00 20|pub. 7133 Jn.11-v.jl.5.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se perdió libreta de recibos numerados del Nº 1001 al 1050 por el Centro. Quien lo devuelva a Indimport, Plaza Libertad 1140, 2º piso, esc. 4 D. será gratificado. — Montevideo, Junio 9 de 1954.

$1.80 3|pub. 7066 Jn.11-v.jn.14.

BANQUE NATIONALE POUR LE COMMERCE ET L'INDUSTRIE

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 20 DE ABRIL DE 1954

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:				
Caja			$	327.423.27
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente	$	374.981.71		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.	"	325.068.58	"	700.050.29
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública	$	18.040.00		
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería	"	150.000.00	"	168.040.00
Suma del Encaje			$	1.190.513.56
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	2.968.066.91		
Valores descontados	"	2.097.155.20		
Deudores en gestión	"	11.454.47		
Préstamos en moneda extranjera a clientes	"	852.437.63		
Varias	"	6.205.55		
Valores impagos	"	2.000.00	"	5.937.319.76
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes			"	7.627.518.69
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	101.081.66		
Gastos de instalación	"	349.622.87	"	450.704.53
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	101.258.52
Total del Débito — (Activo)			$	15.307.315.06
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	2.293.826.37		
Valores depositados	"	1.767.798.84	"	4.061.625.21
			$	19.368.940.27

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:				
Capital realizado	$	1.000.000.00		
Fondo de reserva	"	528.549.05	$	1.528.549.05
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	645.536.15		
Cuentas varias	"	75.075.50	"	720.611.65
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	152.626.58		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	987.260.31		
Depósitos en garantía	"	3.100.00	"	1.142.986.89
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operacions pendientes			"	9.129.684.14
Exigible:				
Varios acreedores	$	1.078.819.47		
Dirección General, cuenta especial	"	1.398.696.53	"	2.477.516.00
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados			"	307.967.33
Total del Crédito — (Pasivo)			$	15.307.315.06
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras	$	2.293.826.37		
Depositantes de valores	"	1.767.798.84	"	4.061.625.21
			$	19.368.940.27

Montevido, 31 de Mayo de 1954.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Juan C. Ciparelli, Inspector de Hacienda.

$ 76.60. — 6831 — 1 pub.

GRAMON S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1953

ACTIVO

Activo inmovilizado:				
Inmuebles	$	2.109.120.72		
Edificio y construcciones	"	217.576.38		
Maquinas y herramientas	"	704.981.66		
Muebles, útiles e instalaciones	"	43.057.08		
Material rodante	"	96.928.72		
Participación en otras sociedades	"	30.000.00	$	3.201.664.56
Activo circulante:				
Mercaderías			"	2.953.510.70
Activo disponible:				
Caja y Bancos			$	343.724.84
Activo exigible:				
Deudores hipotecarios y prendarios	"	98.932.77		
Obligaciones a cobrar	"	2.109.931.47		
Deudores en cuentas corrientes	"	5.788.539.78		
Fletes a cobrar y otros	"	155.104.35		
Deudores en gestión y mora	"	85.442.15		
	$	8.237.950.52		
Menos: reserva para créditos dudosos	"	771.246.80	"	7.466.703.72
Activo realizable:				
Fondos públicos			"	15.421.30
Activo transitorio:				
Adelanto para ejercicios futuros			"	13.670.43
			$	13.994.695.55
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía (Directores)	$	4.000.00		
Garantías depositadas	"	5.600.00		
Garantías recibidas	"	830.351.82		
Mercaderías recibidas en depósito	"	1.575.932.91	"	2.415.884.73
			$	16.410.580.28

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital realizado	$	2.000.000.00		
Reservas estatutarias	"	88.973.46		
Reservas facultativas	"	5.018.159.08	$	7.107.132.54
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	$	4.422.299.64		
Acreedores hipotecarios	"	281.966.43		
Obligaciones a pagar	"	200.000.00		
Otras cuentas acreedoras	"	759.795.48	"	5.664.061.55
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			"	1.018.133.27
Ganancias			"	206.368.19
			$	13.994.695.55
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	$	4.000.00		
Depósito de títulos en garantía	"	830.351.82		
Depositantes de garantía	"	5.600.00		
Acreedores por mercaderías en depósito	"	1.575.932.91	"	2.415.884.73
			$	16.410.580.28

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Saldo anterior					$	152.229.70
Mercaderías					"	2.858.274.26
Intereses					"	130.477.82
Alquileres					"	23.898.70
Ventas de propiedades					"	94.876.50
Amortizaciones:						
Inmuebles	$	37.821.03				
Edificios y construcciones	"	9.798.94				
Máquinas y herramientas	"	95.311.69				
Muebles, útiles e instalaciones	"	6.054.29				
Material rodante	"	39.095.54				
Llaves	"	22.500.00	"	210.581.49		
Gastos generales:						
Sueldos, jornales y aguinaldos de administración, ventas y cargo y estiba	$	827.366.14				
Comisiones y gastos vendedores	"	129.533.55				
Propaganda, subscripciones y donaciones	"	25.531.65				
Honorarios judiciales	"	12.209.35				

Papelería	" 30.788.02		
Gastos de autos y viajes administración	" 46.380.35		
Gastos de conservación	" 54.847.28		
Teléfonos, timbres fiscales y generales de administración	" 91.958.21		
Quebrantos por deudores incobrables	" 4.582.78		
Seguros	" 52.027.42	" 1.275.224.76	
Intereses		" 470.079.21	
Impuestos y contribuciones		" 271.790.38	
Reservas facultativas		" 800.000.00	
Reserva para créditos dudosos		" 26.712.85	
		$ 3.054.388.79	
Saldo: Utilidad del año	$ 53.138.49		
Más: ganancia anterior	" 152.229.70	" 205.368.19	
		$ 3.259.756.98	$ 3.259.756.98

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Reserva Legal	$ 1.062.77
Saldo a nuevo ejercicio	" 204.305.42
	$ 205.368.19

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de Marzo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptas a folios 24 del libro Copiador, rubricado el 2 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 192.60. — 5275. — 1 pub.

TEVERE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea Gneral Ordinaria del 19 de Marzo de 1954

ACTIVO —

Acciones a emitir		$ 49.500.00
Acciones emitidas		" 50.500.00
Caja		" 2.858.78
Gastos amortizables:		
Libros contabilidad y rúbrica	$ 122.30	
Contrato social	" 1.600.00	" 1.722.30
Inmueble		" 45.277.42
Pérdida a absorber		" 941.50
		$ 150.800.00

PASIVO —

Capital autorizado	$ 100.000.00
Capital integrado	" 50.000.00
Acreedores por honorarios vencidos	" 300.00
	$ 150.800.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO —

Gastos generales:	
Patentes	$ 340.00
Impresos	" 145.00
Timbres y sellados	" 156.50
Honorarios	" 300.00
	$ 941.50

CREDITO —

Pérdida a absorber	$ 941.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 3 del libro Copiador, rubricado el 16 de Marzo de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 63.00. — 5444. — 1 pub.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.